

Infancia y adolescencia en la ciudad de Madrid

Informe de situación

2020



Subdirección General de Familias e Infancia
Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud
ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Subdirección General de Familia e Infancia: *Infancia y adolescencia en la ciudad de Madrid. Estudio de situación 2020*. Dirección General de Familia, Infancia, Educación y Juventud. Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social. Ayuntamiento de Madrid. 2020.

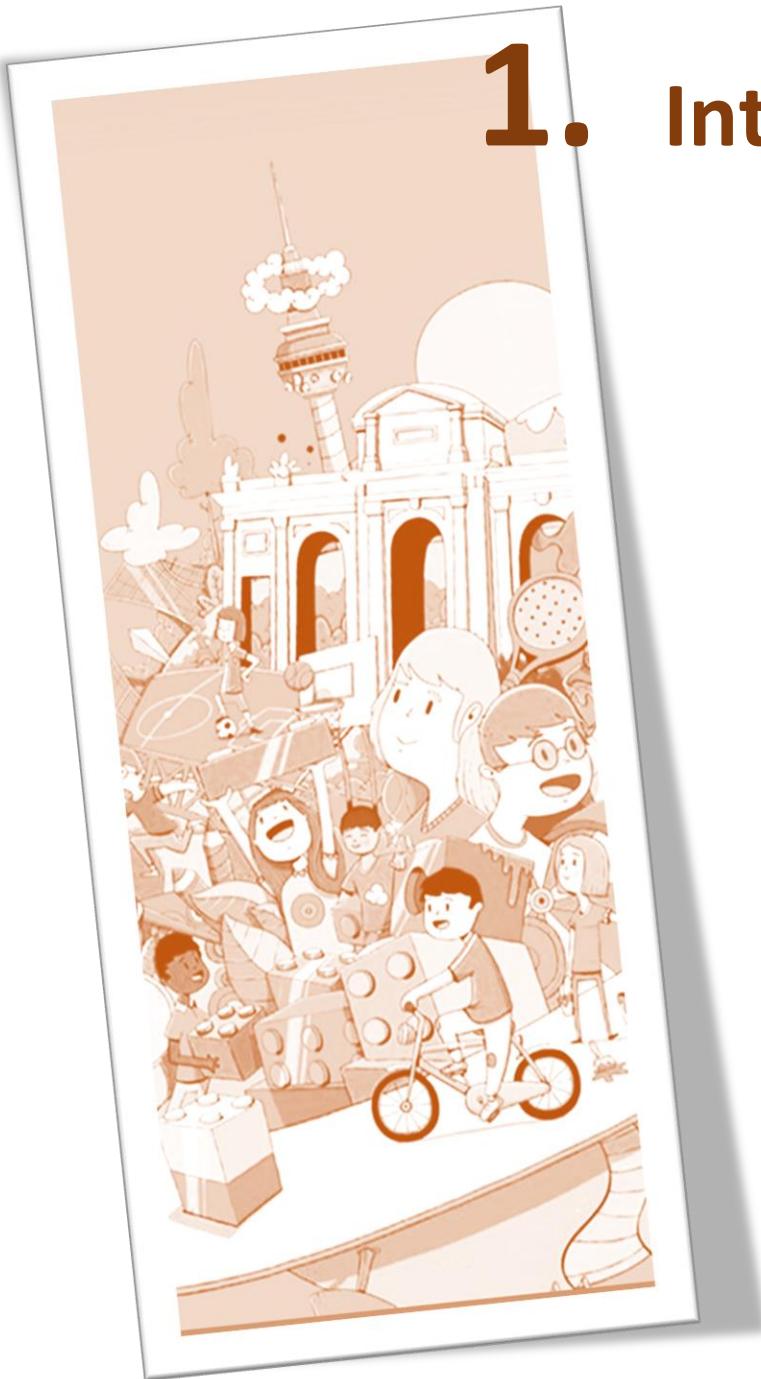
Fecha de publicación: noviembre 2021

Índice

| | |
|--|-----|
| 1. Introducción | 5 |
| 2. Objetivos y metodología..... | 8 |
| 2.1. Objetivos y principios que inspiran este informe..... | 9 |
| 2.2. Fuentes normativas | 9 |
| 2.3. Metodología e indicadores analizados | 15 |
| 3. Estructura social y demográfica de la ciudad..... | 17 |
| 3.1. Evolución de la población..... | 18 |
| 3.2. Características de la población madrileña | 18 |
| 3.3. Características de la población menor de 18 años..... | 23 |
| 3.4. Nacionalidad de la población..... | 28 |
| 3.5. Hogares | 31 |
| 4. Pobreza y condiciones de vida..... | 35 |
| 4.1. Indicadores de pobreza y exclusión social..... | 36 |
| 4.2. Renta media del hogar | 50 |
| 4.3. Vulnerabilidad territorial | 55 |
| 5. Nivel y sistema educativo | 57 |
| 5.1. Nivel educativo de la sociedad madrileña | 58 |
| 5.2. Situación de la infancia y la adolescencia..... | 62 |
| 6. Situación del empleo en la ciudad..... | 102 |
| 6.1. Desempleo en la ciudad de Madrid | 103 |
| 6.2. Indicadores de la población de 16 a 17 años | 108 |
| 7. Salud y estilos de vida | 119 |
| 7.1. Indicadores de salud de la población madrileña | 120 |
| 7.2. Hábitos y estilos de vida de la población adolescente | 127 |
| 7.3. Atención sanitaria a la población infantil y adolescente | 133 |
| 8. Deporte, cultura, ocio y tiempo libre | 143 |
| 8.1. Deporte | 144 |
| 8.2. Actividades culturales, de ocio y tiempo libre..... | 155 |
| 8.3. Tecnologías de la relación, la información y la comunicación | 162 |
| 9. Participación de la infancia y la adolescencia | 165 |
| 9.1. Información y sensibilización de la participación de la infancia y la adolescencia | 166 |

| | | |
|----------------|---|-----|
| 9.2. | Puntos de Participación de la Infancia y la Adolescencia..... | 168 |
| 9.3. | Comisiones de Participación de la Infancia y la Adolescencia | 170 |
| 9.4. | ¿Qué opinan las niñas, niños y adolescentes? | 172 |
| 9.5. | Semana de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia | 175 |
| 9.6. | Pleno Infantil y Adolescentes | 175 |
| 10. | Infancia y adolescencia en riesgo..... | 178 |
| 10.1. | Menores con medidas de protección..... | 179 |
| 10.2. | Sistema de justicia juvenil | 191 |
| 11. | Entidades de la iniciativa social..... | 199 |
| 12. | Conclusiones | 202 |
| 13. | Bibliografía | 212 |
| 14. | Anexos..... | 216 |
| Anexo 1 | | 217 |
| Anexo 2 | | 228 |
| Anexo 3 | | 229 |
| Anexo 4 | | 230 |

1. Introducción



Un objetivo irrenunciable de los poderes públicos consiste en **proveer a nuestra infancia y adolescencia de un entorno seguro en el que se desarrollem, de manera armónica e integral, hacia la consecución de su propio proyecto vital como personas libres, adultas y responsables**.

Los Derechos de la Infancia constituyen uno de los pilares de las políticas locales. Es misión de toda la ciudadanía proteger a las niñas, niños y adolescentes, potenciando el ejercicio pleno de sus derechos y favoreciendo, de ese modo, el despliegue de sus personalidades y vivencias. En definitiva, se trata de garantizar, tanto su *Derecho a ser niñas y niños*, como su *Ciudadanía de pleno derecho*.

Para el Ayuntamiento de Madrid, el bienestar de las niñas, niños y adolescentes es uno de sus objetivos y preocupaciones principales. Desde el año 2008, en el que el municipio obtuvo el **Reconocimiento “Ciudad Amiga de la Infancia” (CAI) concedido por UNICEF-Comité Español**, la ciudad ha mantenido y renovado dicha distinción (en los años 2012, 2016 y, recientemente, en 2021) a través del diseño, desarrollo e implementación de políticas locales dirigidas a este sector de población. La renovación del Reconocimiento CAI en 2021 se produce en un contexto marcado por la finalización y evaluación del III Plan Local de Infancia y Adolescencia 2016-2019 (PLIAM) y la presentación del **IV Plan de Infancia y Adolescencia 2020-2023**.

La Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud, del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, asume, entre otras, las competencias de promoción, impulso y coordinación de las políticas de apoyo a las familias del municipio, así como las de favorecer la calidad de vida de la infancia y la adolescencia, de potenciar las condiciones adecuadas para su desarrollo integral y el ejercicio de sus derechos y de impulsar y desarrollar acciones preventivas dirigidas a mejorar la integración social y la autonomía de las y los adolescentes.

En este ámbito, el Área de Gobierno, y en concreto esta Dirección General, tiene **tres líneas de actuación prioritarias**:

1. Favorecer el desarrollo integral de la infancia y adolescencia y promover la defensa de sus derechos.
2. Prevenir el riesgo de exclusión social e intervenir para minimizar sus consecuencias.
3. Proteger a las niñas, niños y adolescentes en situaciones de desprotección.

Las tres se orientan en estos tres pilares básicos:



Para el desarrollo de dichas competencias y la planificación de las actuaciones dirigidas a este segmento de población (524.277 niñas, niños y adolescentes¹), esta Dirección General se basa en los datos recabados por las diferentes investigaciones sociales dirigidas a tal fin. En concreto, cobran especial relevancia los últimos datos obtenidos de la Encuesta de Condiciones de Vida de 2019 (INE), que revela que el 35,8% de las y los menores de 16 años de la ciudad de Madrid se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social, así como la cifra de 1.807 medidas activas de protección en menores de 18 años a fecha 31 de diciembre de 2020². De esta forma, se muestra la especial atención que merece la población en situación de riesgo a la hora de elaborar las políticas y llevar a cabo las acciones dirigidas a la población infantil y adolescente.

Este informe pretende generar conocimiento acerca de la situación de la infancia y la adolescencia, con el objetivo de repercutir en la eficacia y eficiencia de las estructuras de gestión actuales y, también, de aportar claves que favorezcan la planificación. Para ello, se abordan diferentes esferas sociales que, en su conjunto, pretenden configurar una visión holística de la realidad de este segmento poblacional, enmarcándolo, además, en el espacio temporal concreto que supone la ciudad de Madrid en el año 2020, que es el año del que disponemos los últimos datos cerrados.

Son inevitables los efectos que la pandemia provocada por la **COVID-19** han tenido sobre los datos de situación de este año, los de 2021 y años posteriores que seguirán siendo testigos de las consecuencias a largo plazo de la misma. Esta situación de emergencia sanitaria así como la llegada de la “nueva normalidad” caracterizada por las restricciones sanitarias ha provocado una serie de cambios, de transformaciones, procesos de adaptación y efectos en todos los ámbitos de la vida de la ciudadanía, empezando por la salud, no sólo física, sino mental, cuyas secuelas siguen apareciendo día a día, situación económica, laboral, escolar, social, hasta llegar al ocio, cultura, deporte y uso de las nuevas tecnologías de la relación, información y comunicación.

Son muchos los desafíos a los que se tienen que enfrentar las madrileñas y madrileños día a día para poder mantener el bienestar de sus familias. **Las niñas, niños y adolescentes siguen siendo uno de los sectores de población más vulnerables y por ello, las políticas deben de seguir centrándose en el apoyo y protección de los derechos de la infancia y adolescencia.**

¹ Padrón Municipal de Habitantes. Revisado a 1 de enero de 2020. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid. Disponible en: www.madrid.es

² Área de Protección del Menor. Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad. Comunidad de Madrid.

2. Objetivos y metodología



2.1. Objetivos y principios que inspiran este informe

Los objetivos que rigen este informe son los ofrecidos por UNICEF en su guía para la realización de diagnósticos de la realidad social en el ámbito de las políticas de infancia y adolescencia³:

1. Describir la situación de los distintos grupos de, niñas, niños y adolescentes, teniendo en cuenta la medida y las formas en que son satisfechas sus necesidades y derechos atendiendo a un enfoque de equidad.
2. Reconocer las condiciones y causas, familiares y sociales, que influyen en la situación de la infancia.
3. Identificar a los actores sociales implicados en la atención y apoyo a la infancia y la adolescencia.
4. Recabar información de los distintos actores sociales, incluyendo de forma protagonista a las niñas, niños y adolescentes, teniendo en cuenta sus puntos de vista, sus análisis y sus propuestas de acción.
5. Localizar los recursos existentes en el entorno, públicos y privados, que podrían articularse para satisfacer las necesidades y derechos de la infancia y la adolescencia y contribuir al bienestar social.

Son **principios orientadores** de este trabajo los tres pilares básicos que guían la actuación de la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud, antes mencionados: la **protección de la infancia y adolescencia**, la **promoción de sus derechos**, así como la **prevención del riesgo social en la infancia y adolescencia**.

Igualmente, los **cinco objetivos generales del Reconocimiento “Ciudad Amiga de la Infancia” (CAI)** constituyen un eje vertebrador de la visión de este informe, concretamente:

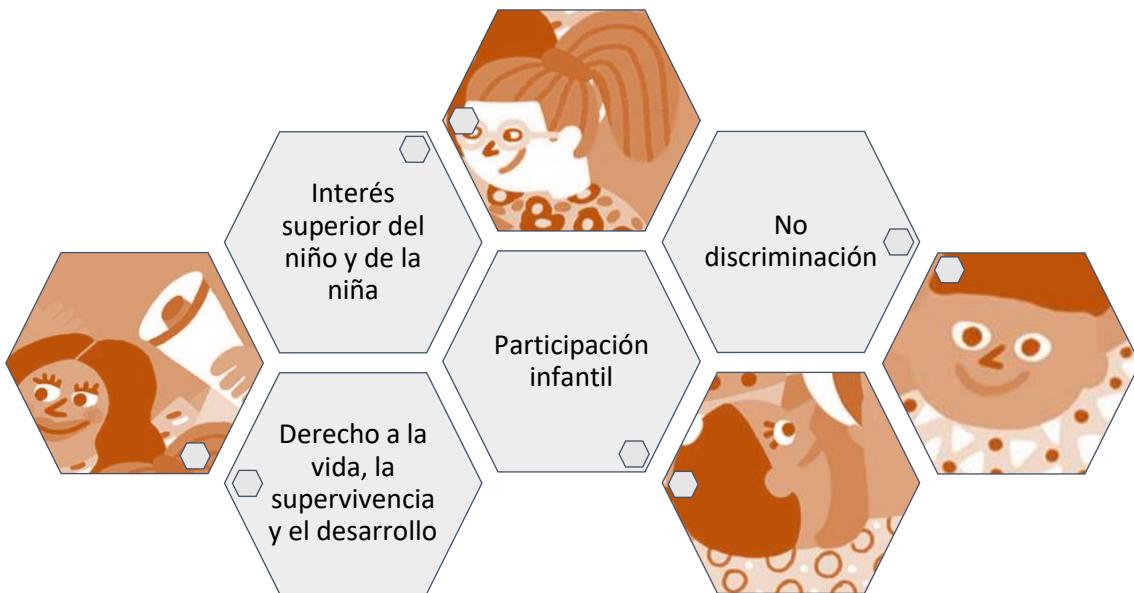
- Que cada niño, niña y adolescente sea valorada/o, respetada/o y tratada/o justamente dentro de sus comunidades.
- Que las voces, necesidades y prioridades de cada niña, niño y adolescente sean escuchadas y consideradas en las normativas y políticas públicas, en los presupuestos y en todas las decisiones que les afectan.
- Que todas las niñas, niños y adolescentes tengan acceso a servicios esenciales de calidad.
- Que cada niña, niño y adolescente viva en un entorno seguro y limpio.
- Que todas las niñas, niños y adolescentes tengan la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio.

2.2. Fuentes normativas

Desde que España ratificó la **Convención sobre los Derechos del Niño** en 1990, han sido muchos los avances que se han producido en nuestro país en materia de promoción, protección y defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia, y testigo de ello es el importante desarrollo legislativo e institucional de las políticas de atención a los niños, niñas y adolescentes. En este avance, ha sido especialmente relevante la **Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor**, que vincula a todos los poderes públicos, a las instituciones del ámbito del menor, a

³ UNICEF-Comité Español. *Entre todos conocemos más. Guía para la elaboración participativa de diagnósticos de la realidad e informes de situación de la infancia y la adolescencia en el ámbito local*. Unicef. 2014.

las madres, padres y familiares y a la ciudadanía en general, en la protección de las y los menores de 18 años.



Los progresos a nivel internacional son igualmente relevantes. Se consideran primordiales las **Observaciones Generales** que el **Comité de los Derechos del Niño**, órgano internacional clave en la vigilancia y análisis del cumplimiento de la CDN, ha emitido desde 2001 hasta el 31 de octubre de 2014. De las 17 Observaciones, han sido especialmente relevantes para la elaboración de este informe, las siguientes:

| | |
|---------------------------|---|
| Observación General Nº.9 | Derechos de los niños con discapacidad. (<i>CRC/C/GC/9, 27 de febrero de 2007</i>) |
| Observación General Nº.10 | Derechos del niño en la justicia de niños, niñas y adolescentes. (<i>CRC/C/GC/10, 25 de abril de 2007</i>) |
| Observación General Nº.12 | Derecho del niño a ser escuchado. (<i>CRC/C/GC/12, 20 de julio de 2009</i>) |
| Observación General Nº.13 | Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia. (<i>CRC/C/GC/13, 18 de abril de 2011</i>) |
| Observación General Nº.14 | Derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial; artículo 3, párrafo 1. (<i>CRC/C/GC/14, 29 de mayo de 2013</i>) |
| Observación General Nº.15 | Derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud; artículo 24. (<i>CRC/C/GC/15, 17 de abril de 2013</i>) |
| Observación General Nº.17 | Derecho del niño al descanso, el esparcimiento, el juego, las actividades recreativas, la vida cultural y las artes; artículo 31. (<i>CRC/C/GC/17, 17 de abril de 2013</i>) |

La **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** supone un avance importante y, por ello, ha sido tenida especialmente en cuenta en la elaboración de este diagnóstico. En 2015, como parte de esta Agenda, todos los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobaron 17 objetivos (y 169 metas) que abordan las dimensiones social, económica y medioambiental del desarrollo sostenible.

Por iniciativa de la Agenda 2030, en 2018 se diseñó una herramienta de sistematización cuyo objetivo fue evaluar el modo en que los Planes Locales de Infancia (PLIA) están vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En concreto, se realizó un ejercicio de aproximación con 10 municipios afines a la iniciativa de Ciudades Amigas de la Infancia, entre los que se encontró Madrid.

Los principales ODS que se identificaron en los distintos Planes han sido incorporados como otro de los ejes vertebradores, tanto en la elaboración de este informe, como del IV Plan Local de Infancia y Adolescencia de la ciudad de Madrid. Son los siguientes:



Fuente: Ciudades Amigas de la Infancia; UNICEF-Comité Español. *Planes locales de infancia y su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sistematización de proceso de trabajo con municipios. Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia*. 2018.

No es objeto de este informe el realizar una revisión normativa exhaustiva de la materia, pero si ha resultado de utilidad definir un marco legal y conceptual que refuerce el diseño de su estructura. Los 54 artículos de la Convención sobre los Derecho del Niño, como garantía del reconocimiento de la dignidad de la infancia y de su protección y desarrollo, así como la Constitución Española de 1978, como norma suprema del ordenamiento jurídico español, se han erigido como **Principios rectores de este estudio**.

Se citan a continuación, tomando como marco de referencia la estructura del informe, los **artículos de la CDN y de la Constitución Española que han guiado el proceso de investigación**.

Pobreza y condiciones de vida

Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para el desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. Art. 27.1 CDN

Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica a la familia. Art. 39.1 CE

Los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa, en el marco de una política de estabilidad económica. De manera especial realizarán una política orientada al pleno empleo. Art. 40.1 CE

Nivel y sistema educativo

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación (...) en condiciones de igualdad de oportunidades. Art. 28 CDN

Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza. Art. 27.1 CE

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales. Art. 27.2 CE

Situación del empleo en la ciudad

Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo. Art. 35.1 CE

La ley regulará un estatuto de los trabajadores. Art. 35.2 CE

Salud y estilos de vida

Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios. **Art. 24.1 CDN**

Se reconoce el derecho a la protección de la salud. **Art. 43.1 CE**

Los Estados Partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse por sí mismo y facilitar la participación activa del niño en la comunidad. **Art. 23.1 CDN**

Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. **Art. 43.2 CE**

Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos. **Art. 49 CE**

Deporte, cultura, ocio y tiempo libre

Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. **Art. 43.3 CE**

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso, y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes. **Art. 31.1 CDN**

Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho. **Art. 44.1. CE**

Participación de la infancia y adolescencia

Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional. **Art. 12.2 CDN**

Los Estados Partes se comprometen a dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención por medios eficaces y apropiados, tanto a los adultos como a los niños. **Art. 42 CDN**

Los Estados Partes garantizarán al niño, que esté en condiciones de formarse un juicio propio, el Derecho a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño. **Art. 12.1 CDN**

Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural. **Art. 48 CE**

Infancia y adolescencia en riesgo

En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño. Art. 3.1 CND; Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas. Art. 3.2 CDN; Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada. Art. 3.3 CDN

Los Estados Partes velarán porque el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares, por ejemplo, en los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres o cuando éstos viven separados y debe adoptarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño. Art. 9 CDN

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo. Art. 19.1 CDN

Los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo interés superior exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado. Art. 20.1 CDN

Los Estados Partes velarán por que: a) Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. No se impondrá la pena capital ni la de prisión perpetua sin posibilidad de excarcelación por delitos cometidos por menores de 18 años de edad; b) Ningún niño sea privado de su libertad ilegal o arbitrariamente. La detención, el encarcelamiento o la prisión de un niño se llevará a cabo de conformidad con la ley y se utilizará tan sólo como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda; c) Todo niño privado de libertad sea tratado con la humanidad y el respeto que merece la dignidad inherente a la persona humana, y de manera que se tengan en cuenta las necesidades de las personas de su edad. En particular, todo niño privado de libertad estará separado de los adultos, a menos que ello se considere contrario al interés superior del niño, y tendrá derecho a mantener contacto con su familia por medio de correspondencia y de visitas, salvo en circunstancias excepcionales; d) Todo niño privado de su libertad tendrá derecho a un pronto acceso a la asistencia jurídica y otra asistencia adecuada, así como derecho a impugnar la legalidad de la privación de su libertad ante un tribunal u otra autoridad competente, independiente e imparcial y a una pronta decisión sobre dicha acción. Art. 37 CDN

Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño de quien se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse o declare culpable de haber infringido esas leyes a ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor, que fortalezca el respeto del niño por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros y en la que se tengan en cuenta la edad del niño y la importancia de promover la reintegración del niño y de que éste asuma una función constructiva en la sociedad. Art. 40.1 CDN

Todas las personas tienen derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, sin que, en ningún caso, pueda producirse indefensión. Art. 24.1 CE

Nadie puede ser condenado o sancionado por acciones u omisiones que en el momento de producirse no constituyan delito, falta o infracción administrativa, según la legislación vigente en aquel momento. Art. 25.1 CE

Asimismo, todos tienen derecho al Juez ordinario predeterminado por la ley, a la defensa y a la asistencia de letrado, a ser informados de la acusación formulada contra ellos, a un proceso público sin dilaciones indebidas y con todas las garantías, a utilizar los medios de prueba pertinentes para su defensa, a no declarar contra sí mismos, a no confesarse culpables y a la presunción de inocencia. La ley regulará los casos en que, por razón de parentesco o de secreto profesional, no se estará obligado a declarar sobre hechos presuntamente delictivos. Art. 24.2 CE

Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados. El condenado a pena de prisión que estuviere cumpliendo la misma gozará de los derechos fundamentales de este Capítulo, a excepción de los que se vean expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y la ley penitenciaria. En todo caso, tendrá derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios correspondientes de la Seguridad Social, así como al acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad. Art. 25.2 CE

Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Queda abolida la pena de muerte, salvo lo que puedan disponer las leyes penales militares para tiempos de guerra. Art. 15. CE

La Administración civil no podrá imponer sanciones que, directa o subsidiariamente, impliquen privación de libertad. Art. 25.3 CE

2.3. Metodología e indicadores analizados

Este *Informe de Situación de la Infancia y Adolescencia de la ciudad de Madrid 2020* abarca, en un análisis de 360 grados y bajo las directrices establecidas por UNICEF, una variedad de **aspectos de la infancia y de la adolescencia**, tanto **directos**, entendiendo por tal los relativos a **su propia situación y vivencias** (datos sociodemográficos, indicadores de pobreza y exclusión social, aspectos educativos, situación de empleo, indicadores de salud, deporte, ocio, cultura y tiempo libre, uso de la tecnología de la relación, de la información y de la comunicación, modelos participativos, así como indicadores relacionados con las medidas de protección y el sistema judicial), **como indirectos**, a partir del **marco de referencia que constituye la ciudad**.

El **método de análisis de datos utilizado es cuantitativo**, basado en la selección y análisis de fuentes de datos secundarias. Han sido fuentes recurrentes los distintos servicios y recursos municipales, además de aquella proporcionada por otras administraciones con competencia en la materia, como las Consejerías de Educación, Sanidad, Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infactor, así como la facilitada por el Observatorio de las Ocupaciones del Servicio Público de Empleo Estatal y las Entidades Sociales sin ánimo de lucro que trabajan con población infantil y adolescente.

Igualmente, constituyen una parte sustancial del análisis las fuentes estadísticas externas – procedentes en su mayoría de organismos públicos como el INE– así como de otras fuentes de información de carácter administrativo procedentes del propio Ayuntamiento de Madrid –como es el caso de las numerosas explotaciones utilizadas del Padrón Municipal de Habitantes.

Por otro lado, se ha prestado **especial atención en visibilizar la voz de las niñas, niños y adolescentes del municipio**, aunque para ello se haya vuelto a recurrir a los resultados de la primera *Encuesta sobre las Preocupaciones e Intereses de la Población Adolescentes Escolarizada de la ciudad de Madrid* (2019) ya analizada en el *Informe de Situación 2019*.

Son multitud los **indicadores analizados** para dar respuesta a los objetivos y a las áreas de análisis planteadas. Como anexo a este informe (Anexo 1), se presenta un esquema que resume el **alcance de cada uno de ellos y las fuentes de datos utilizadas**.

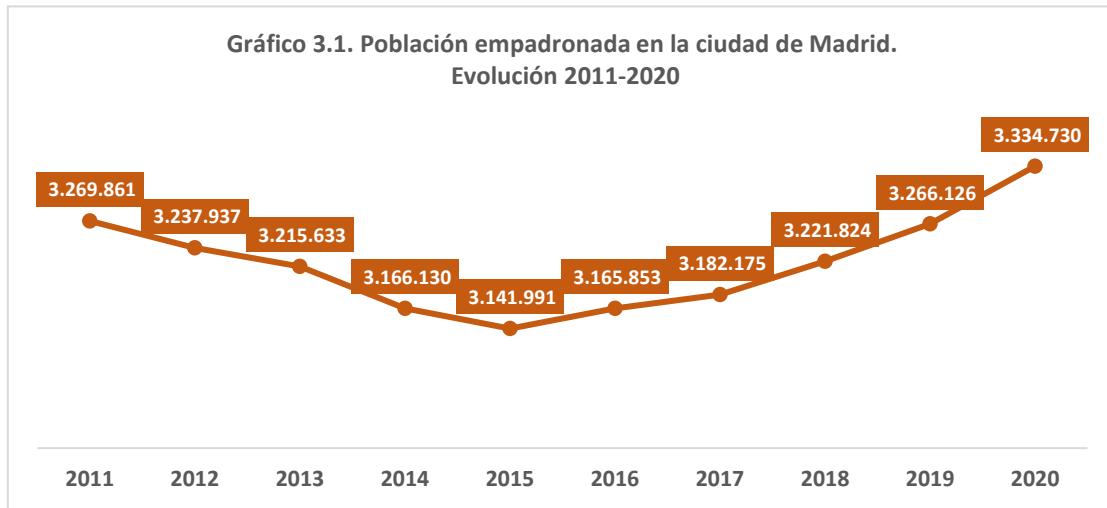
3.

Estructura social y demográfica de la ciudad



3.1. Evolución de la población

La evolución de la población en la ciudad de Madrid continua en 2020 la tendencia ascendente iniciada en 2015, tras el descenso que venía observándose en el último lustro. A fecha 1 de enero de 2020, y según datos del Padrón Municipal, el número total de vecinas y vecinos empadronados en el municipio asciende a 3.334.730, un incremento de 68.604 residentes (+2,1%) con respecto a 2019 y de 192.739 (6,13%) con relación a 2015.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero 2011- 2020. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid.*

En consecuencia, se han visto superadas las proyecciones de crecimiento poblacional que en 2018 se estimaban en 3.226.380 habitantes. El incremento experimentado respecto a las estimaciones ha sido del 3,4% (+108.350 residentes).

Las mismas previsiones estiman para el 2030 una población que continuará aumentando, aunque su crecimiento será más moderado (+30.403 habitantes, 0,9%, respecto a la población empadronada en 2020).

Tabla 3.1. Proyección de la población madrileña en el año 2030

| Año | Población total | Hombres | Mujeres |
|------|-----------------|-----------|-----------|
| 2030 | 3.365.133 | 1.592.881 | 1.772.252 |

Fuente: *Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid.*

3.2. Características de la población madrileña

La distribución por sexo de la población de la ciudad de Madrid mantiene la tendencia de los últimos tres años, mayoritariamente femenina. La proporción de mujeres continúa siendo 6,8 puntos superior a la de hombres, dado que la distribución porcentual no ha variado con respecto al 2019 (53,4% y 46,6%, mujeres y hombres respectivamente). La relación es de 114 mujeres por cada 100 hombres (115 en 2019).

El grupo de personas de entre 30 y 64 años constituyen el grueso de la población madrileña (50,7%). Los y las menores de 15 años representan el 13,1% de la población (13,3% en 2019), el 16,1% tienen entre 15 y 29 años (15,7% en 2019) y, por último, el 20,1% está formado por

personas mayores de 65 años. Es en este grupo de edad donde se encuentra la mayor diferencia porcentual entre el grupo de mujeres y el de hombres, concretamente de 6 puntos (el 22,9% y el 16,8% de la población de mujeres y hombres, respectivamente, tienen más de 65 años). **La edad promedio de la población en 2020 se mantiene en 44,1 años, siendo el promedio de edad de las mujeres de 45,8 años y el de los hombres, de 42,1 años.**

Gráfico 3.2 Distribución de la población por sexo. 2020

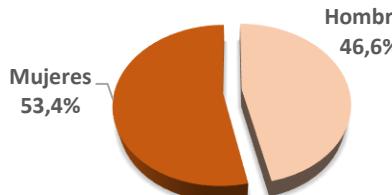


Gráfico 3.3. Distribución de la población por grupos de edad y sexo. 2020

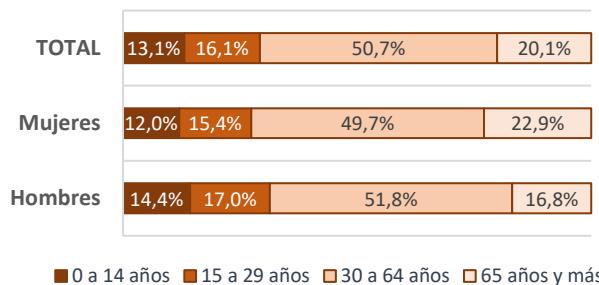
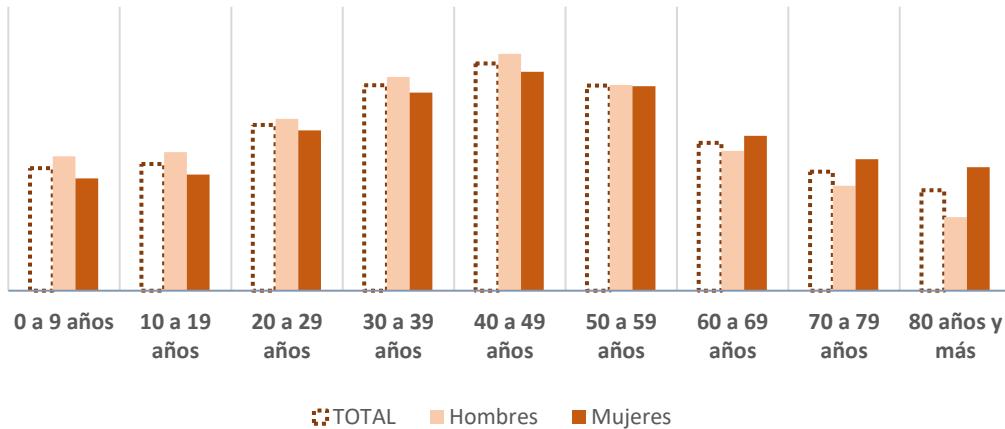


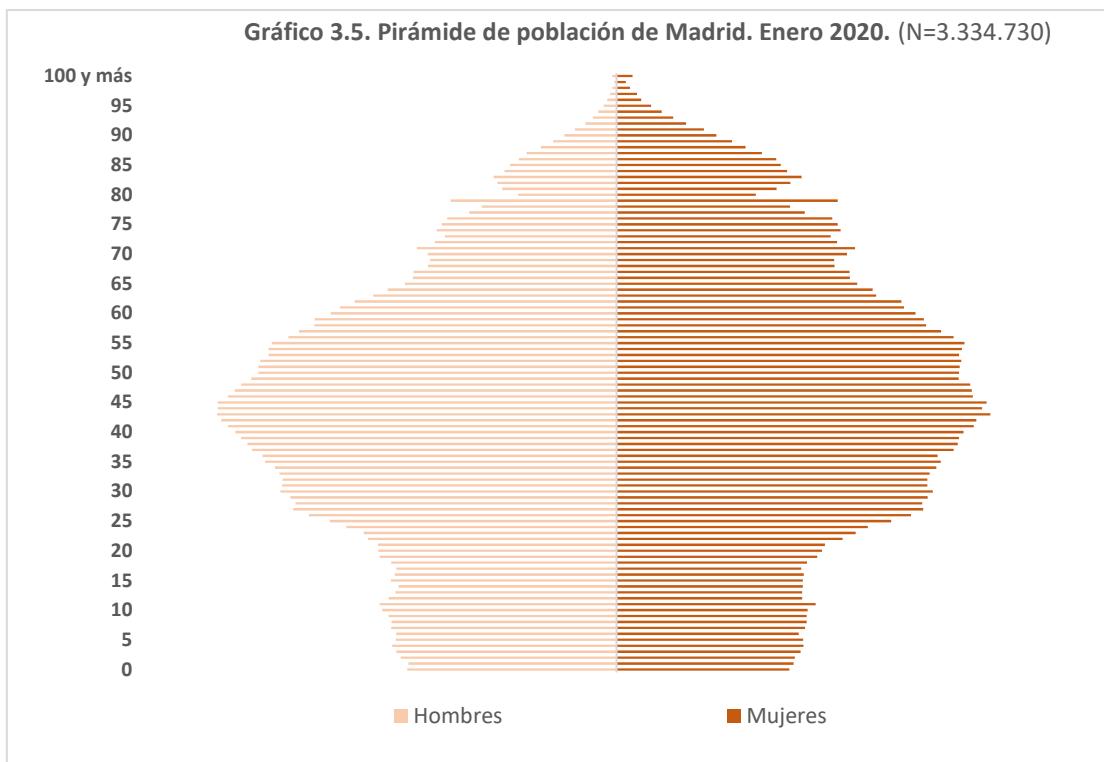
Gráfico 3.4. Distribución de la población por grupos de edad decenales y sexo. 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2020. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid*.

La figura de la pirámide de población de la ciudad de Madrid continúa presentando una forma estrecha en su base y más ancha en la cúpula, esto es, la forma característica de las sociedades envejecidas. La forma regresiva que muestra sigue indicando un claro envejecimiento poblacional, agravado además por un bajo índice de natalidad. El fuerte descenso de la natalidad, que caracteriza a Madrid desde mitad de los años 70, se manifiesta en la reducción del tamaño de las generaciones y en la falta de relevo poblacional (sirva como ejemplo considerar que la cohorte de 20 a 24 años representa el 63,1% de la cohorte de 40 a 44 años).

La pirámide muestra también la consolidación del fenómeno de la “cuarta edad”, especialmente de sexo femenino. Así, el sobrevejecimiento, es decir, el alcanzado por el grupo de personas de 80 y más años, supone en 2020 el 7,1% de la población madrileña.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2020. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid*.

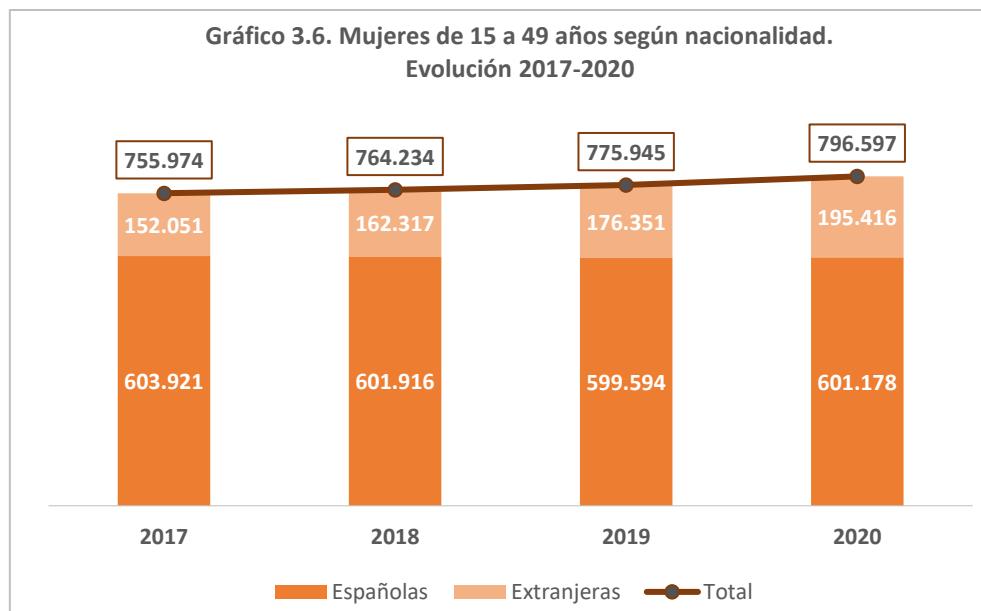
La reducción de la natalidad en últimos años es una característica que Madrid comparte con el conjunto de España. Al descenso del número de mujeres españolas en edad reproductiva en los últimos años (exceptuando precisamente el 2020), se unen razones socioeconómicas ya conocidas que agravan la situación, como el retraso en la emancipación y en la edad de la madre al nacimiento del primer hijo, la planificación del número de hijos o la expulsión residencial de nuevas parejas a otros municipios del área metropolitana. **En el año 2020, además, aparecen las primeras repercusiones de la crisis económica generada por la COVID19, lo que habrá de considerarse como una nueva variable con repercusiones en la dinámica demográfica.**

En consiguiente, la tasa de natalidad se ve reducida en -0,59 puntos en 2020 (datos a 1 de julio) con respecto a los datos de 2019, y en -1,53 respecto a 2016. No obstante, la cifra del total de nacidos extranjeros continúa aumentando (+4,5% respecto a 2019), en coherencia con una mayor evolución positiva del porcentaje de mujeres extranjeras en edad reproductiva.

Tabla 3.2. Indicadores de la dinámica demográfica. 2016-2020

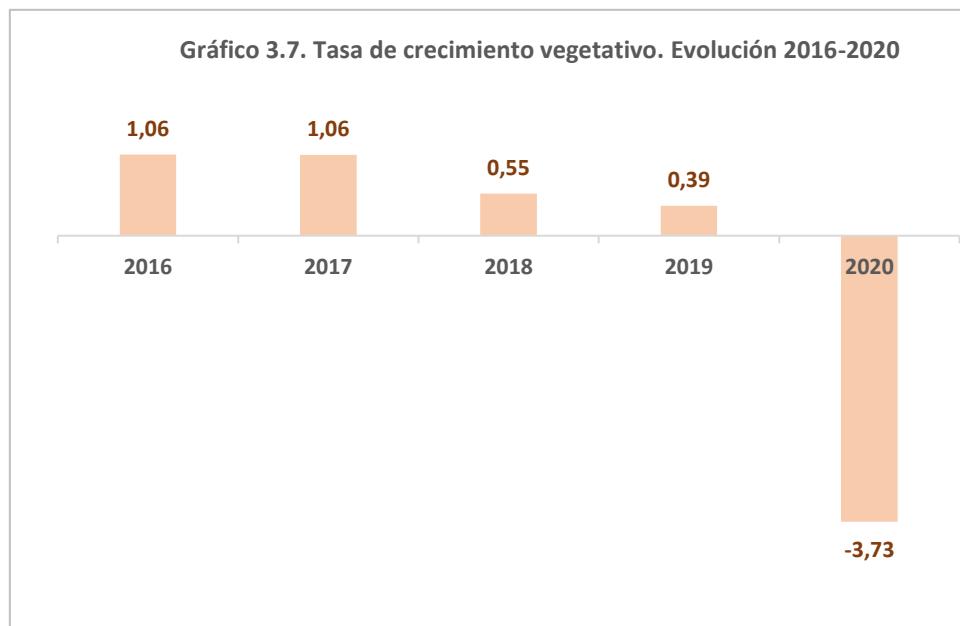
| | Tasa bruta de natalidad | Total nacidos | Total nacidos españoles | Total nacidos extranjeros |
|----------|-------------------------|---------------|-------------------------|---------------------------|
| Año 2020 | 7,78 | 25.846 | 20.424 | 5.420 |
| Año 2019 | 8,37 | 27.613 | 22.418 | 5.189 |
| Año 2018 | 8,57 | 27.785 | 22.739 | 5.040 |
| Año 2017 | 9 | 28.813 | 23.917 | 4.888 |
| Año 2016 | 9,31 | 29.549 | 24.566 | 4.979 |

Fuente: Elaboración propia a partir de *Explotación estadística del Padrón Municipal de Habitantes. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid*.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2017 - 2020. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid*.

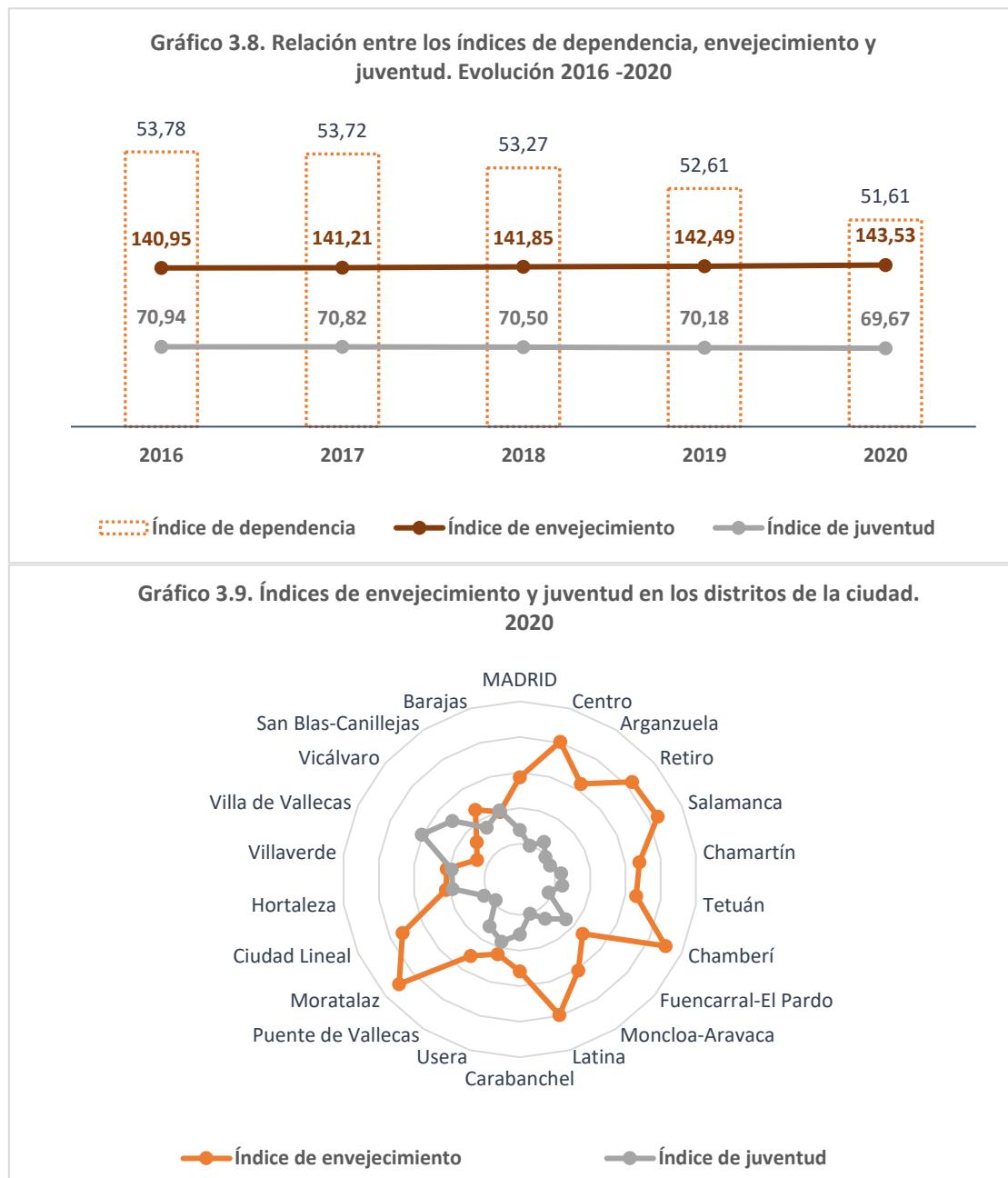
La tasa de crecimiento vegetativo refleja valores que apuntan en la misma línea: la relación entre las tasas de nacimientos y defunciones ha evolucionado del 1,06 de 2017, al -3,73 de 2020, observando una tendencia descendiente que no ha cesado desde la implementación del primer Plan de Infancia y Adolescencia de Madrid. No es objeto de este informe ahondar en profundidad en las causas de estos datos, pero es importante destacar el **incremento de defunciones que la ciudad tuvo durante 2020**, especialmente en las primeras oleadas de la pandemia COVID19, y el efecto que esto ha tenido en el valor de la tasa.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2016 - 2020. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid*.

Los índices de envejecimiento⁴ y de juventud⁵ refuerzan en la misma idea la estructura demográfica madrileña. No obstante, su observación por distritos de la ciudad, refleja la diversidad de los territorios y son fácilmente reconocibles los distritos que presentan valores más alejados de la media, tanto aquellos con mayores índices de juventud (Villa de Vallecas y Vicálvaro), como con índices de envejecimiento más elevados (Chamberí y Moratalaz).

A pesar de lo anterior, el incremento poblacional experimentado en la ciudad en los últimos años, especialmente de las cohortes de edad laboral ha generado que el índice de dependencia⁶ haya descendido ligeramente en los últimos 5 años.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2016 - 2020. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid*.

⁴ Número de habitantes de 65 y más años por cada 100 habitantes de menos de 16 años.

⁵ Número de habitantes de menos de 16 años por cada 100 habitantes de 65 y más años.

⁶ Número de habitantes menores de 16 años y de 65 y más años por cada 100 habitantes de 16 a 64 años.

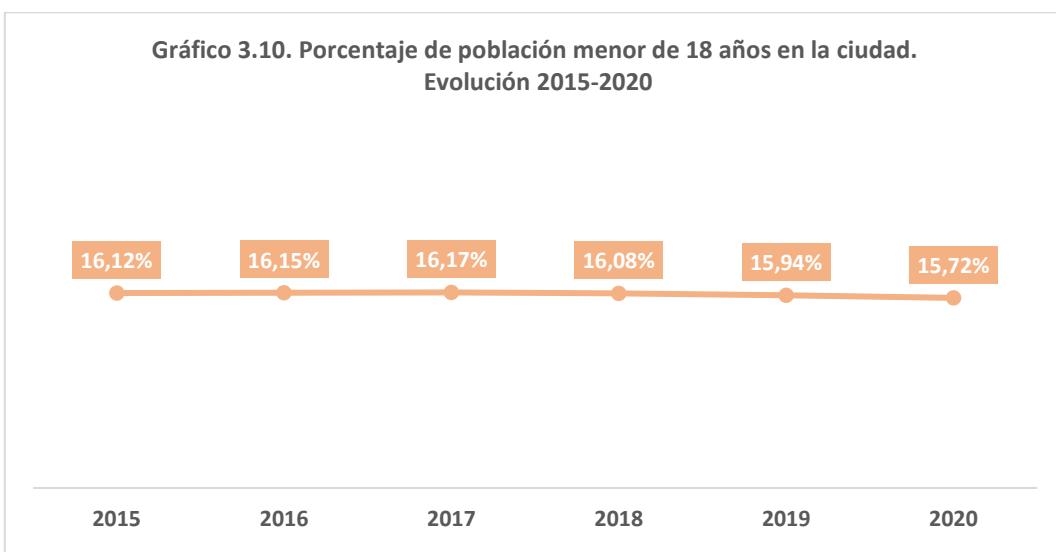
3.3. Características de la población menor de 18 años.

La situación descrita en el apartado anterior muestra una estructura demográfica en la que la población menor de 18 años supone un porcentaje inferior al del grupo de personas de 65 y más años. Si bien en cifras absolutas la población menor de 18 años experimenta un ascenso continuado desde el año 2015, alcanzando en enero de 2020 la cifra de 524.277 personas, desde 2017 se ha ido produciendo un descenso en el porcentaje de menores de 18 años respecto a la población total del municipio. En total, se ha reducido un 0,45% entre 2017 y 2020, pasando de un 16,2% a un 15,7%, respectivamente.

Tabla 3.3. Población de menos de 18 años en el municipio y porcentaje respecto al conjunto de los y las empadronadas. Evolución 2015-2020

| Año | Población menor de 18 años | Porcentaje de menores de 18 años en relación al conjunto de la población |
|------|----------------------------|--|
| 2020 | 524.277 | 15,7% |
| 2019 | 520.556 | 15,9% |
| 2018 | 518.088 | 16,1% |
| 2017 | 514.600 | 16,2% |
| 2016 | 511.219 | 16,1% |
| 2015 | 506.618 | 16,1% |

Gráfico 3.10. Porcentaje de población menor de 18 años en la ciudad. Evolución 2015-2020



Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2015 - 2020. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid.*

Entre los niños, niñas y adolescentes en Madrid, destacan aquellos con edades comprendidas entre los 6 y los 12 años (39,8%). Les siguen los más pequeños, 0 y 5 años, que suponen un 32,5% (32,9% en 2019), siendo el grupo minoritario el formado por adolescentes de 13 a 17 años (27,7%).

Gráfico 3.11. Distribución de la población menor de 18 años según grupo de edad. 2020

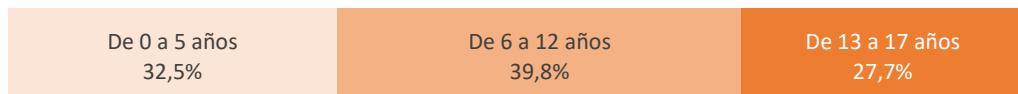


Gráfico 3.12. Distribución de la población menor de 18 años según grupo de edad (datos absolutos). 2020

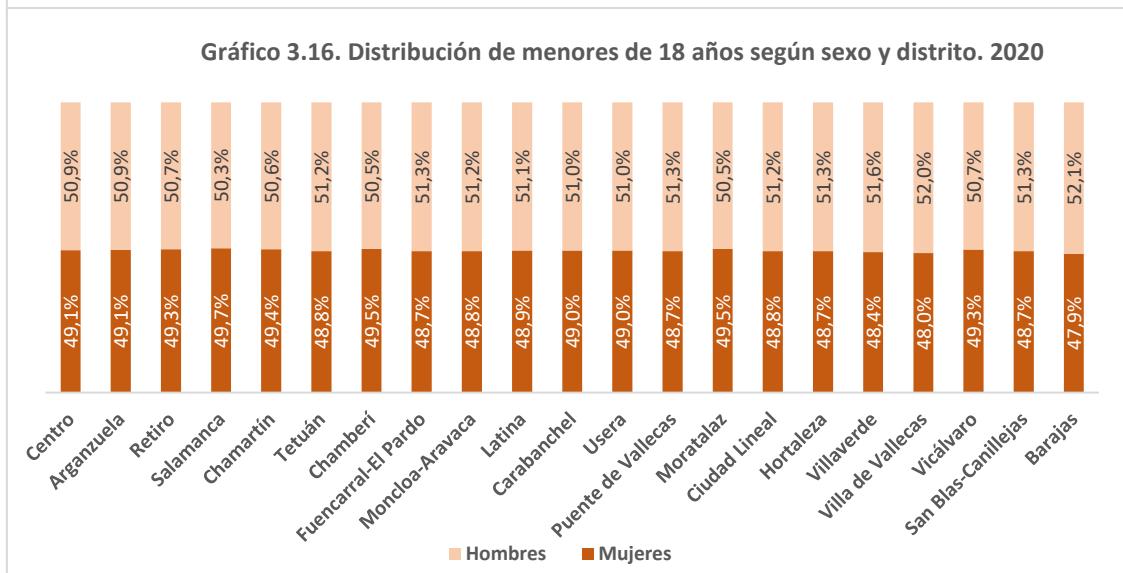
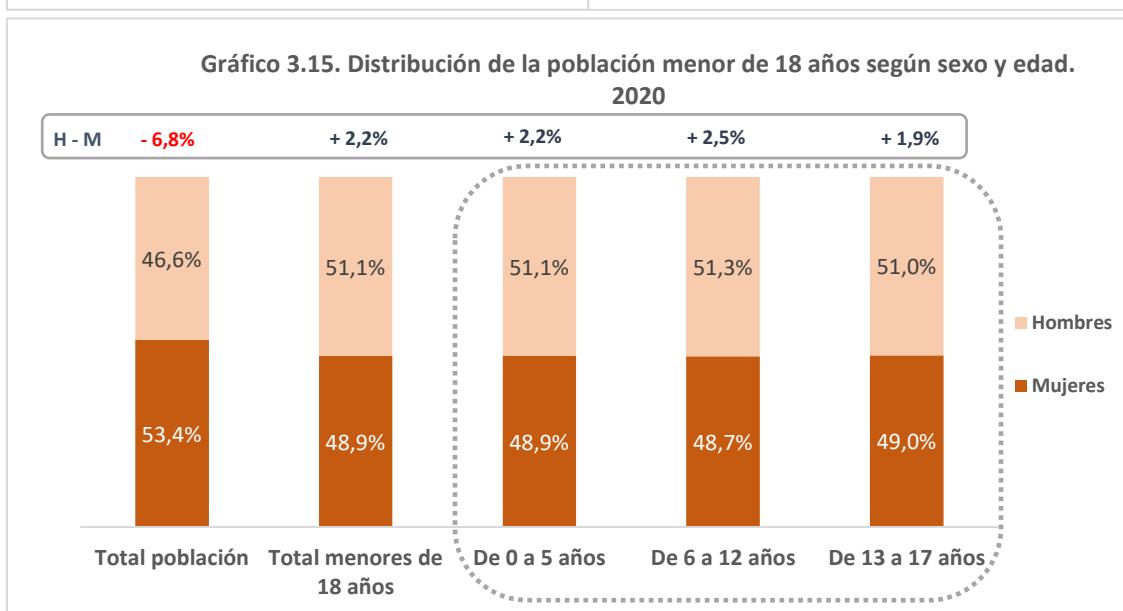
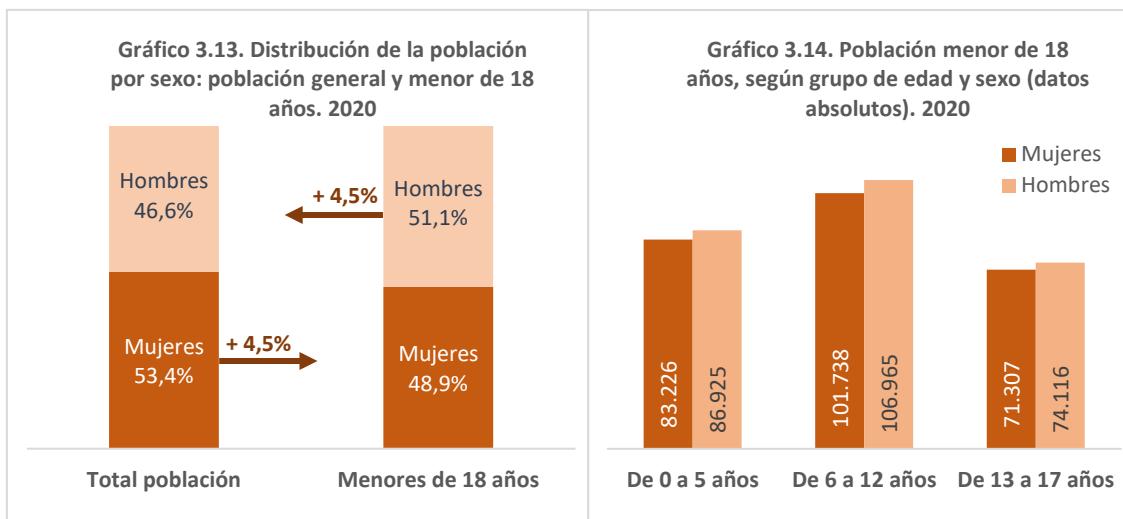


Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2020. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid*.

La distribución por sexos de la población menor de 18 años vuelve a ser, a la inversa que la población en su conjunto, mayoritaria para los hombres. Entre los más jóvenes predomina el sexo masculino, si bien la diferencia entre ambos no es tan acusada como lo es en la población general (entre los menores de 18 años, los hombres suponen un 2,2% más que las mujeres, mientras que, en el conjunto de la ciudadanía, el sexo femenino supone un 6,8% más que el masculino). Esta mayoría de niños y adolescentes hombres frente a niñas y adolescentes mujeres viene observándose desde, al menos, los últimos 5 años, y es consecuencia del mayor nacimiento de niños que de niñas antes comentado.

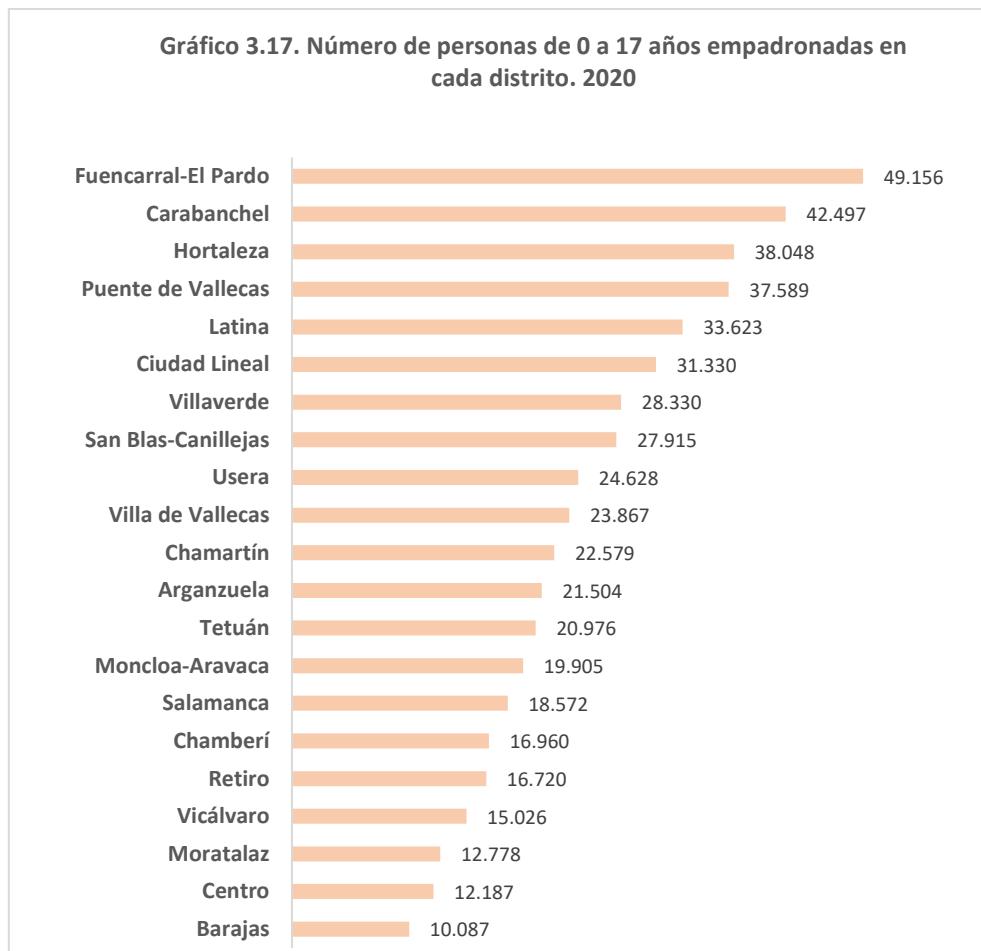
La mayor proporción de niños es una constante hasta la mayoría de edad, si bien las diferencias se reducen en la medida en que la población avanza en años. Al igual que ocurrió en años anteriores, en 2020 hay un mayor número de niños que de niñas en los tres grupos de edad, siendo más acusado en el grupo intermedio, donde el porcentaje de hombres es 2,5% (5.227 niños) superior al de mujeres.

En los distintos distritos de la ciudad, la distribución por sexos presenta valores similares a los del conjunto del municipio, no encontrando entre ellos, como viene ocurriendo en los últimos años, diferencias significativas.



Fuente: Elaboración propia a partir de Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2020. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid.

En otro orden de cosas, y como ya se adelantaba anteriormente, **el territorio municipal presenta importantes diferencias en la distribución de edades de la población**. Estas diferencias pueden visualizarse en los datos del distrito con el número de niños, niñas y adolescentes más alto (**Fuencarral-El Pardo**), que prácticamente quintuplican la población infantil del distrito con el número más bajo (**Barajas**). Si bien los datos absolutos están ligados a las características territoriales de la ciudad, y es sabida las diferencias cuantitativas entre la población de los distritos, en el gráfico siguiente se muestran ordenados según el número de personas de 0 a 17 años empadronadas. Destacan por su mayor número Fuencarral-El Pardo, Carabanchel y Hortaleza, mientras que, en sentido opuesto, se sitúan Barajas, Centro y Moratalaz.

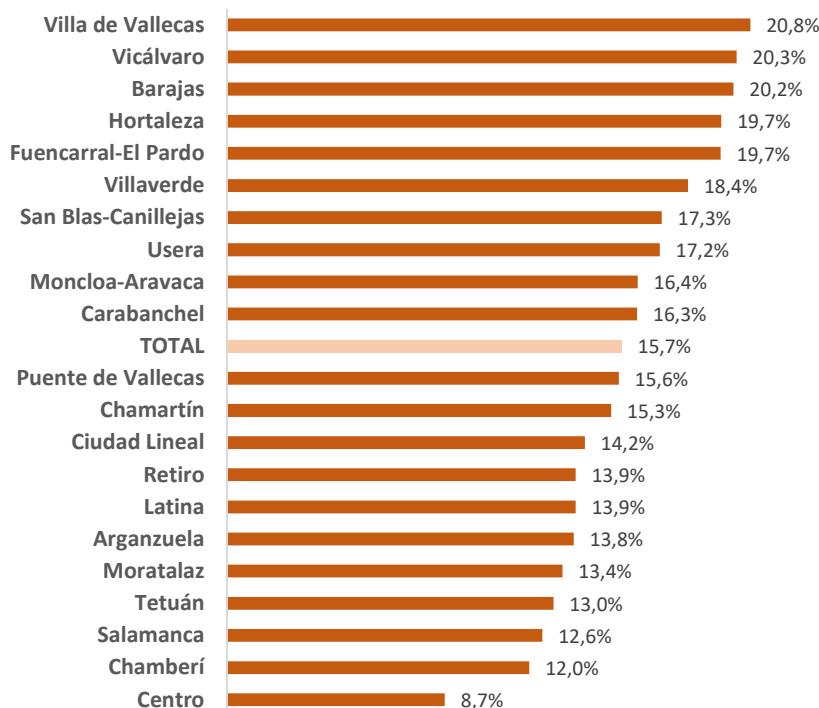


Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2020. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid*.

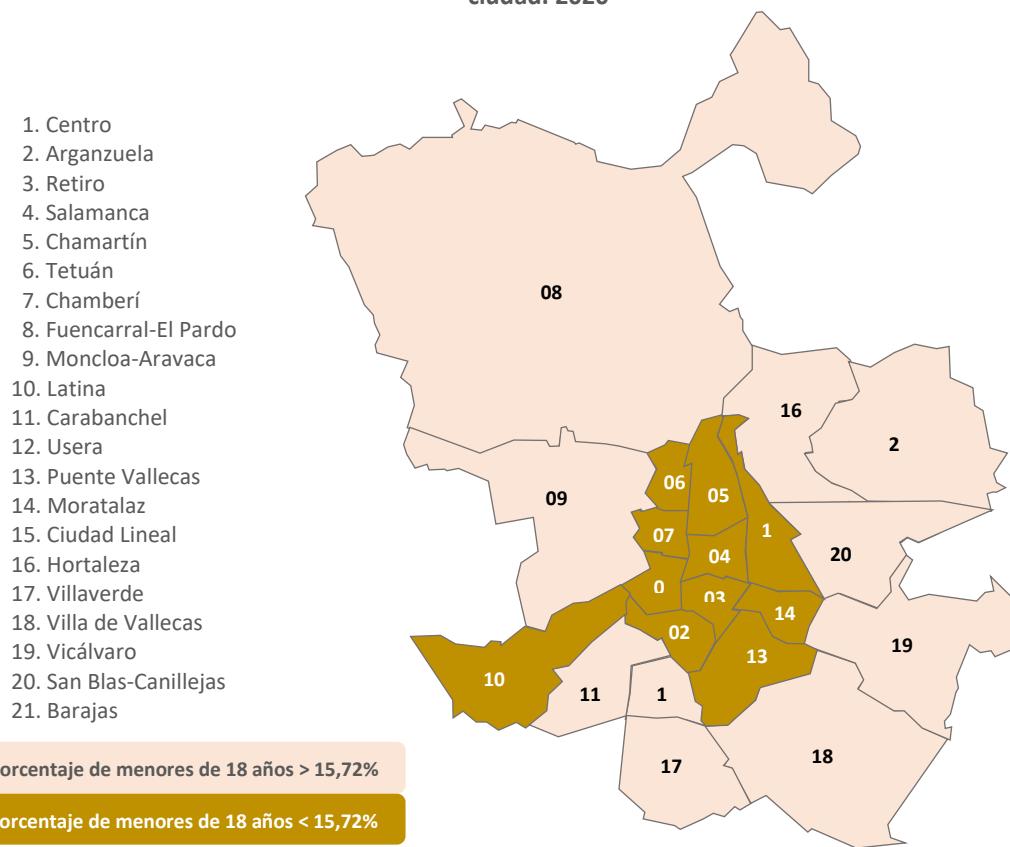
La consideración de la población infantil tomada con relación al conjunto de la población del distrito nos aporta información más certera de la composición demográfica y territorial. Así, **los tres distritos con mayor proporción de niños, niñas y adolescentes vuelven a ser Villa de Vallecas, Vicálvaro y Barajas**. Destaca el último por ocupar el tercer puesto en lo que a proporción de población menor de 17 años se refiere, siendo el que presenta las cifras absolutas más bajas. Por su parte, **los que muestran una menor distribución son Centro, Chamberí y Salamanca**.

De nuevo se observa que once distritos se sitúan por debajo de la media del conjunto de la ciudad (15,7%).

Gráfico 3.18. Proporción de personas de 0 a 17 años respecto a la población total de cada distrito. 2020



Mapa 3.1. Porcentaje de menores de 18 años en los distritos respecto a la media de la ciudad. 2020



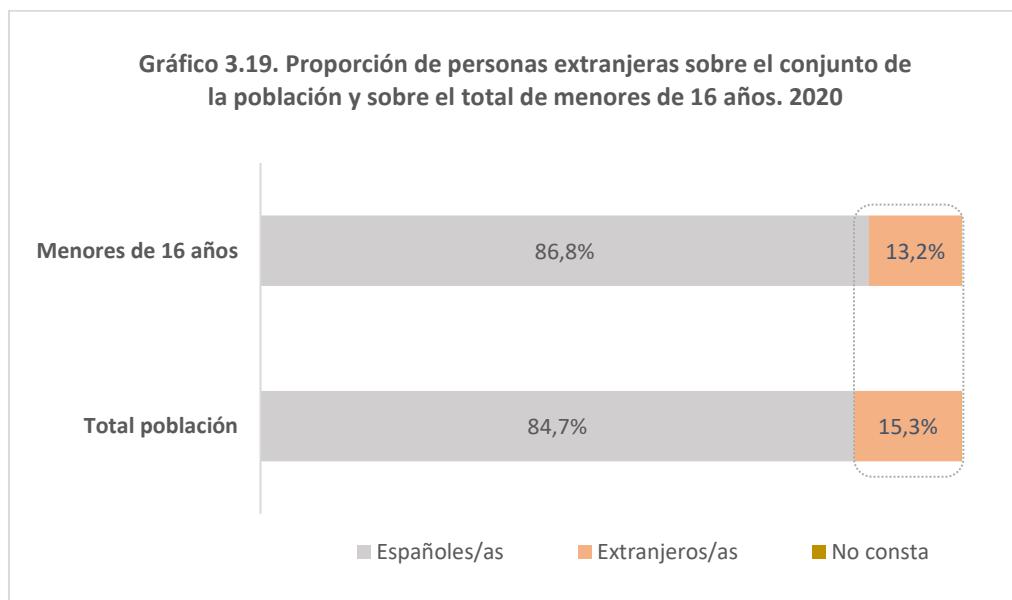
Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes* revisado a 1 de enero de 2020.

3.4. Nacionalidad de la población

Del total de habitantes registrados en el municipio de Madrid a fecha 1 de enero de 2020 (3.334.730), el 84,7% (2.823.823), son de origen español y/o nacionalizados, mientras que el 15,3% (510.881), son extranjeros.

El porcentaje desciende en dos puntos si consideramos exclusivamente a los niños y niñas menores de 16 años: un 13,2% de los menores de dicha edad (61.581), son extranjeros.

La proporción de personas extranjeras ha aumentado algo más de un punto porcentual con respecto a 2019, tanto sobre el conjunto de la ciudad (de 14,1% a 15,3%), como sobre las personas menores de 16 años (de 12,1% a 13,2%).



Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2020. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid*.

Por edades, la distribución de la población extranjera continúa presentando marcadas diferencias con respecto a la población española. En la medida en que está relacionada con el carácter laboral de la migración, la concentración de personas extranjeras se sitúa en los grupos de edades comprendidas entre los 20 y los 49 años. En esta edad, la diferencia entre la población extranjera y la española es de 29,8 puntos porcentuales (67,3% y 37,5%, extranjeros y españoles, respectivamente).

En la misma línea, es representativo que la edad media de las personas extranjeras sea de 35,2 años, 10,5 años inferior a la edad media de las españolas y los españoles (45,7 años). Recordemos que el promedio del conjunto de la población en 2020 son 44,1 años.

A partir de los 50 años, las personas extranjeras tienen menor presencia. Su proporción de personas de mayor edad es más baja e inferior al de las personas españolas, diferencia que se agrava a partir de los 70 años (17,8% y 2,2%, españolas y extranjeras, respectivamente).

No obstante, a pesar de ser una población menos envejecida, la extranjera es también una población con menos niños, niñas y adolescentes. Así, el grupo de menores de 20 años supone un 15,3% entre la población extranjera, y un 17,9% entre la española.

Gráfico 3.20. Distribución de la población por grupos de edad decenales y nacionalidad. 2020

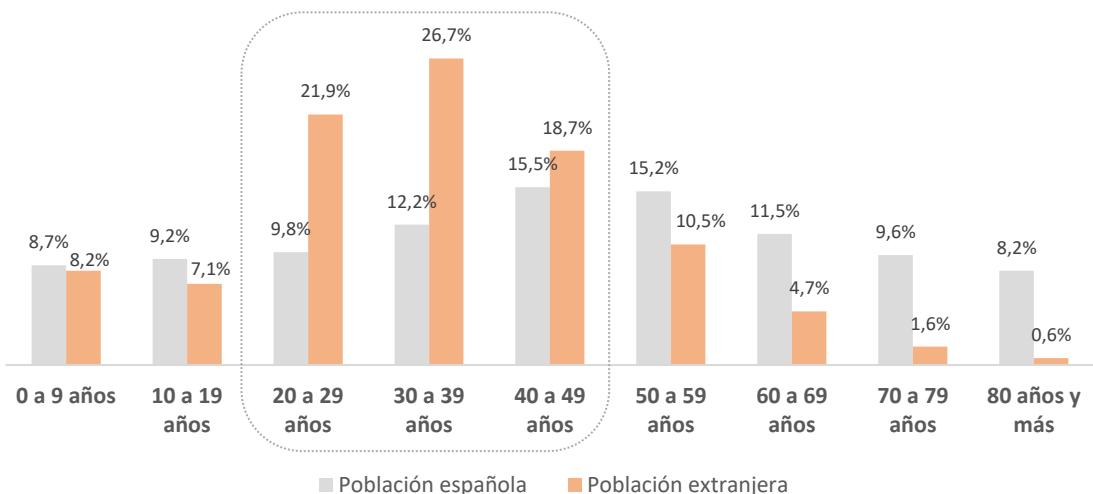


Gráfico 3.21. Distribución de la población extranjera por grupos de edad decenales. Evolución 2017-2020.

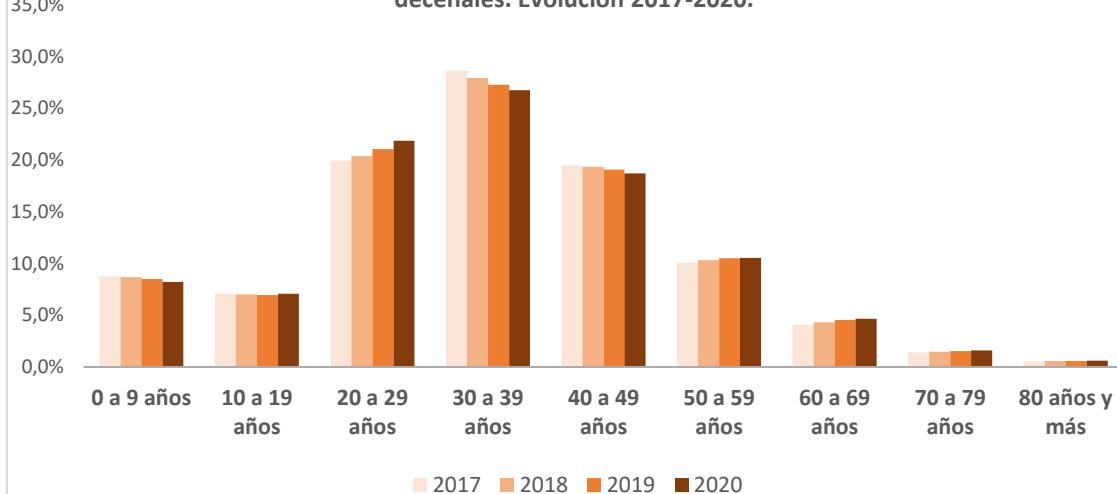
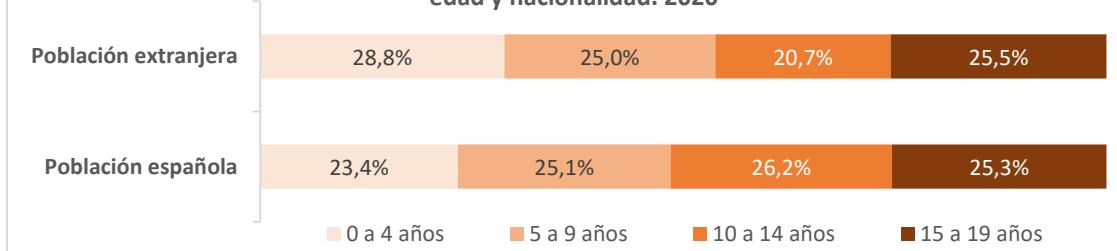


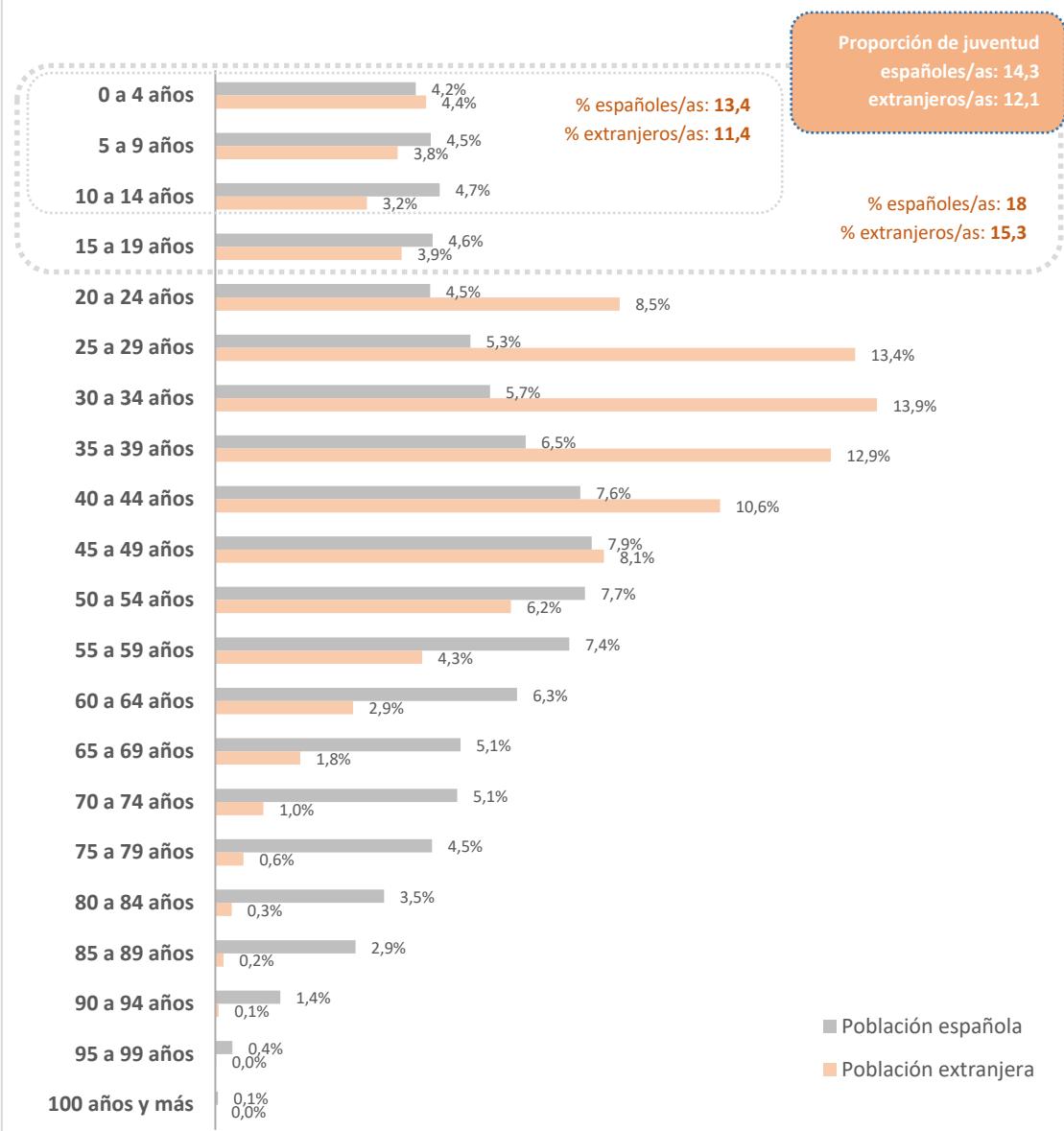
Gráfico 3.22. Distribución de la población menor de 20 años según grupo de edad y nacionalidad. 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2017-2020. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid*.

Como refuerzo de esta idea, es útil considerar la proporción de juventud, es decir, **el porcentaje de menores de 16 años, del 14% para el conjunto de la población, del 14,3% para los españoles y españolas, y del 12,1% para el total de extranjeros**.

Gráfico 3.23. Distribución de la población española y extranjera por pequeños grupos de edad.

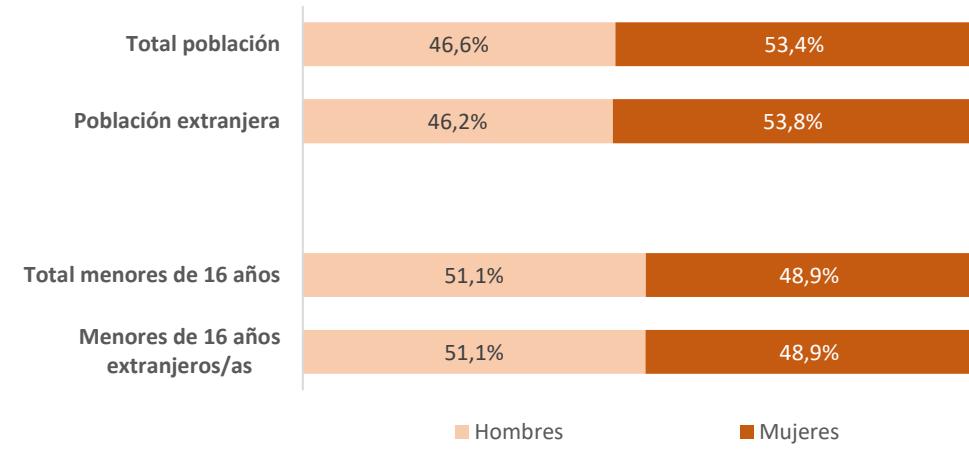


Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2020. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid*.

La distribución por sexo de la población de origen extranjero residente en la capital es, al igual que en el conjunto de la ciudad, mayoritariamente femenina. Sí la proporción de mujeres era 6,8 puntos superior que la de los hombres en el total de la ciudad, entre las personas extranjeras lo es 7,5 puntos. Del mismo modo, **la relación de mujeres por cada 100 hombres pasa de 114,5 entre el total de población, a 116,2 entre las personas extranjeras.**

Dentro del grupo de menores de 16 años de origen extranjero, y al igual que ocurre en el conjunto de la población, el porcentaje de chicos supera al de chicas en 2,3 puntos.

Gráfico 3.24. Distribución del conjunto de la población y del total de menores de 16 años por nacionalidad y sexo. 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2020. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid*.

3.5. Hogares

Durante el último año se ha producido un ligero aumento del número de hogares, pasando de 1.290.164 a 1.307.682 (17.518 nuevos hogares)⁷. Este **incremento anual (1,4%)**, viene a sumarse al acumulado desde la fecha de inicio del III PLIAM (2016), alcanzando un aumento del 4,2%. El tamaño medio de los hogares madrileños no ha variado significativamente desde esa fecha: **en 2020 el tamaño de los hogares madrileños es de 2,55**, dato ligeramente más elevado (+0,03) que el tamaño de 2016 o de 2019 (2,53).

En 2020 se ha producido un crecimiento en el número de hogares en todas las categorías. No obstante, el número y tamaño de los hogares muestra **importantes diferencias en relación con el origen nacional de sus residentes**: mientras que los formados exclusivamente por españoles y españolas apenas han crecido (+0,1%, 1.322 hogares nuevos), **los formados por personas de origen extranjero se han incrementado en un 6,3%** (5.265 hogares) y **los constituidos tanto por población española como extranjera (hogares mixtos) han crecido en un 8,5%** (10.931 nuevos hogares).

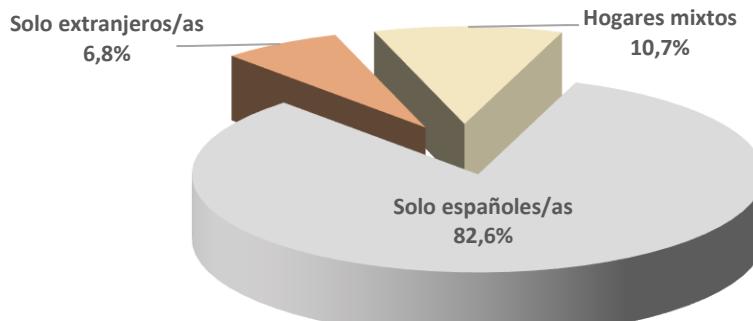
El ligero aumento en el tamaño medio de los hogares también se localiza entre los formados por personas extranjeras o de tipo mixto, ya de por sí muy superior al de los hogares integrados por españoles. Son los mixtos los de mayor tamaño medio (4,27 miembros en 2020), seguidos de aquellos en los que todos sus miembros son extranjeros (2,82) y permaneciendo en último lugar los formados por personas españolas (2,31).

⁷ La referencia a hogares utilizada en este capítulo responde a la clasificación del Padrón Municipal de Habitantes y no tiene relación inmediata con el número de familias. En un mismo hogar pueden convivir una, dos o más unidades familiares.

Tabla 3.4. Número de hogares y tamaño medio según su composición por nacionalidad.
2019 - 2020

| | 2019 | 2020 | | Tamaño medio |
|--|------------------|--------------|------------------|--------------|
| | Nº hogares | Tamaño medio | Nº hogares | |
| Solo españoles/as | 1.078.374 | 2,31 | 1.079.696 | 2,31 |
| Solo extranjeros/as | 83.108 | 2,75 | 88.373 | 2,82 |
| Población española y extranjera | 128.682 | 4,22 | 139.613 | 4,27 |
| Total hogares | 1.290.164 | 2,53 | 1.307.682 | 2,55 |

Gráfico 3.25. Porcentaje de hogares en relación al origen nacional de sus residentes. 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2020. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid.*

Del total de hogares en la ciudad de Madrid, al menos en 227.852 (17,4%) reside alguna persona menor de edad⁸. Entre este tipo de hogares, destacan aquellos con formados por dos o más personas adultas y un o una menor de 18 años, concretamente 103.518, que representan el 45,4% del total de hogares con menores. El segundo tipo de hogar más frecuente es el formado por dos o más personas adultas con dos o más menores, los cuales suponen un 40,5% (92.352). En conjunto, **en el 86% de los hogares donde residen menores, residen también dos o más adultos (85,7% en 2019).**

Los hogares formados por un solo adulto, ya sea hombre o mujer, y uno o más menores, representan el 13,9% del total (2,4% si los consideramos sobre el total de hogares de la ciudad). La distribución entre ambos tipos no es proporcional: **aquellos en los que el adulto es mujer (26.232), prácticamente quintuplican a los hogares donde el adulto es hombre (5.328).** En términos porcentuales, los hogares encabezados por mujeres suponen el 11,5%, mientras que los representados por hombres, el 2,3% (2% y 0,4%, si tomamos en cuenta el total de hogares madrileños).

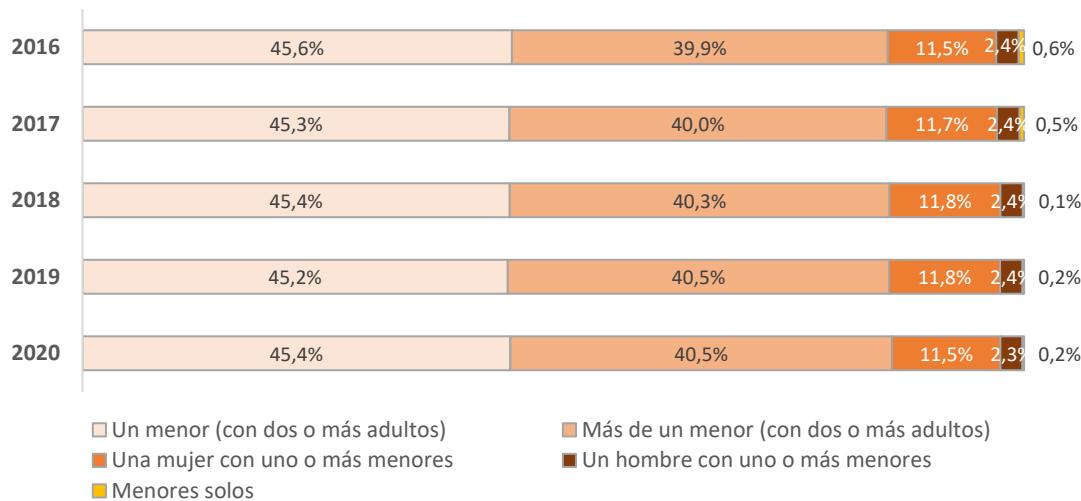
⁸ Corresponde al número de hogares donde consta el empadronamiento de, al menos, una persona menor de edad. El registro municipal considera otros tipos de hogares formados por adultos “con o sin menores”, categorías imprecisas que imposibilitan conocer el número real de hogares de la ciudad con niños o niñas, previsiblemente más alto que el que utilizamos en este informe.

Finalmente, se observan 422 hogares compuestos en exclusiva por menores (0,2%). Debe advertirse que este dato, en la gran mayoría de casos, representa a familias cuyos padres y/o madres son de origen extranjero y han causado baja por no haber renovado su inscripción padronal cada dos o cinco años (no comunitarios y comunitarios), quedando las y los menores solos empadronados en el domicilio. En otras ocasiones, las y los progenitores han trasladado, por circunstancias diversas, su residencia a otro domicilio, municipio o país, produciéndose la baja mientras que los y las menores permanecen en situación de alta. También se contabilizan dentro de esta categoría los menores empadronados en domicilios colectivos, como residencias, pisos de acogida etc.⁹

Gráfico 3.26. Porcentaje de hogares en los que habitan menores sobre el total de la ciudad. Evolutivo 2016-2020



Gráfico 3.27. Composición de los hogares con menores. Evolución 2016-2020



Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2016-2020. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid.*

⁹ La Subdirección General de Estadística remite, con carácter trimestral, una notificación con acuse de recibo a todas aquellas viviendas donde consta la residencia de menores de edad sin adultos. En el caso de verificar su no residencia, los y las menores causan baja automática por inscripción indebida.

Con relación a la nacionalidad de los residentes, se observa concordancia entre el número de hogares con menores y su tamaño: **los hogares mixtos y aquellos en que todos sus integrantes son de origen extranjero son, en ese orden, los de mayor tamaño y también los que tienen porcentajes de hogares con niños o niñas más elevados.** Con relación a su composición, **destacan por encima de la media los hogares mixtos y de solo extranjeros con un menor de edad.** En los de tipo mixto, es también más alta de la media de la ciudad la proporción de hogares donde reside más de un menor. **Con relación a los hogares con exclusividad de integrantes de nacionalidad española, son destacables los formados por un solo adulto con menores,** siendo representativos, proporcionalmente, tanto los encabezados por hombres como por mujeres.

Gráfico 3.28. Porcentaje de hogares en los que habitan menores en relación al total de cada nacionalidad. 2020

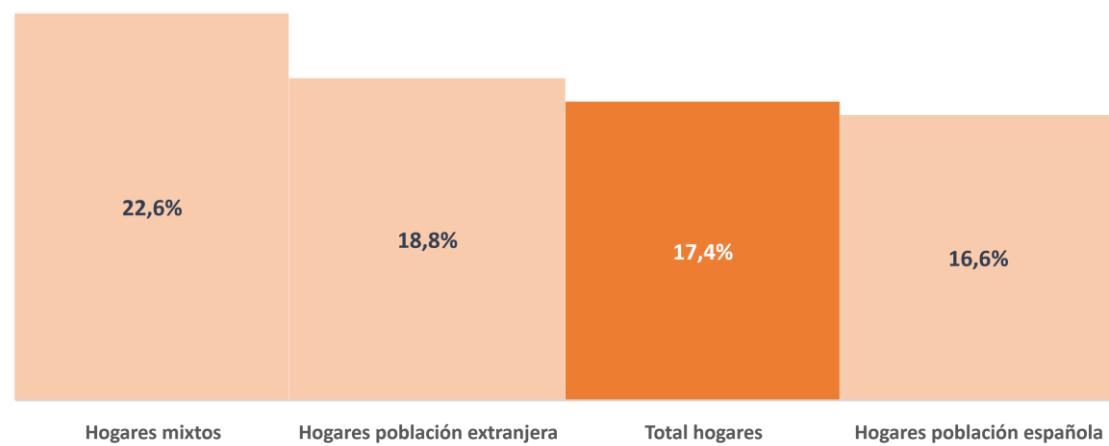
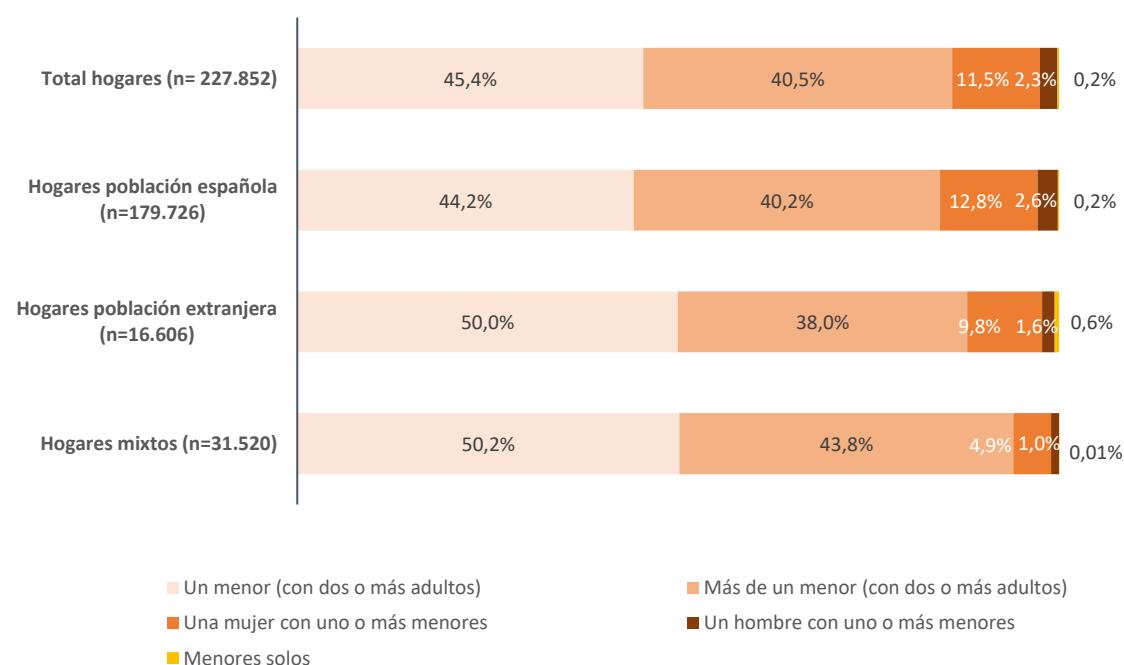


Gráfico 3.29. Composición de los hogares con menores según nacionalidad. 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2020. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid.*

4. Pobreza y condiciones de vida



4.1. Indicadores de pobreza y exclusión social

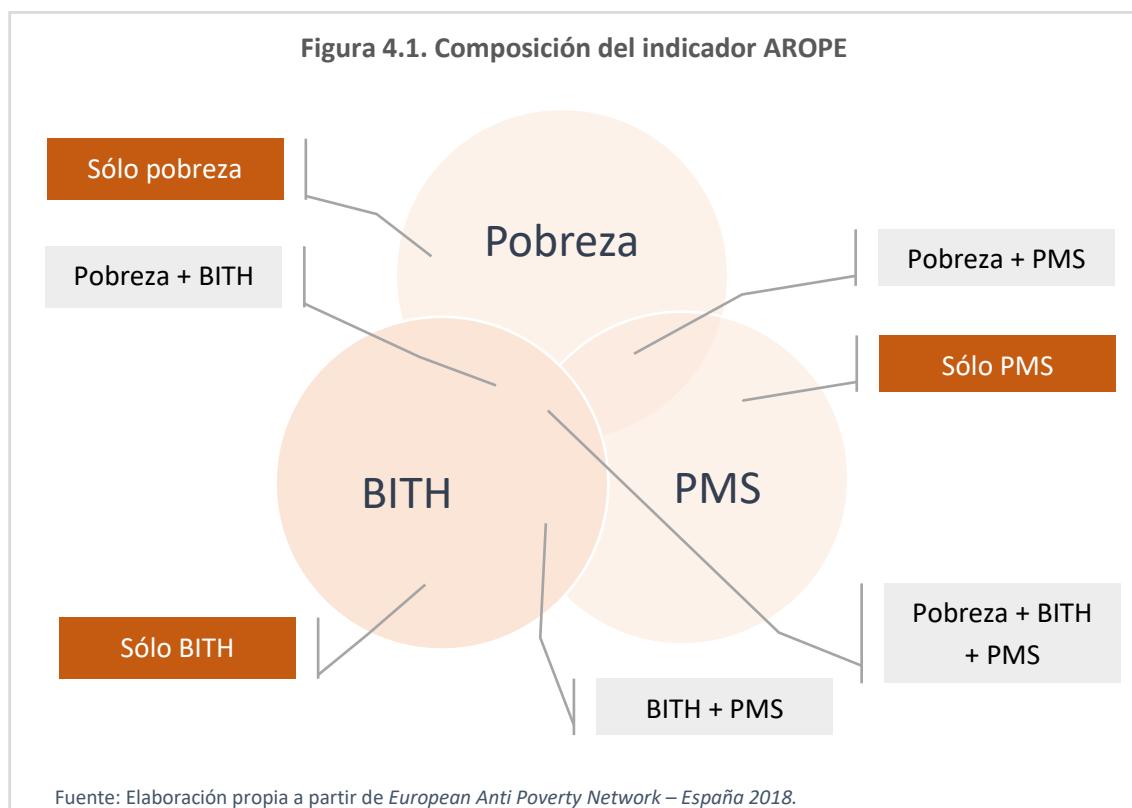
Ligada a la Estrategia Europa 2020, la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV)¹⁰ y su metodología normalizada se han consolidado como la fuente de información de referencia acerca de la pobreza y la exclusión social en un territorio. Esta encuesta es la herramienta que EUROSTAR ha homologado para la obtención de la información y construcción tanto del indicador AROPE¹¹, como de otros indicadores. Nos permite, no solo analizar la distribución de ingresos en los hogares, sino también combinarlo con la privación material y la baja intensidad laboral.

En España, la ECV es desarrollada anualmente por el Instituto Nacional de Estadística (INE), y su diseño y tamaño muestral permite la extracción de datos para la ciudad de Madrid, los cuales son elaborados por la Subdirección General de Estadística del Ayuntamiento de Madrid.

4.1.1. Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (Indicador AROPE)

La tasa AROPE es un indicador que informa de la población en riesgo de pobreza o exclusión social, y su potencialidad reside en que permite la comparativa con otros países o ciudades de la Unión Europea, así como trazar series temporales que nos ayuden a analizar la evolución de la situación.

Se trata de un indicador compuesto por tres subindicadores: a) el riesgo de pobreza, b) la privación material severa (PMS) y c) la baja intensidad del empleo en el hogar (BITH). La intersección de los tres da lugar a siete diferentes conjuntos de población, y la suma de todos ellos define el riesgo de pobreza o exclusión social o tasa AROPE.



¹⁰ En terminología inglesa *European Statistics on Income and Living Conditions* (EU-SILC).

¹¹ AROPE: *At Risk of Poverty and/or Exclusión*.

Si bien a lo largo de este capítulo profundizaremos en cada uno de los tres subindicadores que componen la tasa para analizar el modo en que la pobreza alcanza en Madrid a los hogares con menores, conviene en este punto, con objeto de facilitar el acercamiento a la tasa AROPE, indicar brevemente su contenido.

- 1) Riesgo de pobreza: presente en hogares que se encuentran por debajo del umbral de pobreza, estimado por EUROSTAR en el 60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo.
- 2) Privación o carencia material severa (PMS): refleja los hogares con carencia en, al menos, cuatro ítems de los siguientes:
 - No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.
 - No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.
 - No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
 - No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos.
 - Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses.
 - No puede permitirse disponer de un automóvil.
 - No puede permitirse disponer de teléfono.
 - No puede permitirse disponer de un televisor en color.
 - No puede permitirse disponer de una lavadora.
- 3) Hogares sin empleo o con baja intensidad en el empleo (BITH): aquellos en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo. Este indicador se aplica a personas de edades inferiores a 60 años.

En 2019, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en la ciudad de Madrid ha resultado ser del 26,2%. Este dato es el derivado de calcular el riesgo de pobreza sobre el umbral del propio municipio, cuya renta media es significativamente más alta que la del conjunto del Estado. Basta apuntar que la tasa AROPE sobre el umbral de España se reduce al 20,1%. **Los subindicadores que componen la tasa se comportan en Madrid de manera similar a la del conjunto de España: el riesgo de pobreza es, de los tres, el que cobra más fuerza (22,8%), la baja intensidad de empleo tiene menor incidencia (7%), si bien superior a la privación material severa (5,4%).** Aunque no se pretende en este informe analizar con excesivo pormenor dichos componentes, no puede dejar de indicarse la claridad con que se muestra la frágil relación entre trabajo y pobreza: si bien sabemos que la falta de trabajo produce pobreza, la incidencia de esta ha resultado ser también muy elevada en hogares que no tienen baja intensidad laboral.

El dato de 2019 refleja un escenario que empeora respecto a 2018. El indicador AROPE ha aumentado en 0,8 puntos, concentrando la regresión en una mayor proporción de personas con carencia material severa (+2%) y de hogares con baja intensidad en el trabajo (+1,9%). El riesgo de pobreza, sin embargo, ha mejorado ligeramente (-0,2%).

Al margen de la regresión de este año, la evolución del indicador AROPE en la ciudad ha sido positiva en los últimos 4: desde 2015 a 2019 ha disminuido en -3,5 puntos (29,7% y 26,2%, respectivamente). Este descenso se aprecia en todos los indicadores, siendo la baja intensidad laboral el que presenta mejor evolución (-4,8). No obstante, **es previsible que la situación empeore en los próximos años, cuando se evalúe la renta y las condiciones de vida del año 2020 y se visibilicen las consecuencias de la crisis económica del COVID19.**

Gráfico 4.1. Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social y desglose de componentes. Madrid y España. 2019

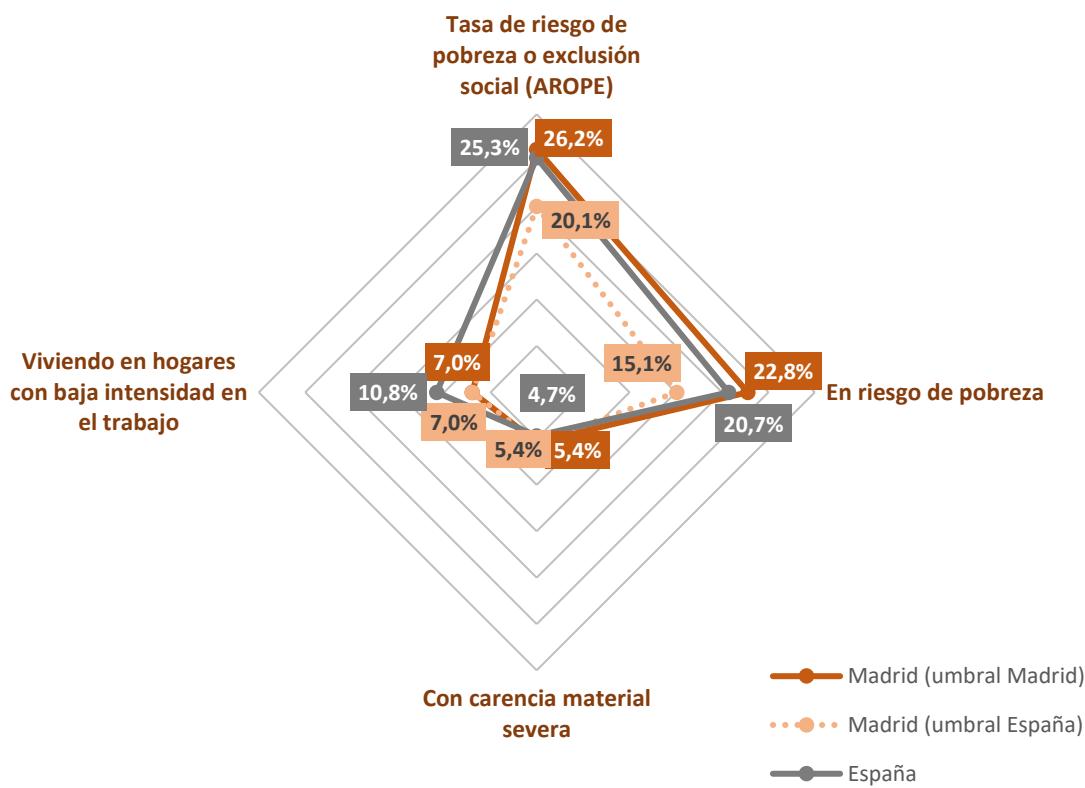
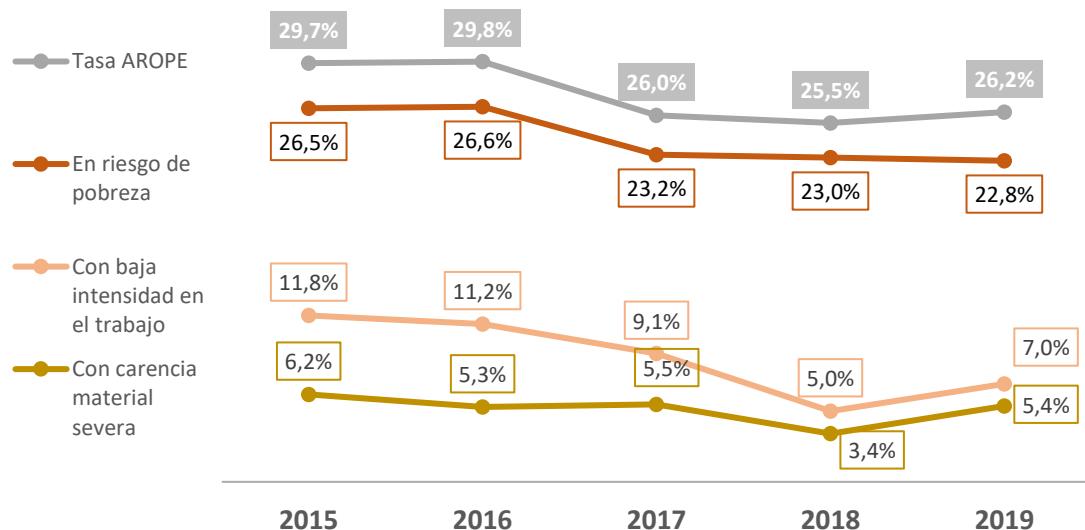


Gráfico 4.2. Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social y desglose de sus componentes. Ciudad de Madrid. Evolución 2015-2019.



Fuente: Elaboración propia a partir de ECV 2019. Instituto Nacional de Estadística. Elaboración de la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid.

La pobreza y la exclusión social no son, como sabemos, realidades que afecten a toda la población por igual. La aproximación a sus valores por categorías de sexo, edad, tipo de hogar, nacionalidad, nivel educativo u ocupación nos da una idea acerca de su heterogeneidad y, sobre todo, de la incidencia que tiene sobre los diferentes grupos de población.

El gráfico de la izquierda ordena las categorías que se analizan en la encuesta según su valor de tasa AROPE 2019. Se observan importantes diferencias que, si bien serán analizadas con mayor detalle, ya ofrecen un **panorama mucho más pesimista para algunas de las segmentaciones que son objeto de nuestro estudio, concretamente para familias monoparentales u otros hogares con menores, así como para jóvenes y menores de 16 años**.

El gráfico de la derecha refleja la evolución porcentual de cada categoría entre 2015 y 2019. Téngase en cuenta que una evolución negativa es el objetivo esperado: cuanto más descienda la tasa, menor proporción de personas se verán afectados por la pobreza o exclusión social. **De la observación del gráfico se extrae que, en general y salvo 6 segmentaciones, la evolución es positiva, pero también se aprecian grandes diferencias que nos hacen pensar en la dilatación de la brecha de la desigualdad:** los primeros puestos del gráfico, es decir, los que tienen peores valores en la tasa AROPE, son también los que concentran la mayor parte de las evoluciones negativas, mientras que los situados al final del gráfico tienen mejores valores en la tasa, un menor número de categorías con mala evolución y más categorías evoluciones muy positivas.

Gráfico 4.3. Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social según categorías de la población. 2019

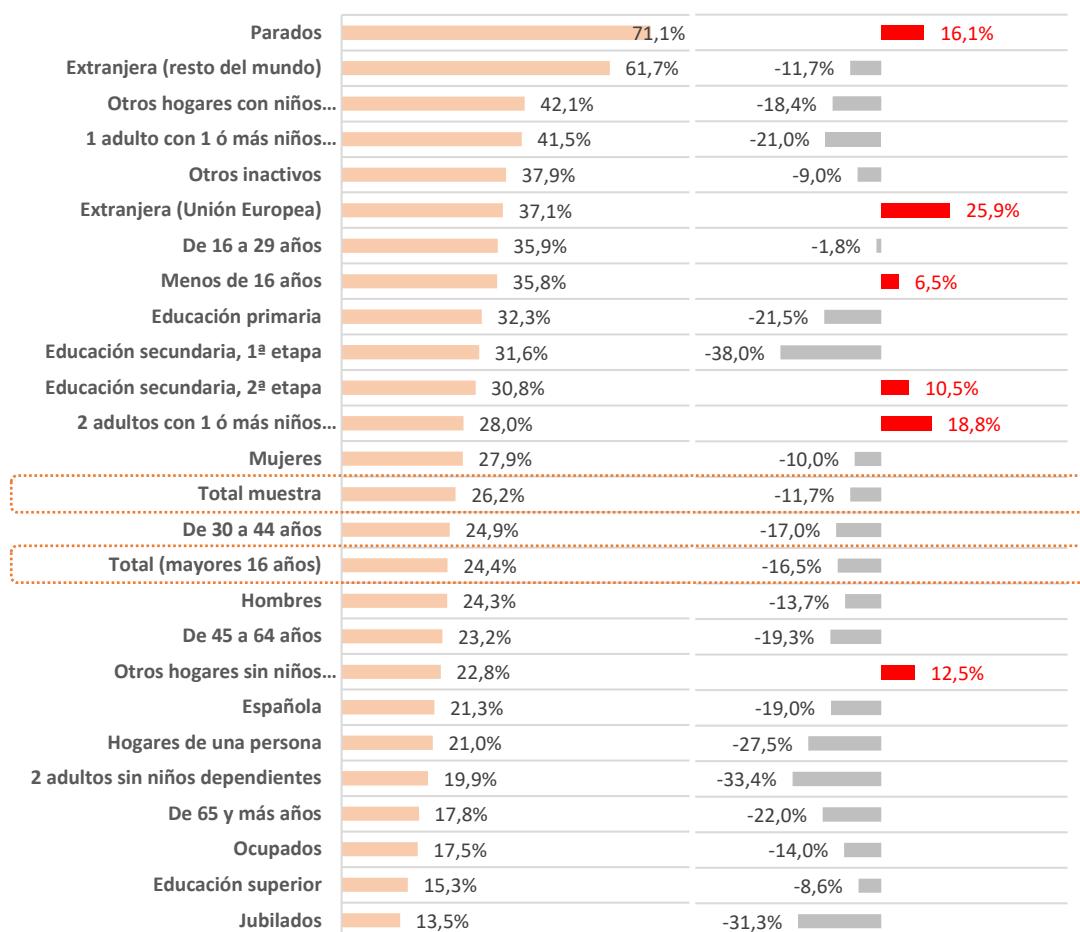
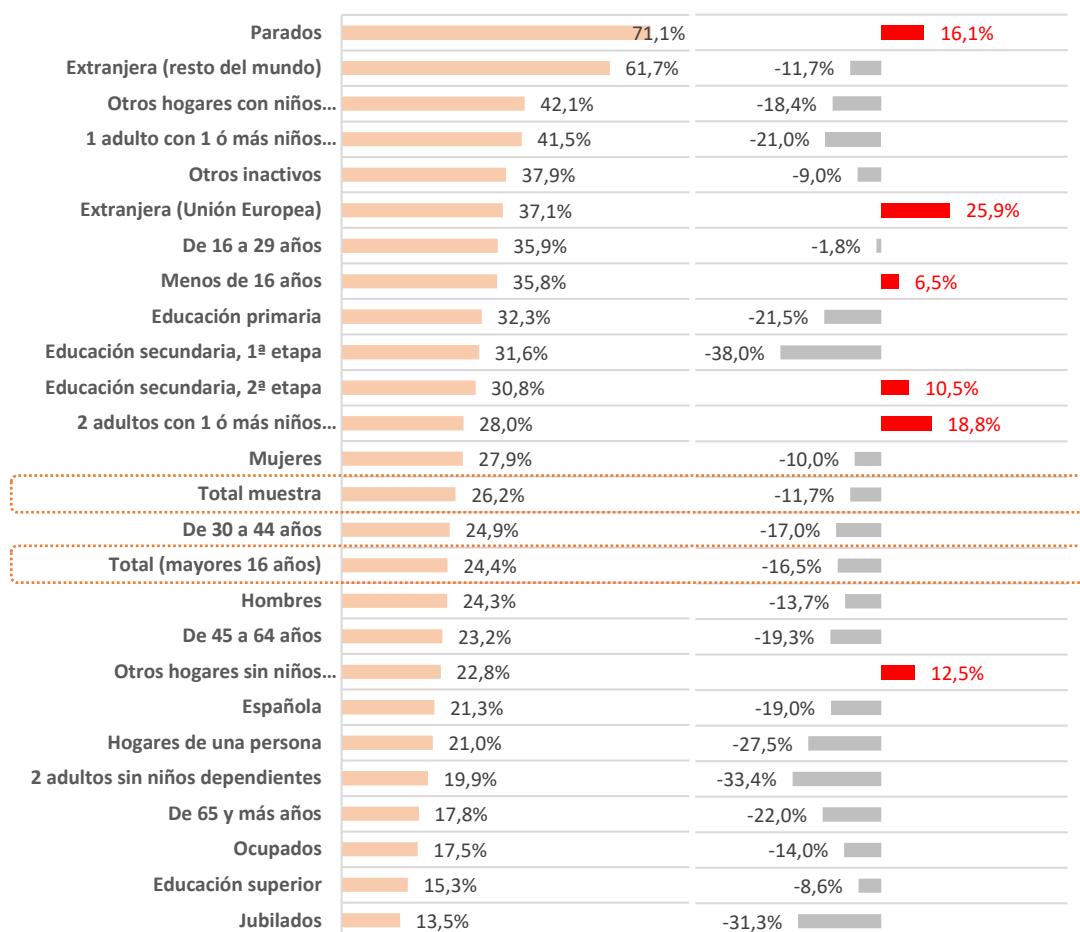


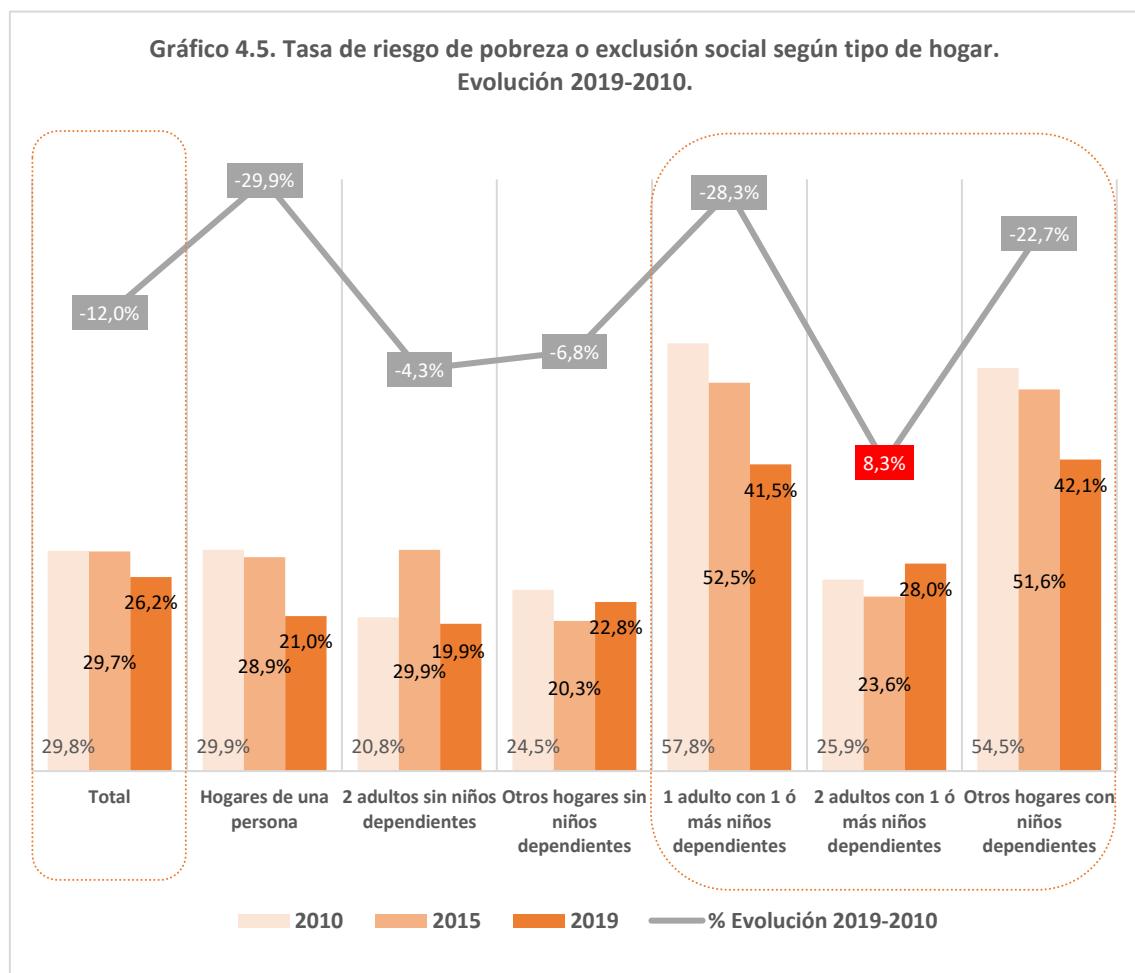
Gráfico 4.4. Diferencia porcentual de la tasa AROPE 2019 - 2015.



Fuente: Elaboración propia a partir de ECV 2019. Instituto Nacional de Estadística. Elaboración de la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid.

El último de los gráficos que completa esta serie refuerza la realidad de mayores tasas de pobreza o exclusión social entre los hogares donde residen menores. Los monoparentales y los agrupados en la categoría *otros hogares con niños dependientes* destacan sobre el resto por sus elevadas tasas de riesgo de pobreza o exclusión social (nótese que también ocupan los puestos tercero y cuarto del ranking presentado en el gráfico anterior). Estos dos tipos de hogares han disminuido su proporción de riesgo de pobreza o exclusión social en los últimos años, pero sus valores apuntan a que siguen siendo una de las principales *víctimas* de la crisis económica de 2008-2014.

Si tomamos como referencia los valores de 2010, vemos una **evolución** de la tasa de riesgo es **positiva** en prácticamente todos los tipos de hogar. La excepción se localiza en el tipo de hogar **formado por dos adultos y uno o varios menores**, cuyo riesgo de pobreza o exclusión social es en 2019 mayor que en 2010.



Fuente: Elaboración propia a partir de ECV 2019. Instituto Nacional de Estadística. Elaboración de la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid.

4.1.2. Tasa de riesgo de pobreza

La tasa de riesgo de pobreza ya ha sido brevemente analizada en el apartado anterior como uno de los componentes de la tasa AROPE medidos a partir de la ECV. Dado el valor de las claves que aporta para acercarnos a la situación de la población madrileña, se profundizará en los resultados que, de manera más específica, afectan a los niños, niñas y adolescentes de la ciudad, así como a sus familias.

La tasa de riesgo de pobreza tiene relación con el nivel de renta de un territorio y con el modo en que se distribuye, y nos aporta información acerca del porcentaje de personas que están por debajo del umbral de pobreza. Su medida se realiza, por tanto, en base a un umbral o punto de referencia, fijado por EUROSTAR en el 60% de la mediana: una persona está en riesgo cuando su nivel de renta se encuentra por debajo del 60% de la mediana de ingresos del país o territorio en el que resida. No obstante, la condición de “riesgo” implica su insuficiencia para categorizar a una persona como pobre únicamente por cumplir su criterio, y por ello la importancia de entender esta tasa como complementaria al resto de indicadores analizados.

Igual que se ha establecido para el análisis de resultados de la tasa AROPE, para la tasa de riesgo de pobreza también se ha considerado el umbral de renta de la ciudad de Madrid y no del conjunto del Estado, dato más ajustado al análisis de situación de la población madrileña que se pretende. Los resultados que ofrece este análisis muestran una **tasa de riesgo de pobreza que ha oscilado entre los 26,5% y 26,6% de 2015 y 2016, al 23,2%, 23% y 22,8% de 2017, 2018 y 2019, respectivamente.**

La tasa de riesgo de pobreza en 2019 es, como en anteriores ediciones, superior en el conjunto de mujeres. La brecha entre ambos sexos es especialmente relevante ya que, mientras que ellas mantienen el dato del año pasado (24,4%), ellos lo han visto reducido en -0,6% (20,8%)¹².

La tasa por edades muestra un comportamiento distintivo, aunque mantiene la dinámica de años anteriores. **Los valores medios del grupo de menores de 16 años y del formado por quienes tienen entre 16 y 29, continúan siendo tanto superiores a la media de la ciudad, como a los de ningún otro grupo etario.** Son los dos únicos grupos de edad cuyas tasas de pobreza son en 2019 más elevadas que en 2015 y, además, los dos han aumentado sus valores respecto a la evaluación anterior (2018).

Gráfico 4.6. Tasa de riesgo de pobreza, según sexo.

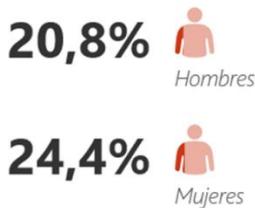
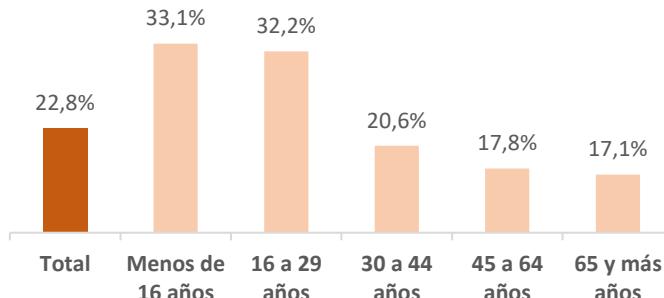


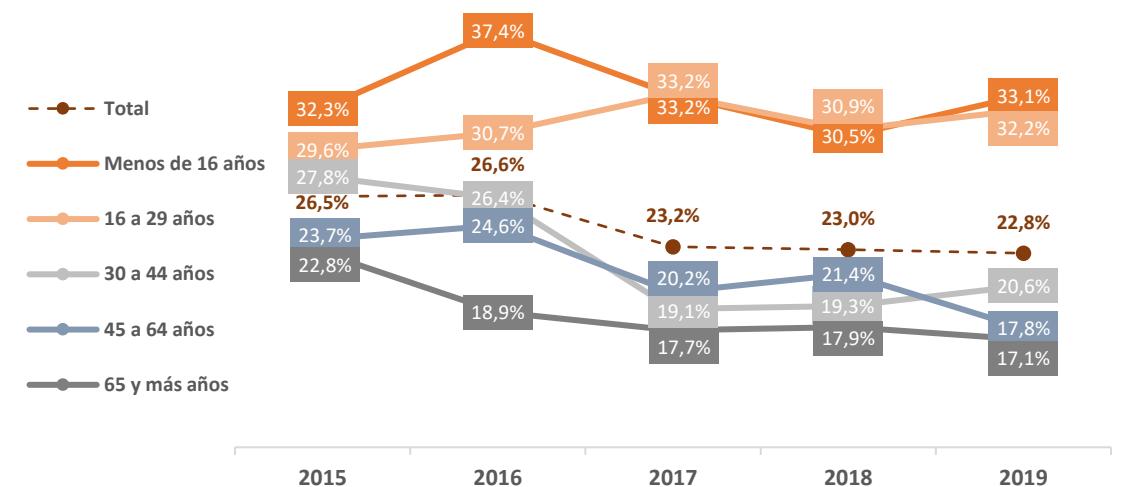
Gráfico 4.7. Tasa de riesgo de pobreza según grupo etario. 2019



Fuente: Elaboración propia a partir de ECV 2019. Instituto Nacional de Estadística. Elaboración de la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid.

¹² La muestra para la ciudad de Madrid no permite analizar la incidencia de la tasa por sexos en cada grupo de edad.

Gráfico 4.8. Tasa de riesgo de pobreza según edad. Evolución 2015-2019.



Fuente: Elaboración propia a partir de ECV 2019. *Instituto Nacional de Estadística. Elaboración de la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid.*

El análisis de la tasa de riesgo de pobreza de la ciudad de Madrid con relación a su entorno está condicionado por el umbral territorial sobre el cual se comparan los resultados. Si tomamos como referencia el **umbral de cada ámbito territorial**, se observan mayores tasas en la ciudad que en la Comunidad de Madrid o en el conjunto de España. Como veremos más adelante, la renta de la ciudad de Madrid presenta mejores valores monetarios que la del resto de territorios analizados, lo que significa que su estándar es más elevado. Sin embargo, la situación del municipio cambia cuando el análisis se realiza en base al **umbral de España**: en este caso el **conjunto de la población de Madrid reduce su riesgo de pobreza** y se sitúa por debajo de la media de la nación.

Gráfico 4.9. Tasa de riesgo de pobreza (total y menores de 16 años) según ámbito territorial. Umbral territorio. 2019

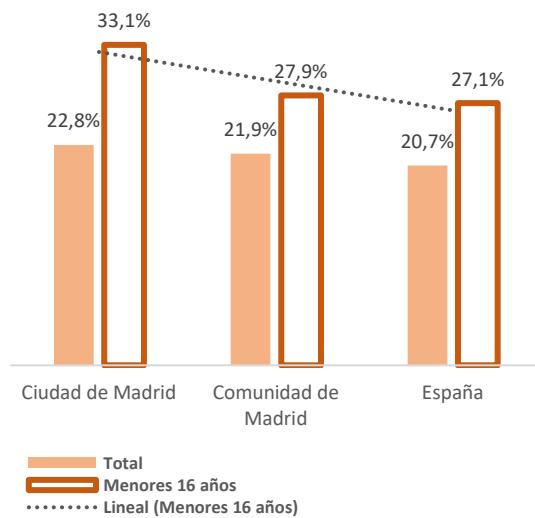
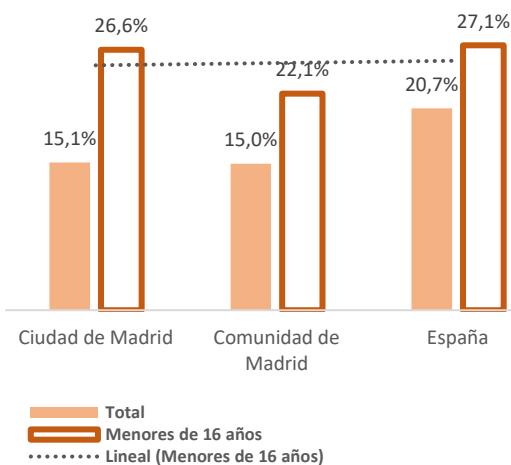


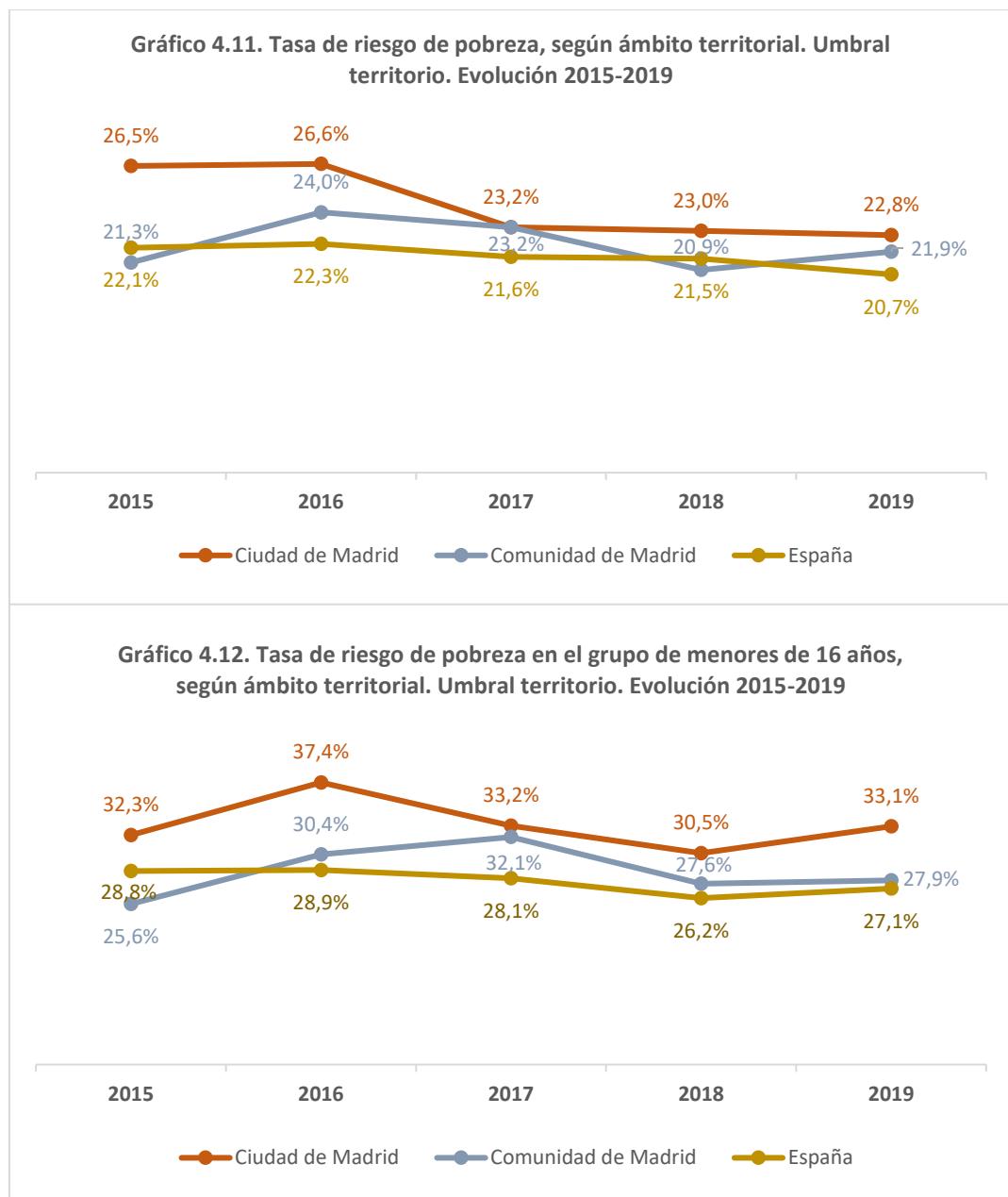
Gráfico 4.10. Tasa de riesgo de pobreza (total y menores de 16 años) según ámbito territorial. Umbral España. 2019



Fuente: Elaboración propia a partir de ECV 2019. *Instituto Nacional de Estadística. Elaboración de la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid.*

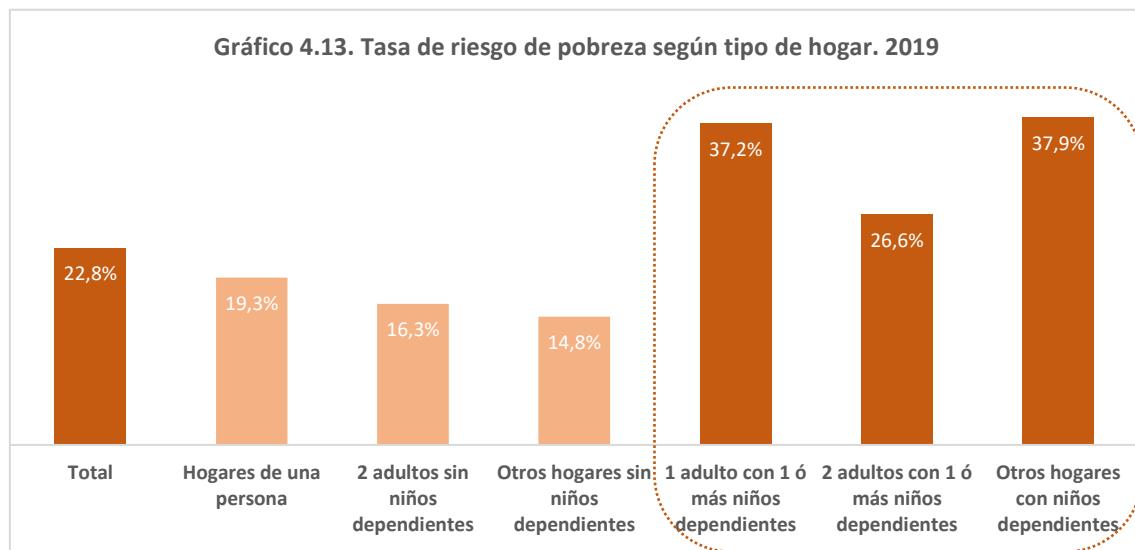
La información que nos aporta el análisis de la tasa calculada sobre el umbral del conjunto de España nos es de utilidad para situar a la ciudad en su entorno y analizar las diferencias en términos de comparación, pero el umbral de cada área territorial nos permite acercarnos con más precisión a la idea de desigualdad y de pobreza relativa, esto es, la que viven quienes la sufren con relación al resto de sus vecinas y vecinos.

Ahondando en el análisis territorial según el umbral de cada ámbito, vemos como **la evolución del porcentaje de riesgo de pobreza muestra valores superiores en la ciudad de Madrid, tanto para el conjunto de su población, como para el grupo de personas menores de 16 años**. Las distancias entre ambos grupos son también superiores en el municipio: **en Madrid, el riesgo de las niñas y los niños de 0 a 15 años de encontrarse en situación de pobreza es 10,4 puntos superior que la media de la ciudad**, mientras que en la Comunidad de Madrid y en España, la distancia entre ambos grupos se reduce a 6 y 6,4 puntos respectivamente.



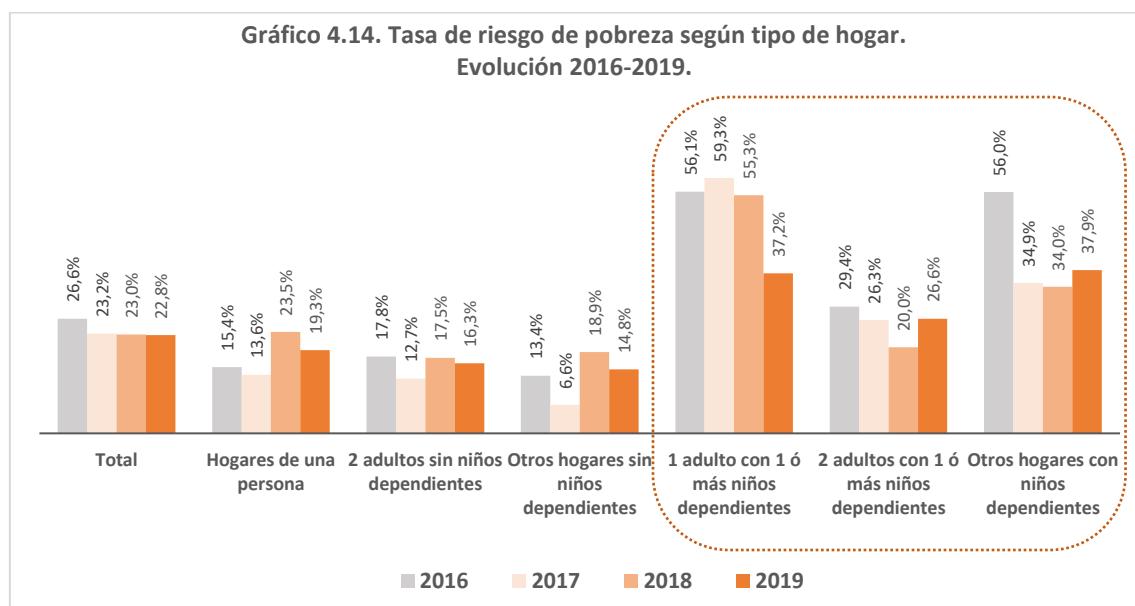
Fuente: Elaboración propia a partir de ECV 2019. *Instituto Nacional de Estadística. Elaboración de la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid.*

Las mayores tasas de riesgo de pobreza de las personas más jóvenes también son notables en los hogares donde residen niñas y niños: al igual que ocurre con la tasa AROPE, la tasa de pobreza ofrece valores que permiten determinar que **la existencia de niñas, niños y adolescentes en el hogar aumenta su vulnerabilidad. Los hogares con menores de 16 años son los que presentan valores de riesgo más altos, aspecto concluyente en su probabilidad de estar expuesto a situaciones de riesgo. Este riesgo es muy superior en los hogares formados por una persona adulta y menores de 16 años a cargo (+37,2%), así como en los catalogados como otros hogares con niños dependientes (37,9%)**, aunque a estos últimos se les supone una muestra menor que el resto de los hogares.



Fuente: Elaboración propia a partir de ECV 2019. *Instituto Nacional de Estadística. Elaboración de la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid.*

Al igual que ocurre con la tasa AROPE 2019, **los hogares monoparentales han reducido este año su riesgo de pobreza (-18,1%), mientras que los formados por dos personas adultas y una o más menores, la han aumentado (+6,6%).**



Fuente: Elaboración propia a partir de ECV 2019. *Instituto Nacional de Estadística. Elaboración de la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid.*

4.1.3. Carencia material severa

La carencia o privación material severa (PMS) es el segundo de los subindicadores que configuran la tasa AROPE. Es un indicador de vulnerabilidad grave y se mide a partir de la privación de 4 de 9 conceptos o ítems de consumo que son considerados básicos en el territorio europeo y que son necesarios para participar en la sociedad. En España, se considera que tres de los conceptos (carecer de teléfono, televisión o lavadora) son de uso prácticamente universal y no tienen capacidad de discriminar a la población, por lo que sólo se mantienen seis de ellos. Adicionalmente, aunque no forma parte del indicador PMS, la ECV mide la tenencia de ordenador personal en los hogares.

Aunque no es objetivo de este informe profundizar en la composición de los indicadores, a modo aclaratorio y para facilitar la comprensión de los conceptos que se aportan, a continuación, se resumen los ítems de consumo que son considerados en este apartado.

Tabla 4.1. Resumen de los ítems de consumo considerados en: Indicador carencia material severa (PMS) en Europa, PMS en España y ECV

| Ítems de consumo | Indicador PMS | Indicador PMS en España | ECV |
|--|---------------|-------------------------|-----|
| No pueden permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días. | | | |
| No pueden permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada. | | | |
| No tienen capacidad para afrontar gastos imprevistos. | | | |
| Han tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal en los últimos 12 meses. | | | |
| No pueden permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año. | | | |
| No pueden permitirse disponer de un teléfono. | | | |
| No pueden permitirse disponer de un televisor. | | | |
| No pueden permitirse disponer de una lavadora. | | | |
| No pueden permitirse disponer de un automóvil. | | | |
| No puede permitirse disponer de un ordenador personal. | | | |

Fuente: Elaboración propia a partir de *European Anti Poverty Network – España 2018*.

La privación material severa media, medida a partir de la carencia de cuatro de los indicadores citados, **vuelve a ser superior entre las personas más jóvenes: el grupo de menores de 16 años tiene valores de riesgo muy superiores a la media y a todos los rangos de edad**. Con relación al sexo, sin embargo, este año no se aprecian diferencias.

Gráfico 4.15. Carencia material severa, según sexo.
2019

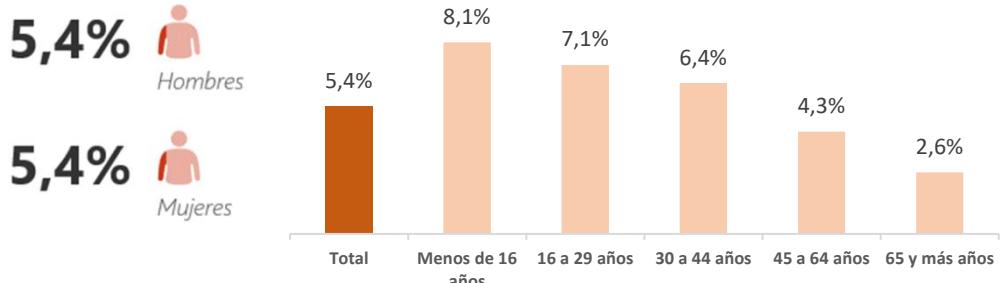
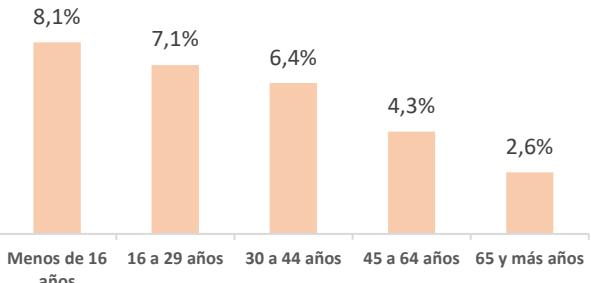


Gráfico 4.16. Carencia material severa según grupo etario. 2019

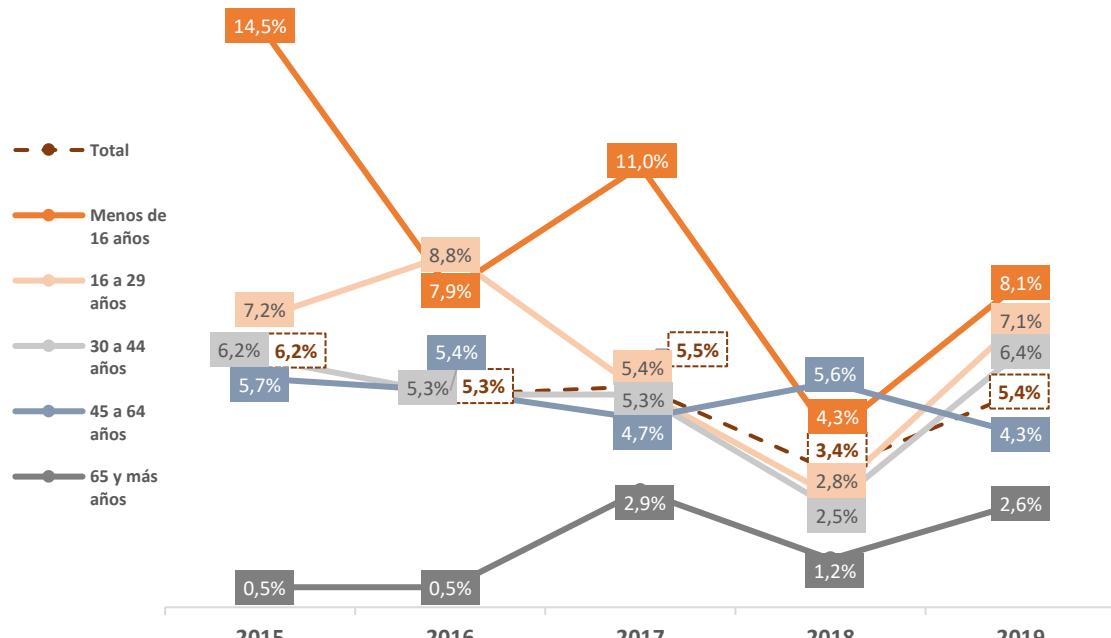


Fuente: Elaboración propia a partir de ECV 2019. Instituto Nacional de Estadística. Elaboración de la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid.

La privación material severa representa un tipo de grave vulnerabilidad, por lo que el incremento de 2 puntos que ha experimentado con respecto a 2018, es un aspecto negativo. En todos los grupos etarios, los valores de 2019 se aproximan o superan a los previos al descenso de 2018, siendo especialmente significativo el incremento observado entre quienes tienen de 16 a 29 años y, en proporción algo inferior, el de menores de 16.

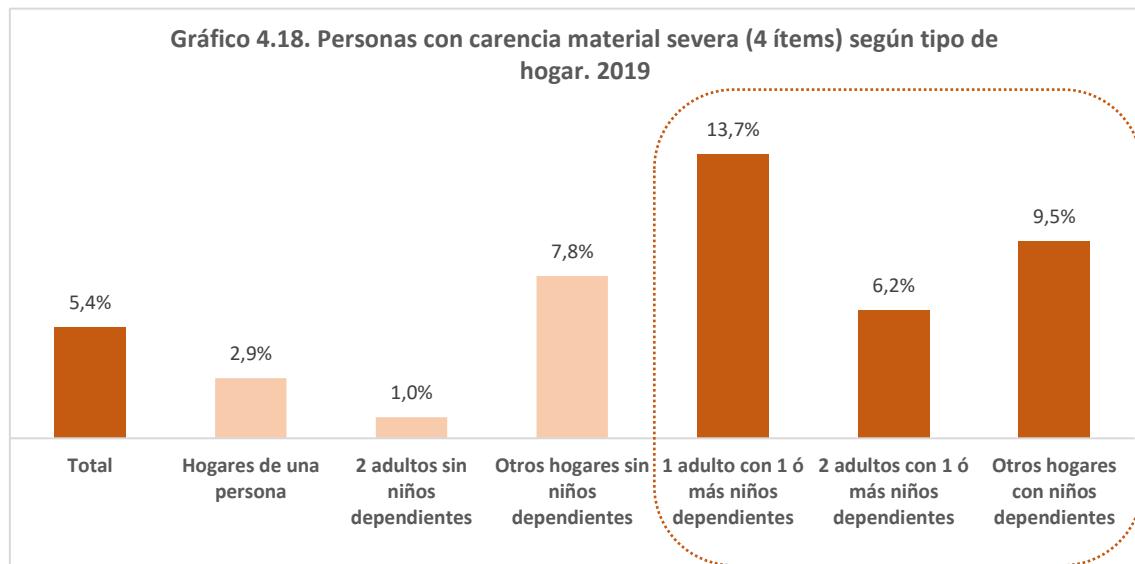
El grupo de menores de 16 años es, por otro lado, el que observa mayores oscilaciones en sus valores y que acumula los mayores descensos y aumentos en términos evolutivos desde 2015.

Gráfico 4.17. Carencia material severa (4 ítems). Ciudad de Madrid. Evolución 2015-2019.

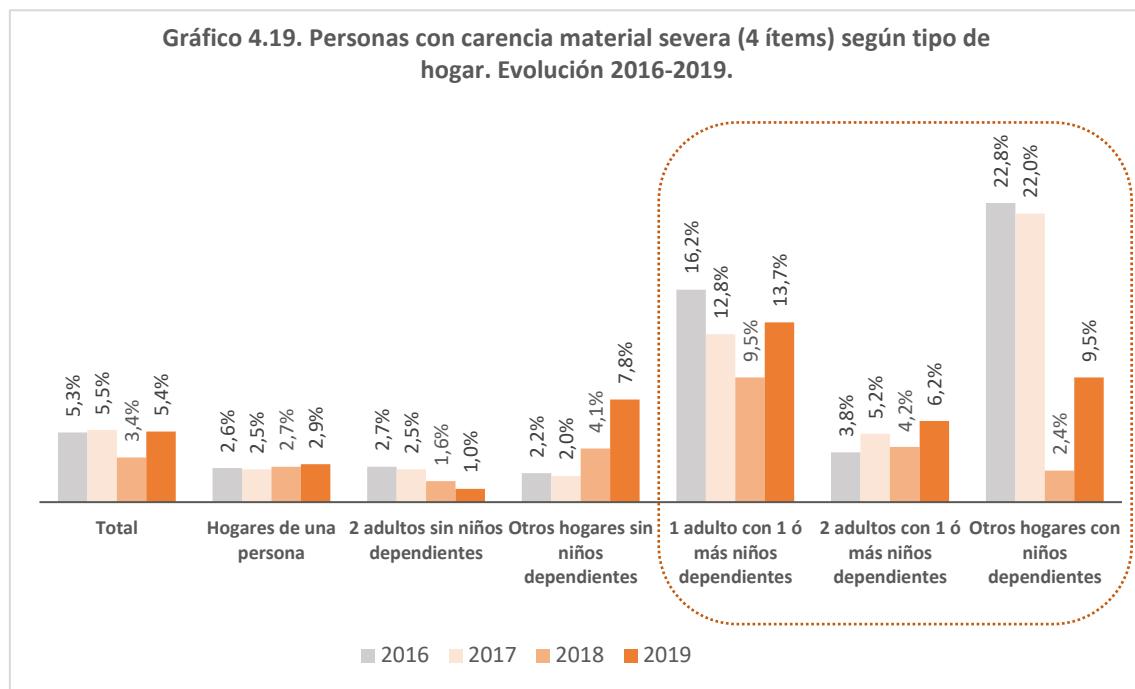


Fuente: Elaboración propia a partir de ECV 2019. Instituto Nacional de Estadística. Elaboración de la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid.

Los mayores porcentajes de grave vulnerabilidad por carencia material severa se localizan, de nuevo, entre los hogares donde residen menores de 16 años. **El tipo de hogar más expuesto vuelve a ser el formado por una persona adulta y uno o más menores de 16 años a cargo (8,3 puntos por encima del dato global, un 154,8% superior al valor medio).**



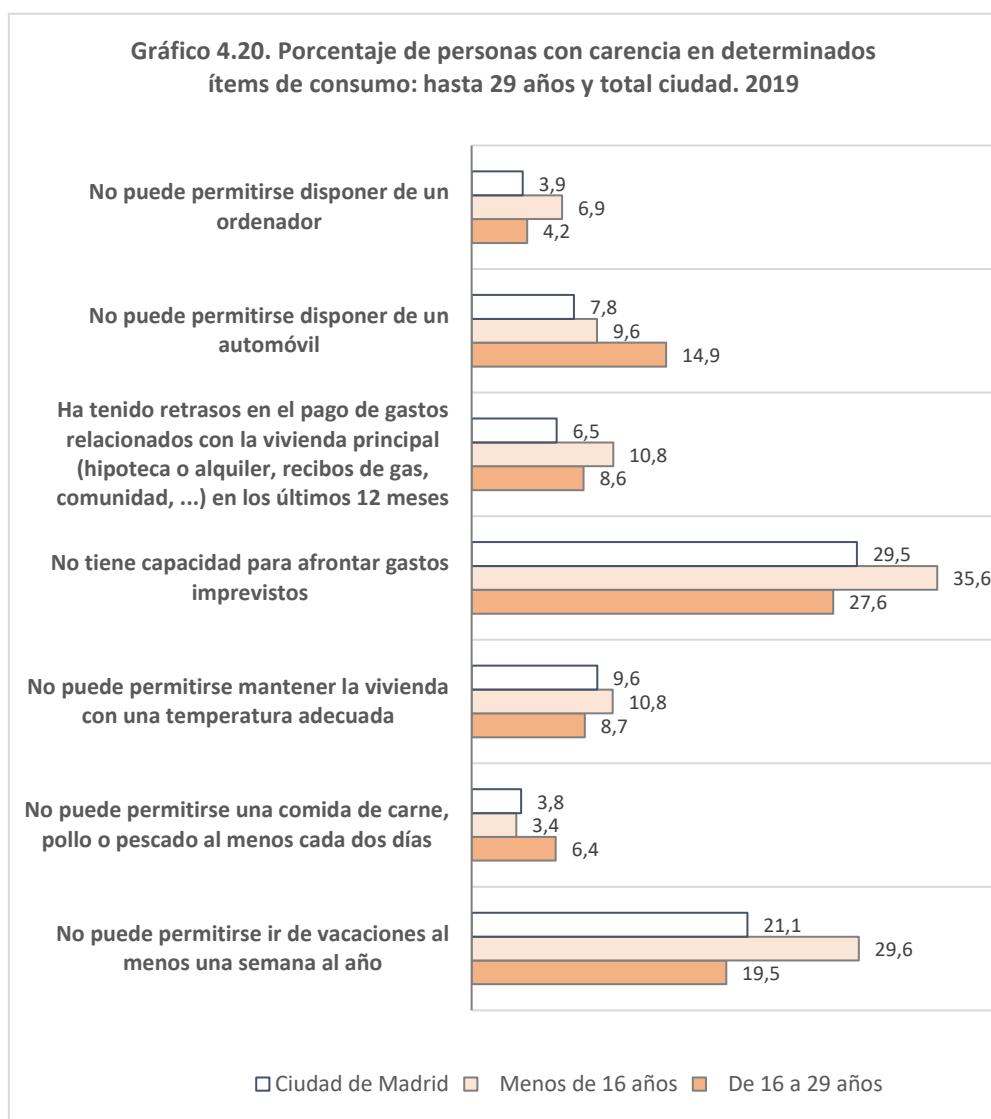
La evolución negativa del indicador en 2019 se observa en los tres tipos de hogares con niñas y niños dependientes. Los hogares monoparentales aumentan su riesgo en 4,2 puntos y los categorizados como *otros hogares con niños dependientes*, aunque estén escasamente representados en la ciudad, también incrementan su riesgo en 7,1 puntos y recuperan parte del que perdieron en 2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de ECV 2019. Instituto Nacional de Estadística. Elaboración de la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid.

Del conjunto de ítems de consumo que son medidos a través de la ECV para describir la carencia material severa de la población (recordemos que la PMS es medida a partir de la carencia de, al menos, 4 ítems), el que más afecta a la población madrileña es la falta de capacidad para afrontar gastos imprevistos (29,5%). El 6,5% del total de la muestra ha tenido dificultades para hacer frente a los gastos relacionados con la vivienda habitual, el 9,6% no puede mantener su vivienda en condiciones adecuadas de temperatura, y un 3,8% no pueden consumir una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.

En seis de los siete ítems incluidos, las personas menores de 16 años presentan datos más altos de la media de la ciudad. Tan sólo se encuentran ligeramente por debajo en el referente al mantenimiento de una alimentación adecuada, donde el 3,8% global se reduce al 3,4% de menores de 16 años.



Fuente: Elaboración propia a partir de ECV 2019. Instituto Nacional de Estadística. Elaboración de la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid.

Analizar estos datos a partir del tipo de hogar nos lleva a resultados similares y que **vuelven a reforzar la idea de vulnerabilidad de los hogares donde residen niñas y niños y en especial de los monoparentales: prácticamente todos los indicadores están, en este tipo de hogares, por debajo de la media**.

Tabla 4.2. Porcentaje de personas con carencia en los ítems de consumo, según tipo de hogar.

| | Total | Hogares de una persona | 2 adultos sin niños/as | Otros hogares sin niños/as | 1 adulto con 1 ó más niños/as | 2 adultos con 1 ó más niños/as | Otros hogares con niños/as |
|--|-------|------------------------|------------------------|----------------------------|-------------------------------|--------------------------------|----------------------------|
| No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos | 29,5 | 27,9 | 25,0 | 30,5 | 43,2 | 28,5 | 38,2 |
| No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año | 21,1 | 15,6 | 16,7 | 21,4 | 45,2 | 20,1 | 31,9 |
| No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada | 9,6 | 9,1 | 7,2 | 14,1 | 5,4 | 6,9 | 19,4 |
| No puede permitirse disponer de un automóvil | 7,8 | 4,0 | 5,6 | 6,9 | 18,3 | 8,2 | 14,4 |
| Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal en los últimos 12 meses | 6,5 | 2,0 | 1,8 | 7,2 | 10,6 | 8,2 | 15,8 |
| No puede permitirse disponer de un ordenador | 3,9 | 3,2 | 1,0 | 4,7 | 4,0 | 6,2 | 3,6 |
| No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada 2 días | 3,8 | 1,9 | 3,3 | 5,9 | 5,4 | 3,6 | 4,2 |

Fuente: Elaboración propia a partir de ECV 2019. *Instituto Nacional de Estadística. Elaboración de la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid.*

4.1.4. Baja intensidad en el empleo

Este indicador es el último de los tres asociados a la medición de la pobreza y la exclusión social, y su valor es clave en la determinación del riesgo de vulnerabilidad. Los hogares sin empleo o con baja intensidad en el empleo (BITH) son aquellos en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo. Su medición se efectúa, como el resto, a partir de la ECV, si bien en este caso aplica hasta los 59 años.

La baja intensidad de trabajo se sitúa en la ciudad en el 7% y ha crecido 2 puntos con respecto a 2018. Aunque suele incidir especialmente entre las mujeres, este año ellas observan un riesgo ligeramente inferior al de los hombres (-0,1%) y, en relación con los grupos etarios, **vuelven a repetirse altas proporciones de hogares BITH donde reside población menor de 16 años. La evolución en esta población respecto a 2018 es, como el dato global, negativa.**

Gráfico 4.21. Baja intensidad en el empleo.

2019

7,0%



6,9%



Gráfico 4.22. Baja intensidad en el empleo según grupo etario. 2019

2019

11,9%

7,0%

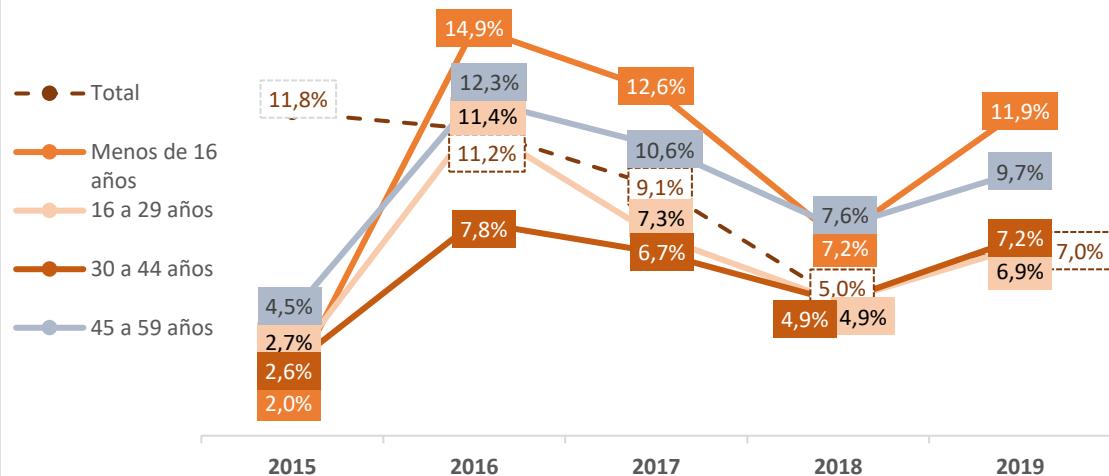
6,9%

7,2%

9,7%

Total Menos de 16 años 16 a 29 años 30 a 44 años 45 a 59 años

Gráfico 4.23. Baja intensidad en el empleo. Ciudad de Madrid. Evolución 2015-2019.



Fuente: Elaboración propia a partir de ECV 2019. Instituto Nacional de Estadística. Elaboración de la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid.

4.2. Renta media del hogar

4.2.1. Ingresos de los hogares

La Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) analizada en el apartado anterior ofrece información sobre el total de ingresos percibidos en los hogares (incluye trabajo, rentas, prestaciones, transferencias, etc.), durante el año anterior a la entrevista. Así, en la encuesta 2019 podemos encontrar los datos de la renta anual neta media de 2018, así como varios conceptos que nos permiten conocer los ingresos medios por hogar, por persona y por unidad de consumo.

En este apartado se tratan los ingresos por unidad de consumo, que se usan internacionalmente para comparar con mayor certeza los ingresos de los distintos tipos de hogar¹³. En 2019, según

¹³ Para determinar el número de unidades de consumo equivalentes a los distintos hogares, se utiliza la escala de la OCDE modificada, que asigna un peso de 1 al primer adulto de cada hogar, 0,5 a los demás adultos y un peso de 0,3

datos de ingresos de 2018, el valor de renta media fue de 21.964,8€ para el total de la población, 21.261,2€ para las personas mayores de 16 años.

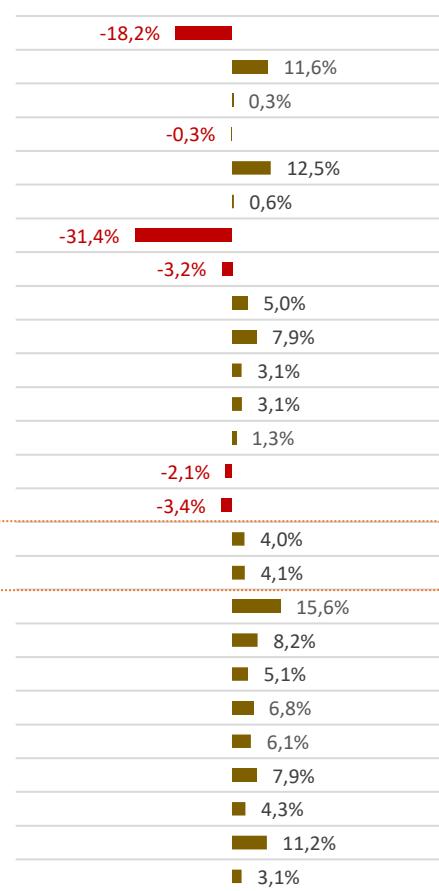
La desigualdad en términos de renta es palpable cuando se estudia por categorías y viene a reforzar la idea de pobreza relativa que se ha analizado anteriormente. En el gráfico siguiente se observa como la diferencia entre la categoría con mayor renta neta media, la correspondiente a personas con educación superior, y las categorías con menor renta, las personas de nacionalidad extranjera fuera de la Unión Europea y los hogares monoparentales, es de 18.341,9€ y de 14.951€, respectivamente. **En términos porcentuales, la renta neta de la categoría educación universitaria es un 212% superior a la de los hogares formados por una persona adulta y una o más menores de 18 años.**

En general, se aprecia incremento de la renta 2018 de todas las categorías analizadas, salvo las referentes a las personas extranjera y, entre otras, la de los hogares compuestos por dos personas adultas y una o más menores de 18 años, que sufren un decremento del 3,4% en su renta anual (de 22.602,9€ a 21.830,2€). La diferencia porcentual de la renta neta de los hogares monoparentales es positiva, concretamente del +11,6% (de 11.933,4€ a 13.318,1€).

Gráfico 4.24. Renta anual neta media por unidad de consumo (2018) según categorías de la población.



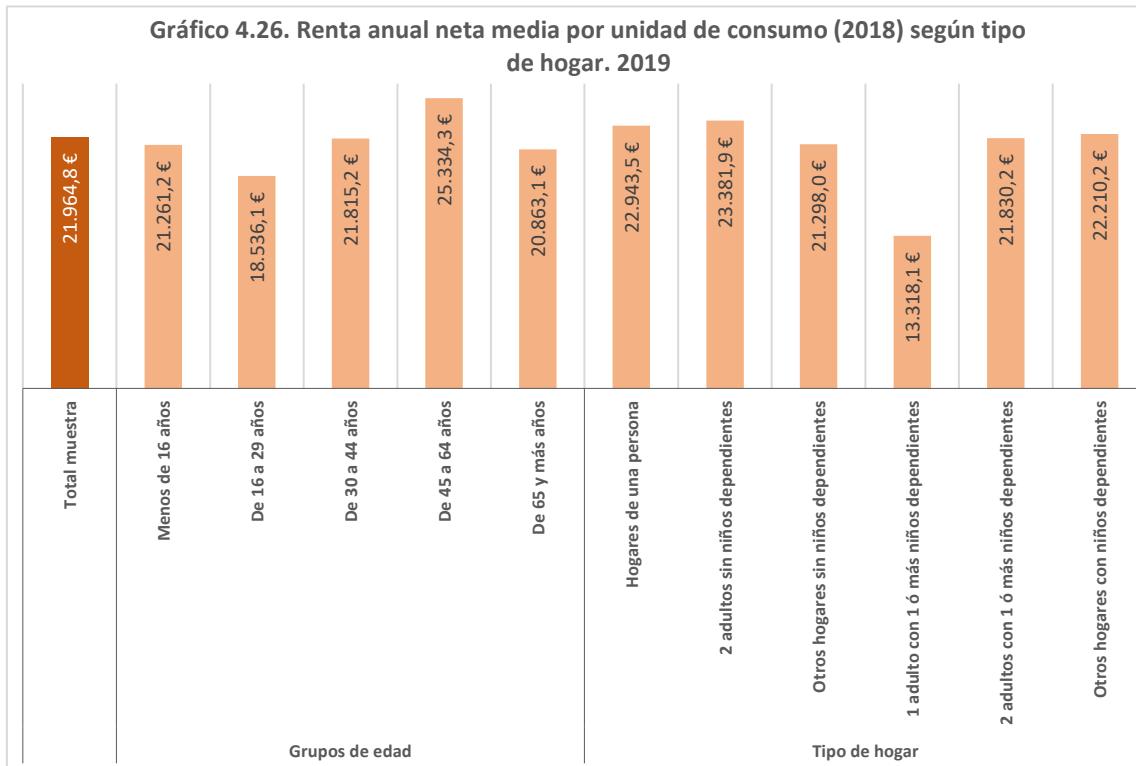
Gráfico 4.25. Diferencia porcentual de la renta anual neta 2018 - 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de ECV 2019. *Instituto Nacional de Estadística. Elaboración de la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid.*

a los menores de 14 años. Los ingresos por unidad de consumo del hogar se obtienen dividiendo los ingresos totales del hogar entre el número de unidades de consumo que componen ese hogar.

El análisis de la renta por grupo de edad nos devuelve resultados similares a los que hemos analizado anteriormente y que refuerzan la idea de mayor riesgo de vulnerabilidad entre las personas más jóvenes: **la renta anual neta de las personas de 0 a 29 años se encuentra por debajo de la media de la ciudad**, en este caso acompañadas por las más mayores (a partir de 65).



Fuente: Elaboración propia a partir de ECV 2019. *Instituto Nacional de Estadística. Elaboración de la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid.*

4.2.2. Indicadores urbanos

Desde 2013 disponemos para la ciudad de Madrid de los datos de renta media anual Urban Audit facilitados por el Instituto Nacional de Estadística. El cálculo de la renta se nutre, a grandes rasgos, de información de la Agencia Tributaria (AEAT) y del Padrón Municipal de Habitantes, y en el municipio ha supuesto una importante fuente de conocimiento en la medida en que permite obtener información a nivel de distrito, barrio o sección censal. Esta visión territorial facilita la planificación de cualquier tipo de intervención o implementación de servicios, al tiempo que favorece la adecuación de las políticas públicas e iniciativas privadas.

Según la renta media Urban Audit 2017, **los ingresos por unidad de consumo de la población menor de 18 años se encuentran por debajo del resto de grupos de edad en todos los umbrales medidos, 5.000€, 7.500€ y 10.000€**. En la totalidad de grupos etarios el umbral más bajo, 5.000€, agrupa a un menor porcentaje de población que el umbral más alto, 10.000€, pero el porcentaje de personas que queda por debajo siempre es mayor entre los más jóvenes.

Gráfico 4.27. Porcentaje de población con ingresos por unidad de consumo por encima y por debajo de 5.000€, 7.500€ y 10.000€, según rango de edad. Renta Urban Audit 2017.

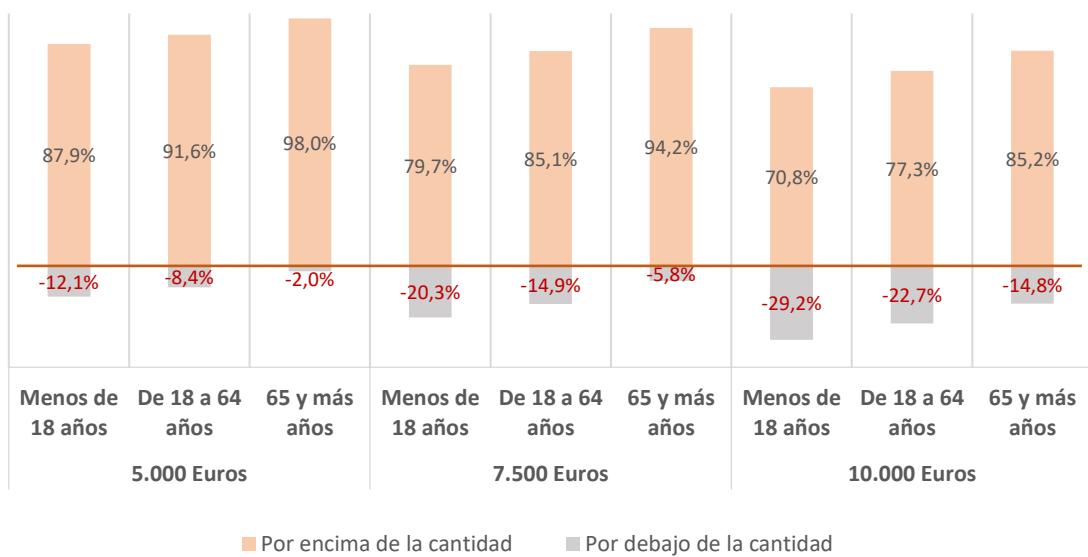


Gráfico 4.28. Porcentaje de población con ingresos por unidad de consumo por debajo de los umbrales fijos, según rango de edad. Renta Urban Audit 2017.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Instituto Nacional de Estadística (Estadística Experimental). Elaboración de la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid*.

Finaliza este apartado referente a los datos que nos ofrecen los indicadores urbanos del INE, con una breve reseña al componente territorial, aspecto fundamental para comprender e intervenir en una ciudad como Madrid. El mapa que aparece a continuación recoge la **renta media de los hogares 2017 para cada uno de los distritos que configuran la ciudad, claramente desigual y con enormes diferencias** (el distrito con mayor renta, Chamartín, es 2,58 veces superior al de menor renta, Puente de Vallecas). Esta visión de la desigualdad territorial es complementaria a la visión demográfica que se ha sido analizada en el apartado anterior y que refleja las proporciones desiguales de menores de 16 y 18 años en los diversos distritos madrileños.

El mapa se acompaña de la evolución del nivel de renta medio de los hogares madrileños, que desde 2013 y hasta 2017 ha experimentado un incremento de 3.603,3€, aproximadamente un crecimiento porcentual de 9,8%.

Gráfico 4.29. Renta media por hogar. Indicadores Urban Audit para la ciudad de Madrid. Evolución 2013-2017

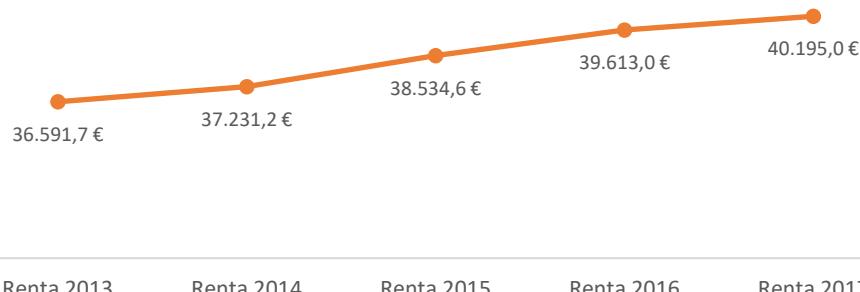


Figura 4.2. Renta media por hogar. Indicadores Urban Audit para los distritos de Madrid. 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de *Instituto Nacional de Estadística (Estadística Experimental). Elaboración de la SG. de Estadística, Ayuntamiento de Madrid*.

4.3. Vulnerabilidad territorial

Tras el análisis de las condiciones de vida de la población madrileña en general, y de los niños, niñas y adolescentes en particular, este último apartado tiene el interés de aportar **claves que completen la visión territorial de la ciudad**.

El desequilibrio territorial, ligado a desigualdades y desajustes en el desarrollo social y económico, nos lleva al concepto de vulnerabilidad urbana, referida ésta a determinadas condiciones de riesgo que facilitan que la población sea afectada por circunstancias adversas.

En el punto inmediatamente anterior, se ha realizado un breve resumen de la desigual distribución de la renta en nuestra ciudad, tanto en relación con aspectos sociodemográficos (se ha reflejado el grupo de edad), como con relación al componente territorial (los 21 distritos). Como complemento, se muestra aquí la **configuración de la ciudad a partir del Indicador de Vulnerabilidad Territorial (IVT) 2020**. Este indicador, construido anualmente, desde 2016, por el Ayuntamiento de Madrid a partir de la metodología Proceso de Análisis Jerárquico AHP (Analytic Hierarchy Process), ha permitido ordenar tanto los distritos como los barrios de la ciudad en función de su mayor y menor riesgo y/o necesidad de reequilibrio¹⁴. Su resultado nos aporta claves en la distribución de Madrid que complementan la visión socioeconómica que se ha plasmado en este capítulo.

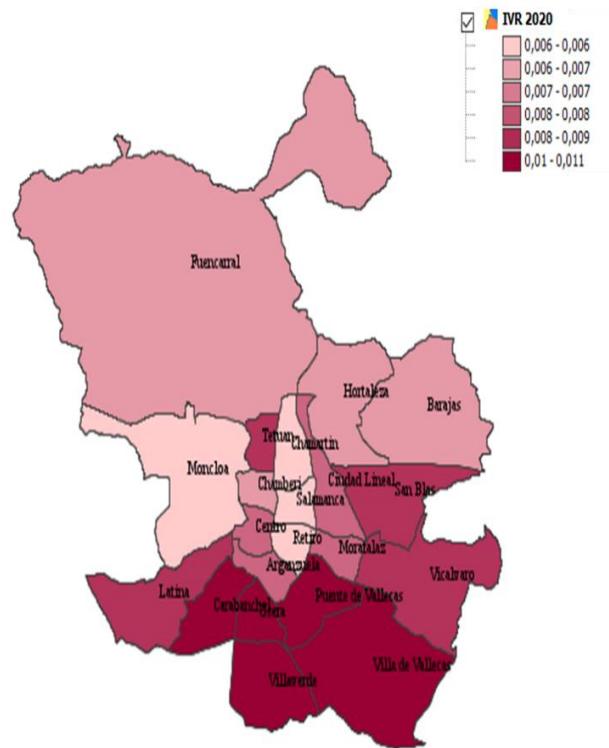
Este indicador nos ofrece información complementaria y coherente a la resultante de analizar la renta media de los hogares de 2017. **Los distritos que aparecen en tonos más oscuros en el mapa siguiente son aquellos con mayor riesgo. Puente de Vallecas, Villaverde y Usera son los tres que reúnen valores de vulnerabilidad más elevados. En el extremo contrario, Chamartín, Retiro y Salamanca, se sitúan en posiciones más favorables desde el punto de vista de la vulnerabilidad de su población.**

¹⁴ Dado que la vulnerabilidad es un criterio que aborda multitud de dimensiones, la construcción del IVT no sólo utiliza criterios económicos, sino que es un indicador agregado de criterios de población (habitantes, tasa de inmigrantes, esperanza de vida y estudios primarios), estatus socioeconómico (renta media del hogar Urban Audit), actividad económica (tasa de paro, tasa de paro de personas mayores de 45 años, tasa de parados sin prestación), desarrollo urbano (valor catastral), necesidades asistenciales (tasa de demanda de dependientes, familias perceptoras de renta mínima, tasa de Servicio de Ayuda a Domicilio-Dependencia y tasa de Servicio de Teleasistencia-Dependencia).

Figura 4.3. Indicador de Vulnerabilidad Territorial por distritos de Madrid. 2020

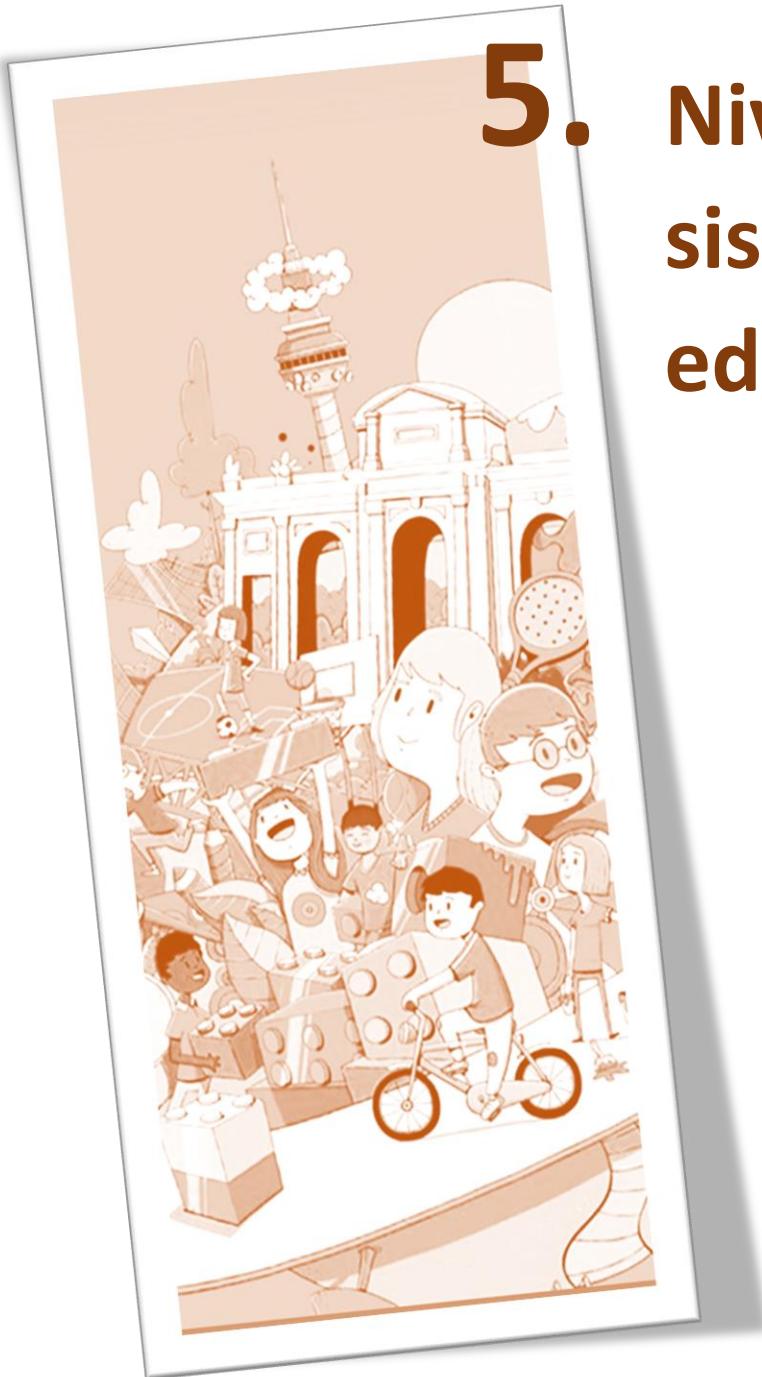
| Ranking Vulnerabilidad 2020 | Distrito | Vulnerabilidad |
|-----------------------------|-------------------------|----------------|
| 1 | 13. Puente de Vallecas | 0,0110 |
| 2 | 17. Villaverde | 0,0102 |
| 3 | 12. Usera | 0,0101 |
| 4 | 11. Carabanchel | 0,0096 |
| 5 | 10. Latina | 0,0086 |
| 6 | 18. Villa de Vallecas | 0,0088 |
| 7 | 20. San Blas | 0,0083 |
| 8 | 06. Tetuán | 0,0080 |
| 9 | 14. Moratalaz | 0,0079 |
| 10 | 19. Vicálvaro | 0,0081 |
| 11 | 01. Centro | 0,0076 |
| 12 | 15. Ciudad Lineal | 0,0072 |
| 13 | 02. Arganzuela | 0,0067 |
| 14 | 16. Hortaleza | 0,0066 |
| 15 | 08. Fuencarral-El Pardo | 0,0064 |
| 16 | 21. Barajas | 0,0066 |
| 17 | 07. Chamberí | 0,0060 |
| 18 | 09. Moncloa-Aravaca | 0,0060 |
| 19 | 04. Salamanca | 0,0059 |
| 20 | 03. Retiro | 0,0059 |
| 21 | 05. Chamartín | 0,0058 |

IVR 2020 DISTRITOS CIUDAD DE MADRID



Fuente: *Modelo de elaboración, cálculo y fuentes de datos del Índice de Vulnerabilidad Territorial de los distritos y barrios de Madrid 2020. Servicio de Estudios y Evaluación Territorial. Portal de Datos Abiertos, Ayuntamiento de Madrid*

5. Nivel y sistema educativo



5.1. Nivel educativo de la sociedad madrileña

En la ciudad de Madrid, según datos obtenidos del Padrón Municipal revisado a 1 de enero de 2020, nos encontramos con que el **84,5% de la población de 25 años o más, posee alguna titulación académica, lo que supone un 0,9% más que en el año anterior**. Del 15,5% de personas que no han finalizado sus estudios, el 70,8% inició la enseñanza primaria, el 26,1% no llegó a iniciarla, y el 3,2% no sabe leer ni escribir.

Dentro del grupo de personas con estudios terminados, cabe destacar que el **30,2%** posee algún tipo de **titulación superior**. En dicha categoría se han englobado las diplomaturas en escuelas universitarias, arquitectura o ingeniería técnicas, licenciaturas universitarias y otras titulaciones superiores no universitarias, **si le sumas la categoría de doctorado o posgrados el porcentaje incrementa hasta llegar al 31,8%**. El segundo lugar lo ocupan las **titulaciones medias**, con un **24,9%**, y el tercer lugar la **Educación Secundaria Obligatoria o equivalentes**, con un **22,4%**, ambos porcentajes se mantienen igual respecto al año anterior.

Gráfico 5.1. Nivel educativo de las población de 25 y más años de la ciudad de Madrid. 2020



Gráfico 5.2. Población de 25 años o más con o sin estudios terminados en la ciudad de Madrid. 2020 (N: 2.576.273)

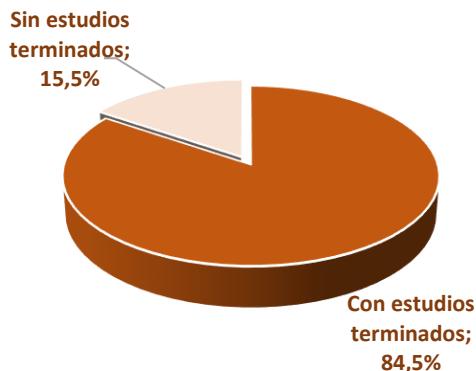
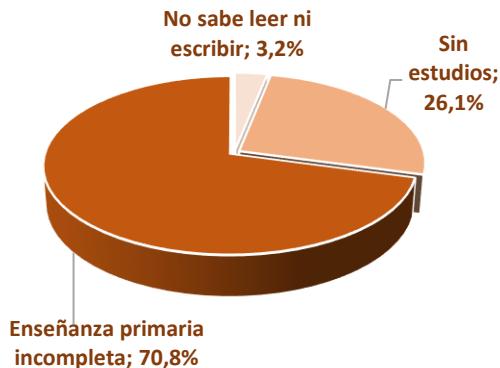


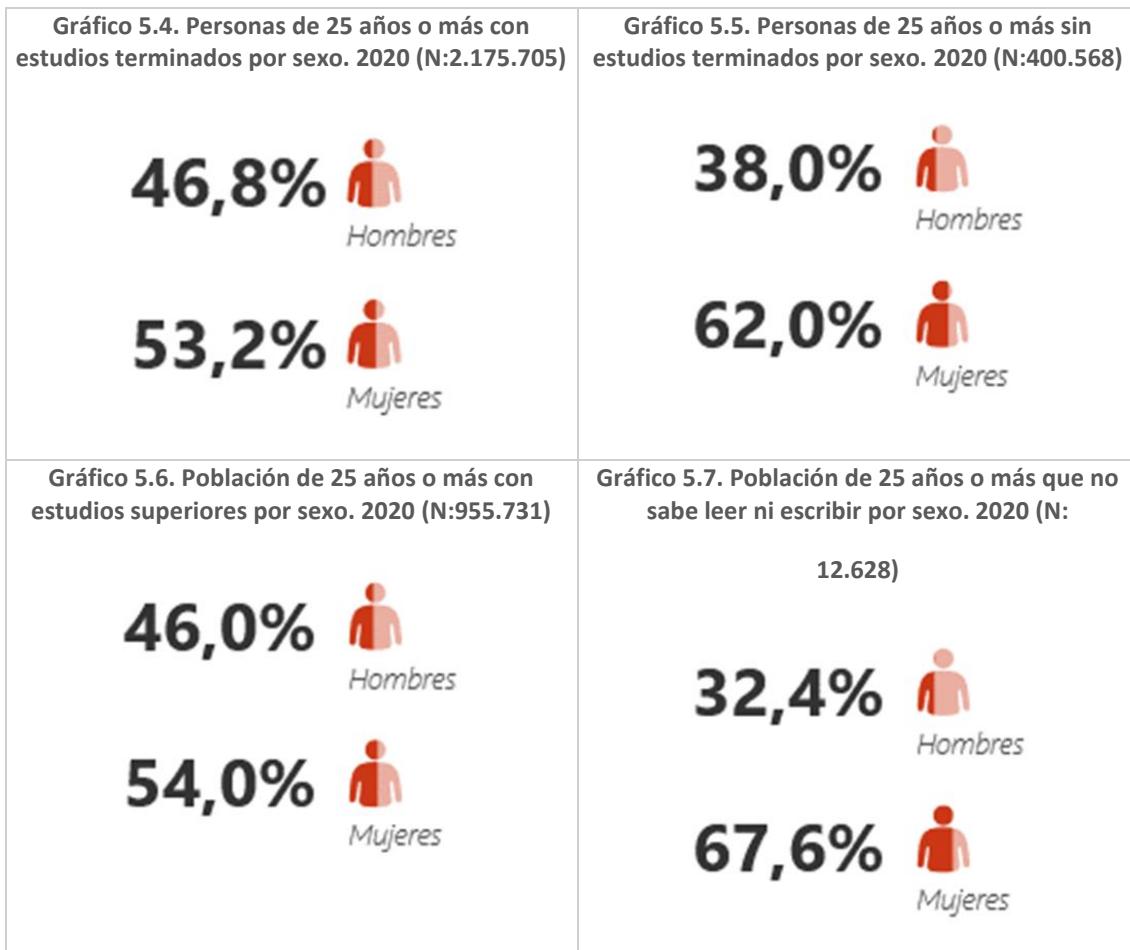
Gráfico 5.3. Población de 25 años o más sin estudios terminados en la ciudad de Madrid. 2020 (N: 400.568)



Fuente: Elaboración propia a partir de Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2020. Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid.

El grupo de personas que han finalizado algún tipo de estudio, así como aquellas que tiene terminados estudios superiores, son los que presentan una distribución por sexo más igualitaria, en todo caso superior para las mujeres en 6,4 y 8 puntos, respectivamente.

Sin embargo, la diferencia entre ambos es muy superior (llega a duplicar el porcentaje) en el segmento que hace referencia a la **población sin estudios terminados** y, dentro de ésta, a las personas que **no saben leer, ni escribir**. Podemos hablar de una **brecha de género** que afecta, con valores más altos y por tanto menos favorables, a las mujeres.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2020. Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid*.

Si analizamos el nivel educativo de la población mayor de 25 años desde el punto de vista territorial, **Chamartín, Chamberí y Salamanca** son los que muestran los **porcentajes más altos de población con Estudios Superiores y Doctorado o Posgrado**, un **60,5%, 60,4% y 59,7%** respectivamente. En el **lado opuesto**, nos encontramos con **Puente de Vallecas, Villaverde y Usera: 14,5%, 14,9% y 15,5%**, respectivamente.

Los distritos que poseen los mayores porcentajes de Estudios Superiores y Doctorado o Posgrado son, además, los que muestran mayores niveles de renta media por hogar respecto al municipio¹⁵.

¹⁵ Ver apartado 4.3. Indicadores Urbanos.

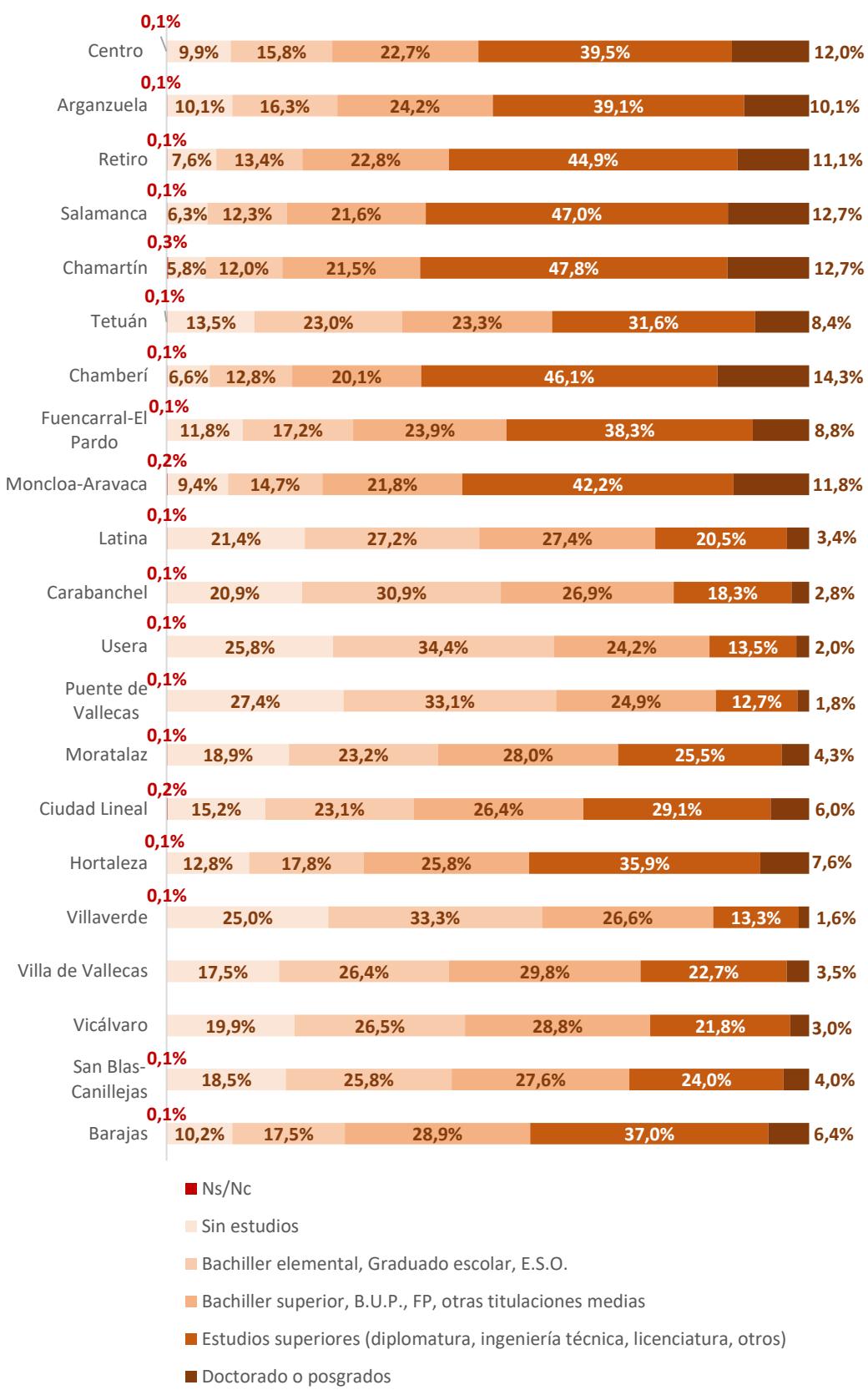
Las **titulaciones medias** no presentan diferencias territoriales tan acusadas. Villa de Vallecas (29,8%), Barajas (28,9%) y Vicálvaro (28,8%) son los que muestran las proporciones más altas en este nivel, mientras que los distritos que muestran el menor porcentaje son Chamberí (20,1%), Chamartín (21,5%) y Salamanca (21,6%).

Usera, Villaverde y Puente de Vallecas son los distritos que presentan porcentajes de población con **Educación Secundaria Obligatoria o equivalente** más elevado: **34,4%, 33,3% y 33,1%**, respectivamente. **Chamartín (12%), Salamanca (12,3%) y Chamberí (12,8%)**, son los que muestran los valores más bajos.

Los distritos con **mayores porcentajes de población sin estudios finalizados (incluye las categorías no sabe leer ni escribir, sin estudios y enseñanza primaria incompleta)** respecto a la media del municipio (15%) son **Puente de Vallecas**, con un **27,4%**, **Usera**, con un **25,8%** y **Villaverde**, con un **25%**. **Chamartín (5,8%), Salamanca (6,3%) y Chamberí (6,6%)** son los que muestran los **porcentajes más bajos**. Ocurre en este caso lo contrario que en los estudios superiores y de doctorado y posgrado: son los distritos con menor nivel de renta media por hogar¹⁶, los que tienen mayores porcentajes de estudios sin finalizar.

¹⁶ Ver apartado 4.3. Indicadores Urbanos.

Gráfico 5.8. Nivel de estudios por distrito. 2020



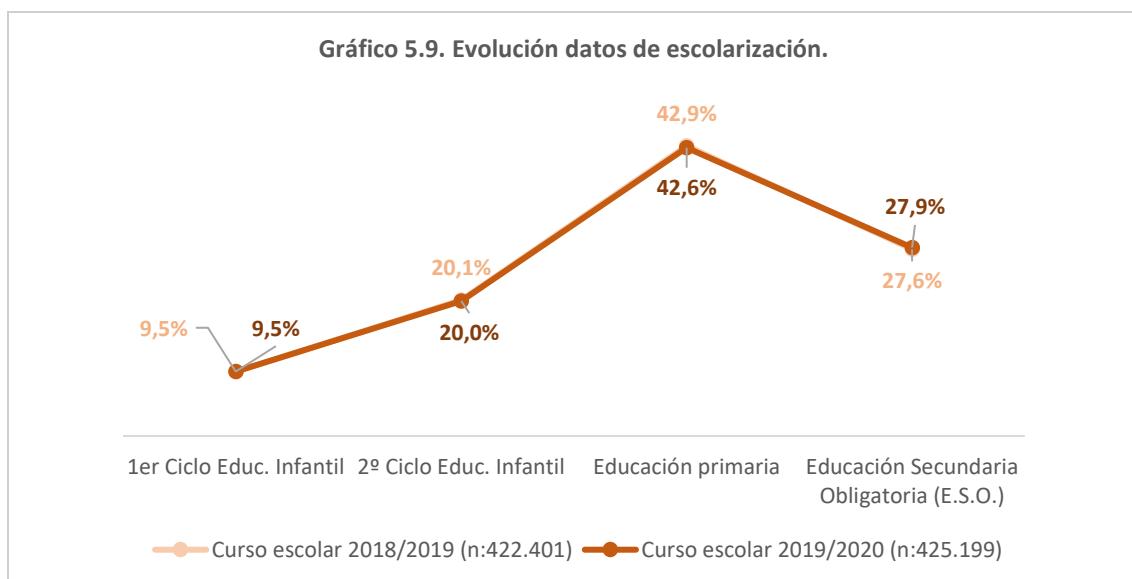
Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2020. Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid*.

5.2. Situación de la infancia y la adolescencia

5.2.1. Escolarización y alumnado escolarizado

En el último curso escolar 2019/2020, el **85,8%** de la **población de 0 a 16 años** de la ciudad de Madrid estuvo escolarizada, exactamente el mismo porcentaje que en el curso escolar anterior. Chamartín (133,9%)¹⁷, Moncloa-Aravaca (109,2%) y Chamberí (97,1%) son los distritos que muestran mayores porcentajes de alumnado escolarizado. En el otro extremo se encuentran Tetuán, Vicálvaro y Carabanchel, con un 48,9%, 71,8% y 73% respectivamente.

El mayor porcentaje de alumnado de 0 a 16 años se concentra en Educación Primaria, con un **42,6%**. Le sigue Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.), con un 27,9%, y el 2º ciclo de Educación Infantil (20%). Los centros **concertados** forman a un **48,5% del alumnado**, los centros públicos a un 37,1% y los privados, un 14,4%. No obstante, en tres distritos (Vicálvaro, 64,8%, Villaverde, 63,9%, y Arganzuela, 54,9%), el porcentaje de alumnado matriculado en centros públicos supera el 50% del total. Todas las cifras son similares a las del curso escolar anterior.



¹⁷ Los porcentajes superiores al 100% se generan por alumnado matriculado que no reside en el mismo distrito de su centro escolar.

Gráfico 5.10. Alumnado escolarizado de 0 a 16 años por distritos en la ciudad de Madrid. Curso escolar 2019/2020

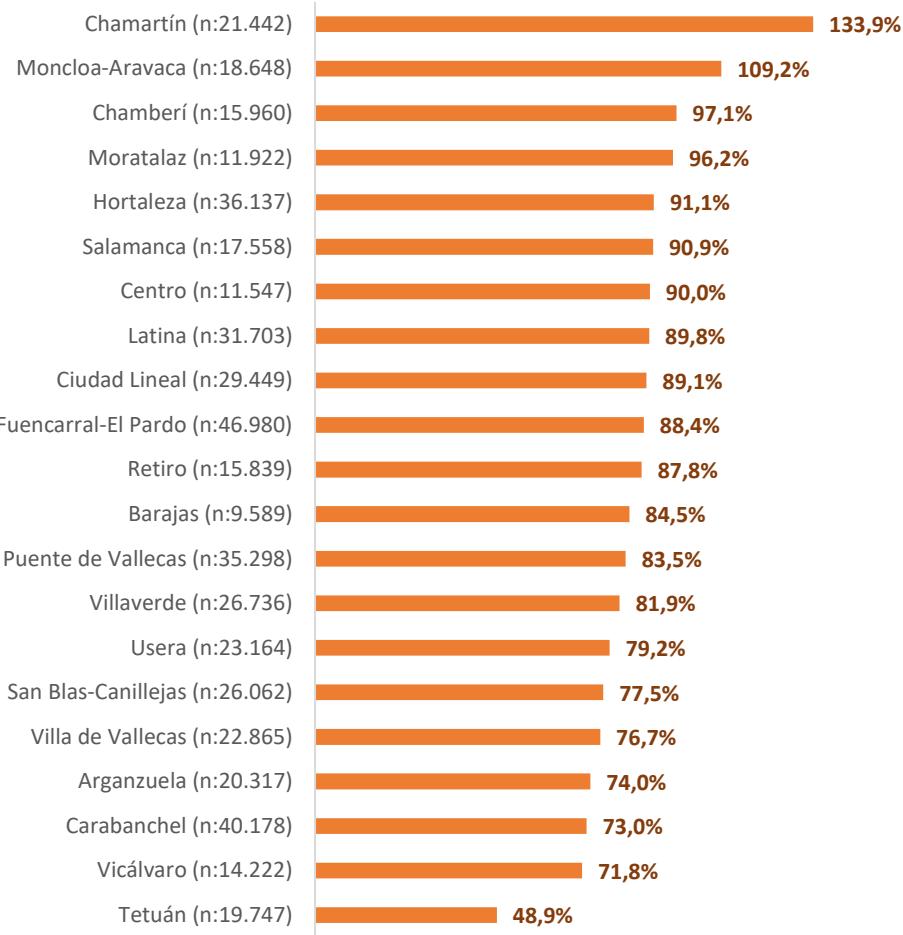


Gráfico 5.11. Distribución por tipo de centro del alumnado de 0 a 16 años. Curso escolar 2019/2020 (N:425.199)

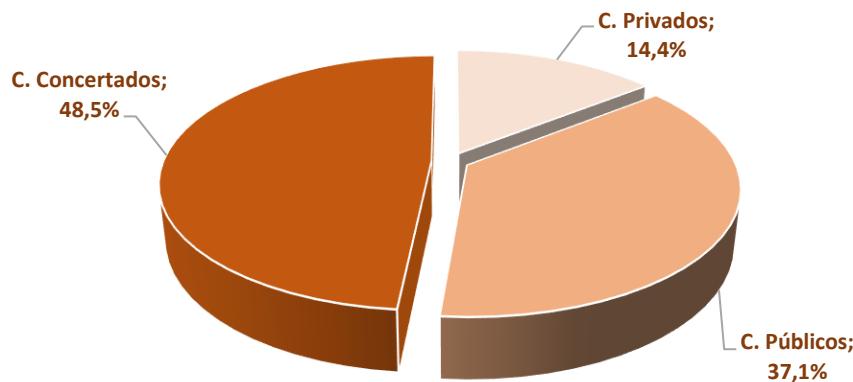
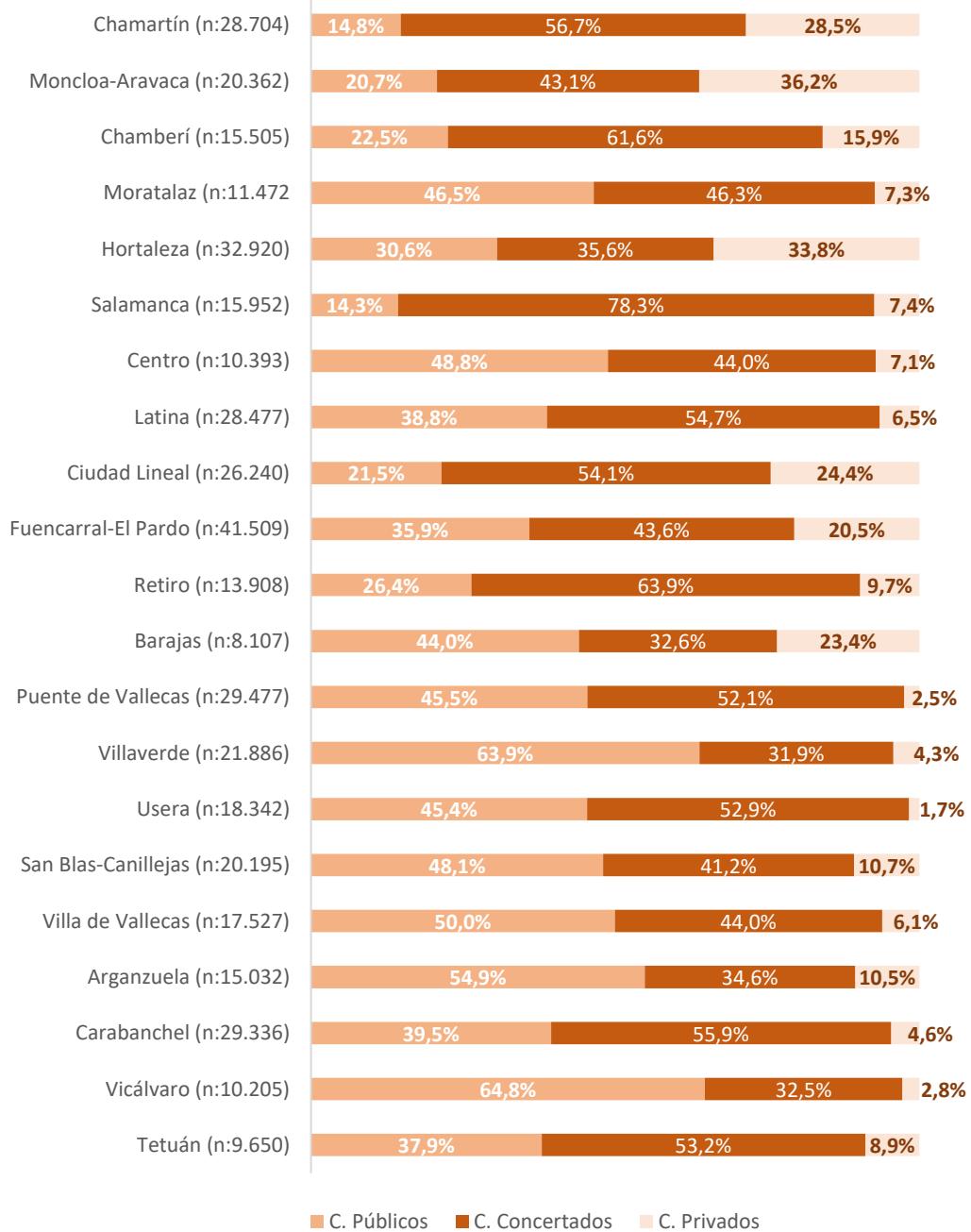


Gráfico 5.12. Distribución por tipo de centro del alumnado escolarizado según distrito. Curso escolar 2019/2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de Dirección del Área Territorial de Madrid Capital. Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía. Comunidad de Madrid.

El análisis conjunto del total de Enseñanzas de Régimen General¹⁸ aporta datos similares al referente al alumnado de 0 a 16 años: también en ese caso es mayoritario el alumnado en educación primaria (34,1%) y en centros de tipo concertado (42,2%).

El 68,9% de los Programas Profesionales son impartidos en centros públicos; el Primer Ciclo de Educación infantil es mayoritario en centros privados (56,2%); y en Educación Especial es donde se concentra el mayor porcentaje de alumnado matriculado en centros concertados (69,7%).

Se repiten las mismas posiciones que en el curso escolar anterior sin apenas diferencias en los porcentajes.

Gráfico 5.13. Alumnado escolarizado en Enseñanzas de Régimen General por nivel educativo. Curso escolar 2019/2020.

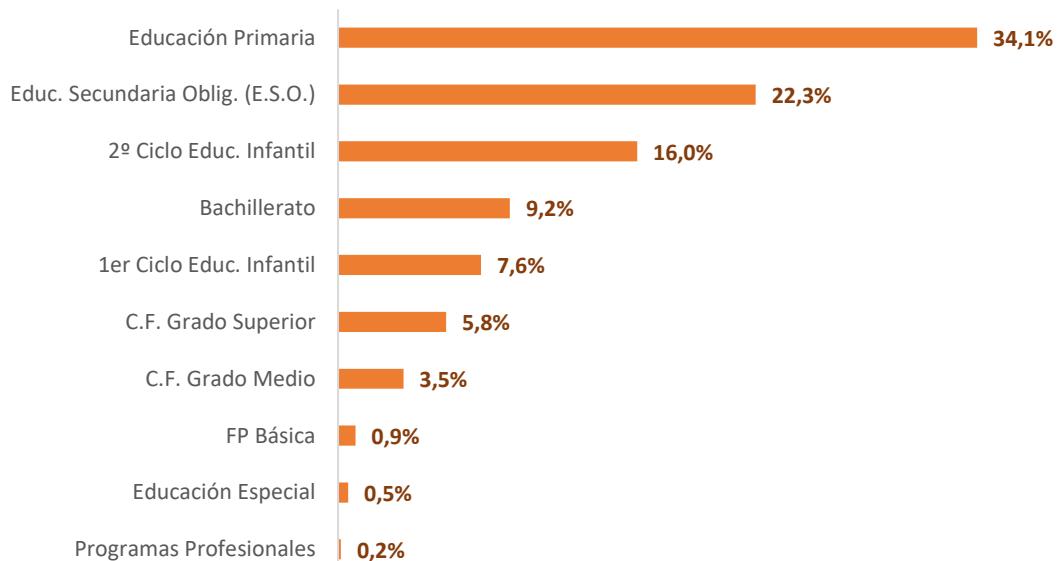
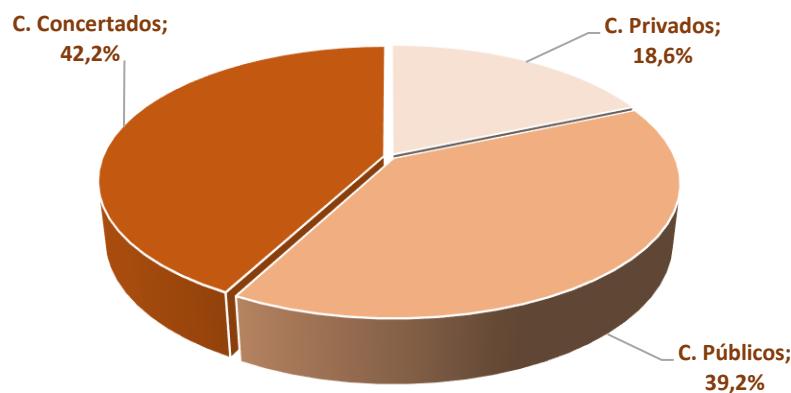
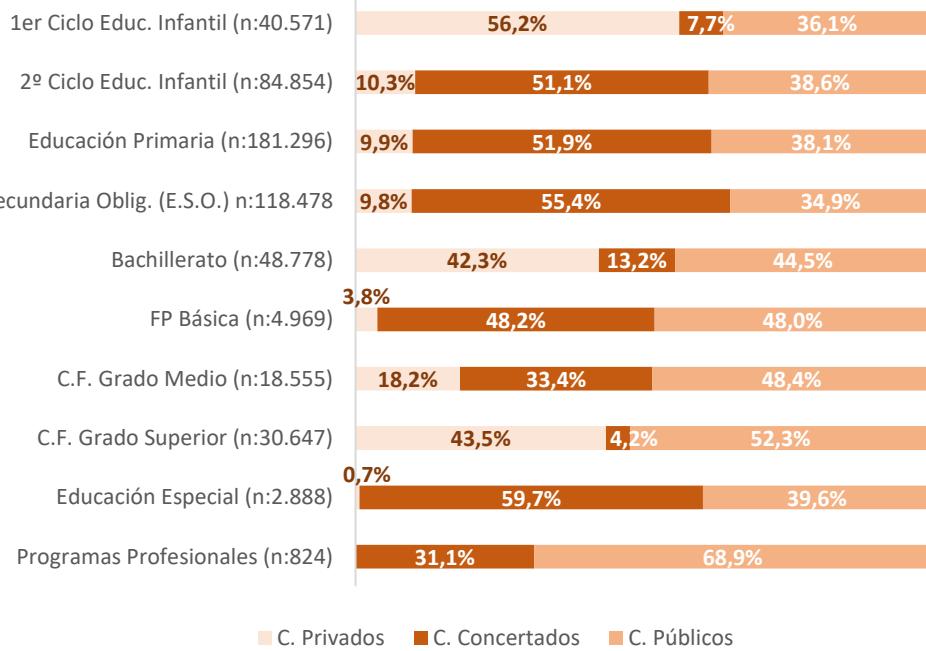


Gráfico 5.14. Alumnado escolarizado en Enseñanzas de Régimen General por tipo de centro. Curso escolar 2019/2020



¹⁸ La categoría Enseñanzas de Régimen General abarca todas aquellas a las que acceden personas de 0 a 17 años; queda excluida del análisis la Educación Universitaria. Entendemos también que existe alumnado con la mayoría de edad cumplida en los niveles educativos más altos analizados.

Gráfico 5.15. Distribución por tipo de centro del alumnado escolarizado en Enseñanzas de Régimen General* según nivel educativo. Curso escolar 2019/2020 (n:531.860)



Fuente: Elaboración propia a partir de *Dirección del Área Territorial de Madrid Capital. Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía. Comunidad de Madrid*.

Por origen, del total de alumnado escolarizado de 0 a 16 años, el **87,7% es de origen autóctono** y el **12,3% de origen extranjero**. De este último porcentaje, el **53,9% de 0 a 16 años se forma en centros públicos**, el **34% en centros concertados** y el **12,1% en los centros privados**. Por distritos, en **Tetuán (22,5%)**, **Usera (20,6%)** y **Villaverde (19,6%)** encontramos los mayores porcentajes de alumnado extranjero.

Por sexo, no hay grandes diferencias en el alumnado de 0 a 16 años. **Las mujeres abarcan un 48,9% y los hombres un 51,1%**. Solo en los distritos de Moratalaz y Moncloa-Aravaca se invierten los porcentajes, superando el porcentaje de mujeres al de hombres, pero manteniendo dicha diferencia.

Ateniéndonos a las cifras del total de Enseñanzas de Régimen General, los porcentajes referidos al origen y sexo del alumnado apenas varían.

Gráfico 5.16. Distribución por origen del alumnado de 0 a 16 años. Curso escolar 2019/2020 (N:425.199)

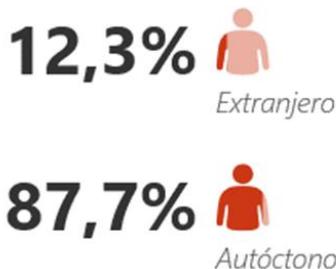


Gráfico 5.17. Distribución por sexo del alumnado de 0 a 16 años. Curso escolar 2019/2020 (N: 425.199)

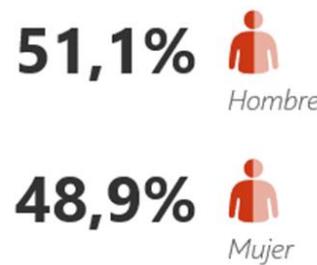
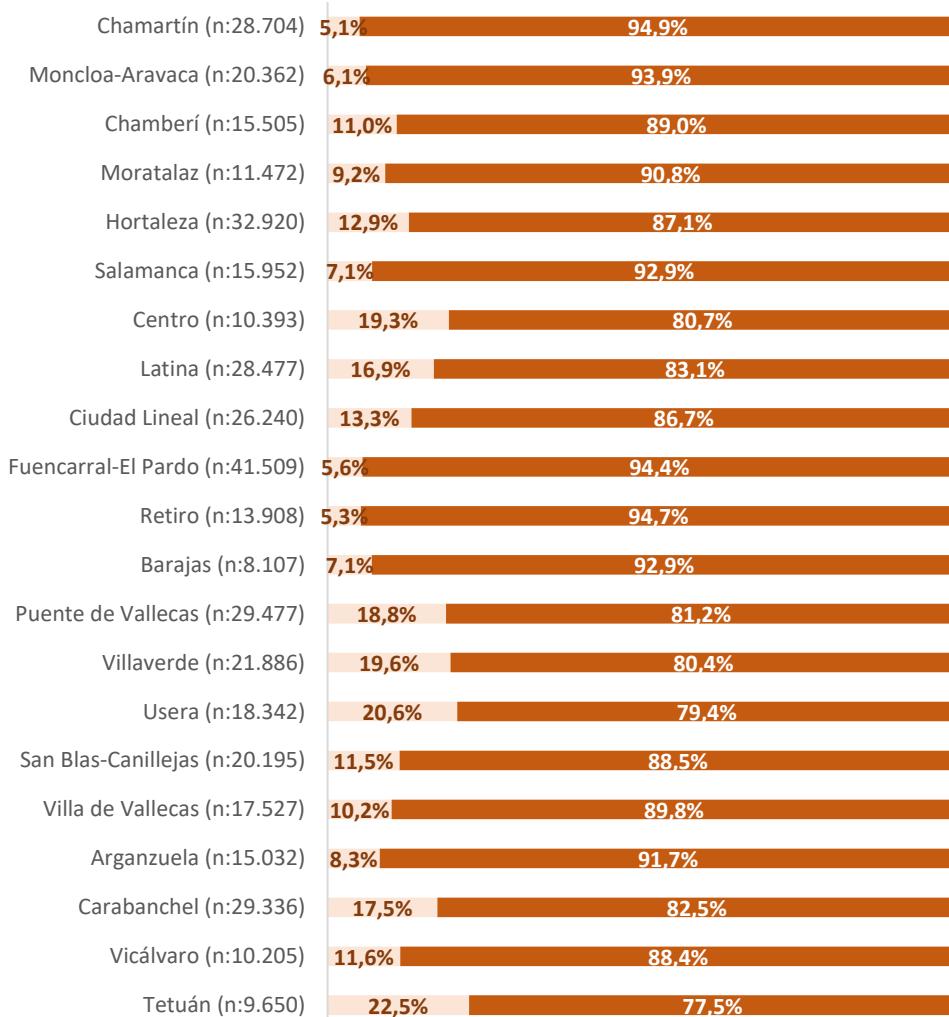
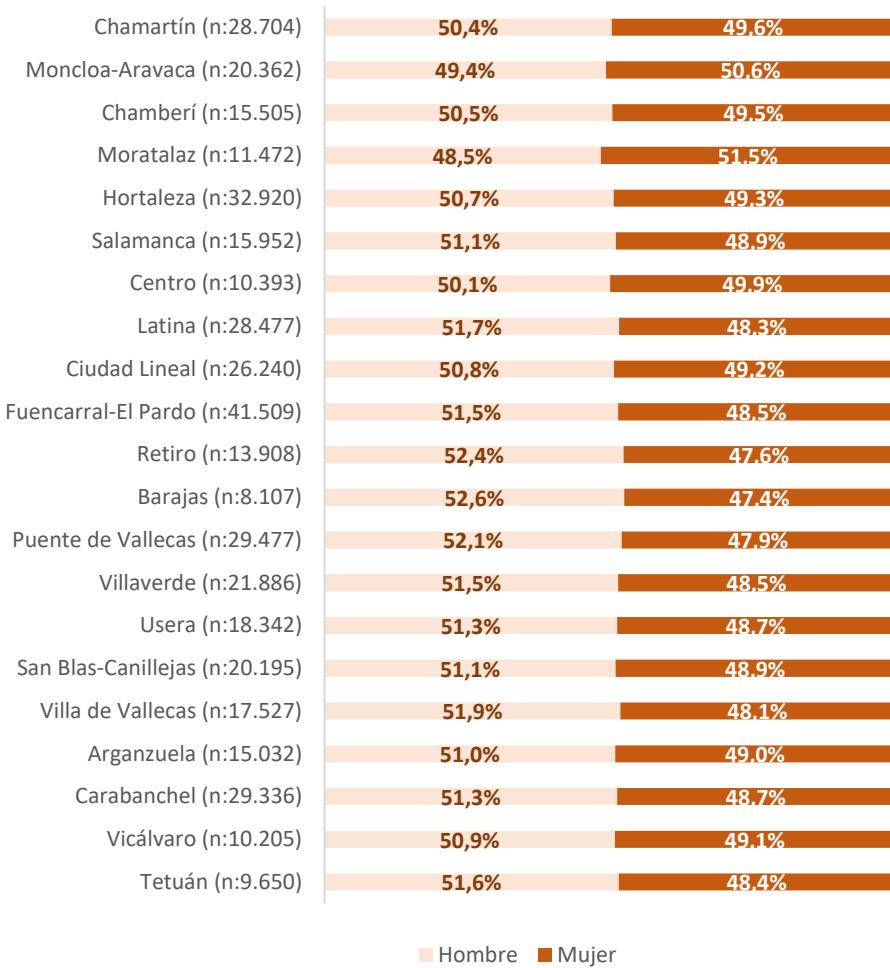


Gráfico 5.18. Distribución por origen del alumnado escolarizado de 0 a 16 años según distrito. Curso escolar 2019/2020



■ Extranjero ■ Autóctono

Gráfico 5.19. Distribución por sexo del alumnado escolarizado de 0 a 16 años según distrito. Curso escolar 2019/2020



■ Hombre ■ Mujer

Gráfico 5.20. Alumnado escolarizado en Enseñanzas de Régimen General por origen. Curso escolar 2019/2020 (N:531.860)

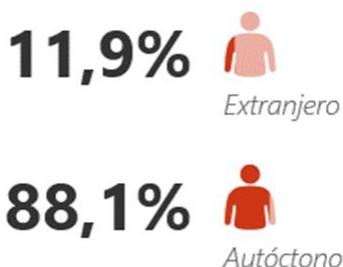
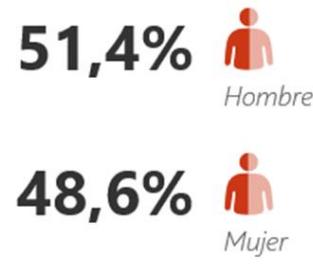


Gráfico 5.21. Alumnado escolarizado en Enseñanzas de Régimen General por sexo. Curso escolar 2019/2020 (N:531.860)



Fuente: Elaboración propia a partir de *Dirección del Área Territorial de Madrid Capital. Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía. Comunidad de Madrid*.

5.2.2.1. Impacto de la situación de confinamiento por la Covid-19 en el alumnado escolarizado.

El traslado de la actividad docente del modelo presencial al online, ha puesto de manifiesto, a nivel nacional, la existencia de tres brechas¹⁹: una primera brecha de acceso, relacionada con la conexión a Internet y la disposición de dispositivos tecnológicos; una segunda brecha de uso, que tiene que ver con el tiempo y su calidad; así como una tercera brecha, llamada escolar, y que hace referencia a las habilidades del profesorado y a la disponibilidad y adecuación de los recursos y de las plataformas online.

En el “Estudio sobre el impacto de la situación de confinamiento en la población de la ciudad de Madrid, tras la declaración del estado de alarma por la pandemia COVID-19”, promovido por la Dirección General de Innovación y Estrategia Social del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social del Ayuntamiento de Madrid, cuya fecha de recogida de información abarcó del 13 al 23 de abril de 2020, uno de los temas analizados fueron *las consecuencias sobre la actividad económica, ocupación y estudios*.

La encuesta llegó a 1.566 hogares, de los cuales en 328 convive alguna persona menor de 18 años. Concretamente, residen 521 niños, niñas y adolescentes, 357 de edades comprendidas entre los 6 y los 17 años.

En esta encuesta, cuando se pregunta a los **hogares con personas estudiantes con 6 años o más** sobre si creían que **durante la crisis del coronavirus su centro educativo estaba haciendo el seguimiento de las tareas y el aprendizaje por correo electrónico u otros medios digitales**, el **93,3% afirma que sí**, frente al 5,2% que dice que no, y el 1,5% que ni sabe, ni contesta. **Por grupos de edad**, parece que hay un **mayor seguimiento en los hogares con niñas y niños de 6 a 12 años (97,2% afirma que sí)** seguida de los **hogares con adolescentes de 13 a 17 años (96,7%)**. Los hogares con personas adultas estudiantes son los que manifiestan un menor seguimiento (86,7%). Por sexo, hay más mujeres que parece que reciben seguimiento por parte del centro educativo respecto de los hombres, con una diferencia de 3,5 puntos.

Por otro lado, cuando se les pregunta sobre **si creen que el confinamiento va a afectar negativamente al proceso de aprendizaje de los miembros de su hogar que están estudiando**, el **70,9% afirma que sí**, el 27,1% que no, y el 2% ni sabe, ni contesta. Por grupos de edad, las y los más pesimistas se encuentran entre los hogares con personas adultas estudiantes (74,8%), les siguen los **hogares con adolescentes de 13 a 17 años (74,6%)** y, con una visión más positiva nos encontramos al grupo de **hogares con niñas y niños de 6 a 12 años (64,9%)**. Por sexo, parece que los hombres se muestran un poco más negativos que las mujeres con 0,6 puntos de diferencia.

¹⁹ Fernández Enguita, M: *Una pandemia imprevisible ha traído la brecha previsible*. Cuaderno de campo (31 de marzo). 2020, en <http://blog.enguita.info/>

Gráfico 5.22. ¿El centro educativo (colegio, instituto, universidad) está haciendo el seguimiento de las tareas y el aprendizaje del alumnado por correo electrónico u otros medios digitales durante la crisis? Abril 2020. (N:564*)

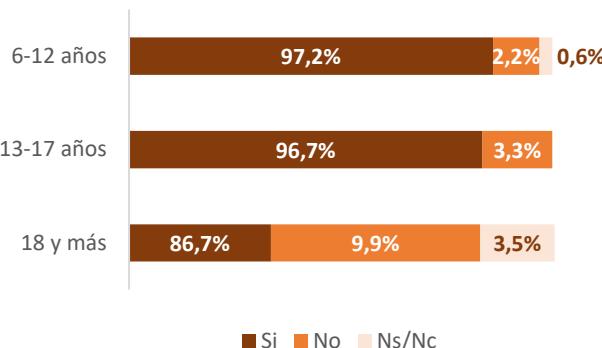


Gráfico 5.23. ¿El centro educativo (colegio, instituto, universidad) Sí está haciendo el seguimiento de las tareas y el aprendizaje del alumnado por correo electrónico u otros medios digitales durante la crisis? Abril 2020. (N:564*)



Gráfico 5.24. ¿Cree usted que el confinamiento va a afectar negativamente al proceso de aprendizaje de los miembros de su hogar que están estudiando? Abril 2020. (N:564*)

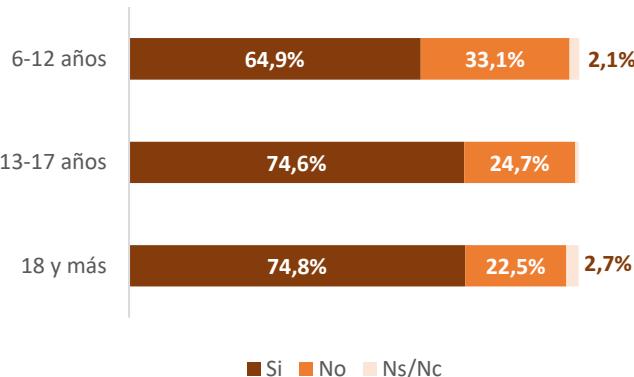


Gráfico 5.25. ¿Creen que el confinamiento va a afectar negativamente al proceso de aprendizaje de los miembros de su hogar que están estudiando? Abril 2020. (N:564*)

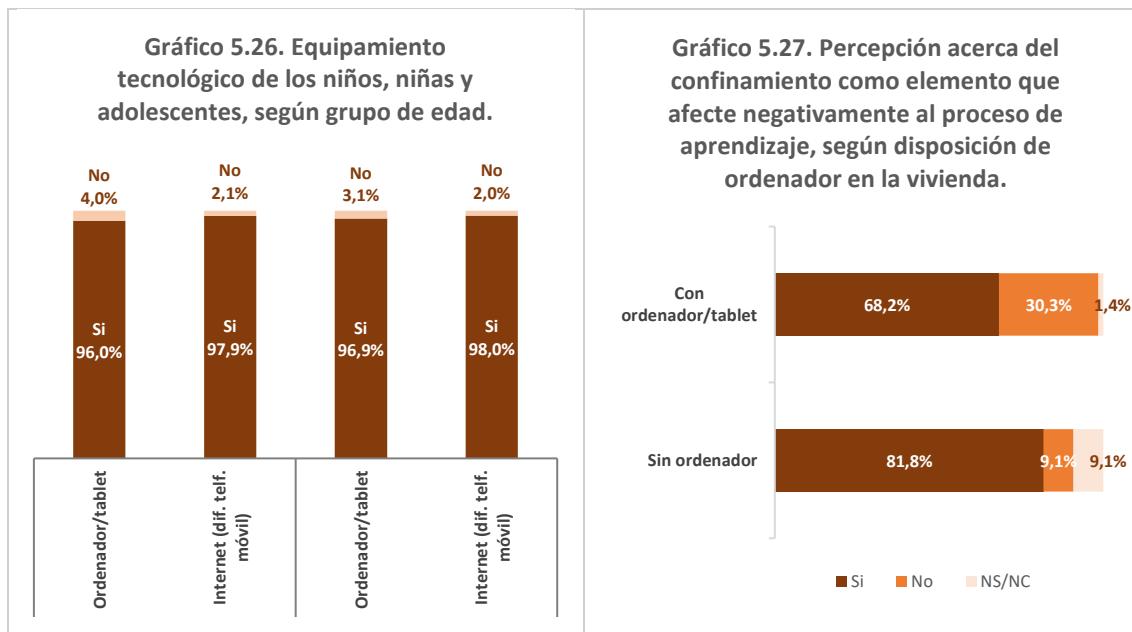


Fuente: Elaboración propia a partir de *Estudio sobre el impacto de la situación de confinamiento en la población de la ciudad de Madrid, tras la declaración del estado de alarma por la pandemia COVID-19*. Dirección General de Innovación y Estrategia Social. Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social. Ayuntamiento de Madrid.

P15.1. DURANTE LA CRISIS DEL CORONAVIRUS, ME PODRÍA DECIR SI... El centro educativo (colegio, instituto, universidad) está haciendo el seguimiento de las tareas y el aprendizaje del alumnado por correo electrónico u otros medios digitales. 15.2 DURANTE LA CRISIS DEL CORONAVIRUS, ME PODRÍA DECIR SI... Cree usted que el confinamiento va a afectar negativamente al proceso de su aprendizaje.

* Todos los miembros del hogar que tienen 6 años o más y son estudiantes

En este estudio sobre el impacto del confinamiento se refleja que el **96,9%** de las 357 niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años, residen en hogares donde cuentan con un ordenador o con una tablet. Este dato es insuficiente para conocer el punto de partida del alumnado madrileño a la hora de asumir una educación digital, pero sí nos orienta para saber el modo en que su disposición puede afectar al proceso de aprendizaje. Así, del total de niños, niñas y adolescentes de 6 a 17 años sin ordenador en la vivienda (11), al 81,8% (9 casos), es probable les afecte el confinamiento en su rendimiento académico. Este dato es **13,6** puntos superior al resultante entre quienes sí disponen de equipamiento informático.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Estudio sobre el impacto de la situación de confinamiento en la población de la ciudad de Madrid tras la declaración del estado de alarma por la pandemia COVID-19*, ficheros de datos de Miembros y Hogares, en Datos Abiertos (datos.madrid.es). Ayuntamiento de Madrid

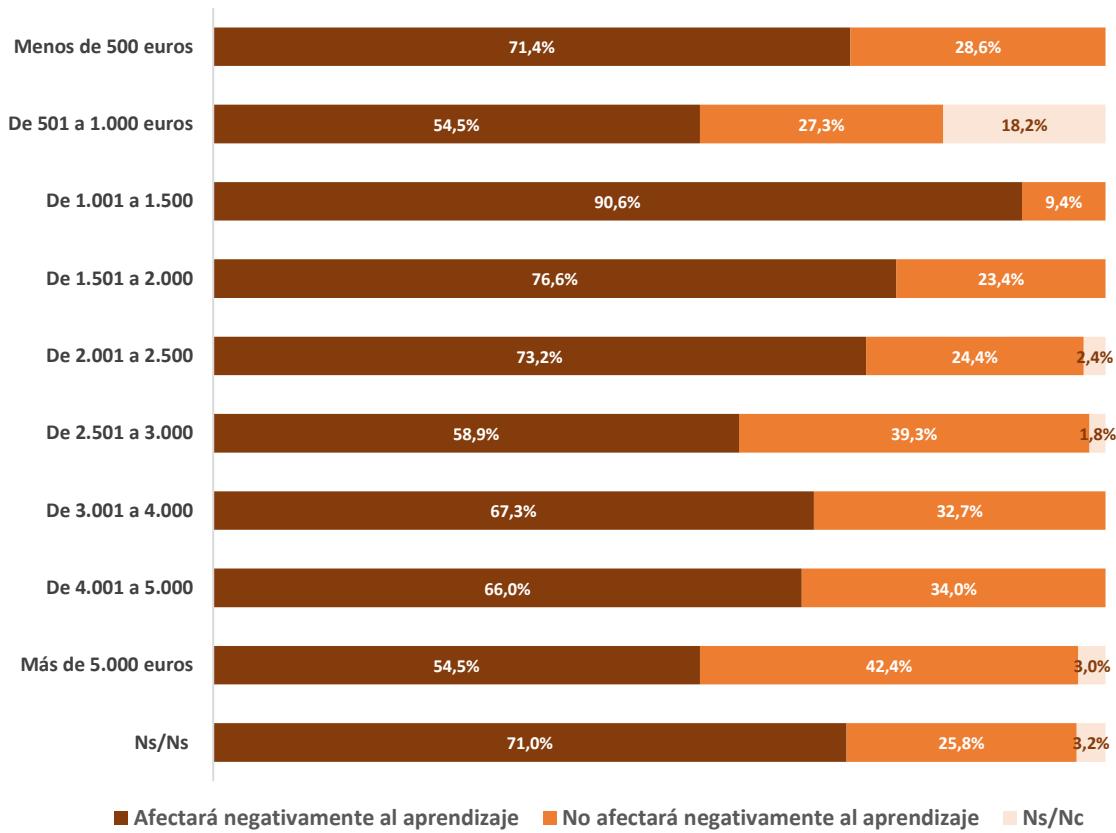
P11.3 SU VIVIENDA CUENTA CON... Ordenador/Tablet

SU VIVIENDA CUENTA CON... Conexión a internet independiente de la conexión del móvil

P11.4

El nivel de ingresos del hogar parece ser también un elemento que diferencia entre quienes piensan que el confinamiento afectará negativamente a las y los escolares de 6 a 17 años, y quienes lo hacen en sentido contrario. Procede advertir que hay algunos grupos de ingresos que tienen un número de casos escaso en esta muestra, como es el grupo de ingresos inferiores a 500€ (7 casos), o de 500 a 1.000€ (11 casos). A pesar de ello, y precisamente salvo el grupo de ingresos mensuales entre 500 y 1.000€, se observa que **la percepción del confinamiento como un elemento perjudicial al aprendizaje, es más alta entre los hogares con ingresos de hasta 2.500€** (en todos los casos, en proporciones que superan a 7 de cada 10 menores de edad). A partir de esa cifra económica, y aunque los porcentajes de quienes mantienen la misma visión pesimista siguen siendo elevados, las proporciones descienden ligeramente.

Gráfico 5.28. Percepción acerca del confinamiento como elemento que afecte negativamente al proceso de aprendizaje, según disposición ingresos mensuales del hogar.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Estudio sobre el impacto de la situación de confinamiento en la población de la ciudad de Madrid tras la declaración del estado de alarma por la pandemia COVID-19, ficheros de datos de Miembros y Hogares, en Datos Abiertos (datos.madrid.es)*. Ayuntamiento de Madrid.

La información analizada está alineada con las declaraciones de la OCDE, que describe la situación actual *como la mayor disrupción de las oportunidades educativas para toda una generación de estudiantes*²⁰, especialmente entre quienes cuentan con menos apoyo por parte de sus padres y madres, quienes carecen de medios técnicos para continuar las clases, y quienes presentan más dificultades para aprender de forma autónoma e independiente. Es probable, por tanto, que durante estos meses se haya ampliado la brecha educativa, separando a aquellas y a aquellos que han contado con mayores apoyos, de quienes partían de condiciones socioeconómicas más precarias. Además, cabe la posibilidad de que la pérdida de tiempo lectivo durante estos meses tenga consecuencias sobre la dedicación a los proyectos de apoyo individual a quienes más lo necesitan, lo cual no sería un incentivo para la reducción de la brecha.

²⁰ Reimers, F. M.; Schleicher, A.: *Un marco para guiar una respuesta educativa a la pandemia de 2020 del COVID-19*. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 30 de marzo de 2020.

5.2.2. Absentismo escolar

El **absentismo escolar** es la ausencia injustificada de la alumna o alumno al centro escolar durante los días lectivos. Es un fenómeno, que puede afectar negativamente al futuro desarrollo profesional del alumnado. Las carencias de formación supondrán para ellas y ellos un obstáculo a la hora de acceder al mercado laboral. Pero también puede traer consigo consecuencias negativas, tanto en el desarrollo personal como social de las niñas, niños y adolescentes. Por esta razón, se considera necesario y primordial trabajar en su prevención, así como en la intervención directa con las alumnas y alumnos absentistas, con el fin de erradicarlo, brindarles la posibilidad de finalizar sus estudios de manera satisfactoria y facilitar, de esta forma, el camino hacia su futuro crecimiento profesional y personal.

El **Programa Marco de Prevención y Control del Absentismo Escolar** se desarrolla en el marco del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad de Madrid para la prevención y el control del absentismo escolar.

El objetivo de este programa es garantizar la asistencia regular del alumnado a los centros educativos, en las etapas de escolarización obligatoria (6-16 años), así como con carácter preventivo, en el segundo ciclo de Educación Infantil en centros sostenidos con fondos públicos (3-6 años).

En un marco de colaboración interinstitucional, el Ayuntamiento de Madrid realiza una labor coordinada de los centros educativos sostenidos con fondos públicos y de las Juntas Municipales de Distrito.

Las actuaciones en el ámbito municipal contemplan medidas preventivas, de detección y control, y de intervención. En cada una de las Juntas Municipales de Distrito se establece una Comisión de Absentismo Escolar de Distrito que desarrolla las siguientes funciones:

- Aplicación del Plan de Actuación Anual establecido por la Comisión de Seguimiento prevista en el convenio.
- Fomentar la coordinación entre centros educativos y los servicios municipales para la prevención y control del absentismo escolar.
- Recogida de datos generales de absentismo escolar de los centros sostenidos con fondos públicos del Municipio.
- Recepción de expedientes del alumnado que sigue presentando absentismo escolar, una vez que los procesos desarrollados por el centro docente no hayan sido suficientes para conseguir su mantenimiento en el sistema educativo.
- Estudio del historial, características y circunstancias personales, sociales y familiares del alumnado absentista e información a los centros docentes, de las medidas desarrolladas con cada uno de los expedientes de alumnos/as absentistas recibidos.

5.2.2.2. Alumnado absentista: visión territorial

El curso escolar 2019/2020 estuvo marcado por el inicio de la pandemia provocada por la Covid-19. En marzo de 2020 se tuvo que confinar de manera total a la población para evitar la expansión del virus, lo que conlleva a la interrupción de la actividad exterior, incluyendo las clases escolares.

Debido a esta situación, los datos que se ofrecen a continuación abarcan el periodo escolar de septiembre de 2019 a febrero de 2020.

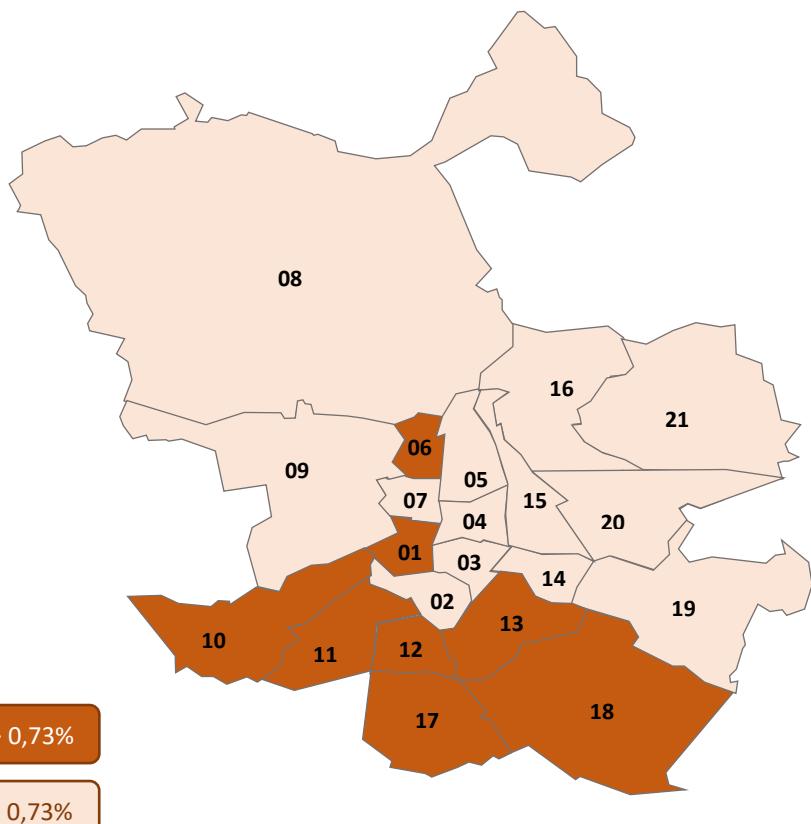
En el municipio de Madrid, nos encontramos con un **0,73% (2.508) de alumnado absentista** sobre el total de alumnado escolarizado (342.667), aumentando respecto al curso escolar anterior un 0,06%.

Este porcentaje lo superan, por encima del 0,73%, los distritos de Centro, Latina, Puente de Vallecas, Villaverde, Carabanchel, Usera, Tetuán y Villa de Vallecas, ocupando ésta el primer lugar. El resto de los distritos tienen un porcentaje menor de la media del municipio de alumnado absentista, siendo Chamartín, Chamberí y Salamanca los distritos con un menor porcentaje de alumnado absentista.

Al igual que en el curso escolar anterior, son los distritos del sur de Madrid los que suman mayor número absoluto de alumnas y alumnos absentistas, junto al distrito de Tetuán. Destacan en mayor número Carabanchel, Puente de Vallecas y Villa de Vallecas. En sentido inverso, con menor número, aparecen Chamberí, Salamanca y Chamartín.

Mapa 5.1. Porcentaje de alumnado absentista en los distritos respecto a la media de la ciudad. Curso escolar 2019/2020 (sep-feb).

1. Centro
2. Arganzuela
3. Retiro
4. Salamanca
5. Chamartín
6. Tetuán
7. Chamberí
8. Fuencarral-El Pardo
9. Moncloa-Aravaca
10. Latina
11. Carabanchel
12. Usera
13. Puente Vallecas
14. Moratalaz
15. Ciudad Lineal
16. Hortaleza
17. Villaverde
18. Villa de Vallecas
19. Vicálvaro
20. San Blas-Canillejas
21. Barajas



Fuente: Elaboración propia a partir de *Subdirección General de Educación y Juventud. Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud. Ayuntamiento de Madrid.*

Gráfico 5.29. Evolución alumnado escolarizado absentista en la ciudad de Madrid

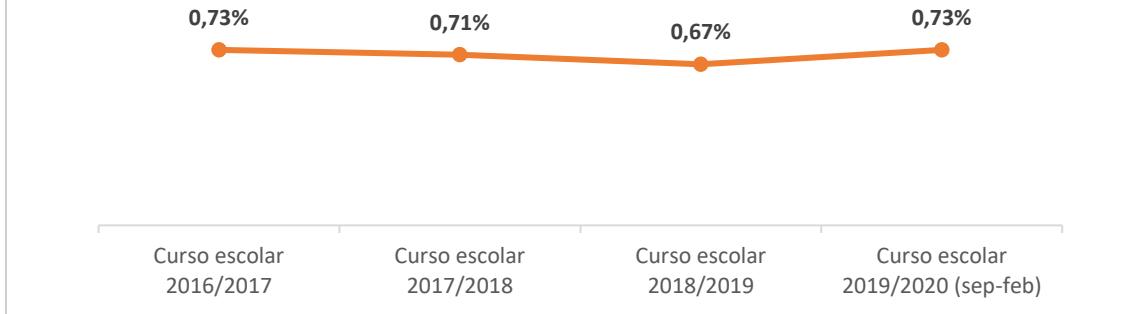


Gráfico 5.30 Alumnado absentista sobre el total de alumnado escolarizado. Curso escolar 2019/2020 (sep-feb)

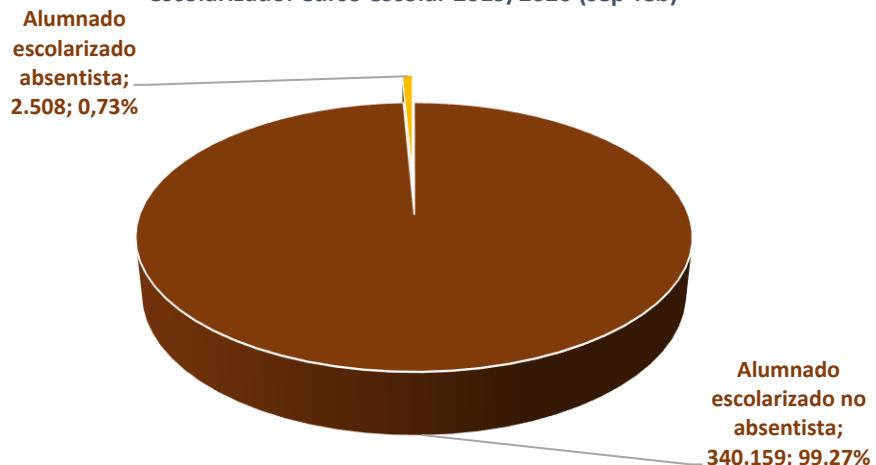
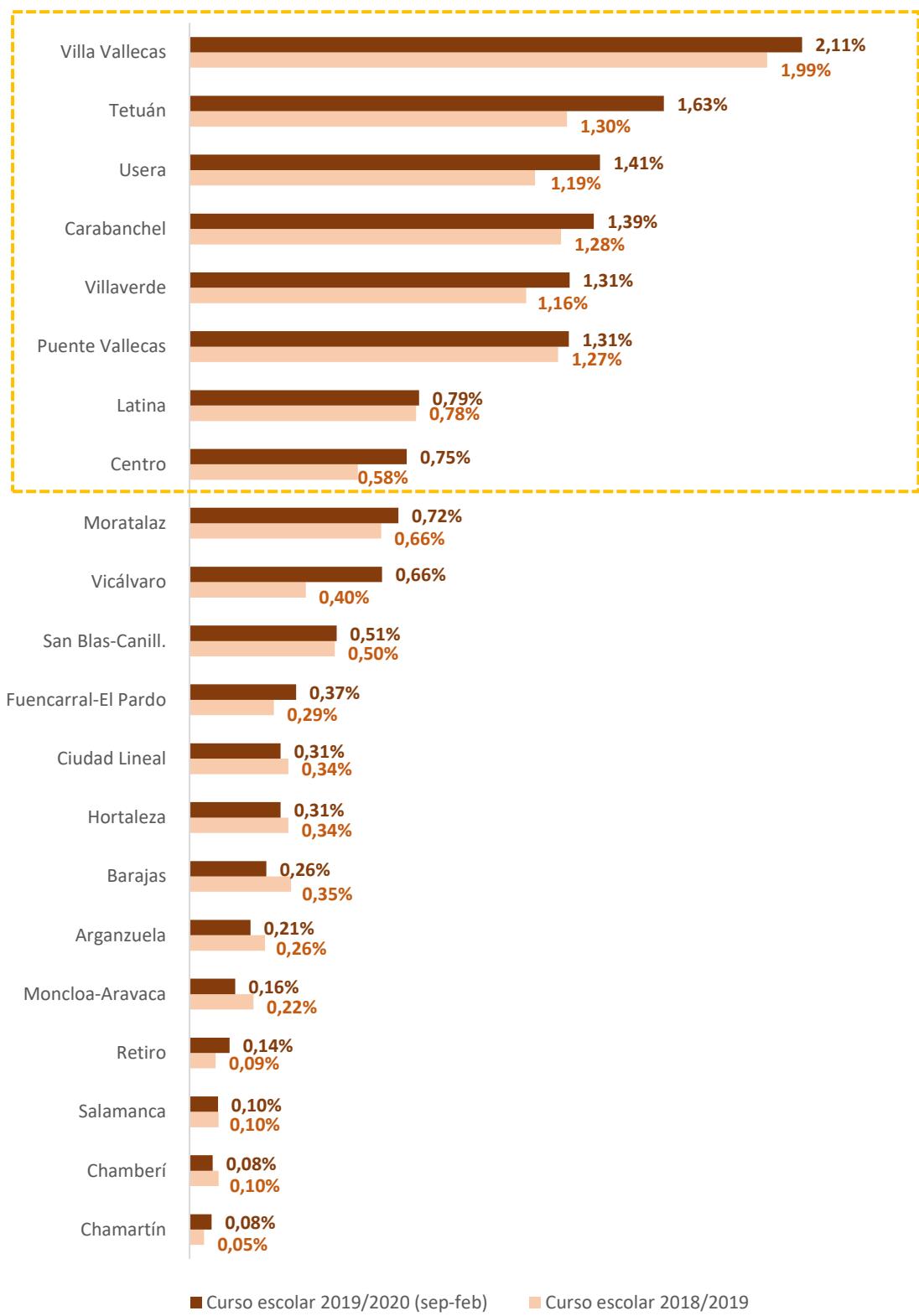


Gráfico 5.31. Distribución del alumnado absentista sobre el total de alumnado escolarizado. Evolución curso escolar 2018/2019 - 2019/2020. Ciudad de Madrid.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Subdirección General de Educación y Juventud. Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud. Ayuntamiento de Madrid.*

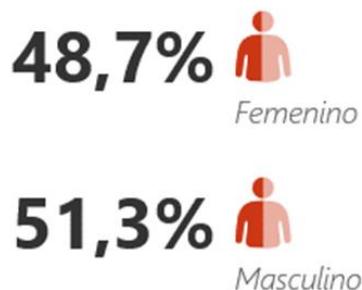
5.2.2.3. Alumnado absentista: género

Si atendemos a la variable género del alumnado absentista, en el municipio, **el género masculino repunta por encima del femenino en un 2,6%** (91 alumnos más), lo que supone un 0,2% más que en el curso escolar anterior.

Por distritos, comprobamos que el porcentaje de alumnas absentistas supera al de alumnos en 8 de los 21 distritos (Chamberí, Arganzuela, Moratalaz, San Blas-Canillejas, Moncloa-Aravaca, Carabanchel, Usera y Latina).

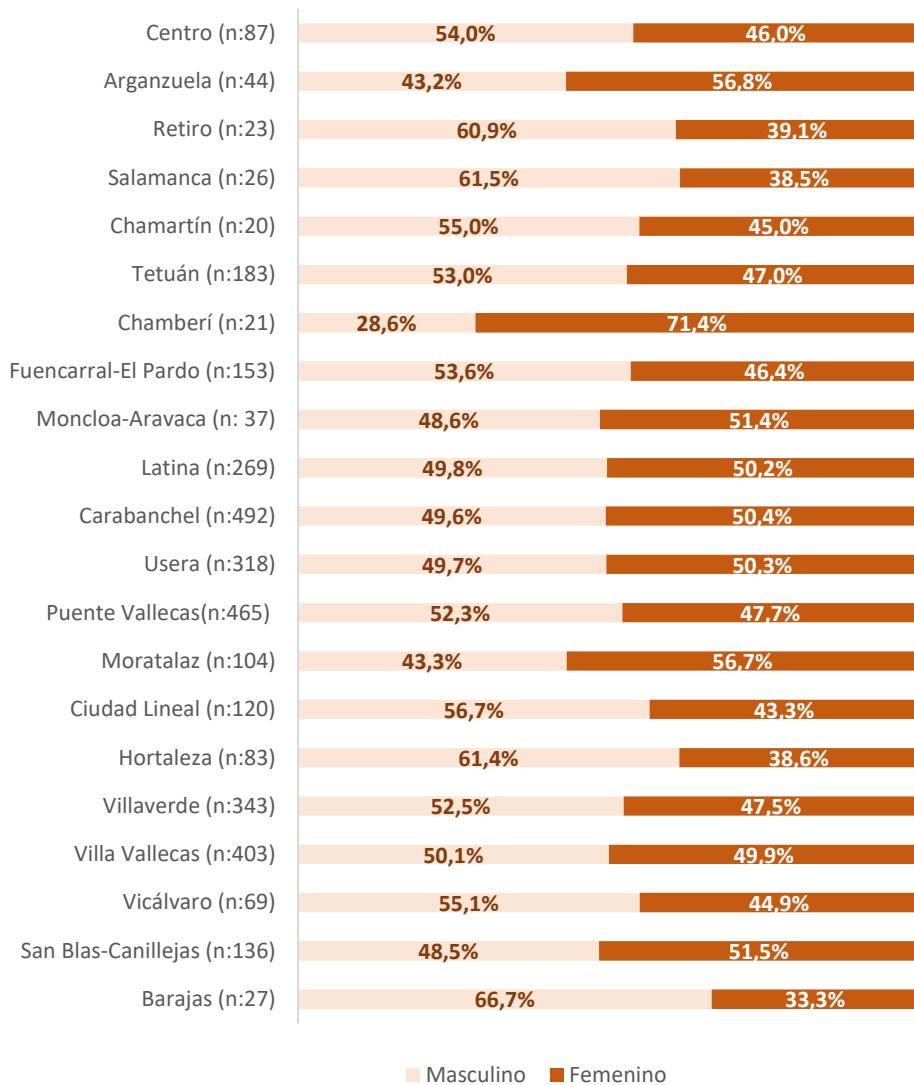
En el distrito de Chamberí es donde se sigue abriendo la mayor brecha entre ambos géneros, un 71,4% de alumnas frente a un 28,6% de alumnos (42,8% de diferencia), lo que supone un 22,8% más que en el curso escolar anterior. Le sigue el distrito de Barajas, pero en sentido contrario, un 66,7% de alumnos absentistas frente a un 33,3% de alumnas, una diferencia de del 33,4%, un 14,4% más que en el curso escolar 2018/2019.

Gráfico 5.32. Distribución alumnado absentista por género. Curso escolar 2019/2020 (sep-feb)
N:3.423*



* La diferencia entre 3.433 (casos trabajados) y 3.423 (alumnos/as absentistas) es debido a descontar 10 casos reabiertos (casos a los que durante el curso se les dio de baja pero fue preciso volver a intervenir con ellos en el mismo periodo escolar).

Gráfico 5.33. Distribución por género del alumnado absentista según distrito. Curso escolar 2019/2020 (sep-feb)



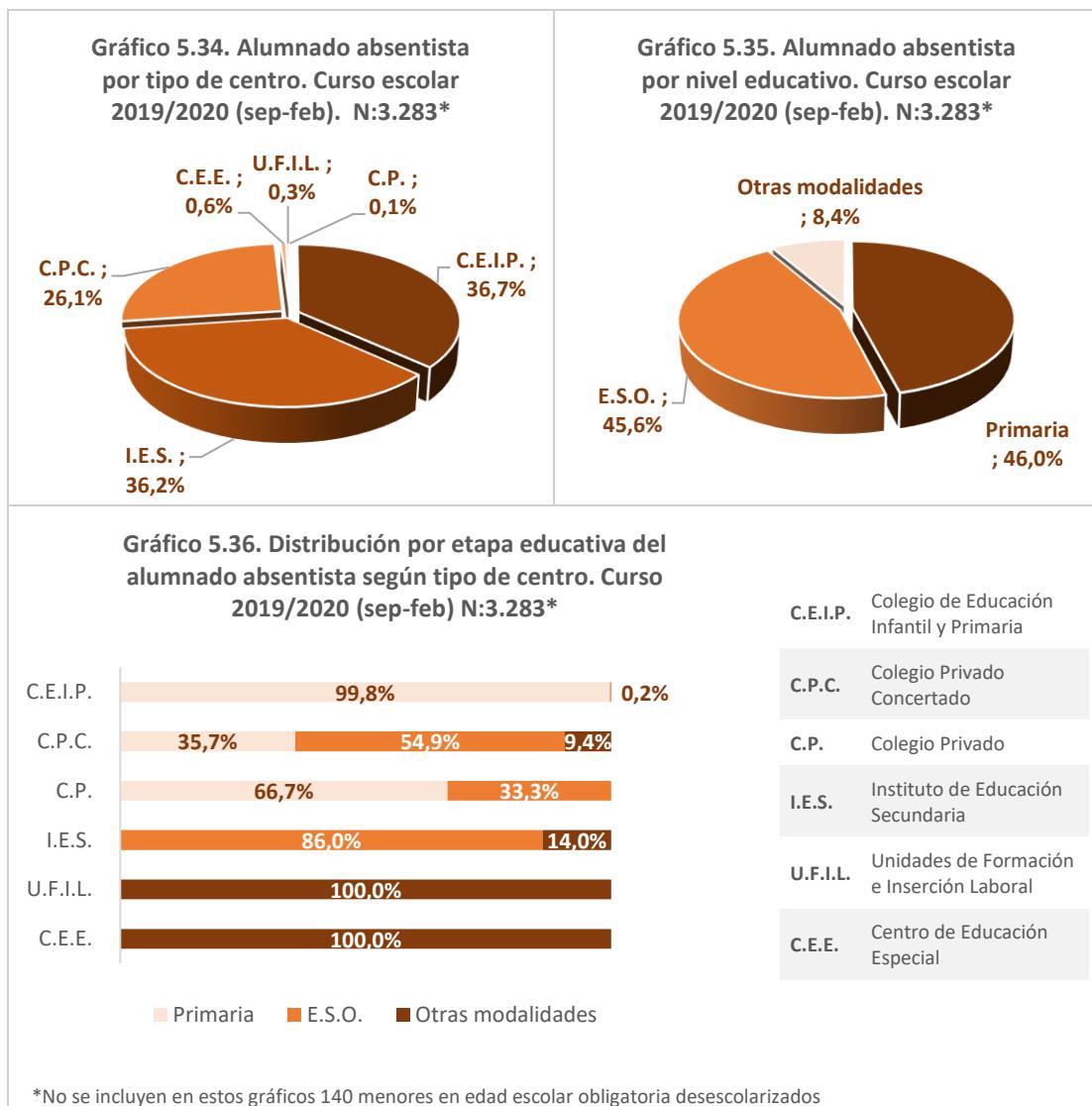
Fuente: Elaboración propia a partir de *Informe Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar 2019-2020. Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud*.

5.2.2.4. Alumnado absentista: tipo de centro y nivel educativo

Al igual que ocurría en el curso escolar anterior, **el mayor porcentaje de alumnado absentista se sigue concentrando en la etapa de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.)**, sumando entre ambos el **91,6% del total**, un 1% menos que en el curso escolar anterior. Especialmente preocupante el porcentaje en el ciclo de Primaria con un 46%.

Por tipo de centro, los de titularidad pública (C.E.I.P./I.E.S.) en los niveles educativos obligatorios suman el 72,9% del total de alumnado absentista, un 1,3% más que en el curso escolar 2018/2019. Los Colegios de Educación Infantil y Primaria (C.E.I.P.) son los que ocupan el primer lugar, con un 36,7% del total, concentrando en su etapa de Educación Primaria más del 99% del alumnado absentista. El segundo lugar (36,2%) lo ocupan los Institutos de Educación Secundaria (I.E.S.), concentrando en la etapa de la E.S.O. el 86% de las alumnas y alumnos absentistas. En tercer lugar (26,1%), se sitúan los Colegios Privados Concertados (C.P.C.). Dentro de estos

centros, el mayor porcentaje de alumnado absentista se concentra también en la E.S.O. (54,9%), seguido de la etapa educativa primaria (35,7%).



5.2.2.5. Trabajo realizado durante el periodo de confinamiento y de restricciones a la movilidad derivadas de la crisis sanitaria por la covid-19.

Siguiendo el último Informe del Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar del curso escolar 2019/2020, la alerta sanitaria declarada en nuestro país el 14 de marzo, obligó al programa a adoptar nuevas medidas para seguir realizando sus tareas.

A partir del día 27 de marzo y hasta el 10 de julio, momento en que finalizan las acciones del programa, el equipo de educación social llevó a cabo las principales actuaciones de manera telemática o semipresencial, cuando la situación sanitaria y social lo permitió. De esta forma, los seguimientos con niñas, niños y adolescentes, con familias, coordinaciones con los centros educativos y otros recursos, así como las tareas administrativas y otras actuaciones propias no

se vieron paralizadas, aunque lógicamente, no pudieron desarrollarse completamente y de la forma en la que habían planificado al principio de curso.

Los objetivos principales que se intentaron alcanzar desde el programa durante todo el periodo de teletrabajo fueron:

- Favorecer el desarrollo de las tareas propias del programa, utilizando para ello el equipo de recursos humanos, las herramientas y canales virtuales necesarios para garantizar este objetivo.
- Permitir que las familias y las niñas, niños y adolescentes con expediente de absentismo activo no se desvinculen del sistema educativo totalmente durante el periodo de clases online.
- Servir de nexo entre los centros educativos y las familias a la hora facilitar el cumplimiento de las tareas escolares vía telemática y, favorecer la reincorporación a las aulas.
- Asesorar y apoyar, vía telefónica o telemática, a las familias para continuar con el proyecto educativo de cada centro, y ser capaces de afrontar la situación de confinamiento (actividades educativas y lúdicas con los niños y niñas y las familias; elaboración de menús en casa, etc.).
- Acompañar a las familias a los centros educativos, para realizar los trámites necesarios en las matriculaciones, o derivarles a los recursos necesarios en función de sus necesidades.
- Continuar con el trabajo interdisciplinar en red que se realiza con otros recursos, así como con las coordinaciones necesarias para poder garantizar un servicio de calidad a las familias, y no interrumpir procesos de seguimiento en casos de riesgo social o con aquellos casos en los que se deberá aplicar medidas que garanticen el bienestar de las familias, así como la protección de los/as menores.
- Planificar y mejorar la intervención con los casos, analizando cuestiones que se pueden reforzar, modificar o iniciar cuando se retome la intervención directa con ellas y ellos.
- Mantener y mejorar todos los procesos de gestión, planificación y evaluación.

A continuación, se muestran los datos acumulados desde el día 27 de marzo que fue el momento en el que se pudieron recoger de manera sistemática al generar nuevos registros adaptados a la situación, como ya se ha mencionado, cuando se pudo comenzar a registrar el trabajo realizado.

En este periodo, en total se llevaron a cabo **53.129 actuaciones**, de las cuales el **51,3%** fueron coordinaciones telemáticas con otros recursos, el **45,5%** seguimientos telemáticos a niñas, niños y adolescentes y sus familias y el **3,3%** otras actuaciones necesarias.

Dentro de las coordinaciones telemáticas destacan las llevadas a cabo con los **centros educativos (49,2%)** y con los **Servicios Sociales (23,2%)**.

Dentro de los **seguimientos telemáticos** destacan los realizados **con las familias (77,9%)** frente a los realizados **a las niñas, niños y adolescentes (22,1%)**.

La intervención familiar se ha dirigido a casos que ya estaban activos en el programa, así como a casos que se venían trabajando desde la prevención con la intención de analizar cómo se encontraban ante la nueva realidad. En este sentido, la coordinación con los centros educativos, así como con los Servicios Sociales permitió poder disponer de toda la información.

Se intentó desde el programa dar respuesta a aquellas necesidades más urgentes de las familias, acompañándolas a lo largo de este periodo, sirviendo de apoyo y solventando situaciones inesperadas. Este aspecto condicionó bastante el nivel de intervención. El trabajo realizado con las familias más vulnerables se consideró prioritario, dirigiéndose a atender sus necesidades más básicas: la ayuda de alimentos, derivaciones a Servicios Sociales, orientación respecto al Ingreso Mínimo Vital y otras ayudas económicas.

Gracias a la intervención con los casos se pudieron detectar muchas dificultades de las familias relacionadas con el acceso a las tareas escolares y problemas de comunicación con los centros educativos: desconocimiento de herramientas informáticas, nula conexión a internet, las tareas escolares no coincidían con el nivel académico del alumnado, problemas de comunicación inmediata con el profesor o profesora, etc. Todos estos factores contribuyeron a un mayor fracaso escolar.

Dentro de los seguimientos con las familias y menores se atendieron, además, temas relacionados con otras pautas de comportamiento que influyen directamente en el rendimiento escolar: el establecimiento de rutinas adecuadas, límites horarios, rutinas de descanso o dietas inadecuadas. También se atendieron a otras cuestiones, como la organización del ocio y tiempo libre.

Las intervenciones realizadas con las niñas y niños en la etapa de primaria se centraron principalmente en las familias de estas y estos, y en asesorarles en cuestiones relacionadas con las tareas, las clases telemáticas, etc.

Por último, hay que señalar que se continuó trabajando con aquel alumnado que se encontraba en el programa pero que había cumplido la edad obligatoria de escolarización, ya que necesitaban un seguimiento y orientación más personalizada.

Si miramos los **casos atendidos por género**, el **alumnado masculino supera al femenino** en un **2,8%**. Y si los miramos **por nivel educativo** los porcentajes se igualan aún más **superando los de secundaria a los de primaria** en tan solo un **0,2%**.

Gráfico 5.37. Actuaciones llevadas a cabo del 27 de marzo hasta el 10 de julio de 2020 (N:53.129)

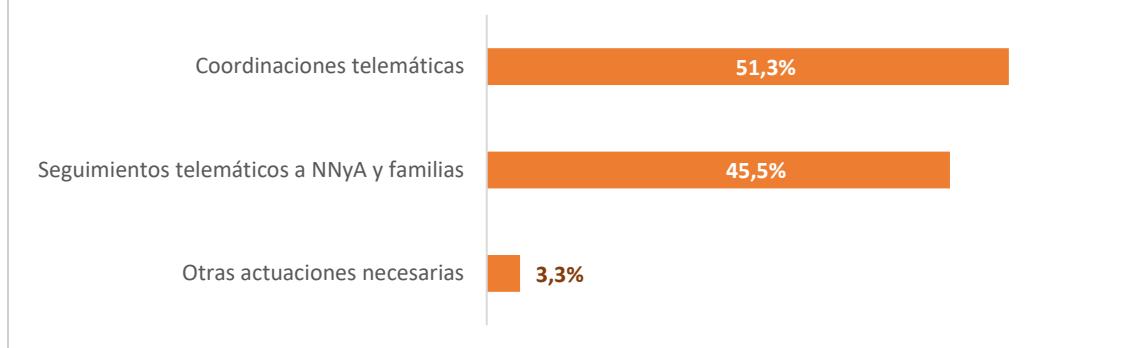


Gráfico 5.38. Coordinaciones telemáticas (N: 27.235)

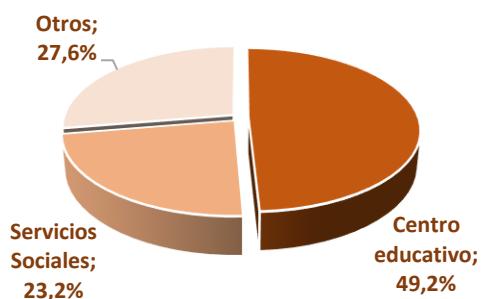


Gráfico 5.39. Seguimientos telemáticos a NNyA y familias (N:24.160)

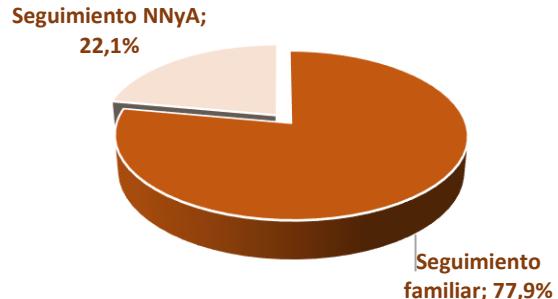


Gráfico 5.40. Casos atendidos por género (N:17.533)



Gráfico 5.41. Casos atendidos por nivel educativo (N:17.530)



Fuente: Elaboración propia a partir de *Informe Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar 2019-2020. Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud*.

5.2.3. Acoso escolar

Siguiendo la definición de la A.E.P.A.E. (Asociación Española para la Prevención del Acoso Escolar) “El acoso escolar es cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre escolares de forma reiterada, tanto en el aula como a través de las redes sociales”. Se trata de un problema que no solo se presenta en la propia aula sino de manera telemática a través del ciberacoso, herramienta que sirve para el reforzamiento del acoso producido en el aula o como forma de acoso ejercida de manera anónima.

Este tipo de maltrato tiene una serie de consecuencias en las víctimas tanto a nivel emocional, como académico y social. Tal y como se describe en la página web de “Mejora de la Convivencia y Clima Social de los Centros Docentes” de la Comunidad de Madrid, a nivel emocional las víctimas pueden mostrar síntomas de problemas psicosomáticos, ansiedad, estrés, depresión...e incluso terminar en suicidio. A nivel académico, las víctimas pueden presentar un descenso en el rendimiento escolar, así como derivar en situaciones de absentismo por miedo a asistir al centro. Y a nivel social, puede derivar en dificultades a la hora de establecer futuras relaciones sociales, provocadas por la inseguridad y desconfianza generadas en el proceso de socialización de las niñas, niños y adolescentes víctimas de acoso.

El acoso escolar es calificado como falta muy grave en el art. 124 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, y aparece tipificada como tal en el Decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid (art. 35. 1.b), por lo que el centro, en el caso de encontrar evidencias, actuará disciplinariamente de acuerdo con el Decreto precitado²¹.

Cuando estas situaciones son denunciadas por la propia víctima, familia, compañeras/os, o el propio centro es el que ha encontrado evidencias de ello, se iniciará, por parte del centro, la apertura de un protocolo de acoso escolar mediante el cual se procede a la comprobación de los hechos, que puede derivar en desestimación, o en acoso evidenciado. Si el acoso es evidenciado se procede a la puesta en marcha del Plan de intervención. Si no lo es, se pondrán igualmente en marcha actuaciones de prevención y sensibilización. Y en los casos no concluyentes o sin indicios suficientes se continúa con las observaciones, registro de datos y seguimiento de los mismos durante un tiempo acordado.

Durante el **curso escolar 2019/2020** se abrieron en la ciudad de Madrid, un total **de 211 protocolos por acoso escolar**, de los cuales el **87,7% quedó desestimado**, y el **12,3% (26)** fueron casos de **acoso evidenciado**. 47 fueron los casos de acoso escolar evidenciado en el curso 2018/2019, lo que supone un descenso en este del 44,7% respecto del curso anterior. Esto puede haberse producido por los meses de confinamiento del periodo marzo-junio de 2020, provocando un descenso en el número de apertura de protocolos.

Por sexo, de los 211 protocolos, el **57,8%** pertenecía a **alumnos**, frente al **42,2%** de **alumnas**.

Por curso escolar, 1º y 2º de la ESO son los que concentran **más del 40%** de los casos, seguidos de **6º de primaria (12,3%)**.

²¹ Página web “Mejora de la Convivencia y Clima Social de los Centros Docentes”. Comunidad de Madrid. <https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/resumen-de-criterios-e-indicadores>

Gráfico 5.42. Protocolos de acoso escolar abiertos. Curso escolar 2019/2020. (N:211)

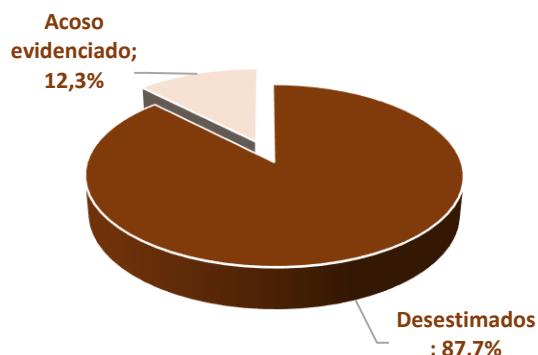


Gráfico 5.43. Protocolos de acoso escolar abiertos por sexo. Curso escolar 2019/2020. (N:211)

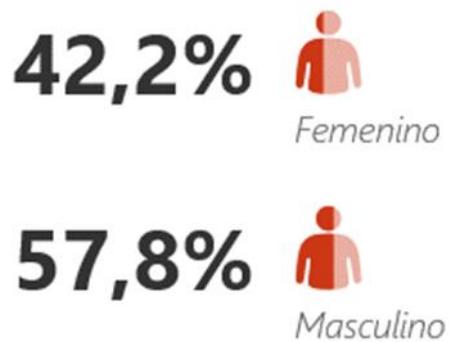
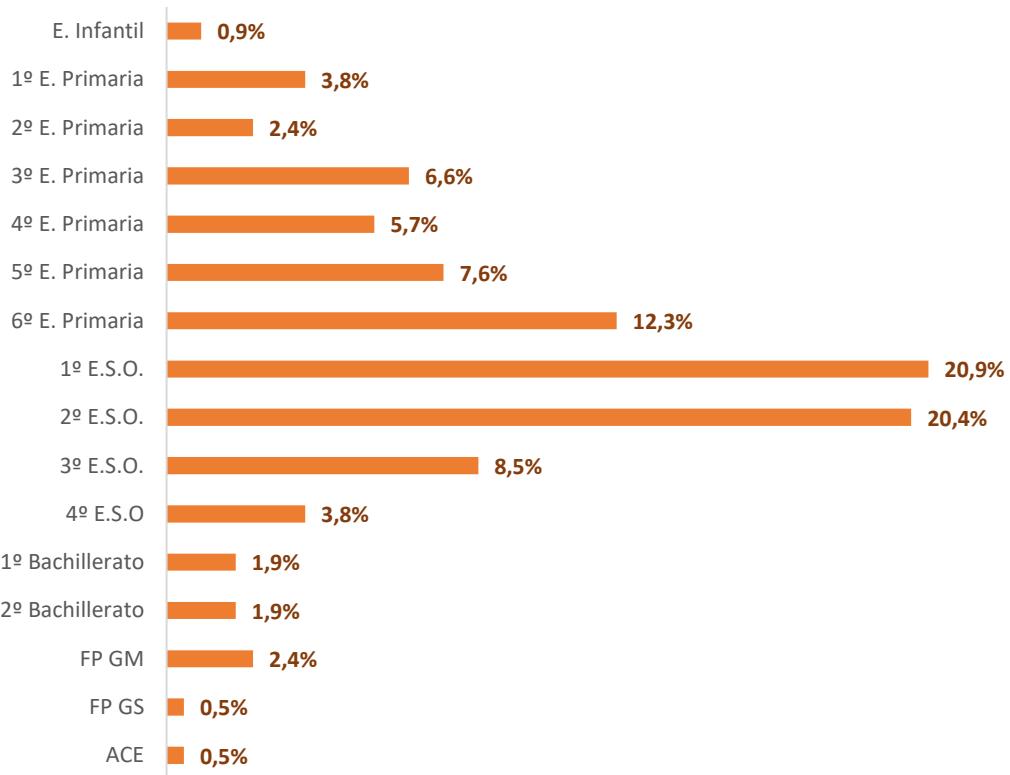


Gráfico 5.44. Protocolos de acoso escolar abiertos. Curso escolar 2019/2020. (N:211)



Fuente: Elaboración propia a partir de Dirección del Área Territorial de Madrid Capital. Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía. Comunidad de Madrid.

5.2.4. Alumnado con necesidades educativas especiales

5.2.4.1. Alumnado con Necesidades de Apoyo Educativo

Hay un tipo de alumnado que presenta unas necesidades educativas especiales que pueden ser satisfechas en régimen general mediante la práctica educativa y los recursos habituales del centro, y desde una planificación de apoyos ordinarios de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

"Alumnos con necesidades de apoyo educativo" comprende "Alumnos con necesidades educativas especiales" (discapacidad auditiva, motora, psíquica, visual, trastornos generalizados del desarrollo, trastornos graves de conducta/personalidad/comportamiento, plurideficiencia), "Alumnos con altas capacidades intelectuales", "Alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo" (retraso madurativo, trastornos graves del desarrollo del lenguaje y la comunicación, hiperactividad con déficit de atención), "Alumnos con desconocimiento grave de la lengua de instrucción" y "Alumnos con situación de desventaja socio-educativa".

En total, en la ciudad de Madrid hay **25.160 alumnas y alumnos** con estas características, lo que supone **un 4,7% respecto al alumnado escolarizado en enseñanzas de régimen general** durante el **curso escolar 2019/2020**.

Por distrito, son **11 los que superan la media de la ciudad** por encima del 4,7% de alumnado con necesidades de apoyo escolarizado sobre el total de alumnado escolarizado. Son los distritos de **Usera (8,4%)**, **Puente de Vallecas (7,0%)** y **Tetuán (6,5%)** los que presentan los **mayores porcentajes**. En el otro extremo, nos encontramos con **Retiro (1,9%)**, **Salamanca (2,4%)** y **Barajas (3,0%)** mostrando los menores porcentajes de alumnado de estas características.

Por tipo de centro, el **95,7%** de este alumnado se concentra en los **centros públicos y concertados**, frente al **4,3%** perteneciente a los centros de **titularidad privada**.

Los distritos de Vicálvaro (85%), Villaverde (82,8%) y Villa de Vallecas (77%) son los que muestran un mayor porcentaje de alumnado con necesidades de apoyo educativo en los centros de titularidad pública. Chamartín (74,2%), Salamanca (71,9%) y Tetuán (62,9%) son los que tienen los mayores porcentajes de alumnado de estas características en centros concertados.

Y, por último, en los que se ve un mayor porcentaje de alumnado en centros privados son Moncloa-Aravaca (24,5%), Ciudad Lineal (12,2%) y Hortaleza (12,1%), sin llegar a abarcar ni un cuarto del total.

Gráfico. 5.45. Porcentaje de alumnado con necesidades de apoyo educativo sobre el total de alumnado escolarizado según distrito.

Curso escolar 2019/2020.

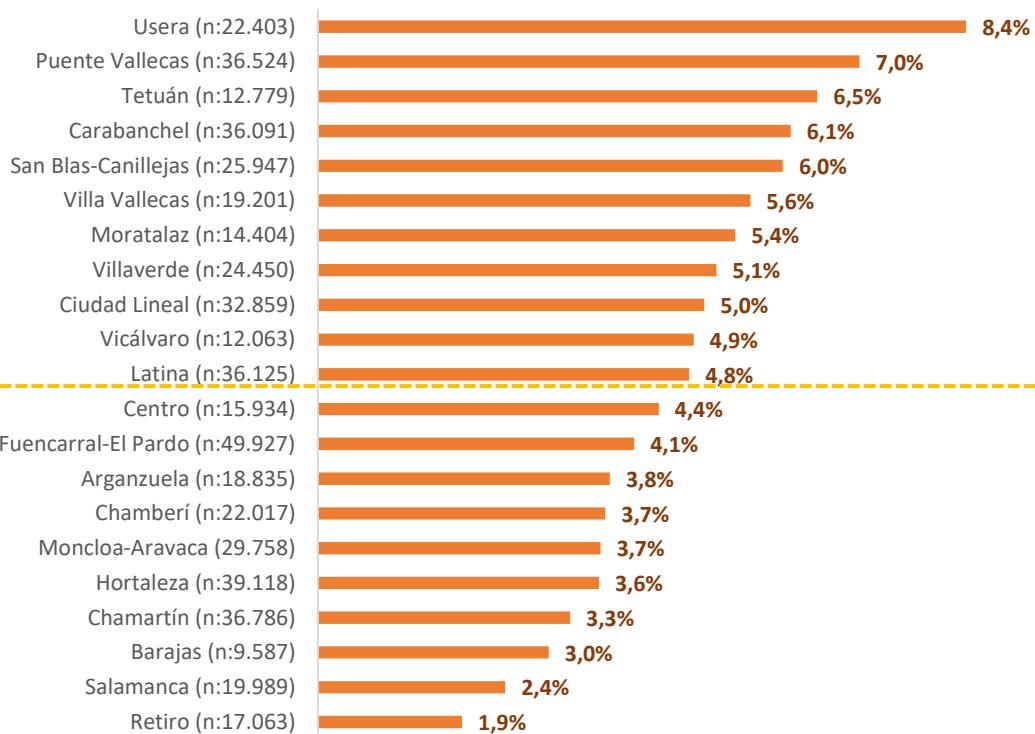


Gráfico 5.46. Alumnado con necesidades de apoyo educativo por tipo de centro. Curso escolar 2019/2020 (N:25.160)

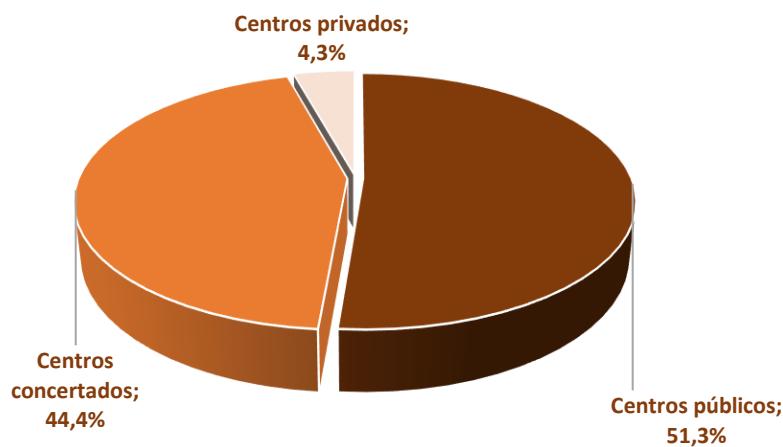
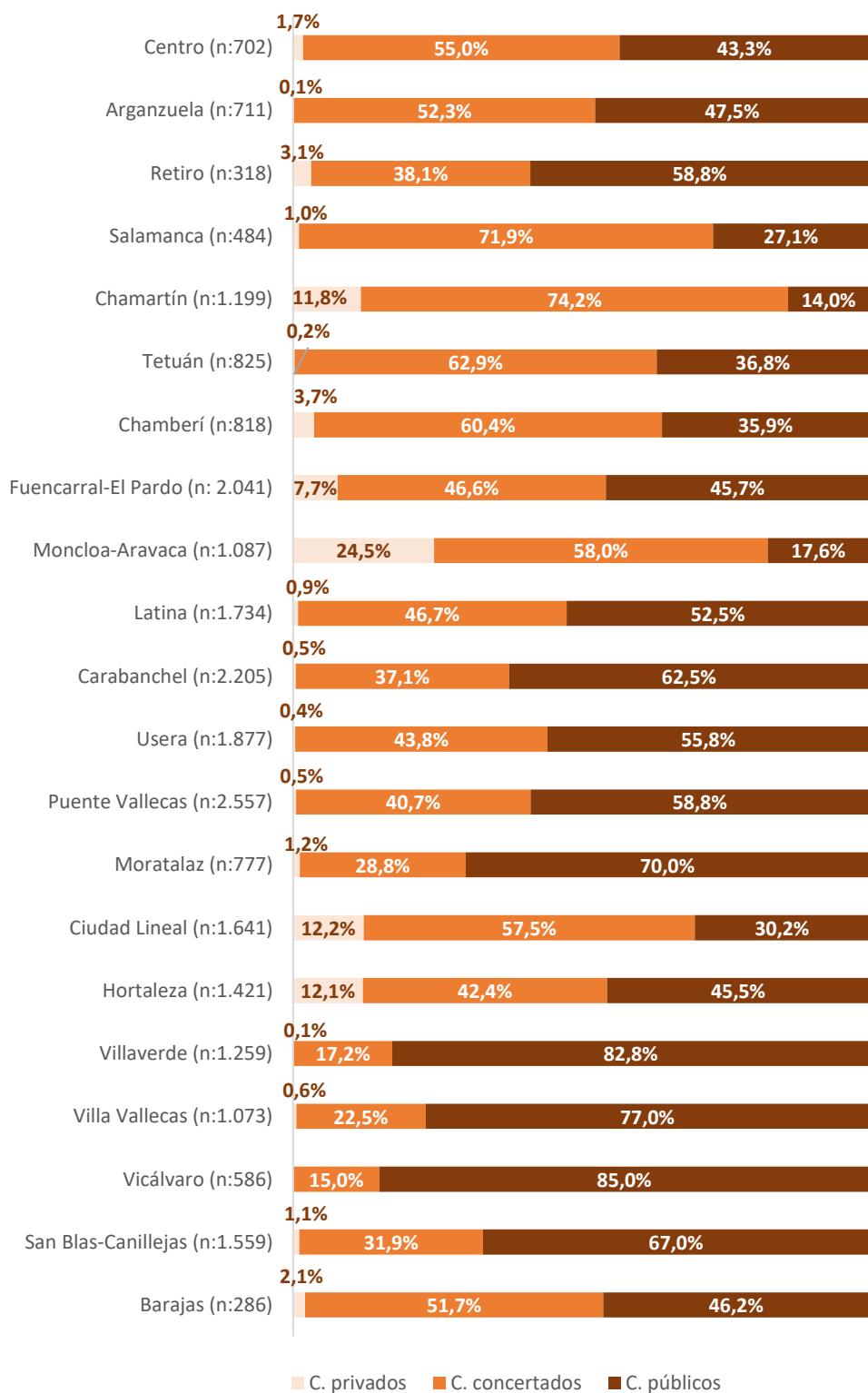


Gráfico 5.47. Alumnado con necesidades de apoyo educativo por distrito y tipo de centro. Curso escolar 2019/2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de Dirección del Área Territorial de Madrid Capital. Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía. Comunidad de Madrid.

5.2.4.2. Alumnado de Educación Especial

Cuando las necesidades educativas que presentan las y los alumnos no pueden ser satisfechas en régimen general, por requerir apoyo generalizado y significativo en todas las áreas de su desarrollo, este alumnado asiste a centros de Educación Especial, donde se les ofrecen las adaptaciones necesarias a las diferentes etapas educativas.

Por sexo, este alumnado sigue manteniendo la misma tendencia que en el año anterior: los **hombres** abarcan el **61,3%** del total del alumnado (un 0,2% más de diferencia que en el curso escolar 2019/2020) y las **mujeres** el **38,7%** (un 0,2% menos que en el curso anterior).

Por distrito, son Fuencarral-El Pardo (20,1%), Hortaleza (15,2%) y Ciudad Lineal (10,4%) los que concentran a más del 47% del alumnado de Educación Especial. Señalar que el alumnado puede residir en otro distrito diferente al de su centro atendiendo a que no todos los distritos cuentan con este tipo de centros educativos.

Los centros concertados superan a los públicos en más de 20 puntos. En Chamartín, Moratalaz, Puente de Vallecas, Tetuán y Barajas, el 100% del alumnado se concentra en centros concertados, al contrario que Vicálvaro, donde el 100% asiste a centros públicos.

Gráfico 5.48. Alumnado Educación Especial por sexo. Curso escolar 2019/2020. (N:2888)



Gráfico 5.49. Alumnado Educación Especial por tipo de centro. Curso escolar 2019/2020. (N:2.888)

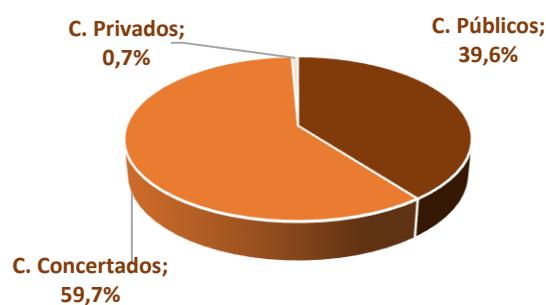


Gráfico 5.50. Alumnado Educación Especial por distrito. Curso escolar 2019/2020. (N:2.888)

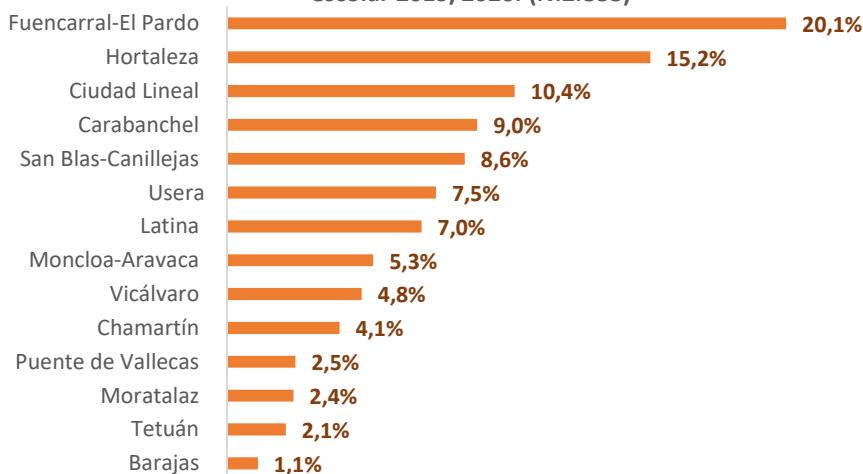
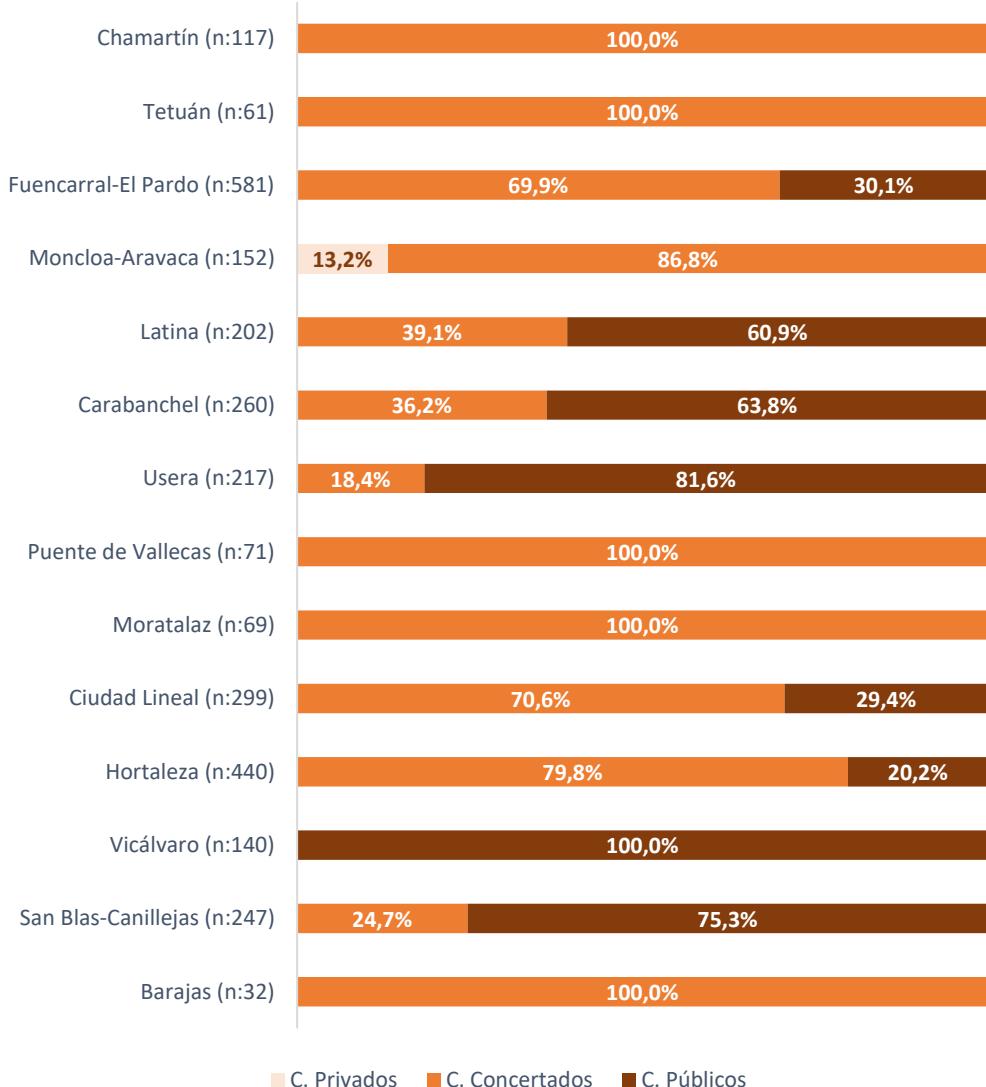


Gráfico 5.51. Distribución por tipo de centro del alumnado de Educación Especial según distrito. Curso escolar 2019/2020



Fuente: Elaboración propia a partir de *Dirección del Área Territorial de Madrid Capital. Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía. Comunidad de Madrid*.

5.2.5. Educación infantil

Según el último dato disponible, en el curso **escolar 2018/2019** en la **ciudad de Madrid** hay un total de **815 centros de Educación Infantil** (568 específicos de Educación Infantil y 247 de Educación Infantil y Primaria), de los cuales el 46,6% son públicos, el 4,7% concertados y el 48,7% privados.

El Ayuntamiento de Madrid cuenta, por una parte, en el **curso escolar 2019/2020** con un total de **68 escuelas infantiles de titularidad municipal**, repartidas en los 21 distritos, y con **32 centros privados con plazas financiadas con fondos municipales**, que suponen un incremento sobre la oferta pública de 752 plazas. Disponen en total de una oferta de 7.796 plazas para niños y niñas de 0 a 3 años.

Por otra parte, se continuó con la apertura de la Escuela Infantil Antonio Mercero en el Distrito de Moncloa-Aravaca, en el mes de noviembre de 2019, con un total de 74 plazas para niños entre 0-3 años, distribuidas en 6 unidades. Asimismo, durante este curso escolar se llevaron a cabo las obras de construcción de otras dos nuevas escuelas en el distrito de Retiro y de Centro lo que va a suponer un incremento de 169 plazas para el curso escolar próximo.

Desde la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud, se puso en marcha una línea de ayudas para aquellas familias que no obtuvieron plaza en la Red Municipal de Escuelas Infantiles en el curso 2019-20, facilitando la escolarización de los niños y niñas de 0 a 3 años en escuelas privadas. Esta convocatoria ha orientado la política educativa municipal hacia la universalización paulatina de la escolarización temprana, apuesta decidida que se constituye en el eje que define la política educativa municipal como un modelo integral que pivota sobre tres pilares:

- 1) *El compromiso de calidad en la prestación del servicio educativo de escuelas infantiles de la red pública municipal.*
- 2) *El otorgamiento de ayudas para complementar la escolarización en la red privada como mecanismo imprescindible para poder llegar al máximo número posible de destinatarios.*
- 3) *La contribución de las escuelas infantiles del Ayuntamiento de Madrid a la constitución de una importante red de apoyo a la conciliación de las familias.*²²

En el **curso escolar 2019/2020** hubo un total de **171.376 alumnas y alumnos matriculados** en el primer y segundo ciclo de Educación Infantil, lo que representa el **73,7%** de la población de 0 a 5 años empadronada en la ciudad de Madrid, un 0,9% más que en el curso escolar anterior. Por nivel educativo, el **32,3%** corresponde al alumnado matriculado en el **primer ciclo** de Educación Infantil y el **67,7%** al alumnado del **segundo ciclo**.

Los distritos de Chamartín²³ (107,2%), Moncloa-Aravaca (98,8%) y Barajas (88%) son los que muestran un mayor porcentaje de alumnado matriculado en centros de Educación Infantil respecto a la población de 0 a 5 años de su distrito.

Por tipo de centro educativo, este año supera el porcentaje de alumnado matriculado en centros públicos frente a los concertados. El **37,8%** del alumnado se concentra en los **centros públicos**, lo que supone un 1,1% más que en el curso anterior. El **37,5%** pertenece a **centros**

²² Apartado de Educación y Juventud de la Memoria de Actividades del Área de Familias, Igualdad y Bienestar Social (2020). Ayuntamiento de Madrid.

²³ Los porcentajes superiores al 100% están motivados por la existencia de alumnado matriculado que no reside en el mismo distrito de su centro escolar.

concertados, un 0,1% más que en el curso 2018/2019. Y, por último, el **24,8%** se concentra en los **centros privados**, produciéndose un descenso respecto del curso anterior del 1,1%.

Los distritos donde tienen más peso las alumnas y alumnos de centros públicos son Vicálvaro (63,2%), Villaverde (62,4%) y Puente de Vallecas (51,4%). Los distritos que muestran un mayor porcentaje de alumnado en centros concertados son Salamanca (62,4%), Carabanchel (49,2%) y Chamberí (47,3%). Y en centros privados destaca el volumen de alumnado en los distritos de Chamartín (43,8%), Moncloa-Aravaca (41,9%) y Hortaleza (40,4%).

Gráfico 5.52. Población de 0 a 5 años escolarizada en centros de educación infantil. Curso escolar 2019/2020. (N:170.151)

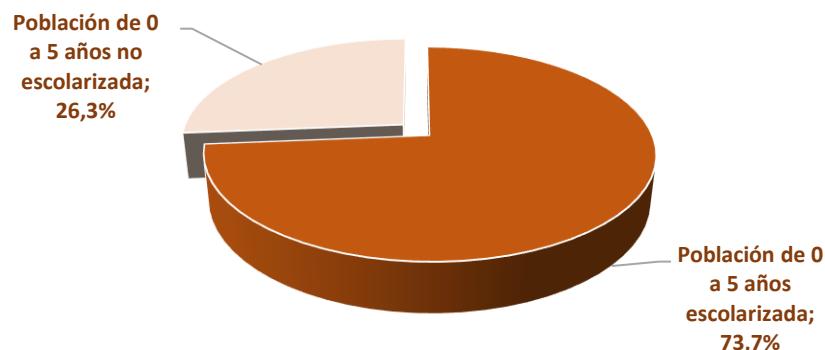


Gráfico 5.53. Población escolarizada de 0 a 5 años en centros de Educación Infantil por distritos. Curso escolar 2019/2020.

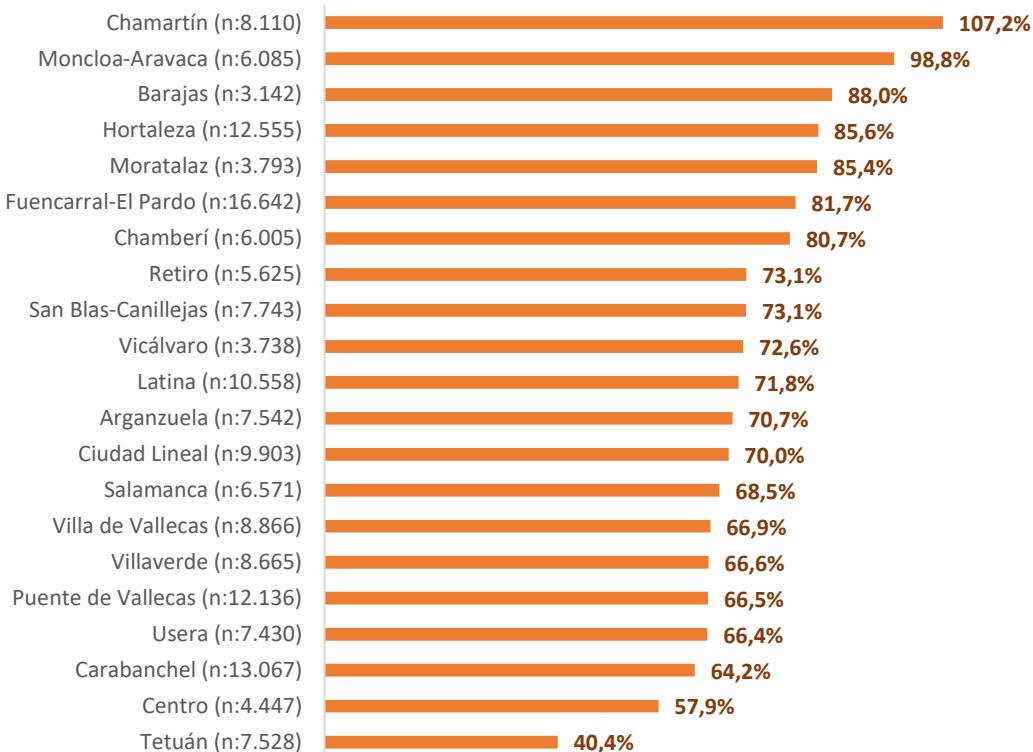


Gráfico 5.54. Alumnado escolarizado en centros de Educación Infantil por distritos. Curso escolar 2019/2020 (N:125.425)

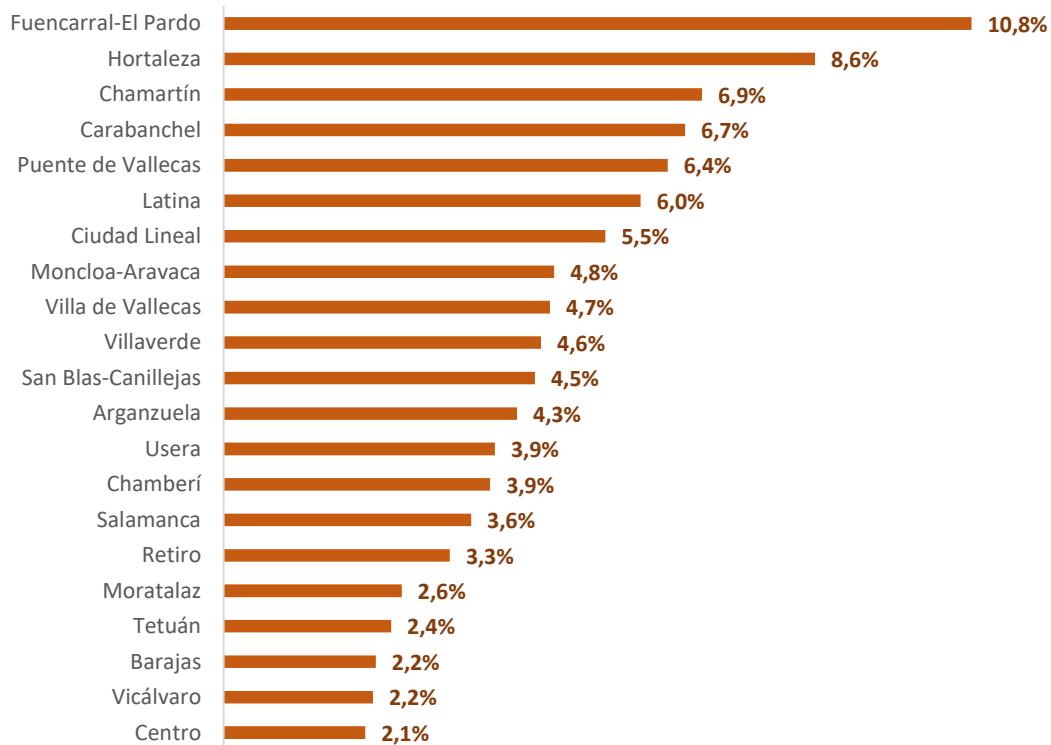


Gráfico 5.55. Distribución por nivel educativo del alumnado de Educación Infantil según distrito. Curso escolar 2019/2020.

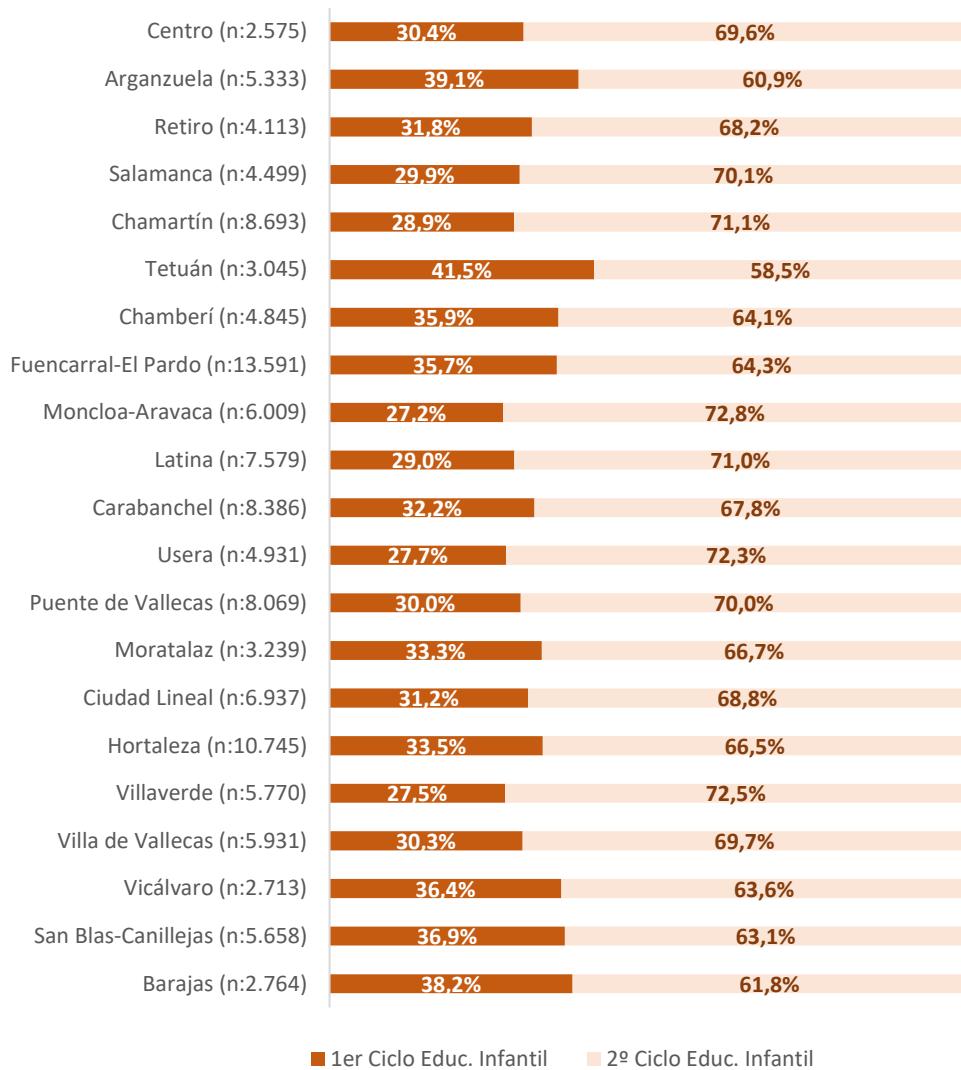


Gráfico 5.56. Alumnado de Educación Infantil por tipo de centro. Curso escolar 2019/2020. (N:125.425)

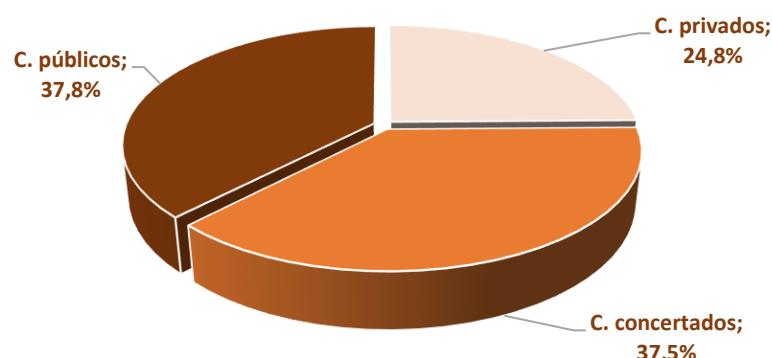
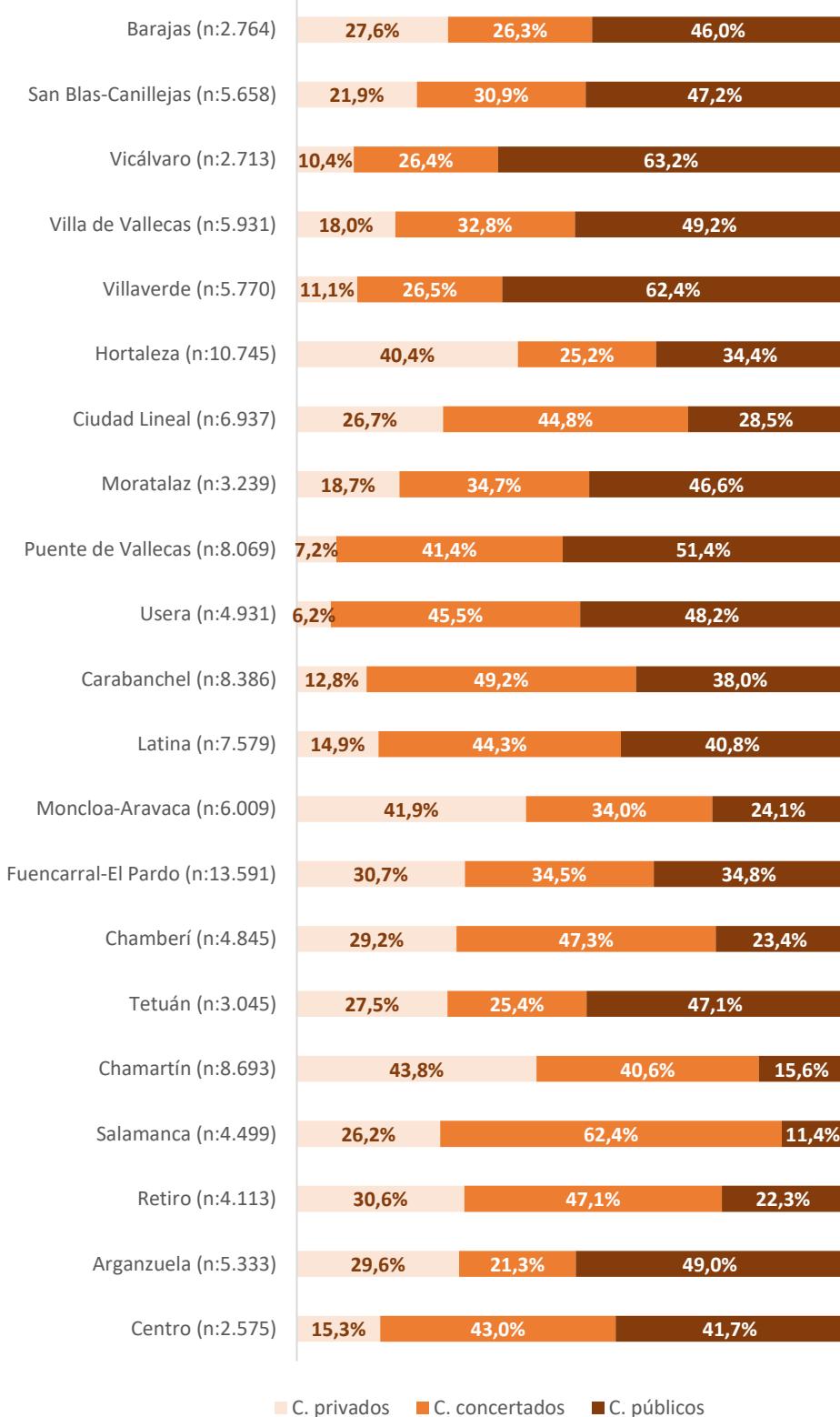


Gráfico 5.57. Distribución por tipo de centro del alumnado de Educación Infantil según distrito. Curso escolar 2019/2020



Fuente: Elaboración propia a partir de *Dirección del Área Territorial de Madrid Capital. Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía. Comunidad de Madrid*.

5.2.5.1. Medidas llevadas a cabo por el servicio educativo infantil municipal durante los meses de confinamiento provocados por la Covid-19

Siguiendo la información recabada del apartado de Educación y Juventud de la Memoria de Actividades del Área de Familias, Igualdad y Bienestar Social del Ayuntamiento de Madrid, *en el curso 2019/20 la red municipal de Escuelas Infantiles, al igual que el resto de las actividades empresariales y administrativas, se vio condicionada por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19. Esta crisis ha exigido una adaptación continua en la prestación del servicio educativo, en una situación de incertidumbre, pero que, sin embargo, no ha impedido en última instancia el acompañamiento a las familias y la continuidad en la educación de sus hijos e hijas de 0 a 3 años.*

La situación de precariedad económica de varias familias, generada en parte por esta pandemia, hizo necesario que desde los primeros meses de la misma y hasta el 30 de junio, las niñas y niños pertenecientes a estas familias, escolarizadas y escolarizados en las Escuelas de la Red municipal pudiesen contar con una alimentación saludable, adaptada a sus edades y necesidades personales. Para ello, se realizó una contratación de emergencia que cubrió la citada demanda.

Una vez garantizada la cobertura de las necesidades básicas del alumnado, se procedió a la articulación de diversas medidas para facilitar la continuidad del servicio educativo en los casos de no suspensión del mismo, dando paso a un contacto continuado por parte de las escuelas con las familias y sus hijos e hijas a través de los medios telemáticos precisos en cada caso y atendiendo a las necesidades de las familias. De forma previa al restablecimiento de la actividad educativa se estableció un Protocolo concretando los criterios de actuación y medidas preventivas para la reincorporación de niñas y niños a las escuelas infantiles para garantizar la seguridad tanto de los niños y niñas como del equipo de las escuelas, siguiendo las consideraciones y medidas adoptadas en cada momento por las autoridades competentes, estatales y autonómicas. Las líneas generales de este protocolo son:

- *Medidas de prevención: uso obligatorio de mascarilla en adultos, lavado de manos frecuente, toma de temperatura en la entrada al centro, itinerarios diferenciados de entrada y salida, entradas y salidas escalonadas al centro, creación de grupos de convivencia estables en las aulas, medidas de ventilación y renovación del aire, refuerzo de las medidas de higiene, limpieza y desinfección tanto en espacios como en materiales de uso habitual, espacio exclusivo de aislamiento en caso necesario.*
- *Medidas de actuación: aislamiento de casos sospechosos, cuarentena para los contactos estrechos de casos confirmados, control de posibles brotes coordinándose con salud pública. Sin perjuicio de la dificultad que ha supuesto la convivencia del COVID-19 y el servicio educativo para el normal funcionamiento de este último, se ha logrado en términos generales avanzar en el proyecto educativo en su conjunto.*

5.2.6. Proyectos de apoyo educativo no reglado

La educación, en el trabajo de prevención de la exclusión social de las niñas, niños y adolescentes se convierte en una de las claves fundamentales para ayudarles tanto en su desarrollo y crecimiento profesional como social y personal.

Para cumplir con este objetivo se lleva a cabo el ya mencionado **Programa Marco de Prevención y Control del Absentismo Escolar**. No se trata del único Programa que se desarrolla en la ciudad de Madrid, sino que existen otros recursos de carácter socioeducativo que ayudan a la población infantil y adolescente a desarrollar habilidades sociales, valores y respeto mutuo a la vez que reciben un apoyo escolar o formación profesional según el proyecto del que formen parte.

En esta labor, **el Tercer sector ejerce un papel fundamental**, ya que, junto con los Servicios Sociales del Ayuntamiento son las entidades que más cerca trabajan de la ciudadanía, y pueden, en consecuencia, desarrollar programas que se ajusten más a las necesidades socioeducativas reales que presenta, en este caso, la población infantil y adolescente.

En 2020, 66 entidades de la iniciativa social con proyectos dirigidos a la infancia y adolescencia fueron subvencionadas por la Subdirección General de Familias e Infancia²⁴. Estos proyectos han sido desarrollados en **19 distritos** del municipio, **atendiendo a un total de 4.217 niñas, niños y adolescentes y a 2.422 familias**.

Gráfico 5.58. Personas beneficiarias de los proyectos dirigidos a la infancia y adolescencia de las entidades de la iniciativa social subvencionadas en 2020 en la ciudad de Madrid.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Memoria de Actividades 2020. Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud. Ayuntamiento de Madrid*.

En la misma línea, y desde el Departamento de Prevención del Riesgo Social en la Infancia y Adolescencia de la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud, nos encontramos con el **Programa de Centros de Día Infantiles**, en el que el Ayuntamiento de Madrid cuenta con dos proyectos que le dan vida y que se complementan para dar cobertura a toda la ciudad.

Por un lado, los **27 Centros de Día mediante convenio de subvención con Cruz Roja**, atienden a **niñas y niños de 3 a 12 años** y ofrecen servicio de lunes a viernes en horario extraescolar durante los meses de septiembre a julio. Los centros organizan su atención en una serie de servicios entre los que destaca la actividad de apoyo y refuerzo escolar, la realización de talleres didácticos y de habilidades sociales y personales o el desarrollo de actividades y salidas de carácter lúdico-educativo. Además, se ofrece el servicio de traslado del centro escolar al centro de día y merienda diaria, la cual se procura con marcada orientación educativa. Conviven dos

²⁴ Ver anexo 1.

vías de acceso al servicio: previa derivación de los Servicios Sociales Municipales de Atención Social Primaria, y a través de los centros escolares donde están ubicados los centros de día.

Este proyecto contó en el curso escolar 2019/2020 con un total de **1.064 plazas y dio servicio a 1.258 niños y niñas pertenecientes a 919 familias de 18 distritos municipales**. El número de personas usuarias del programa ha disminuido un 13% con respecto al curso anterior, ya que ha habido una mayor estabilidad y permanencia en los grupos debido a la situación provocada por la Covid-19, manteniéndose la atención con los niños/as, existiendo por tanto menos movilidad.

La participación de los **niños** ha sido un 8% superior que la de las **niñas (54% y 46% respectivamente)** y el **grupo de edad mayoritario** ha sido el compuesto por participantes de **entre 6 y 9 años (39,2%)**. Predominan los niños y niñas con **nacionalidad española (67,6%)** frente a la **extranjera (32,4%)**, así como el tipo de **hogar monoparental mujer (56,8%)**.

Por otro lado, el **Programa Quedamos al Salir de Clase (en adelante QASC)** se desarrolla en **16 centros de día**, los cuales, al igual que los centros de "Cruz Roja", dan servicio a **niñas y niños de 3 a 12 años** (salvo el distrito Centro que amplía su franja de edad a los 14), en horario extraescolar de lunes a viernes y durante los meses de septiembre a junio. También como el resto de Centros de Día Infantiles, se presta apoyo y refuerzo escolar, se realizan talleres didácticos y de habilidades y se desarrollan actividades y salidas de carácter lúdico-educativo. Igualmente, se ofrece el servicio de traslado y merienda diaria. El acceso a estos centros requiere derivación de los Servicios Sociales Municipales de Atención Social Primaria o de los centros escolares donde están ubicados.

El programa contó en el curso escolar 2019/2020 con **635 plazas y atendió a 731 niños y niñas pertenecientes a 516 familias de 15 distritos municipales**. Estas cifras suponen una atención a un número de participantes un 14,6% inferior al dato del curso anterior. Todas las plazas han estado cubiertas durante todo el año, si bien a partir de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, ha habido una mayor estabilidad en los grupos, manteniéndose la atención con las niñas y los niños, existiendo por tanto menos movilidad. El perfil de participantes en "QASC" ha resultado ser muy similar al de los Centros de Día "Cruz Roja": **los niños tienen mayor presencia que las niñas** (en este caso, un 13% más elevada), el **grupo de edad mayoritario** de nuevo es el que comprende los **6 y 9 años (46,2%)** y la **nacionalidad española** está presente en la misma proporción (**65,8%**). En relación a los **hogares**, esta vez son mayoritarios los **nucleares** con un **38%**, seguidos muy de cerca por los **monoparentales mujer (37,2%)**.

Otro servicio municipal situado dentro de esta línea sería el **Servicio de Educación Social**, dirigido a niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo y a sus familias con dificultades para ejercer sus responsabilidades parentales. Apoya a las familias facilitando asesoramiento sobre la crianza y educación de sus hijas e hijos, así como sobre derechos y recursos sociales, educativos, sanitarios, culturales y de ocio. Se presta a través de un equipo de educadoras y educadores sociales y su acceso requiere participar en un proceso de intervención social en Atención Social Primaria.

El **número total de personas atendidas** por el servicio en **2020** ha sido de **21.700**, un 55,8% menos que en 2019. Esto puede ser debido a las especiales circunstancias vividas desde que se decreta el estado de alarma y el consiguiente confinamiento, así como a las medidas de distancia y de prevención establecidas ante la pandemia. La intervención en medio abierto y comunitaria, los acompañamientos y la atención grupal se ha visto muy afectadas por la situación.

Manteniendo las mismas posiciones del año anterior, el **40,5%** han resultado ser **adolescentes de 12 a 18 años** y el **35,5%**, personas adultas de más de 25 años. En todos los grupos etarios, excepto en el de la infancia (con 5 puntos de diferencia) hay **mayor presencia femenina** (las

mujeres suponen el **60%** del total), siendo más apreciable en el de las personas adultas (el porcentaje de las mujeres de más de 25 años es 49,8 puntos superior al de los hombres). En la misma línea, el **51,6%** de las **familias** son de tipo **monoparental mujer**. Del resto, destacan las nucleares (27,8%) y las extensas (10,5%). Por último, destacar el **66,6% de personas de origen español**.

Dirigido también a adolescentes y jóvenes en situación de riesgo o de conflicto social y orientado a compensar déficits personales, familiares y sociales presentes en esta población, está el **Programa de Apoyo Socioeducativo y Prelaboral para Adolescentes (ASPA)**. En él se desarrollan diversas actuaciones de carácter socioeducativo, de acompañamiento prelaboral, de prevención de la violencia, así como de apoyo para favorecer la autonomía personal y el tránsito a la vida adulta, este último caso tanto a los y las adolescentes que son progenitores/as, como a las y los jóvenes en general. Se desarrolla en 7 centros distribuidos en 8 sedes dando cobertura a **adolescentes y jóvenes de edades comprendidas entre los 12 y los 21 años**.

A lo largo del año **2020**, los centros ASPA **han atendido a un total de 3.615 personas**, un 3% menos que en 2019. La irrupción de la crisis sanitaria provocada por el COVID 19 ha influido en la evaluación del Programa ASPA, adaptando la intervención a las medidas sanitarias y preventivas, incrementando la atención telefónica, así como la intervención en modalidad virtual y desarrollando actuaciones de una gran intensidad teniendo en cuenta la vulnerabilidad no sólo de los jóvenes, adolescentes y familias atendidos, sino también de los nuevos casos derivados.

La **participación de los adolescentes y jóvenes de sexo masculino (53,5%) resulta superior a la del sexo femenino (46,5%)**. Por otro lado, aproximadamente el **74,5%** de la población **superan la mayoría de edad**, siendo el grupo de 18 a 20 el más numeroso (49,4%). En relación a la situación académica, destaca que **el 49,6% las personas participantes, no esté cursando estudios**, el 49,5% corresponde a mayores de 16 años, es decir, aquellos que no están dentro de la edad de escolarización obligatoria. El segundo grupo más numeroso es el formado por quienes estudian educación secundaria (16,2%). En relación a la **nacionalidad** de las personas participantes, **destaca la española sobre la extranjera (45,8% superior)**.

Más de la mitad de las y los **participantes** en el programa ASPA, lo hicieron en **actividades de apoyo prelaboral (62,2%)**. El grupo más numeroso ha resultado ser el formado por personas de 18 a 20 años (60,2%), seguido, en proporción muy inferior, del constituido por mayores de 20 (30,3%). La siguiente línea de actuación con mayor participación es el **apoyo socioeducativo (22,6%)**, integrada, fundamentalmente, por adolescentes y jóvenes de 12 a 20 años (97,8%). Las actividades de **apoyo a adolescentes progenitores/as**, principalmente mayores de 18 años (91,5%), agrupan el 7,5% de participantes en los centros ASPA. Por último, las líneas de actuación de **prevención a la violencia y de apoyo a la autonomía personal y tránsito a la vida adulta**, son las menos numerosas (**4,8% y 2,9%, respectivamente**).

Por último, cabe destacar el proyecto de inserción **La Quinta Cocina**. Dirigido a jóvenes de entre 16 y 23 años que se encuentren en situación de riesgo de exclusión social, consiste en una escuela de hostelería orientada a la formación ocupacional como ayudantes de cocina y camareras o camareros, al tiempo que posibilita la adquisición de capacidades y habilidades básicas facilitadoras de la inserción sociolaboral del alumnado.

El proyecto se complementa con un servicio de cafetería, ubicado en el centro cultural Espacio Abierto Quinta de los Molinos (C/Juan Ignacio Luca de Tena, 20), y atendido por el alumnado de la escuela. Quinta Cocina está integrado por un equipo multidisciplinar del que forman parte, entre otros, profesionales de la psicología y docentes del área de la restauración. Este equipo valora individualmente a las alumnas y a los alumnos aspirantes de forma previa a su

incorporación, los cuales pueden acceder por iniciativa propia o derivados de Atención Social Primaria u otros dispositivos de intervención.

En el año **2020** la escuela ha formado a **85 jóvenes** en dos ediciones del curso de cocina y camarero, lo que supone un 39,7% menos que en año anterior. Esto se debe a las consecuencias de la pandemia provocada por la Covid-19 y las consiguientes medidas de restricción sanitaria. **Predominan los hombres frente a las mujeres (71,8% y 28,2%, respectivamente)**, las personas de **nacionalidad extranjera (69,4%)** y el grupo de edad superior a 18 años (68,2%).

Gráfico 5.59. Indicadores sociodemográficos de las personas participantes en los Centros de Día Cruz Roja. Curso escolar 2019-2020



Gráfico 5.60. Indicadores sociodemográficos de las personas participantes en el Programa QASC. Curso escolar 2019-2020. (N:731)

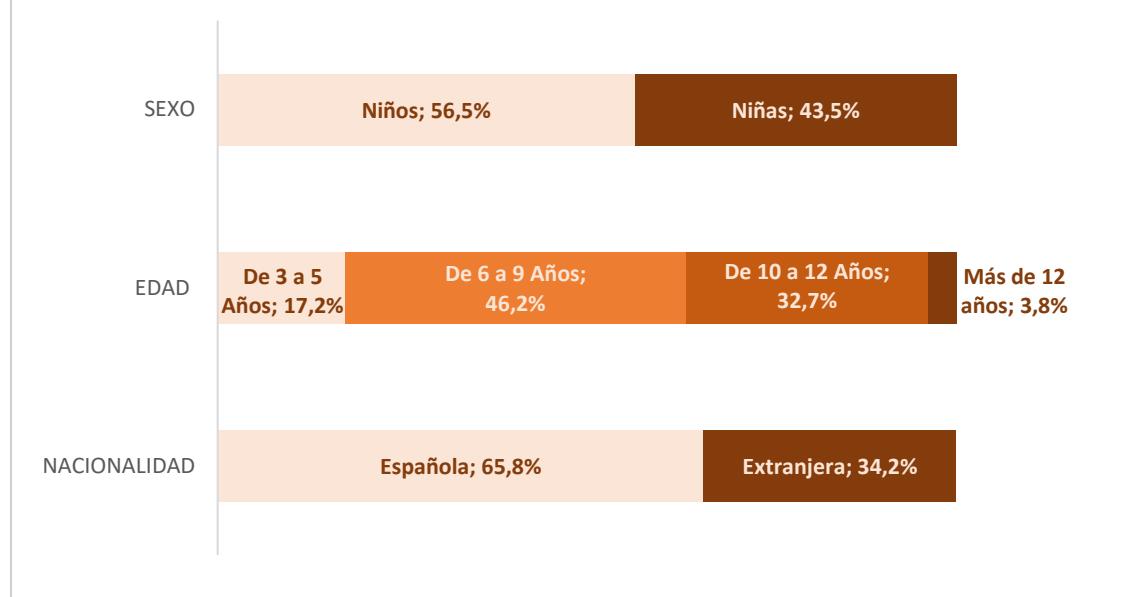


Gráfico 5.61. Indicadores sociodemográficos de la población atendida en el Servicio de Educación Social por grupos de edad (N:21.700). 2020

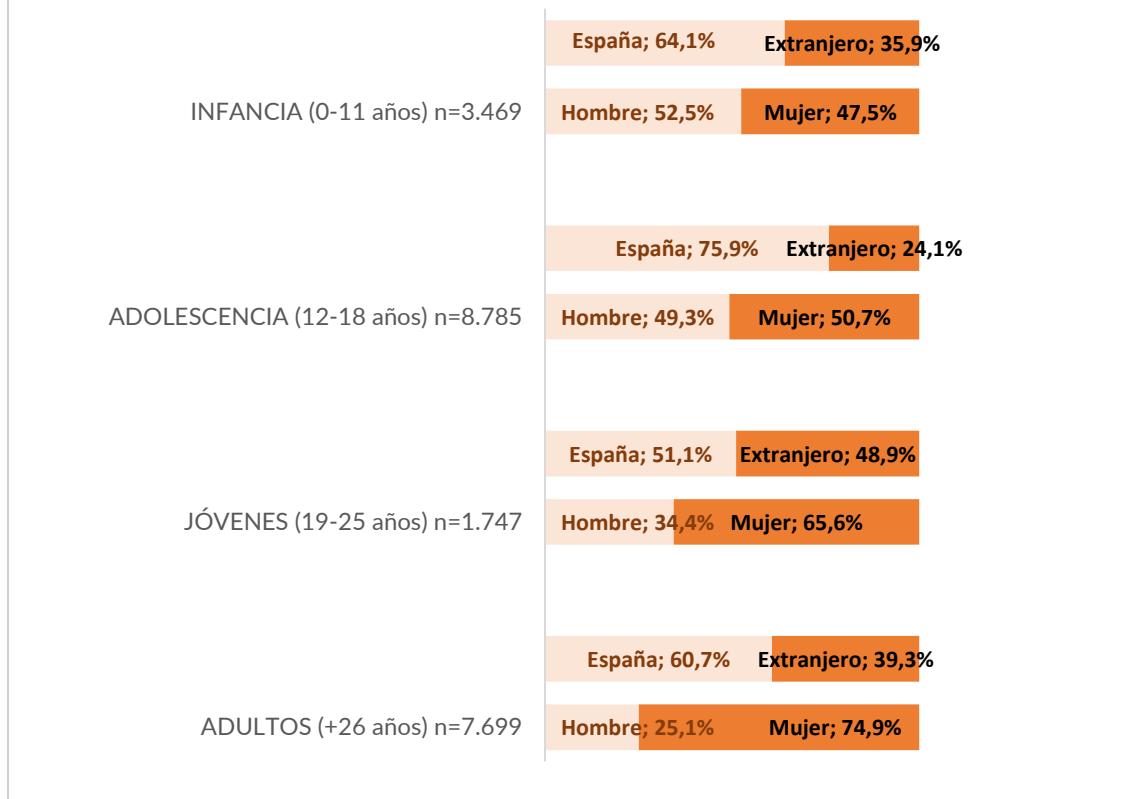


Gráfico 5.62. Indicadores sociodemográficos de la población atendida en el Programa ASPA en 2020 (N:3.615). 2020

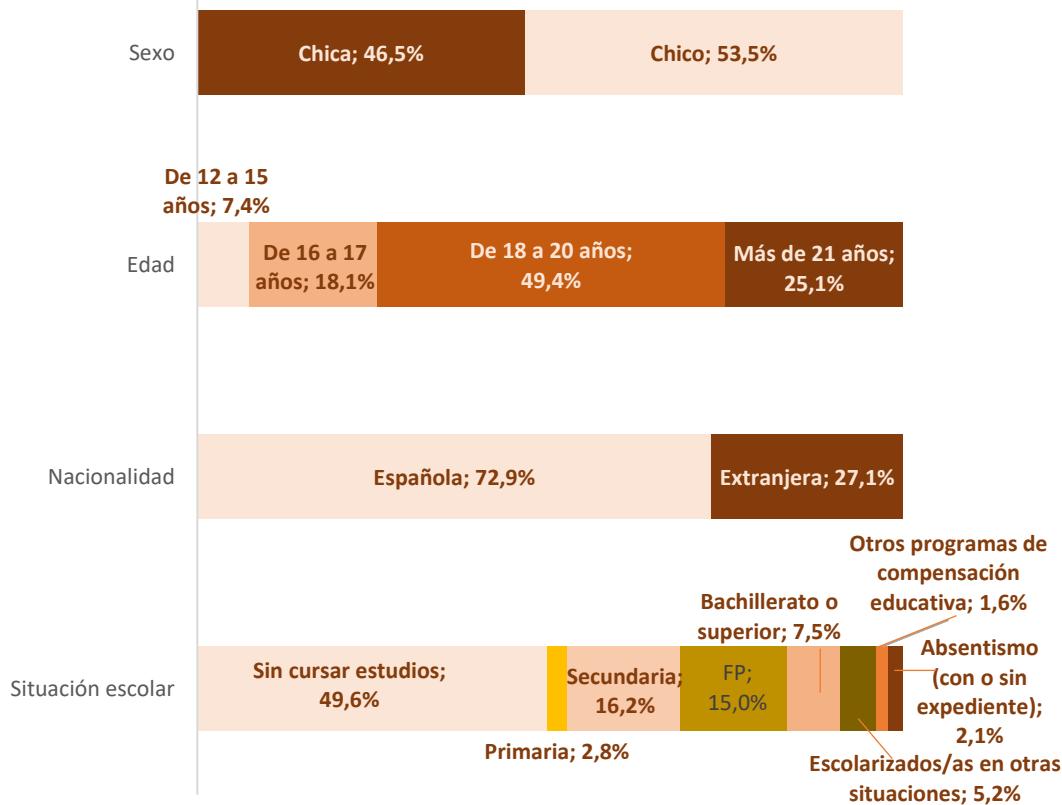
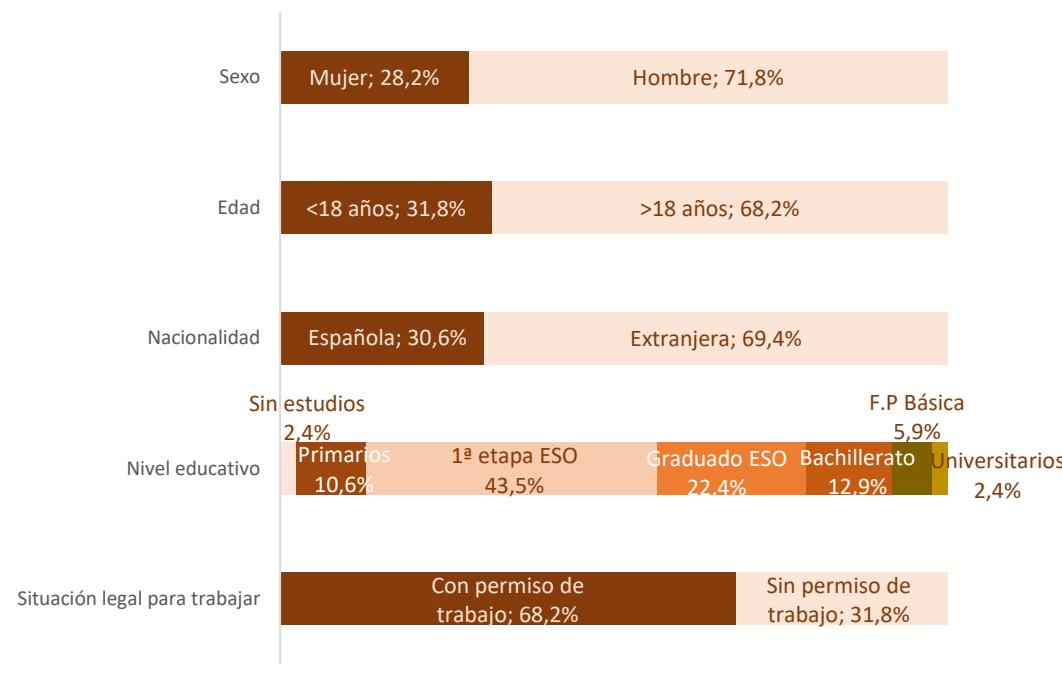


Gráfico 5.63. Indicadores sociodemográficos participantes en La Quinta Cocina (N:85). 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de Departamento de Prevención del Riesgo Social en la Infancia y Adolescencia. Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud. Ayuntamiento de Madrid.

6.

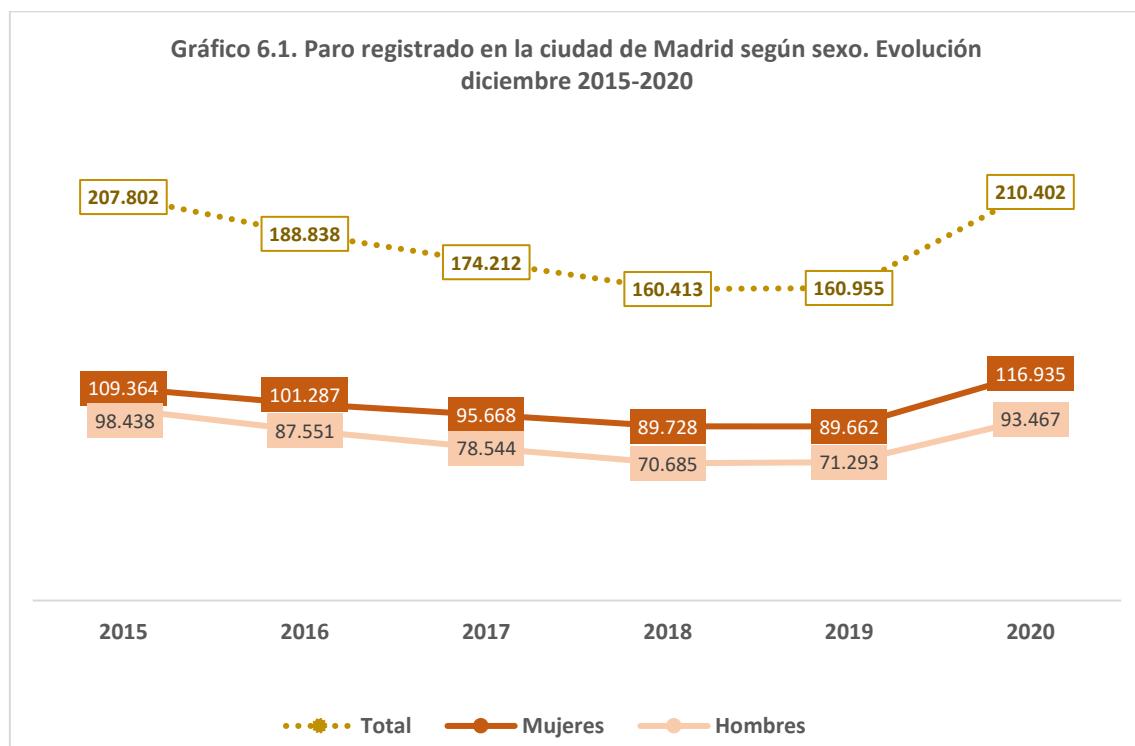


Situación del empleo en la ciudad

6.1. Desempleo en la ciudad de Madrid

Desde 2015²⁵ y hasta 2018, las cifras absolutas de paro registrado en la ciudad de Madrid han ido a la baja. En 2019, sin embargo, sufrieron un ligero repunte de (+0,34%), que se ha agravado notablemente en 2020.

Desde marzo de 2020 los datos de desempleo han estado condicionados por la crisis sanitaria del COVID19 y las cifras de diciembre ya reflejan claramente su repercusión en la economía española y madrileña. En el último año, el paro registrado ha experimentado en la ciudad una diferencia porcentual del 30,72% respecto a diciembre de 2019, concretamente 49.447 personas más. Estos datos sitúan a Madrid en niveles anteriores a 2015.

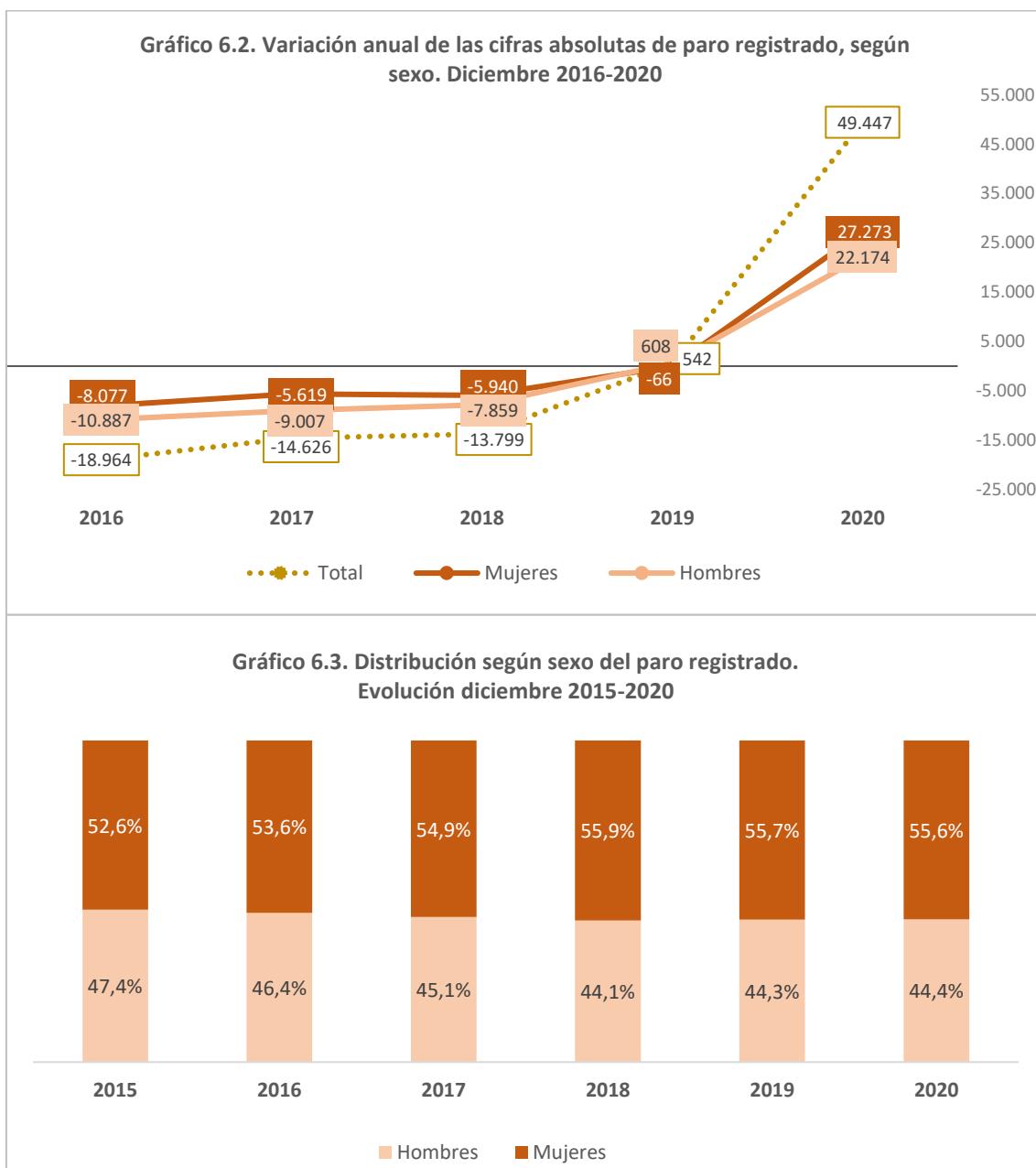


Fuente: Elaboración propia a partir de *Servicio Público de Empleo Estatal. Elaboración de Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid*.

El aumento de las cifras absolutas se localiza tanto en los hombres (+22.174) como en las mujeres (+27.273). A pesar de que el crecimiento absoluto ha resultado superior entre las mujeres, la diferencia porcentual respecto al año anterior ha sido superior en los hombres, que partían de datos más bajos (las cifras de paro registrado han aumentado un 31,1% entre los hombres, y un 30,4% entre las mujeres).

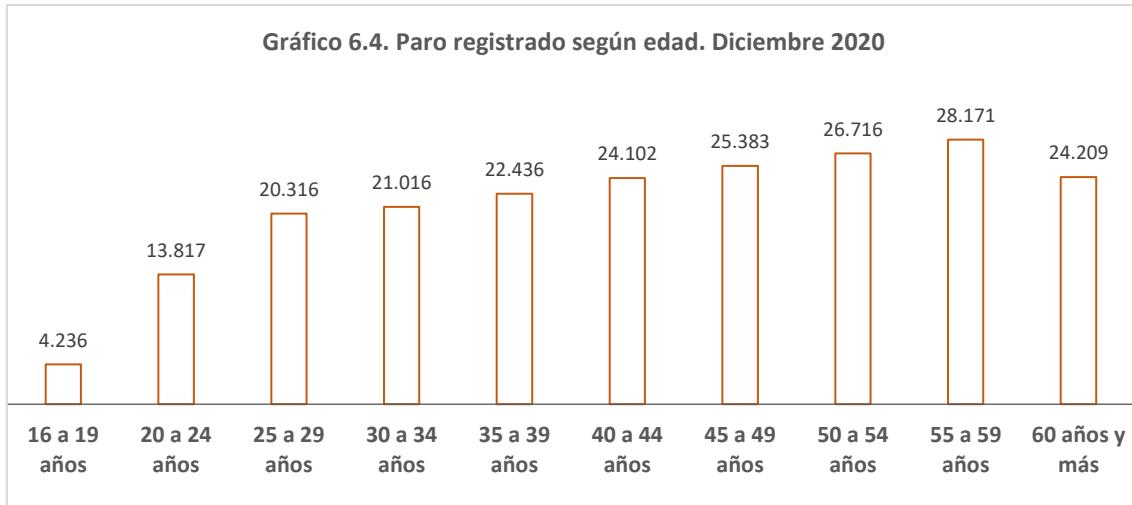
Los datos correspondientes a las mujeres desempleadas son en 2020, como en años anteriores, superiores a los referidos a los hombres (55,6% y 44,4%, mujeres y hombres respectivamente). Desde 2015 la proporción de paro registrado femenino ha ido en aumento, aunque en 2020 se ha reducido una décima.

²⁵ El Instituto Nacional de Estadística marca el año 2014 como fecha fin de la crisis económica de 2008.



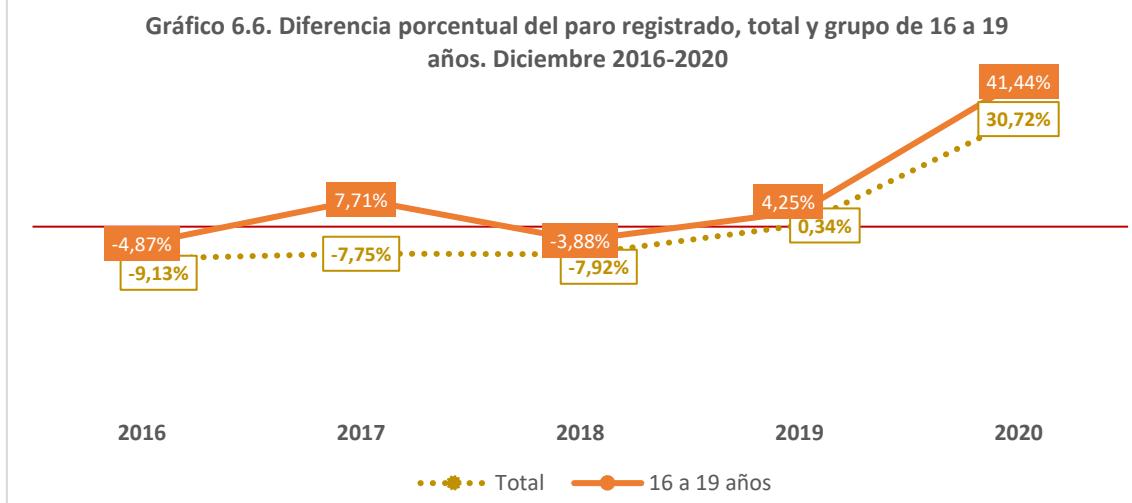
Fuente: Elaboración propia a partir de *Servicio Público de Empleo Estatal. Elaboración de Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid*.

Por edades, las cifras de paro registrado crecen en la misma medida en que aumenta la edad. En números absolutos, las personas de 55 a 59 años constituyen el grupo más numeroso del total de personas desocupadas e inscritas en demanda de trabajo en las oficinas públicas de empleo de la Comunidad de Madrid. **El grupo de 16 a 19 años, sin embargo, presenta los datos más bajos y supone un porcentaje escaso del total de personas en situación de desempleo (2% en 2020),** fundamentalmente porque se trata de población estudiante y con un nivel bajo de actividad en el empleo.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Servicio Público de Empleo Estatal. Elaboración de Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid*.

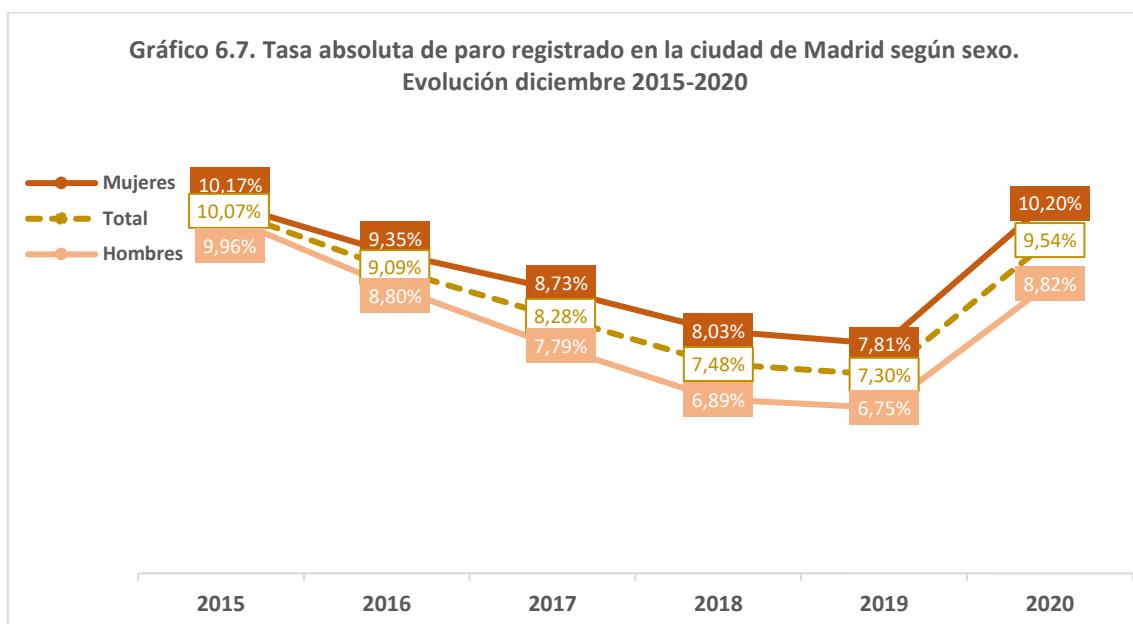
Si desde 2015 hasta 2019 el paro registrado del segmento de menor edad (16-19 años) había crecido en 78 personas, en 2020 lo ha hecho en 1.319. Este aumento de cifras se ha producido durante 2020 y supone una diferencia porcentual del 41,4% respecto a 2019.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Servicio Público de Empleo Estatal. Elaboración de Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid*.

Desde 2015 y hasta 2019, la ciudad de Madrid ha registrado un descenso continuado de su **tasa absoluta de paro registrado²⁶**, tanto en el conjunto de la población, como en su segmentación por sexos. Sin embargo, y al igual que ha ocurrido con las cifras de paro absoluto, **la situación de pandemia ha disparado la tasa, situando el dato global de 2020 ligeramente por debajo del obtenido en 2015 (9,54% y 10,07%, respectivamente)**.

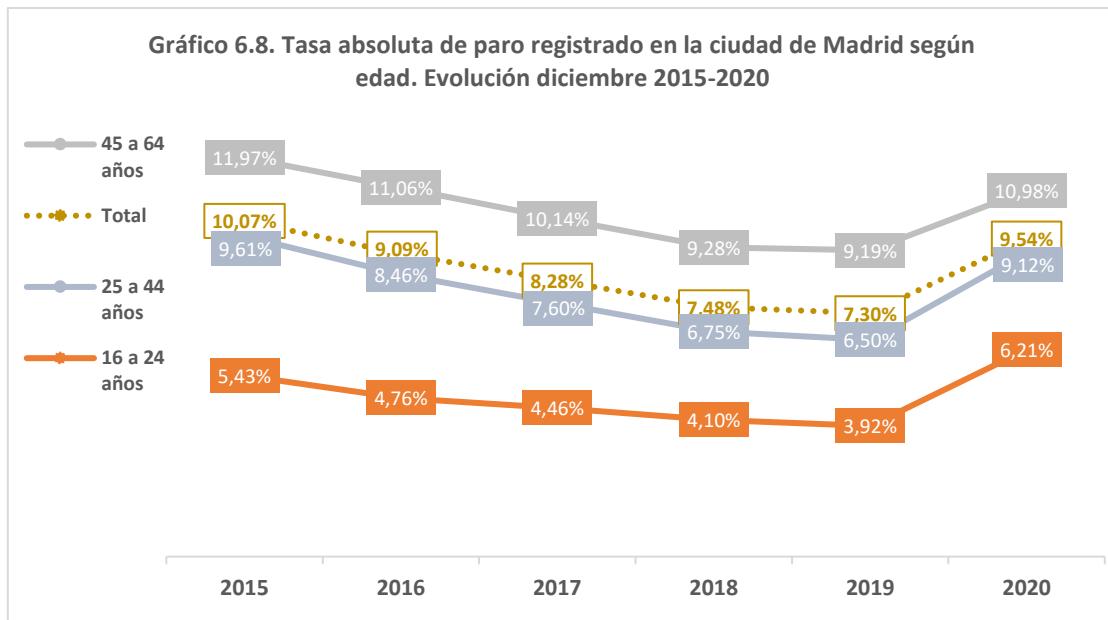
Entre las mujeres la tasa absoluta de paro ha aumentado en 2,4 puntos porcentuales y se sitúa en el valor más alto de los últimos seis años. La tasa de los hombres se ha incrementado también en 2,1 puntos, pero se mantiene 1 punto por debajo de la cifra alcanzada en 2015. La **distancia entre las tasas femenina y masculina se agrava en 2020 y muestra a las mujeres en una situación más desfavorable** (la diferencia entre ambas tasas ha resultado ser de 1,38 puntos en 2020, superior a la que venía resultando en los últimos años).



Fuente: Elaboración propia a partir de *Servicio Público de Empleo Estatal. Elaboración de Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid*.

El paro incide en la edad de manera desigual, y así se refleja en la tasa de paro registrado. Tradicionalmente el grupo de población de menor edad, de 16 a 24 años, presenta las cifras más bajas como consecuencia de su menor proporción de personas activas (ocupadas o en búsqueda activa de empleo). El grupo de 25 a 44 años les siguen con tasas superiores, si bien aún por debajo de la media, y el grupo de mayor edad, formado por las personas entre 45 y 64 años, reflejan las tasas más elevadas (en 2020, su tasa de paro, 10,98%, fue 1,44 puntos superior al dato medio de la ciudad, 9,54%).

²⁶ Dado que no se dispone de datos fiables para la obtención de la población activa en el nivel de Distrito, se ha utilizado la denominada "Tasa absoluta de desempleo", que se calcula dividiendo el número de desempleados de un territorio entre la población en edad de trabajar (de 16 a 64 años) de ese mismo territorio. Para la obtención de dicha cifra de población "potencialmente activa" se recurre al Padrón Municipal de Habitantes.

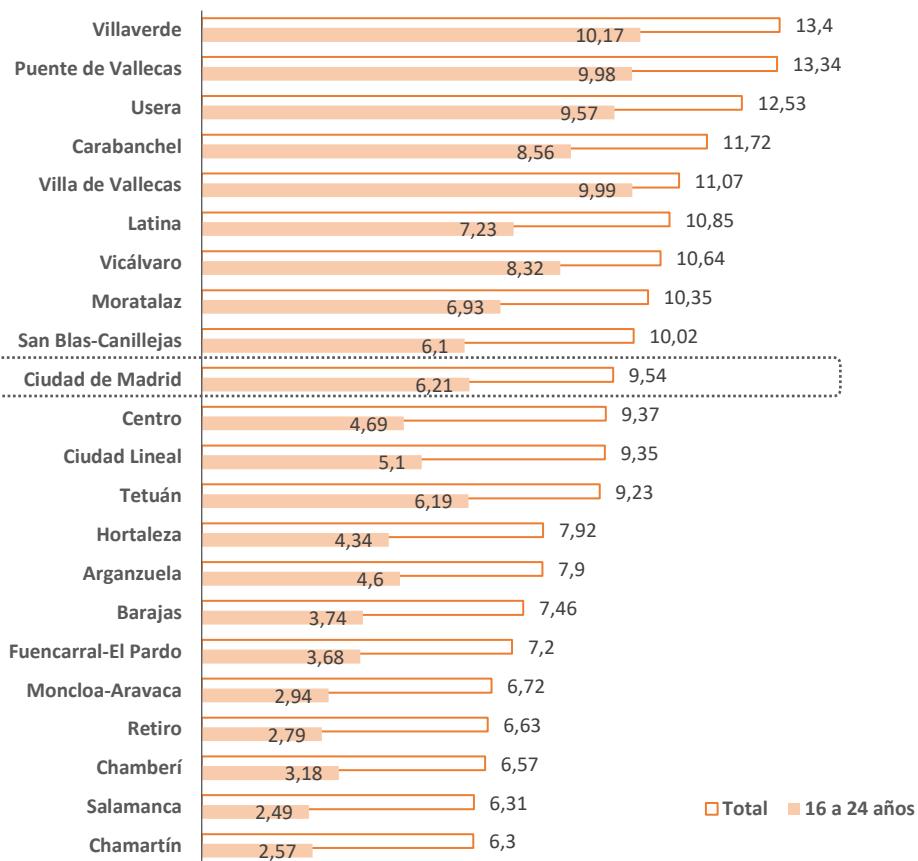


Fuente: Elaboración propia a partir de *Servicio Público de Empleo Estatal. Elaboración de Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid*.

Una última referencia a la tasa absoluta de paro registrado la merece el componente territorial que, como se ha observado en otros apartados de este documento, es fundamental en el diagnóstico de la ciudad de Madrid. De la misma manera que la renta media se distribuye de manera desigual entre los distritos del municipio y que el indicador de vulnerabilidad tiene diferente comportamiento (ver apartado *Pobreza y condiciones de vida* de este informe), la incidencia del desempleo también varía entre los distritos madrileños.

En términos generales, **Villaverde y Puente de Vallecas son los dos distritos con mayores tasas** (13,4% y 13,34%, respectivamente) y, en el extremo contrario, Salamanca y Chamartín tienen las cifras más bajas (en ambos casos, 6,3%). **La tasa más elevada de paro entre la población de 16 a 24 años se localiza en Villa de Vallecas (9,99%), que es el distrito con mayor proporción de personas de 0 a 17 años.** Las más bajas son registradas por Salamanca y Chamartín.

Gráfico 6.9. Tasa absoluta de paro registrado según distrito (total y grupo de 16 a 24 años). Diciembre 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de *Servicio Público de Empleo Estatal. Elaboración de Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid*.

6.2. Indicadores de la población de 16 a 17 años

6.2.1. Oferta de trabajo y ocupación

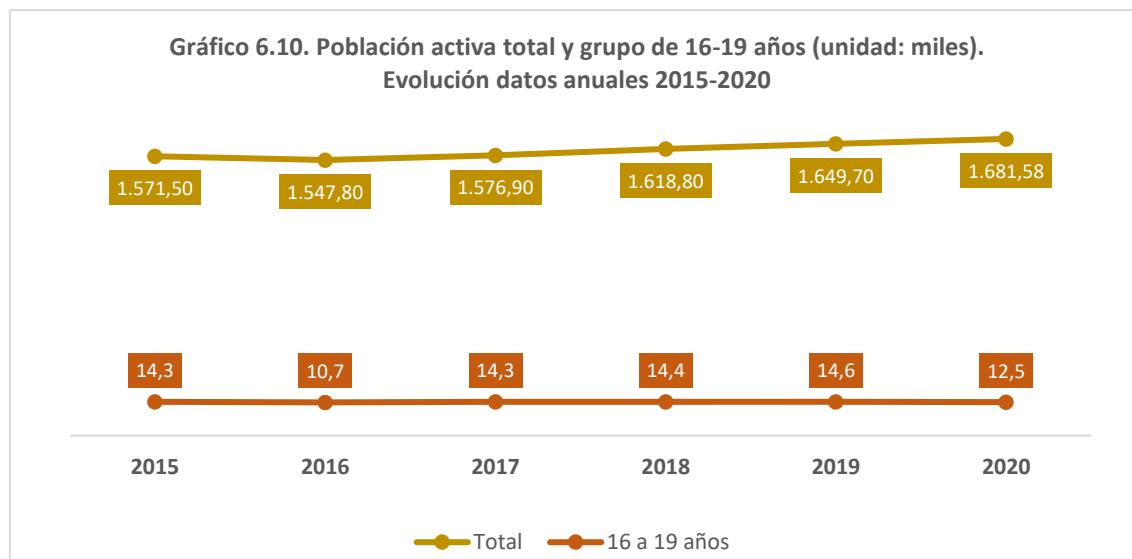
Es fundamental para conocer la situación de la infancia y la adolescencia, analizar el mercado de trabajo. En nuestro país, la edad legal para trabajar se inicia a los 16 años y termina en el momento de la jubilación, por lo que es de interés especial para este informe conocer la situación del grupo de edad formado por adolescentes de 16 y 17 años, y proyectar desde ahí el escenario de las generaciones venideras.

La población activa²⁷ según la Encuesta de Población Activa (EPA) **ha experimentado desde 2015 un incremento del 7% en el conjunto de la población** (de 1.571.500 personas a 1.681.580) **y de -12,6% en la población de 16 a 19 años** (de 14.300 a 12.500). De acuerdo con el análisis realizado por el INE²⁸, la tendencia descendente observada en la población activa desde finales de 2012 y hasta 2017 se encuentra vinculada a la reducción de la población en edad laboral,

²⁷ Población activa: personas de 16 o más años trabajando o en disposición de trabajar en el momento de referencia de la encuesta (población ocupada + población parada o desempleada).

²⁸ Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Secretaría del Estado de Empleo: Informe Trimestral de Análisis del Mercado de Trabajo, n.º 131/diciembre 2019.

como consecuencia de la caída del número de extranjeros y del envejecimiento de la población, así como al mayor número de jóvenes que cursan estudios. A partir de 2017 se revierte la situación y se produce un aumento de la población activa de forma generalizada, prorrogándose esta situación hasta los primeros trimestres de 2020, cuando la crisis sanitaria irrumpió en el mercado laboral y provocó un descenso en la población activa. Los dos últimos trimestres del 2020 son de recuperación para todos los grupos de edad salvo para los más jóvenes, que continúan descendiendo y finalizan el año con cifras cercanas a las alcanzadas en 2016.



Fuente: Elaboración propia a partir de EPA, *Instituto Nacional de Estadística. Elaboración de la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid*.

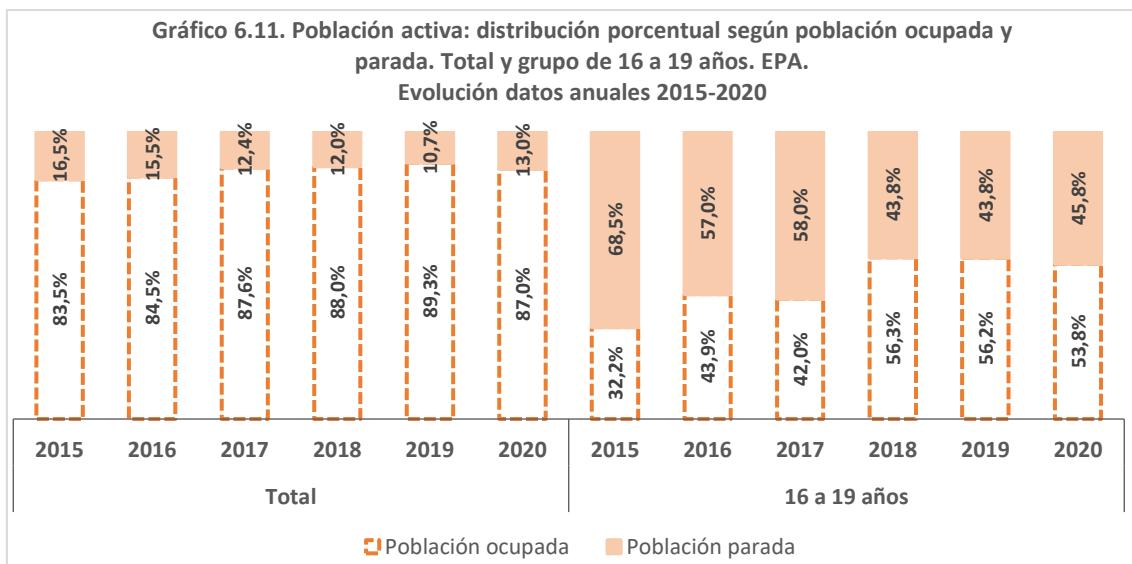
Tabla 6.1. Población activa según grupo de edad (unidad: miles). 2020

| Año 2020 | Total | 16 a 19 años | 20 a 24 años | 25 a 29 años | 30 a 54 años | 55 y más años |
|-------------------|---------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|
| Primer trimestre | 1.691,8 | 11,8 | 83,3 | 182 | 1.086,8 | 327,9 |
| Segundo trimestre | 1.627 | 14,7 | 70,8 | 165,8 | 1.059,8 | 315,9 |
| Tercer trimestre | 1.686,4 | 12,6 | 78,7 | 177,1 | 1.073,5 | 344,5 |
| Cuarto trimestre | 1.721,3 | 10,9 | 99,4 | 185,6 | 1.083 | 342,4 |

Fuente: Elaboración propia a partir de EPA, *Instituto Nacional de Estadística. Elaboración de la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid*.

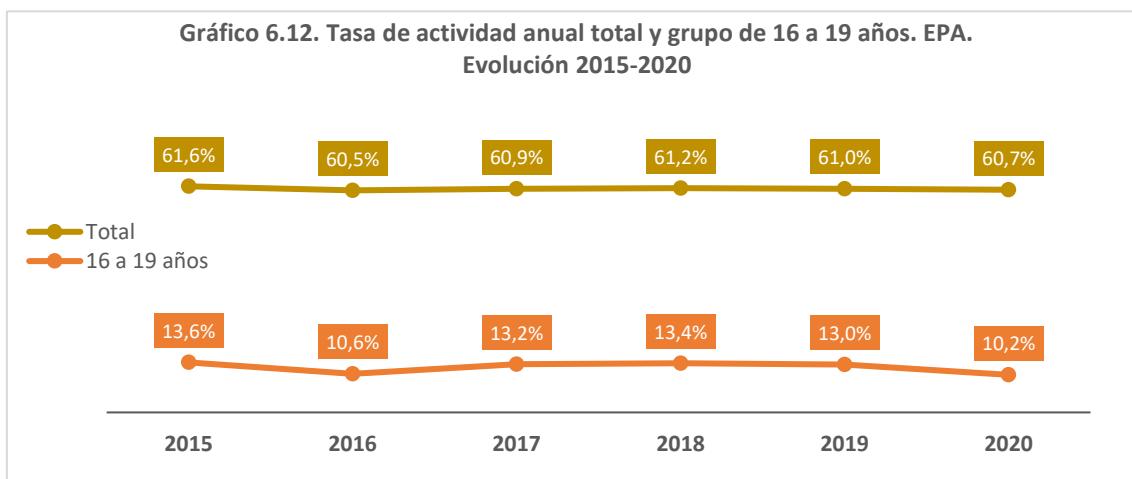
En los últimos años la población ocupada ha ido ganando peso a la parada, pasando la última de suponer el 16,5% de la población activa en 2015, al 10,7% en 2019. En 2020 la población parada aumenta hasta suponer el 13% del total de la población activa madrileña.

Entre las personas más jóvenes (16-19 años), la evolución del grupo de parados o paradas desde 2015 a 2020, ha pasado, respectivamente, del 68,5% al 45,8%, en concreto de ocupar más de dos tercios de la población, a ser inferior a la mitad.



Fuente: Elaboración propia a partir de EPA, Instituto Nacional de Estadística. Elaboración de la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid.

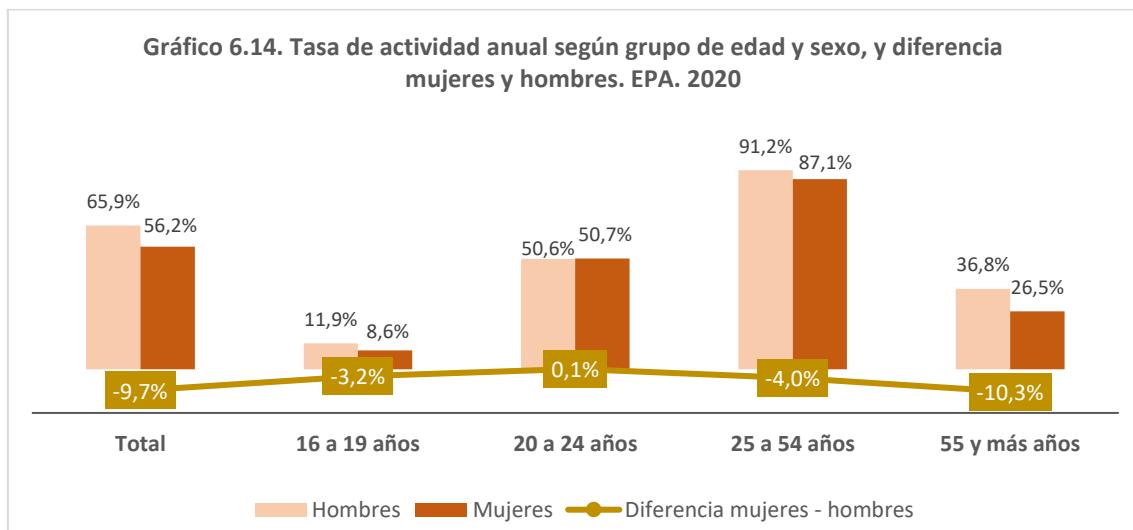
La información acerca del nivel de actividad en el empleo que nos aporta la EPA a través de la **tasa de actividad²⁹**, nos ofrece un panorama de relativa estabilidad desde 2017. El dato alcanzado en 2020 para el total de la población es un punto más bajo que el de 2015; para el grupo de personas de 16 a 19 años, sin embargo, la diferencia se eleva a 3,4 puntos.



Fuente: Elaboración propia a partir de EPA, Instituto Nacional de Estadística. Elaboración de la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid.

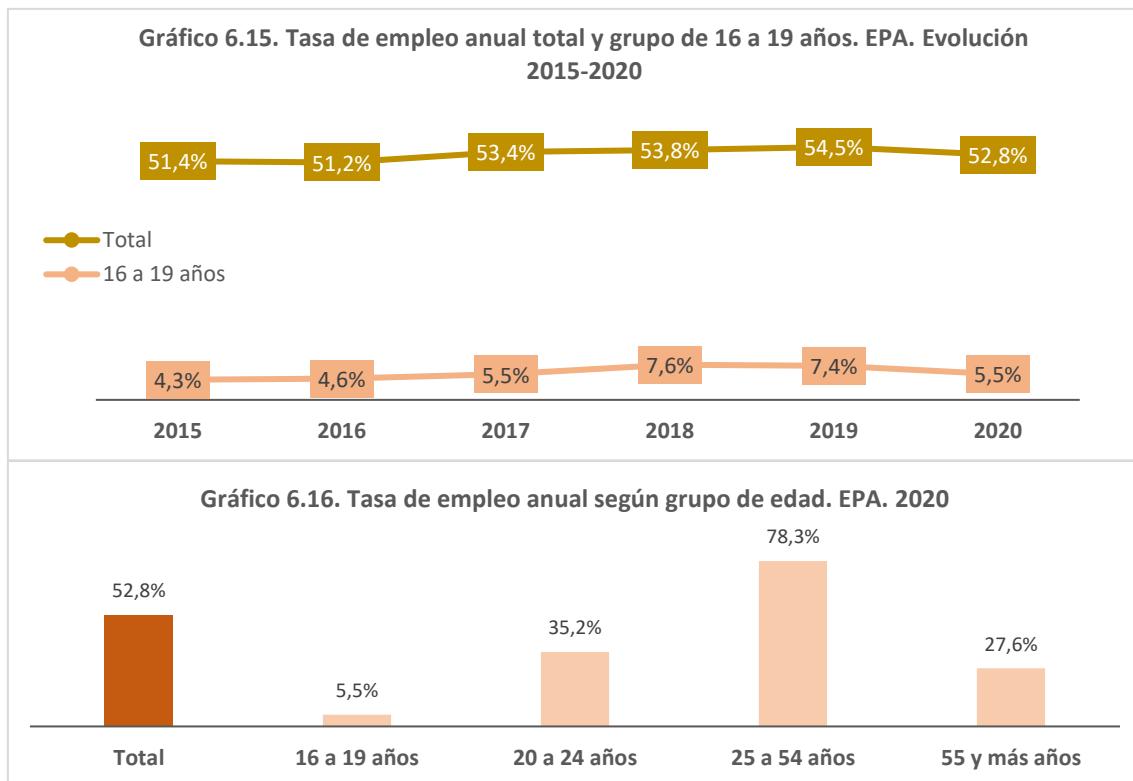
²⁹ Tasa de actividad: cociente entre el total de personas activas y el total de personas de 16 y más años.

Por sexos, la tasa de actividad entre las mujeres de 16 a 19 años es del 8,6% (13,5% en 2019), mientras que la de los hombres es del 11,9% (12,6% en 2019). Que la tasa de actividad sea más elevada entre los hombres es una constante en todos los grupos etarios salvo en el formado por personas de 20 a 24 años.



Fuente: Elaboración propia a partir de EPA, Instituto Nacional de Estadística. Elaboración de la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid.

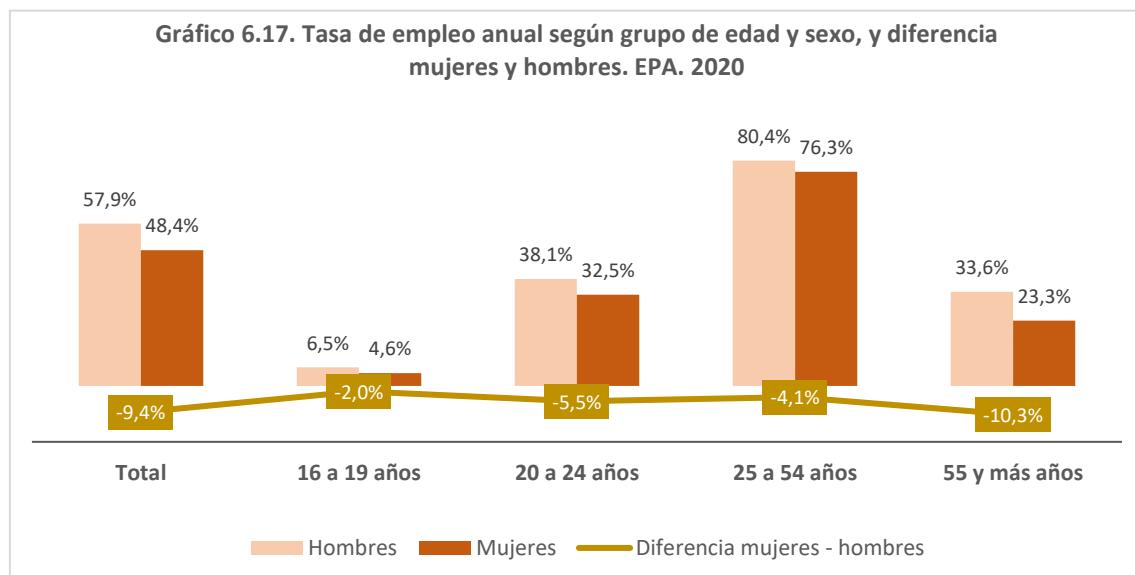
En 2020 tanto la tasa de empleo³⁰ del total de la población como de la más joven descienden (respectivamente, -1,7 y -1,9 respecto a 2019), revirtiendo así la tendencia positiva de los últimos años.



Fuente: Elaboración propia a partir de EPA, Instituto Nacional de Estadística. Elaboración de la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid.

³⁰ Tasa de empleo: cociente entre el total de personas ocupadas y el total de personas de 16 y más años.

En coherencia el resto de las cifras analizadas, la tasa de empleo de los hombres de 16 a 19 años es 2 puntos más alta que la de las mujeres (6,5% y 4,6%, respectivamente). Esta relación de ambos géneros se constata en todas las franjas de edad y, en el conjunto de la población, alcanza una diferencia de 9,4 puntos favorable para los hombres.



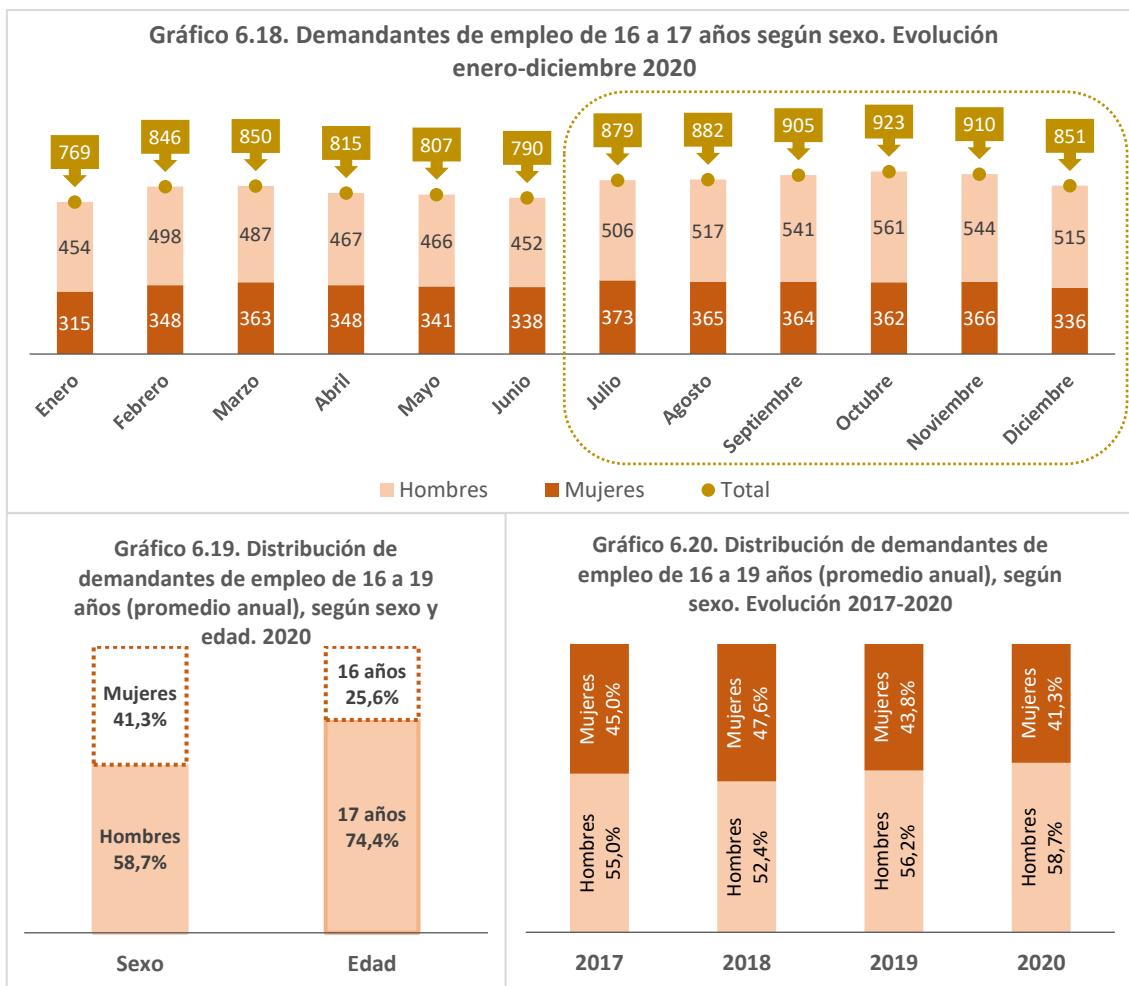
Fuente: Elaboración propia a partir de EPA, Instituto Nacional de Estadística. Elaboración de la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid.

6.2.2. Demanda de empleo juvenil

Los registros del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) nos permiten ahondar en el dato de personas ocupadas en búsqueda de empleo que aporta la EPA, concretamente a partir de la información sobre la población adolescente de 16 y 17 años que, a lo largo del último año, se han incorporado al mercado laboral o tienen intención de hacerlo, inscribiéndose para ello como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid.

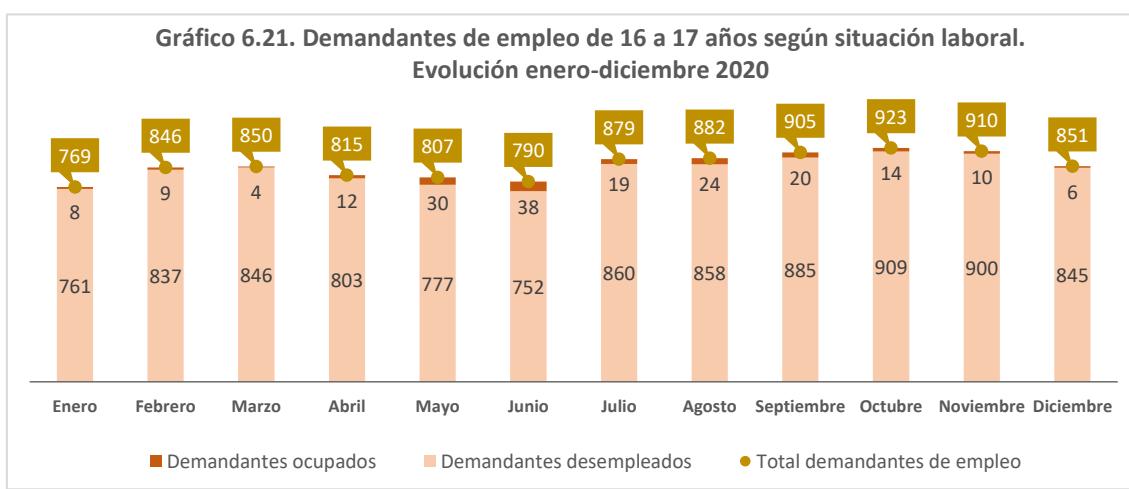
El promedio de demandantes de empleo de 16 y 17 años inscritos en la ciudad de Madrid en el año 2020 fue de 852. Esta cifra se reduce a 218 en el caso de adolescentes de 16 años, y a 634 en el de aquellos de 17 años. En coherencia con el calendario escolar, la **temporada estival y navideña**, agrupan los meses de mayor demanda de empleo por parte de los más jóvenes.

Aproximadamente ¾ de la población demandante tiene 17 años (74,4% y 25,6%, 16 y 17 años, respectivamente), y **más de la mitad del total son hombres** (58,7%). Las jóvenes madrileñas se inscriben en las oficinas de empleo en proporciones inferiores a las que lo hacen los madrileños de la misma edad y, de hecho, la proporción se ha reducido en los últimos dos años.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Observatorio de las Ocupaciones de Servicio Público de Empleo Estatal a partir de datos del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE)*.

El total de población demandante de 16 a 17 años se distribuye de manera poco proporcional con relación a su situación laboral: el 98,1% de los demandantes en 2020 es población desempleada, y tan solo el 1,9% es ocupada (98,7% y 1,3%, respectivamente, en 2019).



Fuente: Elaboración propia a partir de *Observatorio de las Ocupaciones de Servicio Público de Empleo Estatal a partir de datos del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE)*.

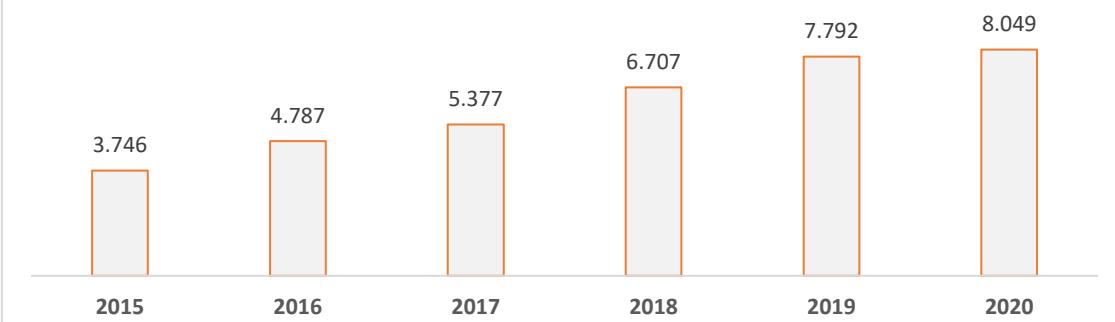
Las bajas cifras de demandantes ocupados no permiten obtener información fiable acerca de su distribución mensual o su segmentación por sexo o edad, no obstante, es significativo que prácticamente el total de jóvenes está ocupado en el sector servicios (sólo cinco estuvieron en otro sector).

6.2.3. Población juvenil ocupada

Como se ha analizado anteriormente, la EPA 2020 refleja para los jóvenes de 16 a 19 años una tasa de empleo del 5,5%, dato inferior al alcanzado en 2019 (7,4%). A fecha de elaboración de este informe la información de personas ocupadas según rango de edad aún no ha sido publicada, pero sí en 2019 se produjo un incremento de jóvenes ocupados respecto a 2018, llegando a alcanzar la cifra de 8.200, la evolución de los datos de empleo en la ciudad durante 2020 vaticina un descenso de dicha cifra.

Las afiliaciones a la Seguridad Social de residentes en la ciudad de Madrid de ese mismo grupo de edad han ralentizado su crecimiento, pero igualmente han aumentado en 257 personas respecto a 2019. Aunque este dato pueda resultar contradictorio al aumento de la tasa de paro, es necesario tener en cuenta diversas consideraciones conceptuales y metodológicas, una de las cuales tiene que ver con que la Seguridad Social tome todas las personas afiliadas durante el periodo de tiempo analizado y el paro refleje a quienes están inscritos, ya sea en situación de desempleo o de demanda, a fecha del último día del mes. También el componente demográfico y la población activa, que es un aspecto que afecta a la configuración de las tasas de empleo y desempleo.

Gráfico 6.22. Afiliaciones a la Seguridad Social del grupo de 16 a 19 años residentes en la ciudad de Madrid. Evolución 2015-2020



Fuente: Elaboración propia a partir de *Tesorería General de la Seguridad Social y Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid. Elaboración de la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid.*

Las afiliaciones de hombres vuelven a ser mayoritarias (53,1%), y no han experimentado grandes cambios en los últimos seis años. Con relación al régimen de afiliación, el régimen general agrupa prácticamente la totalidad de los y las jóvenes madrileñas (suponen el 96,6%), mientras que el resto, son afiliaciones al régimen de autónomos.

Gráfico 6.23. Distribución de las afiliaciones a la Seguridad Social según sexo. Evolución 2015-2020

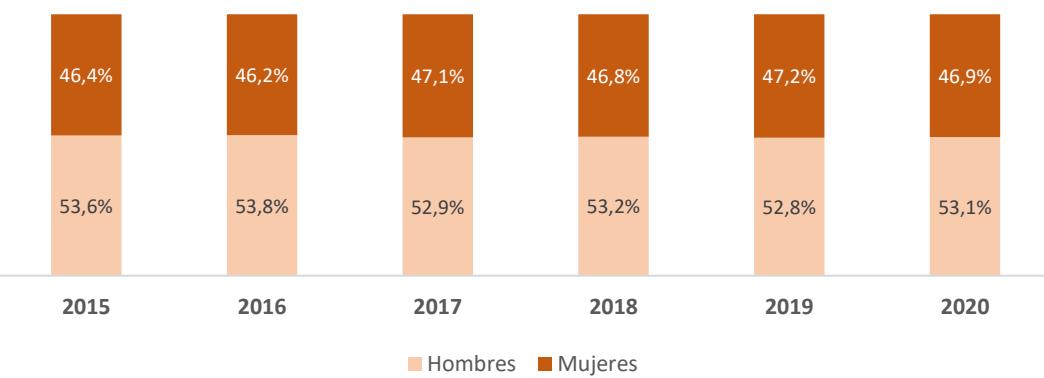
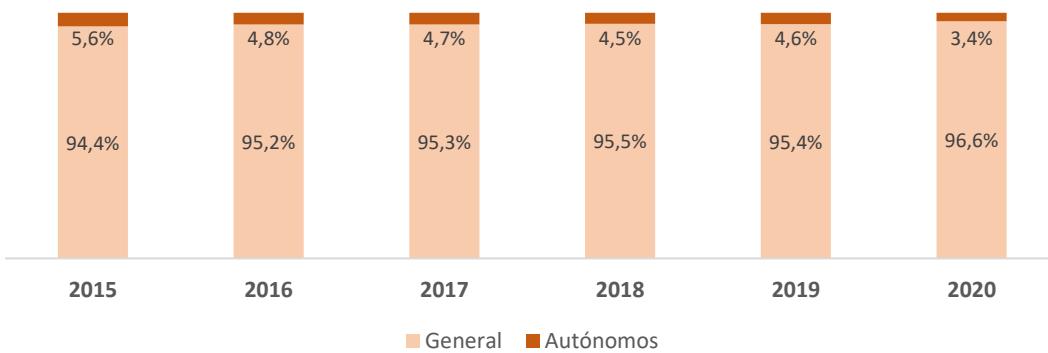


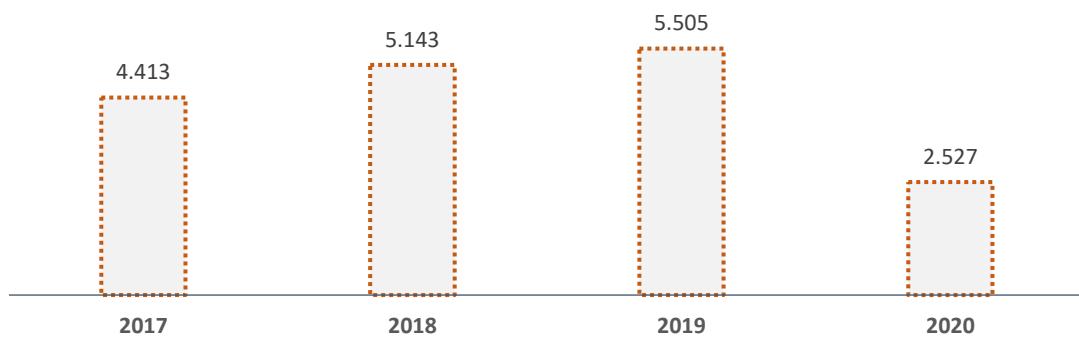
Gráfico 6.24. Distribución de las afiliaciones a la Seguridad Social según régimen. Evolución 2015-2020



Fuente: Elaboración propia a partir de *Tesorería General de la Seguridad Social y Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid. Elaboración de la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid.*

El número de contratos firmados por la población joven, en este caso de 16 y 17 años, asciende en 2020 a 2.527. Éste es un dato mucho más bajo que los registrados años anteriores (2.978 contratos menos que los firmados en 2019), lo que supone una diferencia porcentual de -54,1%.

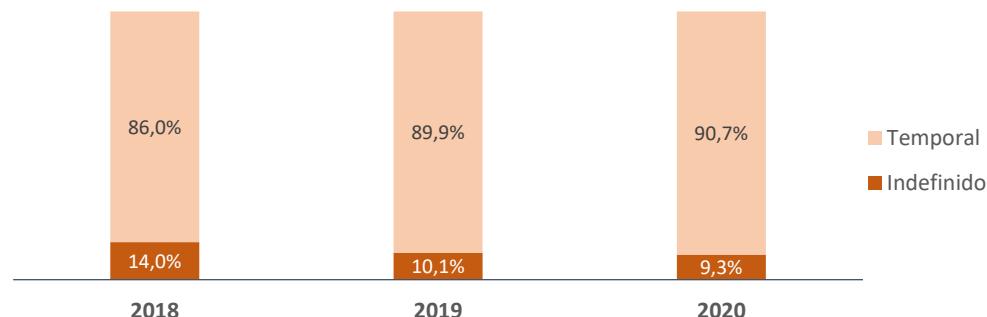
Gráfico 6.25. Número de contratos firmados al año por la población de 16-17 años. Evolución 2017-2020



Fuente: Elaboración propia a partir de *Observatorio de las Ocupaciones de Servicio Público de Empleo Estatal a partir de datos del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE)*.

En proporción ligeramente superior a la registrada en 2019, los contratos temporales son mayoritarios entre la población de 16 y 17 años (90,7%); los contratos indefinidos, por su parte, continúan en descenso (-4,7 puntos respecto a 2018).

Gráfico 6.26. Tipo de contratos firmados al año por la población de 16-17 años. Evolución 2018-2020



Fuente: Elaboración propia a partir de *Observatorio de las Ocupaciones de Servicio Público de Empleo Estatal a partir de datos del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE)*.

El tipo de jornada completa ha crecido proporcionalmente en los últimos años. Sí en 2018 suponían algo más de 1/3 de los contratos firmados por la población de 16 a 17 años (37,5%), en 2020 son prácticamente la mitad (49,6%).

La jornada parcial es muy superior a la completa entre los contratos indefinidos (la diferencia es de +34,7 puntos); en los contratos temporales, sin embargo, el tipo de jornada completa alcanza mayor representación (51,7%).

Gráfico 6.27. Jornada de los contratos firmados al año por la población de 16-17 años. Evolución 2018-2020

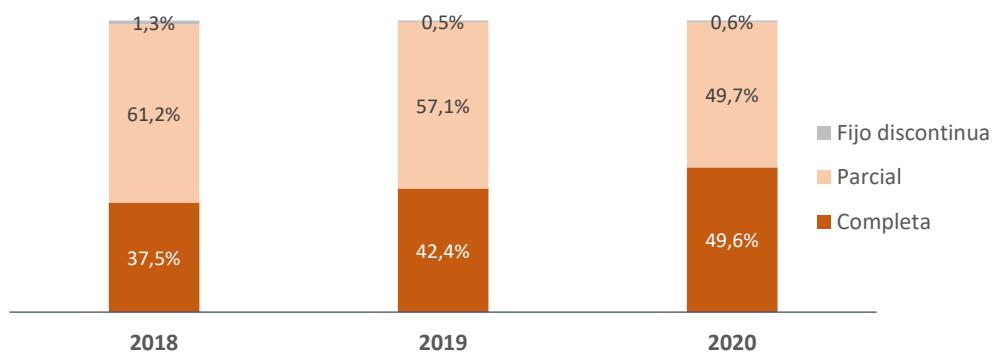
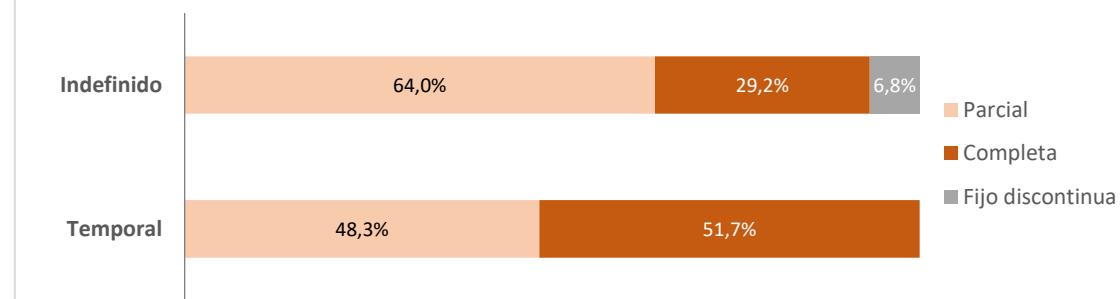


Gráfico 6.28. Distribución del tipo de jornada según tipo de contrato. 2020

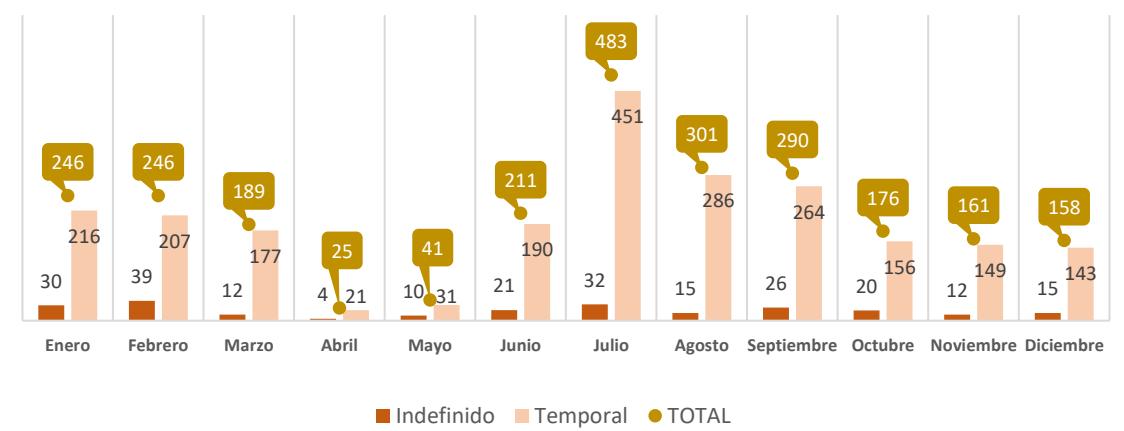


Fuente: Elaboración propia a partir de *Observatorio de las Ocupaciones de Servicio Público de Empleo Estatal a partir de datos del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE)*.

Entre los contratos temporales, y al igual que ocurrió en 2019 y en 2018, son mayoritarios los formalizados “por obra y servicio” y los “eventuales por circunstancias de la producción” (63% y 30,2%, respectivamente, del total de contratos temporales). Los contratos de interinidad, formación o prácticas son minoritarios (2%, 0,5% y 0,1%, respectivamente).

Al igual que ocurre con la demanda de empleo juvenil, la formalización de contratos de este sector poblacional tiene un fuerte repunte en los meses de la época estival. Este tipo de contratos son, fundamentalmente, temporales (el 95,2% de los firmados en agosto, lo son).

Gráfico 6.29. Contratos firmados jóvenes de 16 y 17 años según tipología. Evolución enero-diciembre 2020

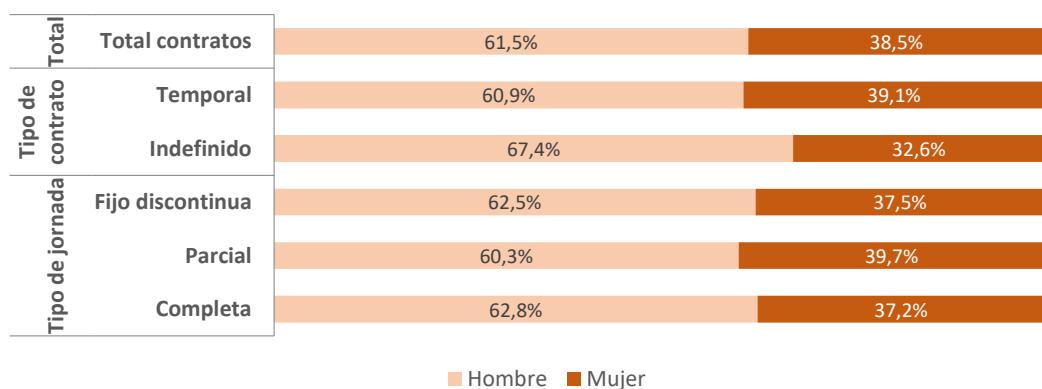


Fuente: Elaboración propia a partir de *Observatorio de las Ocupaciones de Servicio Público de Empleo Estatal a partir de datos del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE)*.

Con relación a su distribución por sexo, de nuevo es mayoritaria la proporción de hombres (61,5%) a la de mujeres (38,5%). El peso de las mujeres en la formalización de los contratos en 2020 ha descendido con respecto a 2019 o 2018, cuando supusieron un 43,3% y 41%, respectivamente, de los contratos firmados por el total de personas 16 y 17 años.

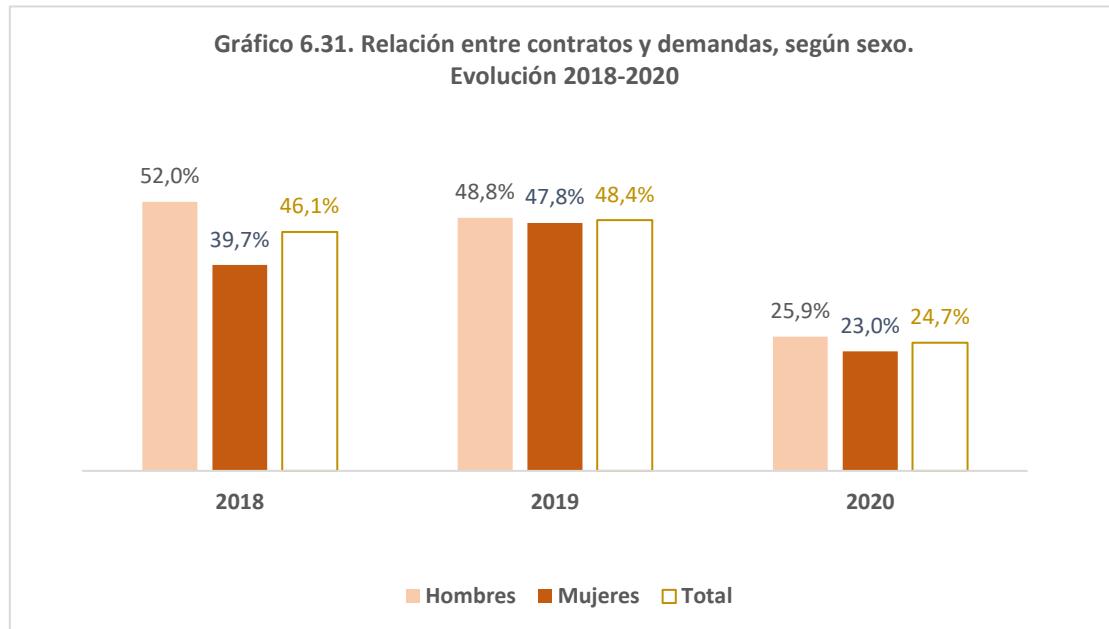
La proporción de mujeres es más baja en todos los tipos de contratos y de jornadas: en ningún caso supera el 40%. De hecho, su proporción es superior en aquellos contratos susceptibles de mayor vulnerabilidad, como son los contratos temporales y las jornadas parciales.

Gráfico 6.30. Distribución del tipo y jornada de los contratos, según sexo. 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de *Observatorio de las Ocupaciones de Servicio Público de Empleo Estatal a partir de datos del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE)*.

La relación entre las demandas en las Oficinas de Empleo y los contratos efectuados ha resultado en 2020 muy baja: sólo el 24,7% de las demandas tendrían asociado un hipotético contrato. El porcentaje es más elevado entre los hombres, lo que significa que obtienen una mayor rentabilidad de su demanda de empleo, aunque su proporción ha descendido del 52% de 2018 al 25,9% de 2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Observatorio de las Ocupaciones de Servicio Público de Empleo Estatal a partir de datos del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE)*.

7.

Salud y estilos de vida

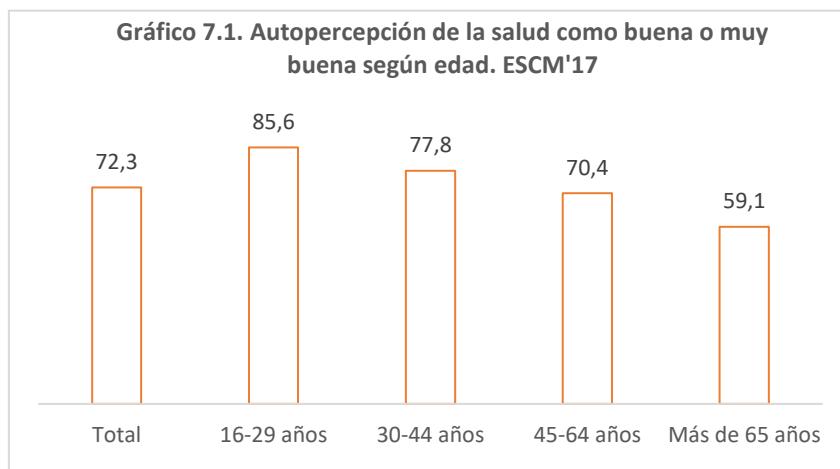


7.1. Indicadores de salud de la población madrileña

7.1.1. Percepción de la salud

La ciudadanía madrileña tiene, en general, una óptima autopercepción de su estado de salud. Según la Encuesta de Salud de la ciudad de Madrid 2017 (ESCM'17)³¹, el **72,35%** de las personas encuestadas mayores de 15 años consideran su salud como buena o muy buena. Este porcentaje es ligeramente más bajo (-1,96%) que el obtenido en la anterior medición (ESCM'13³²), pero se mantiene en proporciones cercanas a los tres cuartos de la población.

El sexo, la edad, el nivel de estudios, la clase social ocupacional y la situación laboral son las variables explicativas que más fuerza de asociación muestran con la buena salud autopercebida³³. La ESCM 2017 corrobora que las mujeres tienen peor percepción de su salud que los hombres (el 68% de las mujeres y el 77,4% de los hombres la consideran buena o muy buena) y que las diferencias se agravan en la medida en que las personas avanzan en años. Los y las madrileñas de 15 a 29 perciben positivamente su salud en un **85,6%**, cifra **26,5%** superior a la alcanzada por el grupo de 65 y más años.



Fuente: Elaboración propia a partir de Madrid Salud: *Estudio de salud de la ciudad de Madrid 2018*.

La Calidad de Vida Relacionada con la Salud (CVRS) hace referencia al **estado de salud y a las consecuencias que pueden tener las intervenciones sobre los factores de riesgo y enfermedades**. Tradicionalmente, los estudios de salud de la ciudad de Madrid miden la CVRS a través del cuestionario COOP/WONCA, que refleja la autopercepción de la población y también los cambios experimentados en las últimas dos semanas. Es un indicador inverso, lo que significa que mayores puntuaciones se corresponden con peor calidad de vida autopercebida.

La ESCM'17 señala para la población general un CVRS medio de 20,19, un dato más bajo, y por lo tanto más favorable, al obtenido en 2013 (20,58). Entre hombres y mujeres se registra una diferencia de 2,1 puntos, al igual que ocurre con la percepción buena o muy buena analizada anteriormente, más beneficioso al sexo masculino. Con relación a la edad, también este indicador nos devuelve resultados que revelan **mejor percepción de la salud entre las personas**

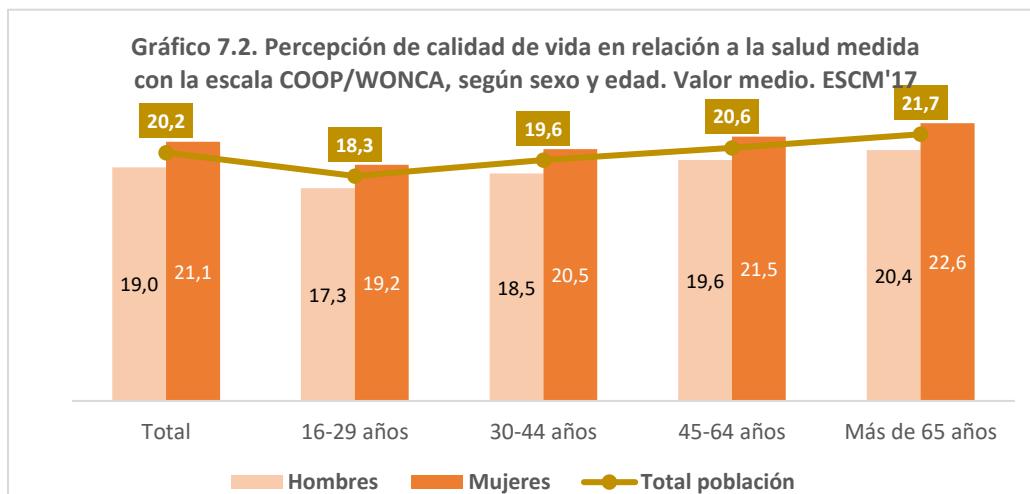
³¹ Díaz-Olalla J.M. (Dirección técnica), Benítez-Robredo M.T., Rodríguez Pérez M. y Sanz Cuesta M.R. (Coord.). *Estudio de Salud de la Ciudad de Madrid 2018*. Madrid: Madrid Salud, Ayuntamiento de Madrid.2020.

³² Díaz-Olalla JM y Benítez-Robredo T (eds.). *Estudio de Salud de la Ciudad de Madrid 2014*. Madrid: Madrid Salud, Ayuntamiento de Madrid.

³³ Díaz-Olalla J.M., Benítez-Robredo M.T., Rodríguez Pérez M. y Sanz Cuesta M.R. 2020.

más jóvenes (de 16 a 29 años), que entre cualquiera de los demás grupos. Su autopercepción es especialmente superior a la autopercepción manifestada por las personas más mayores.

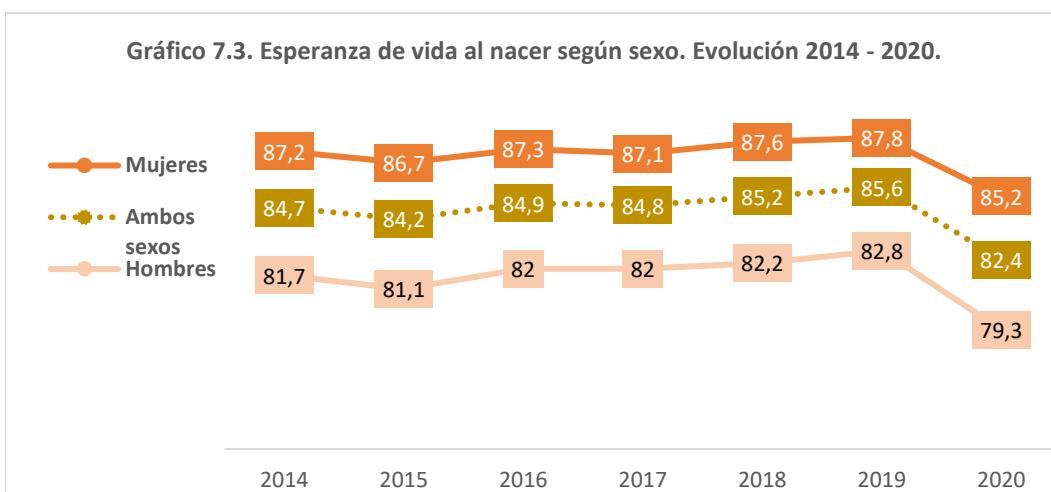
Estas diferencias por edad se observan también en las dimensiones que contempla la escala CVRS. Las más favorables entre las personas más jóvenes (15-29 años) son las actividades cotidianas y las actividades sociales, mientras que la más desfavorable, son los cambios en el estado de salud. Por otro lado, la forma física es la que refleja mayores discrepancias entre los grupos de edad y obtiene puntuaciones más altas (más negativas) en la medida en que se cumplen años (las personas de 15-29 años la puntúan con una media algo inferior a 2, mientras que quienes tienen 65 y más, con aproximadamente 3,5).



Fuente: Elaboración propia a partir de Madrid Salud: *Estudio de Salud de la ciudad de Madrid 2018*.

7.1.2. Esperanza de vida

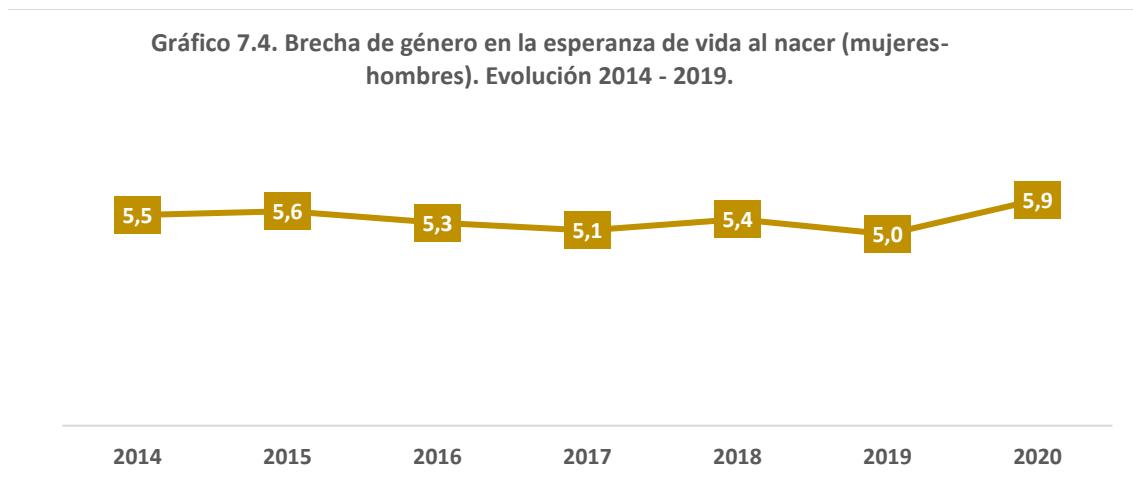
En 2020 la esperanza de vida al nacer de la ciudadanía madrileña se ha reducido, probablemente como consecuencia de la pandemia COVID-19 y su exceso de defunciones. De los 85,6 años de 2019, 2020 ha finalizado con una esperanza de vida de 82,4 años (-3,2 años), en todo caso superior para las mujeres (85,2) que para los hombres (79,3). El año 2020 supone un retroceso en la supervivencia de las personas nacidas en el municipio tras los avances experimentados en los últimos años.



Fuente: Elaboración propia a partir del *Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2020*. Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid.

Otro aspecto singular de este año es el aumento de la brecha de género. La media de los últimos 6 años es de 5,3 puntos y tiende a su reducción, pero en 2020 ha crecido a 5,9. En ambos casos es favorable a las mujeres.

Gráfico 7.4. Brecha de género en la esperanza de vida al nacer (mujeres-hombres). Evolución 2014 - 2019.



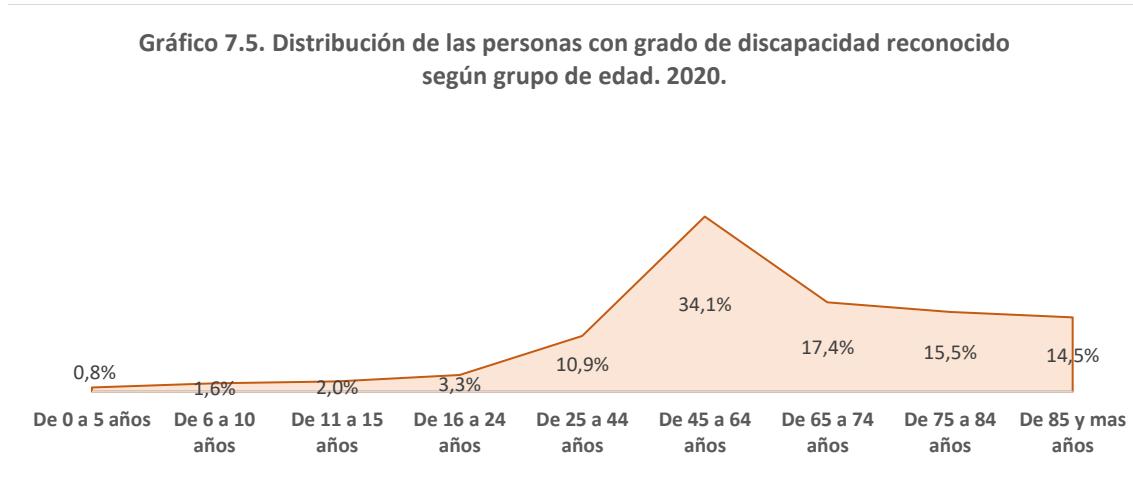
Fuente: Elaboración propia a partir del *Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2020. Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid*.

7.1.3. Discapacidad

El estudio de la salud de la ciudadanía precisa conocer el número de personas afectadas por algún grado de discapacidad que pueda limitar su bienestar. Según la Organización Mundial de la Salud, el término discapacidad hace referencia a un fenómeno que contempla, tanto las características del organismo humano, como las de la sociedad en la que vive, y engloba las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación.

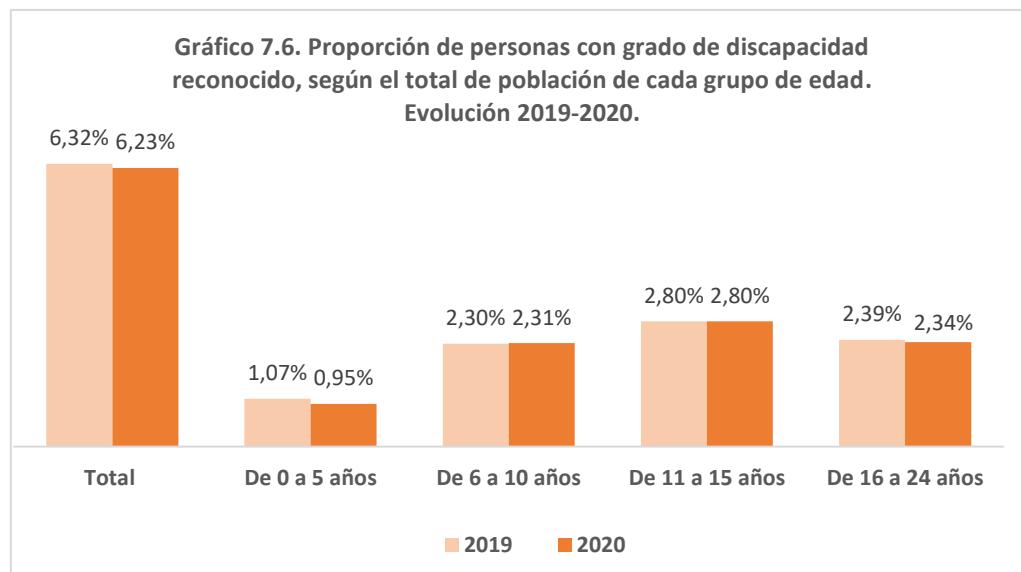
En la ciudad de Madrid residen 207.714 personas con discapacidad reconocida, de las cuales el 4,4% (9.185 personas) tienen entre 0 y 15 años. Los porcentajes se elevan en la medida en que las personas avanzan en años, de modo que si tomamos el total de personas de 0 a 24 años (15.940), la proporción asciende al 7,7% del total. El grupo de 45 a 64 años es el que concentra la mayor proporción de personas con grado de discapacidad reconocido en el municipio.

Gráfico 7.5. Distribución de las personas con grado de discapacidad reconocido según grupo de edad. 2020.



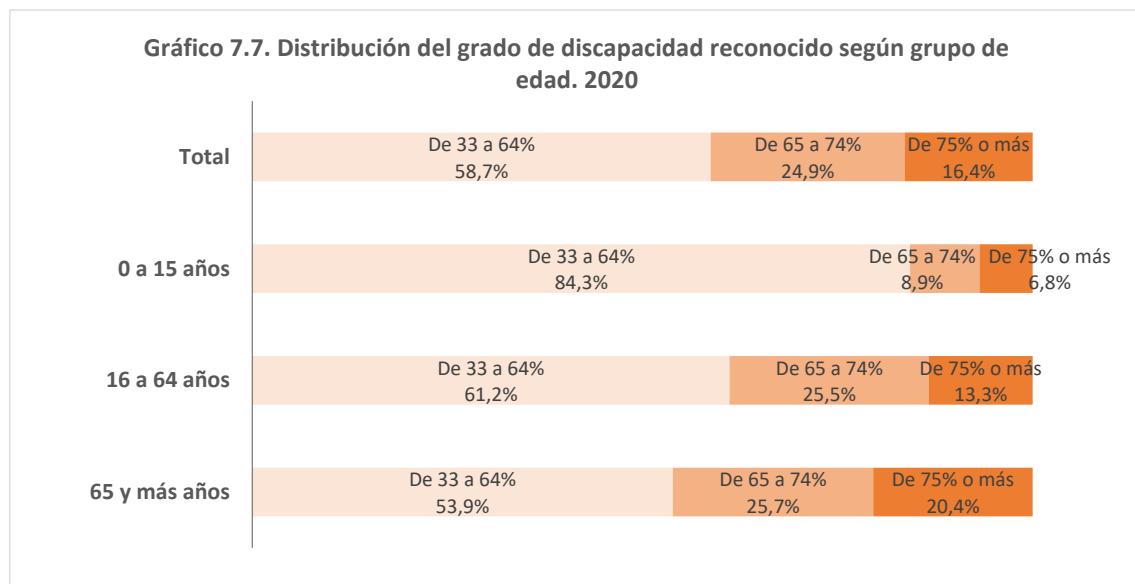
Fuente: Elaboración propia a partir de CAM, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, Dirección General de Estadística. Elaboración de la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid.

Estas 207.714 personas con discapacidad suponen el 6,23% del total de población empadronada en la ciudad, dato ligeramente más bajo que el resultante en 2019 (6,32%). El porcentaje se reduce al 2,11% si tomamos en consideración las 15.940 personas de 0 a 24 años en relación al total de población madrileña de esa edad (755.413) y, entre ellos, la proporción es más elevada entre quienes tienen de 11 a 15 años (el grupo de personas con discapacidad de esa edad suponen el 2,8% de su población total), y más reducida entre las y los más pequeños (del total de niñas y niños de 0 a 5 años, el 0,95% tiene grado de discapacidad reconocido).



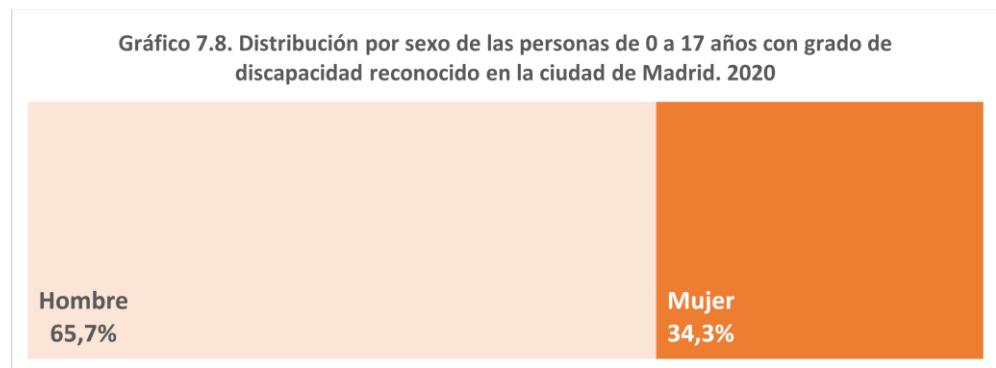
Fuente: Elaboración propia a partir de *CAM, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, Dirección General de Estadística. Elaboración de la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid*.

Aproximadamente 3/5 partes del total de personas con discapacidad tienen reconocido un grado entre el 33% y el 64%, que corresponde al primer tramo, mientras que las personas que tienen un grado superior al 75%, suponen un 16,4% del total. **Entre la población de 0-15 años el peso de los reconocimientos del primer tramo (grados de 33% a 64%) es mucho más elevado (84,3%) y el peso de los reconocimientos de grados más altos, es más reducido.**



Fuente: Elaboración propia a partir de *CAM, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, Dirección General de Estadística. Elaboración de la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid*.

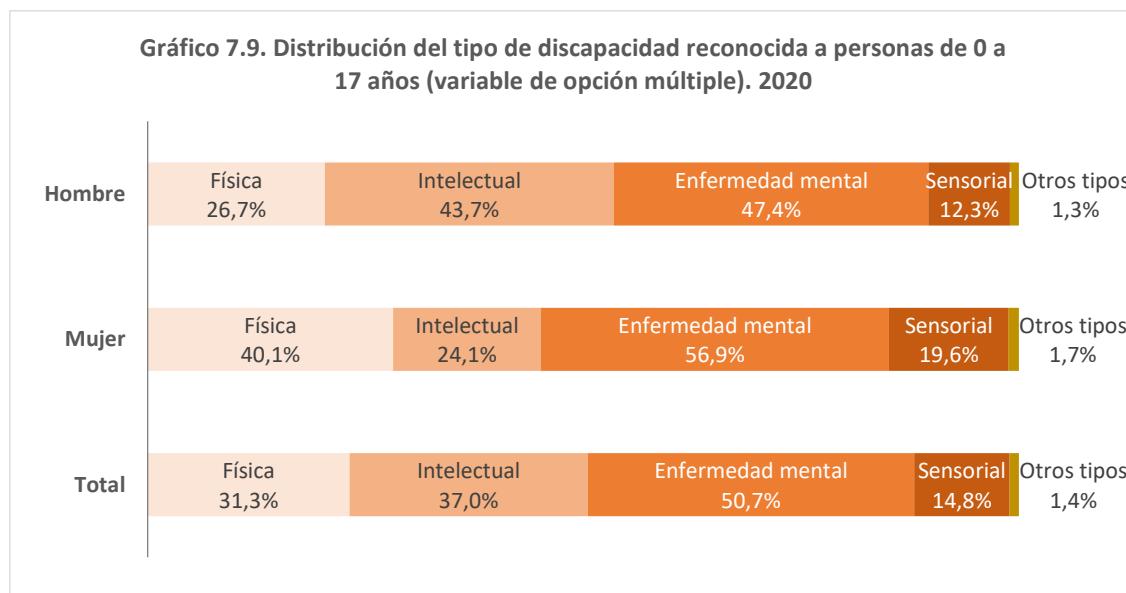
Si nos centramos en el grupo de personas de 0 a 17 años, observamos que un 1,9% tiene grado de discapacidad reconocido (10.023 niñas, niños y adolescentes). Los niños y adolescentes hombres destacan sobre las niñas y adolescentes mujeres con una proporción 31,5 puntos superior (65,7% hombres, 34,3% mujeres).



Fuente: Elaboración propia a partir de *Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Comunidad de Madrid*.

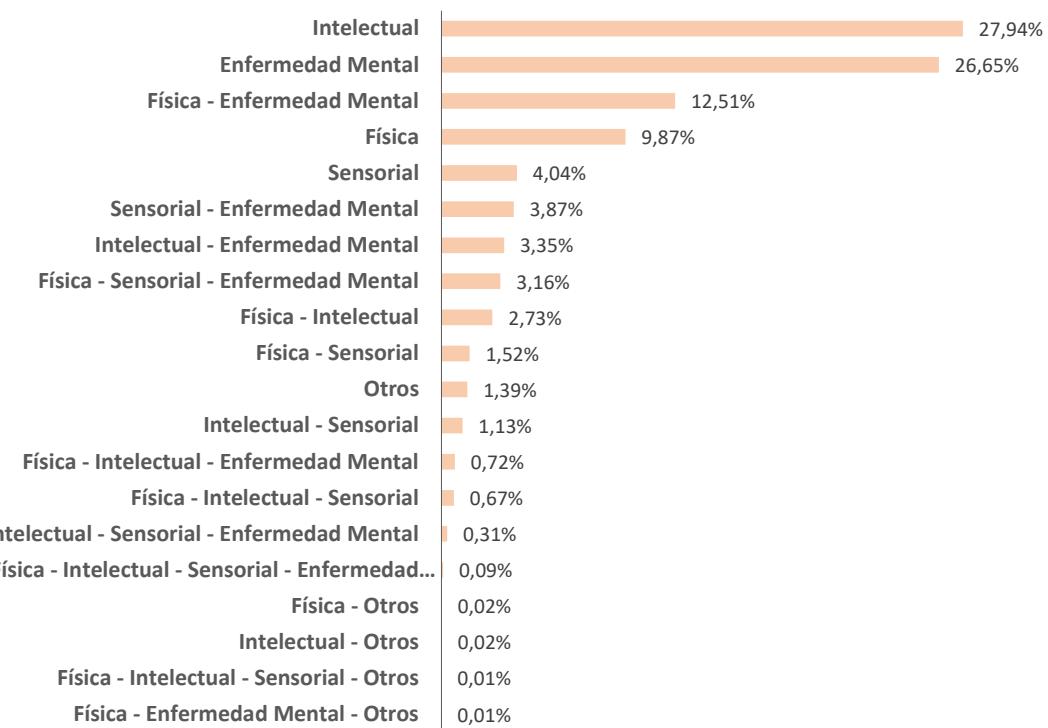
El 69,9% de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad tienen reconocido un solo tipo de discapacidad, ya sea física, intelectual, enfermedad mental, sensorial u otro tipo. El 30,1% restante tienen reconocida más de uno.

Predomina la discapacidad por enfermedad mental, que aparece en el 50,7% (5.079 personas). De ellas, el 47,4% cursa con otro tipo de discapacidad, especialmente física. La discapacidad de tipo intelectual es la segunda con mayor incidencia (37%, 3.705 personas), y la discapacidad física, la tercera (31,3%, 3.138 personas). Esta jerarquía se produce en ambos sexos, aunque sus proporciones sí reflejan importantes diferencias: mientras que las mujeres tienen porcentajes superiores a los hombres en las discapacidades físicas, sensoriales y por enfermedad mental, los hombres tienen más proporción de discapacidad intelectual.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Comunidad de Madrid*.

Gráfico 7.10. Distribución del tipo de discapacidad reconocida a personas de 0 a 17 años. 2020

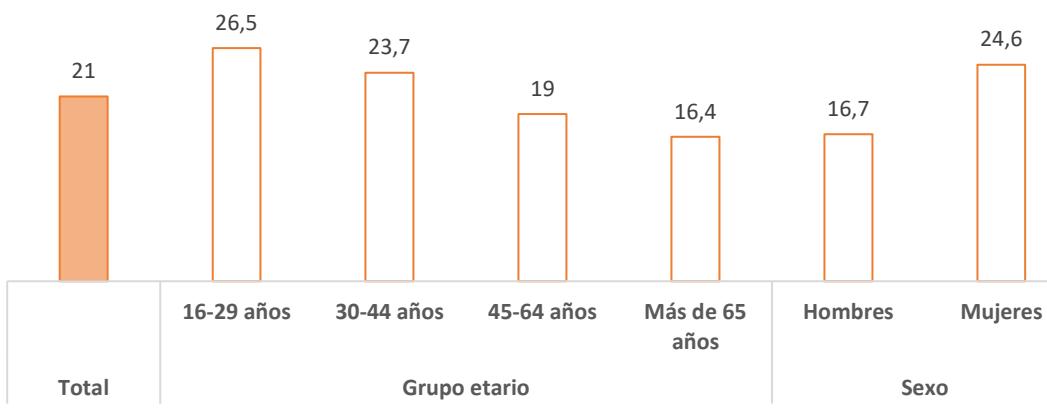


Fuente: Elaboración propia a partir de *Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Comunidad de Madrid*.

7.1.4. Salud mental y emocional

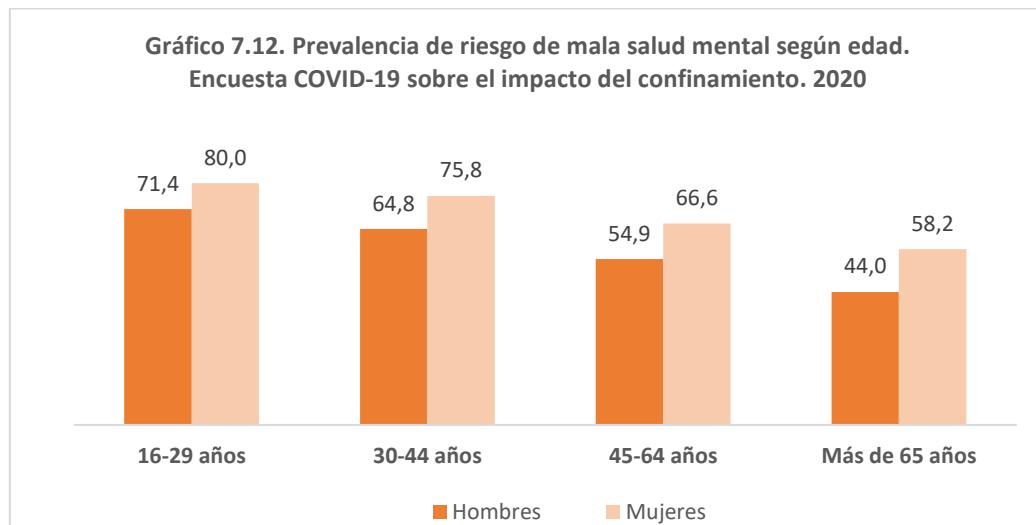
Podemos estimar el **riesgo de mala salud mental** a partir de las preguntas estandarizadas del **questionario general de salud GHQ-12** (General Health Questionnaire) que incorporan varias encuestas municipales. Por un lado, la *Encuesta de Salud de la ciudad de Madrid* informa de un riesgo de mala salud mental en el **21% de la población mayor de 15 años**, significativamente **superior entre las mujeres que entre los hombres** (24,9% y 16,6%, respectivamente), y **más elevado entre las personas más jóvenes** (26,5% en las personas de 16 a 29 años).

Gráfico 7.11. Prevalencia de riesgo de mala salud mental según edad y sexo.
ESCM'17



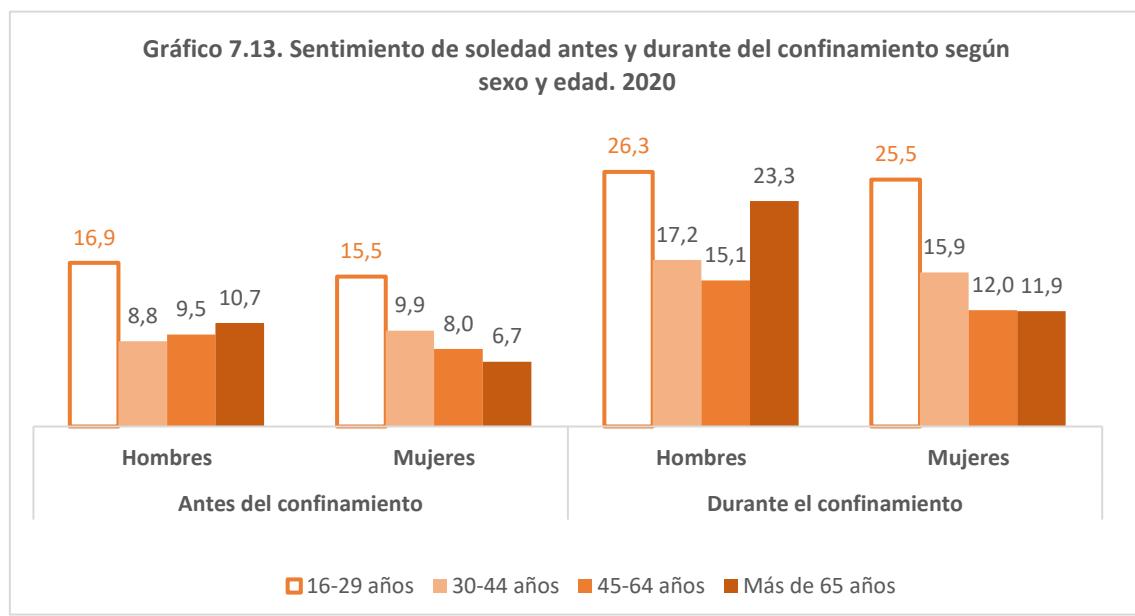
Fuente: Elaboración propia a partir de Madrid Salud: *Estudio de salud de la ciudad de Madrid 2018*.

Por otro lado, la *Encuesta COVID-19 de Madrid Salud*³⁴ mide cómo ha afectado la pandemia y el confinamiento a la salud de la población y, entre otros datos, aporta información acerca del malestar psicológico (sensación de no poder superar las dificultades, estado anímico bajo y sentirse deprimido/a, entre otros). Los resultados muestran que este malestar se ha triplicado respecto a la frecuencia obtenida en anteriores estudios: si en 2017 el dato de prevalencia de riesgo de mala salud mental entre personas de 15 a 29 años era de 26,5%, durante el confinamiento ha alcanzado el 80% en las mujeres de esa edad y el 71,4% en los hombres.



Fuente: Elaboración propia a partir de Madrid Salud: *Encuesta COVID-19 de Madrid Salud en la ciudad de Madrid* 2020.

Además, se ha comprobado como la situación de confinamiento ha influido en el aumento de sentimientos de soledad, especialmente entre las mujeres y en el grupo de edad más joven. Si antes de la pandemia el sentimiento estaba presente en el 16,9% de las mujeres de 15 a 29 años y en el 15,5% de los hombres, durante el confinamiento general de la población en 2020 lo estuvo en el 26,3% de las mujeres y el 25,5% de los hombres de dicha edad.



Fuente: Elaboración propia a partir de Madrid Salud: *Encuesta COVID-19 de Madrid Salud en la ciudad de Madrid* 2020.

³⁴ Madrid Salud: *Encuesta COVID-19 de Madrid Salud en la población de la ciudad de Madrid: Impacto de la Pandemia de COVID-19 y el confinamiento en la salud de la población*. 2020

7.2. Hábitos y estilos de vida de la población adolescente

7.2.1. Salud mental y emocional

La encuesta *Preocupaciones e intereses de la población adolescente escolarizada en la ciudad de Madrid 2019*³⁵, realizada sobre la base de 9.934 encuestas a adolescentes madrileños de 12 a 17 años, explora, entre otros aspectos, el autoconcepto de los y las adolescentes y su satisfacción con su propio momento vital. **Los resultados muestran como los sentimientos positivos se intercalan con los negativos, siendo relativamente más predominantes los primeros:** el 51,9% de la población manifiesta haberse sentido feliz y el 44,1% ha disfrutado de la vida, ambos durante una semana de referencia. No obstante, coexiste un 18,6% que rara vez se sintió feliz a lo largo de la semana, o sólo lo fue uno o dos días, y un 23,6% que no tuvo la sensación de haber disfrutado de la vida.

En esa misma línea, **se evidencia la prevalencia de problemas de salud emocional entre la población adolescente madrileña**. Tomando como referencia los últimos seis meses, **en proporciones cercanas a la mitad de la población se manifiesta nerviosismo (47,4%) e irritabilidad (41,5%)** y, en proporciones más bajas, bajo estado de ánimo y dificultades para dormir (32,3% y 32,2%, respectivamente).

Las dolencias físicas inciden con menor frecuencia, pero también muestran proporciones relativamente elevadas. Los dolores de espalda son habituales en el 31,1% de la población y los dolores de cabeza aparecen en el 24,4%.

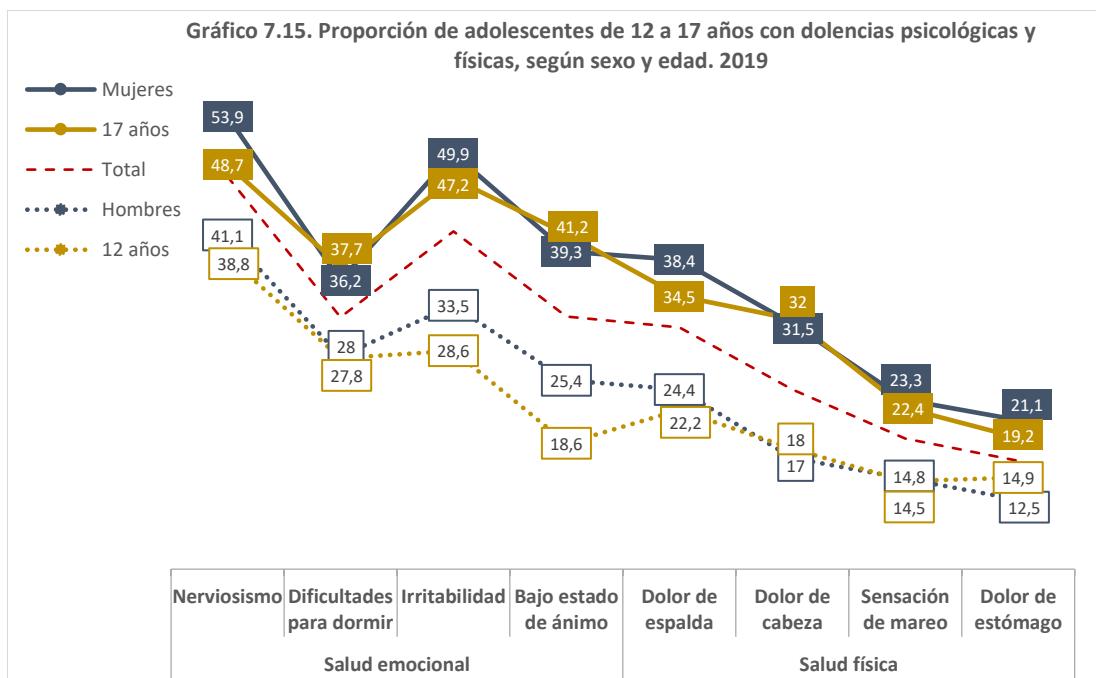
El sexo y la edad son variables que influyen en el estado de salud psíquico y físico: **todos los tipos de dolencia analizados son menos favorables entre las mujeres y en las edades más avanzadas.**

Gráfico 7.14. Proporción de adolescentes de 12 a 17 años con dolencias psicológicas y físicas. 2019



Fuente: Elaboración propia a partir de *Preocupaciones e intereses de la población escolarizada en la ciudad de Madrid 2019*. Dirección General de Familia e Infancia, Ayuntamiento de Madrid.

³⁵ *Preocupaciones e intereses de la población adolescente escolarizada en la ciudad de Madrid. Informe de resultados mayo 2019*. Dirección General de Familia e Infancia, Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, Ayuntamiento de Madrid. 2019.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Preocupaciones e intereses de la población escolarizada en la ciudad de Madrid 2019*. Dirección General de Familia e Infancia, Ayuntamiento de Madrid.

La encuesta anterior es previa a la situación de confinamiento domiciliario consecuencia de la COVID-19, y por lo tanto no mide el impacto de la pandemia en la salud mental y emocional. Durante los 41 días que la infancia y adolescencia de nuestro país estuvo confinada en sus viviendas, así como el resto de tiempo que transcurrió con limitaciones a la movilidad, **los niños, niñas y adolescentes estuvieron expuestos a la falta y/o exceso de información, a la reducción del contacto social, al miedo al contagio, al estrés de las personas adultas por la incertidumbre económica y laboral, a la pérdida de personas queridas...** Los riesgos en la salud mental de los niños y niñas habrían dependido del impacto de estos factores estresantes sobre sus entornos familiares, así como de la estabilidad y calidad de sus factores de protección.

Disponemos de información acerca del modo en que el confinamiento y la limitación de la movilidad ha afectado a las relaciones de convivencia de las familias madrileñas a través del *Estudio del impacto de la situación de confinamiento en la población de la ciudad de Madrid tras la declaración del estado de alarma por la pandemia COVID-19*³⁶. Esta encuesta refleja que, tanto quienes residen en hogares con menores de 18 años, como en la globalidad de la ciudad, las relaciones de convivencia habituales y previas a la pandemia eran consideradas como buenas. El porcentaje de hogares con niños, niñas y adolescentes que, el mes anterior al estado de confinamiento, tenían malas o muy malas relaciones de convivencia, es del 1,2%.

La situación de convivencia prolongada con el mismo núcleo y el aislamiento del resto del entorno cotidiano ha llevado a cambios en las relaciones familiares. Así, mientras el 14% de las personas entrevistadas han percibido una mejora en su convivencia, el 15,2% considera que ha empeorado. Este porcentaje se reduce al 11% entre los hogares donde residen niños, niñas y adolescentes de 6 a 17 años.

³⁶ *Estudio del impacto de la situación de confinamiento en la población de la ciudad de Madrid tras la declaración del estado de alarma por la pandemia COVID-19*. Dirección General de Innovación, Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, Ayuntamiento de Madrid. 2020.

Gráfico 7.16. Valoración de la convivencia en la vivienda en el último mes antes del confinamiento. Total y hogares con menores de 18 años.

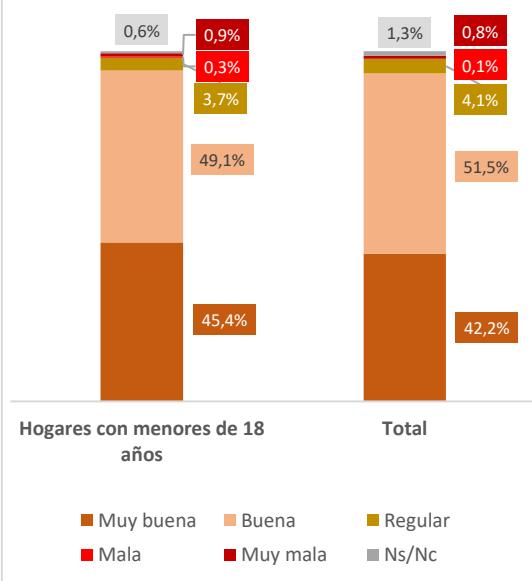
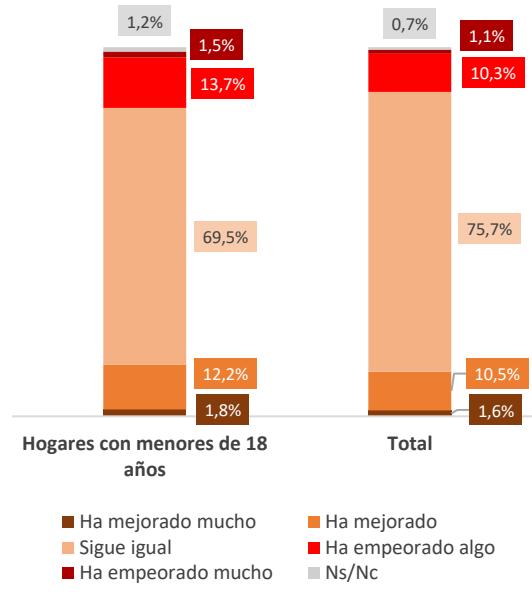


Gráfico 7.17. Valoración del modo en que ha cambiado la convivencia durante el confinamiento. Total y hogares con menores de 18 años.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Estudio sobre el impacto de la situación de confinamiento en la población de la ciudad de Madrid tras la declaración del estado de alarma por la pandemia COVID-19, ficheros de datos de Miembros y Hogares, en Datos Abiertos (datos.madrid.es)*. Ayuntamiento de Madrid.

7.2.2. Salud sexual y reproductiva

Según el estudio SIVFRENT-J 2019 (Sistema de vigilancia de factores de riesgo asociados a enfermedades no transmisibles en población juvenil)³⁷, el 24,4% (27,5% en 2018) de la población adolescente de 15 a 16 años residente en la Comunidad de Madrid, ha mantenido relaciones sexuales con penetración en alguna ocasión (25,1% de los chicos y 23,7% de las chicas).

Por su parte, el estudio sobre preocupaciones e intereses de la población adolescente 2019, citado anteriormente, establece un porcentaje más elevado, si bien en este caso el rango de edad es más amplio (incorpora los 15 y los 17 años) y la cuestión que se plantea a los y las adolescentes no se ciñe a las relaciones sexuales con penetración, como es el caso del estudio anterior. Se observa aquí que cerca de la mitad de la población adolescente (41,8%) comparte la percepción de tener una sexualidad activa, más frecuente entre los hombres (44,9%) que entre las mujeres (38,3%).

Del 41,8% citado como activo sexualmente, solo el 32,8% nunca ha mantenido prácticas de riesgo. El resto, 67,2%, las han asumido al menos en una ocasión, porcentaje de nuevo superior entre los hombres, que entre las mujeres. El porcentaje se reduce al analizar el uso de preservativo en la última relación sexual (SIVFRENT-J 2019 para la CAM), concretamente al 78%, dato que refleja un 18,6% (21,3% en 2018) de personas que mantuvieron, en su última relación, prácticas de riesgo, entendidas en el estudio uso de preservativo.

³⁷ Astray J, del Pino V.: *Hábitos de salud en la población juvenil de la Comunidad de Madrid 2019. Resultados del Sistema de Vigilancia de Factores de Riesgo asociados a Enfermedades No Transmisibles en población juvenil (SIVFRENT-J)*. Año 2019. Boletín Epidemiológico de la Comunidad de Madrid 2018. Madrid: Servicio de Epidemiología, Consejería de Sanidad; 2019.

Gráfico 7.18. Porporción de adolescentes de 15 a 17 años que se consideran activos sexualmente, según sexo. 2019

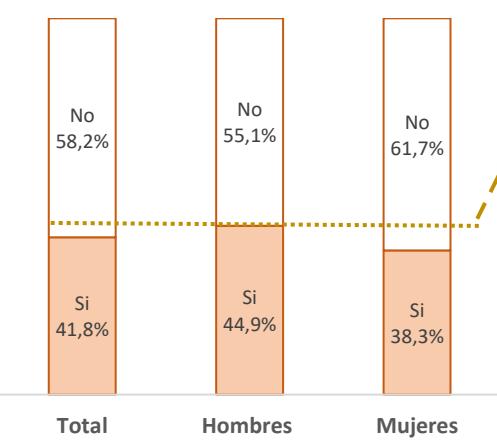
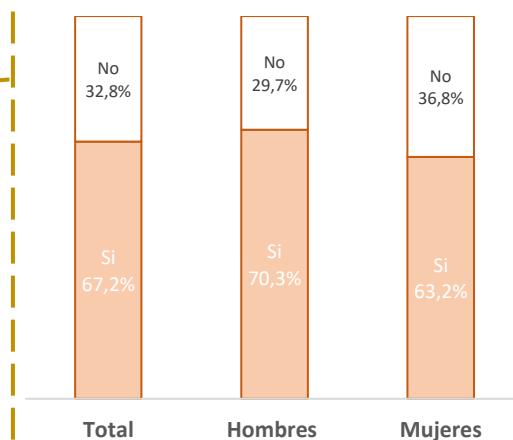


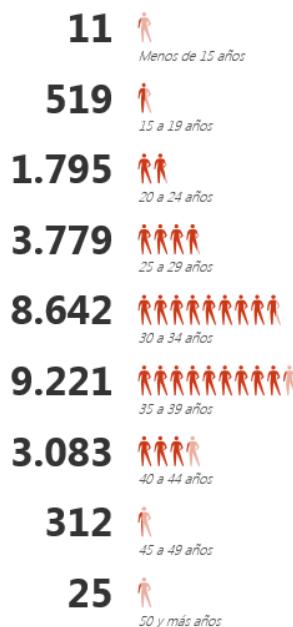
Gráfico 7.19. Porporción de adolescentes de 15 a 17 años, activos sexualmente y que han mantenido prácticas de riesgo, según sexo. 2019



Fuente: Elaboración propia a partir de *Preocupaciones e intereses de la población escolarizada en la ciudad de Madrid 2019*. Dirección General de Familia e Infancia, Ayuntamiento de Madrid.

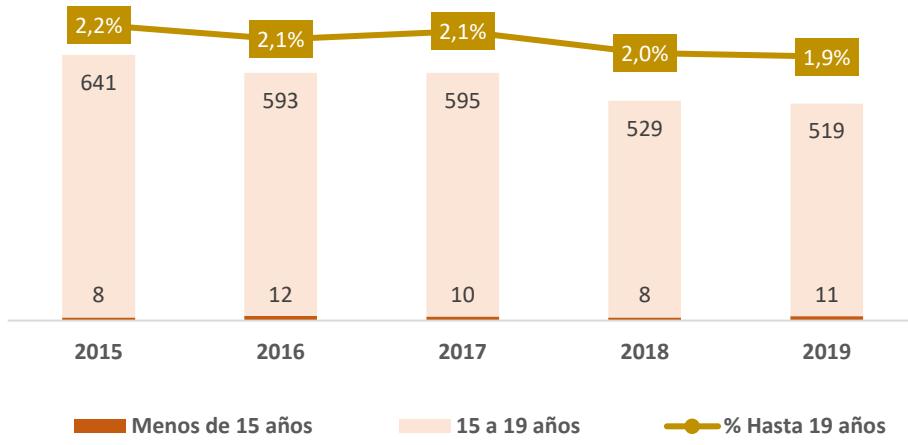
Los partos de mujeres menores de 19 años residentes en la ciudad de Madrid suponen, aproximadamente, un 2,05% del total (dato medio de la serie 2015-2019). Los partos de madres menores de 15 años son minoritarios y representan entre el 0,03%-0,04% del conjunto de Madrid en los últimos 5 años. En términos absolutos, el número de partos se ha reducido en la ciudad (-2.571, que supone el -8,6% en 2019 respecto a 2015), y, del mismo modo, también se ha reducido el número de partos de adolescentes. El descenso experimentado en el caso de las madres menores de 19 años ha sido superior al general: en 2019 se han registrado 119 partos menos a los registrado en 2015, lo que supone una disminución de -18,3%.

Gráfico 7.20. Número de partos de madres residentes en la ciudad de Madrid, según grupo de edad de la madre. 2019



Fuente: Elaboración propia a partir de *Instituto Nacional de Estadística - INEBase. Elaboración de la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid*.

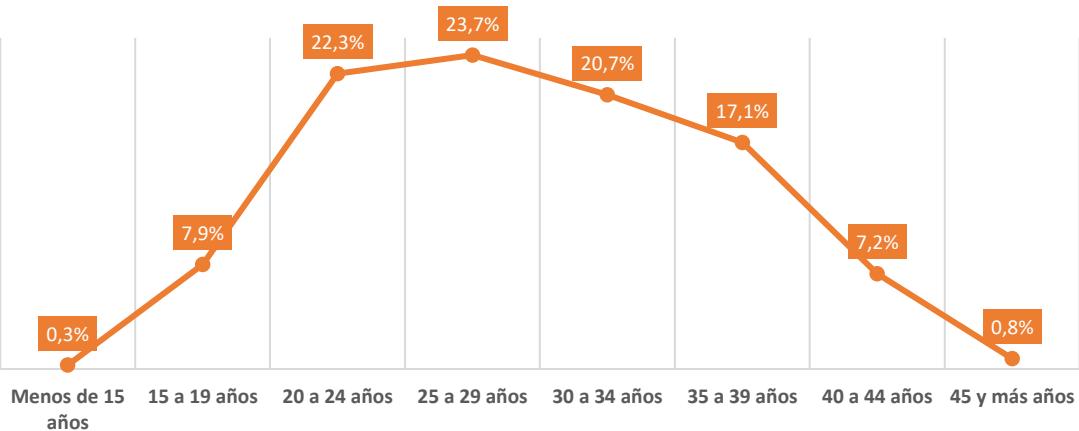
Gráfico 7.21. Número de partos de madres menores de 19 años y porcentaje sobre el total de la ciudad. Evolución 2015-2019



Fuente: Elaboración propia a partir de *Instituto Nacional de Estadística - INEBase. Elaboración de la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid*.

Cabe una última referencia a las interrupciones voluntarias del embarazo en adolescentes. Del total de interrupciones registradas en la ciudad en 2019 (9.774), el 0,3% y el 7,9% correspondían, respectivamente, a mujeres menores de 15 años y a mujeres de 15 a 19 años. Estos porcentajes apenas han variado desde 2015, si bien el correspondiente al grupo de más mayores, de 15 a 19 años, se ha reducido de una a tres décimas.

Gráfico 7.22. Distribución de las interrupciones voluntarias del embarazo por grupo de edad. 2019



Fuente: Elaboración propia a partir de *Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Tablas elaboradas por el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, en Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid*.

La distribución de las interrupciones voluntarias de las mujeres de menores de 20 años describe una línea ascendente con relación a la edad. El 18,8% de los casos se registran entre las adolescentes menores de 17 años (las menores de 15 años registran el 3,5% del total, las de 15 años el 6% y las de 16, el 9,3%), mientras que el 81,1% se agrupa entre las mayores de esa edad (14,5% las mujeres de 17 años y, en mayores proporciones, el 27,4% las de 18 años y el 39,2%, las de 19).

Gráfico 7.23. Distribución de las interrupciones voluntarias del embarazo de mujeres menores de 20 años, según edad. 2019



Gráfico 7.24. Distribución de las interrupciones voluntarias del embarazo de mujeres menores de 20 años, según edad. Evolución 2015-2019



Fuente: Elaboración propia a partir de *Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Tablas elaboradas por el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, en Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid*.

7.2.3. Hábitos de vida con impacto sobre la salud

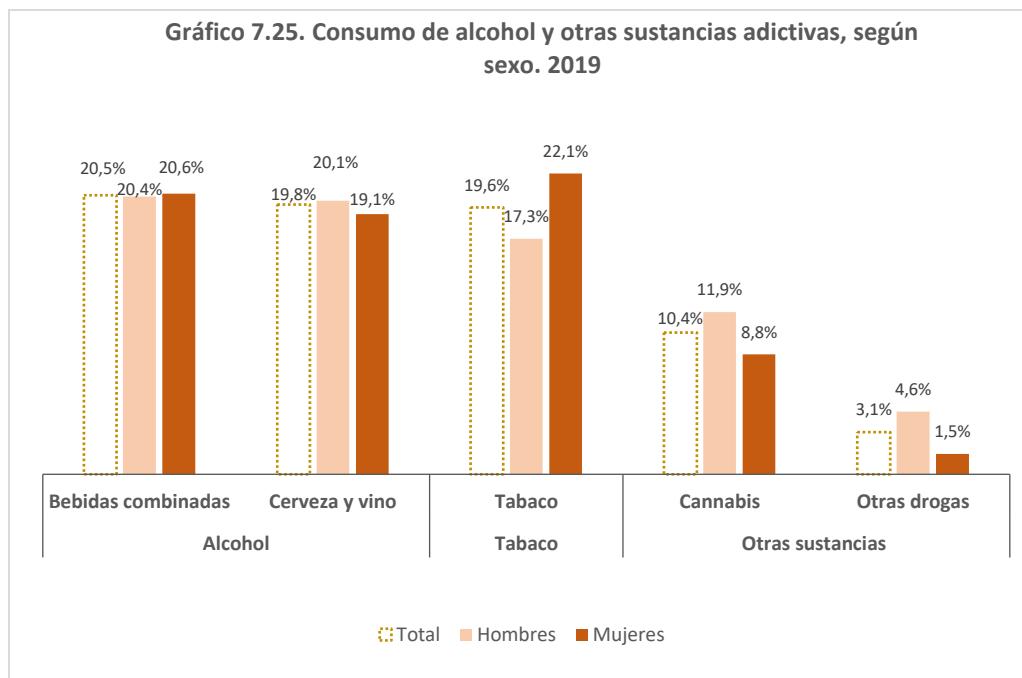
Entre los hábitos de vida con mayor impacto sobre la salud de los jóvenes se encuentran los relacionados con el consumo de alcohol y otras sustancias adictivas. El estudio sobre preocupaciones e intereses de la población adolescente 2019 citado en este apartado se aproxima al tipo y frecuencia de los factores de riesgo más habituales entre la población de 15 a 17 años de la ciudad de Madrid.

El estudio destaca la cifra del 44,7% de adolescentes mayores de 15 años que, con frecuencia diaria o varias veces a la semana, practica salidas de tipo nocturno. Este tipo de ocio suele estar asociado a conductas que pueden considerarse de riesgo para la salud de la población, especialmente de los grupos más jóvenes.

El consumo de bebidas alcohólicas representa el factor de riesgo más frecuente: el 40,3% las consume con la frecuencia antes mencionada (más de dos veces a la semana). De ellas, el porcentaje de bebidas combinadas y con mayor graduación alcohólica es ligeramente más elevado que el de cerveza y vino (20,5% y 19,8%, respectivamente). El consumo de tabaco es frecuente entre dos de cada diez adolescentes (19,6%), mientras que el consumo de otras

drogas de comercio ilegal, como el cannabis (hachís y marihuana), es una conducta habitual entre uno de cada diez (10,4%).

El tabaco es la sustancia que tiene un hábito de consumo más diferenciado por sexos. Son las mujeres quienes más lo consumen, concretamente un 4,8% más que los hombres. El cannabis y otro tipo de drogas no alcohólicas son, sin embargo, consumidas un 3,1% más entre el sexo masculino que entre el femenino.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Preocupaciones e intereses de la población escolarizada en la ciudad de Madrid 2019*. Dirección General de Familia e Infancia, Ayuntamiento de Madrid.

La Encuesta de salud de la ciudad de Madrid 2018 ofrece datos acerca del uso de tecnologías de la información y la comunicación en adolescentes basados en un estudio realizado por Madrid Salud, en colaboración con la Universidad Camilo José Cela, en ese mismo año. Los resultados muestran un uso problemático o riesgo de Internet por el 67,9% de la muestra (36,4% y 31,5%, respectivamente).

Destacan el teléfono móvil y el servicio de mensajería instantánea (28,8% y 22,6% respectivamente) como dos tecnologías con riesgo problemático entre adolescentes. Las diferencias de uso por sexo son significativas, ellas tienen un uso problemático del móvil, mensajería instantánea y redes sociales, mientras que ellos de videojuegos.

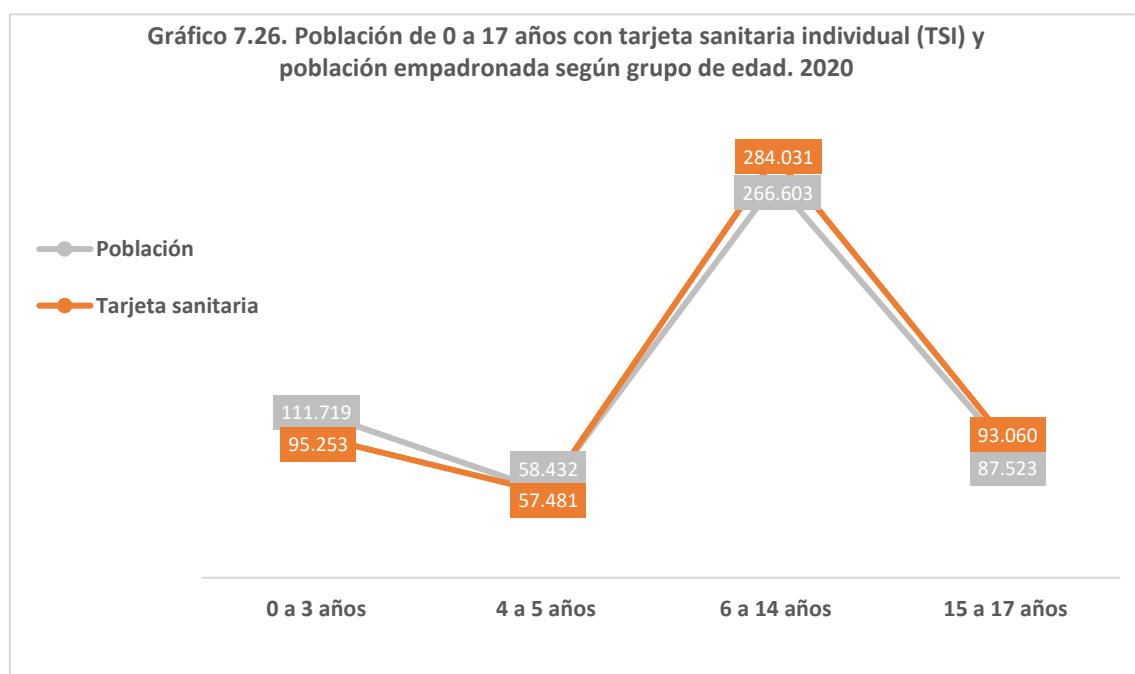
7.3. Atención sanitaria a la población infantil y adolescente

El último de los apartados de este bloque recoge información sobre la atención sanitaria a menores de 18 años desde el sistema público de salud. Es el Sistema Madrileño de Salud (SERMAS), el responsable de la atención sanitaria de la ciudadanía madrileña y, por ello, constituye la principal fuente de datos utilizada en este estudio para conocer el volumen de atención del sistema con relación a este grupo de edad.

El número total de tarjetas sanitarias individuales (TSI) de menores de 18 años en la ciudad en el año 2020 fue de 529.825, un 2,7% inferior al dato de 2018 (544.266 TSI). El número de tarjetas es superior a la población empadronada de esa misma edad (524.277 a fecha 1 de

enero de 2020). El grupo de 6 a 14 años es el que registra una mayor disonancia entre ambos datos (17.428 tarjetas más que empadronados), seguido del que agrupa a los niños y niñas de 0 a 3 años, quienes son más numerosos en el Padrón Municipal que en los registros de la TSI (+16.466).

La distribución entre hombres y mujeres de las personas beneficiarias de tarjeta sanitaria menor de 18 años (51,2% para los hombres y 48,8% para las mujeres) apenas presenta diferencias con la reflejada en la estructura de la población de 2020 (51,1% y 48,9%, hombres y mujeres respectivamente).



Fuente: Elaboración propia a partir de *Gerencia Asistencial de Atención Primaria, Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria, Servicio Madrileño de Salud, Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y de Padrón Municipal de Habitantes revisado a fecha 1 enero 2020, elaboración de la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid*.

7.3.1. Atención Primaria de Salud

Son pilares de la Atención Primaria las actuaciones preventivas y de promoción de la salud, las cuales están definidas en su Cartera de Servicios Estandarizados y responden al catálogo de prestaciones básicas y comunes del Sistema Nacional de Salud.

Forman parte de estas prestaciones diversas actuaciones dirigidas a la infancia incluidas en el **Programa del Niño Sano del municipio**, como la detección precoz de problemas y el seguimiento del desarrollo de niños y niñas, la promoción de hábitos saludables, el seguimiento del calendario de vacunaciones, la atención bucodental o la promoción de la salud en la adolescencia.

La tabla siguiente resume los servicios incluidos en la Cartera de Servicios Especializados de Atención Primaria a partir de las actuaciones de criterios de buena atención y del número de niñas, niños y adolescentes madrileños que cumplen los criterios de inclusión en 2020.

Tabla 7.1. Descripción y datos de atención de la Cartera de Servicios Especializados de Atención Primaria en la ciudad de Madrid. 2020

| Servicios | Actuaciones que engloba | N.º personas que cumplen los criterios |
|---|---|--|
| Detección precoz de problemas en la infancia (0-14 años) | Pruebas endocrino-metabólicas y cribados. | 418.354 |
| Seguimiento del desarrollo en la infancia (0-14 años) | Peso, talla y percentiles, perímetro cefálico, desarrollo psicomotor, comportamiento y aprendizaje, plan de cuidados. | 350.976 |
| Promoción en la infancia de hábitos saludables (0-14 años) | Consejo de alimentación, prevención (de accidentes, muerte súbita, tabaquismo, exposición solar), promoción de ejercicio. | 323.438 |
| Vacunaciones sistemáticas en la infancia (0-14 años) | Según calendario de vacunaciones de la Comunidad de Madrid. | 161.380 |
| Atención bucodental en la infancia (6-16 años) | Valoración y exploración, medida higiénico-dietéticas, aplicación flúor tópico, sellado de fosas y fisuras, obturación de premolares y molares. | 28.206 |
| Promoción de la salud en la adolescencia (15-19 años) | Anamnesis/valoración funcional, consejo/refuerzo. | 4.562 |

Fuente: Gerencia Asistencial de Atención Primaria, Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria, Servicio Madrileño de Salud, Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

El servicio de detección precoz de los problemas en la infancia no solo es el más numeroso con relación a las personas que cumplen los criterios para ser atendidas, sino que también tiene una mayor cobertura: el 92% de la población madrileña de 0 a 14 años susceptible de recibir el servicio durante el año, cumple los criterios de inclusión. En el otro extremo destaca la atención bucodental en la infancia, cuya proporción de personas que cumplen los criterios sobre las susceptibles se reduce al 8,5%.

Tabla 7.2. Datos de atención y cobertura de la Cartera de Servicios Especializados de Atención Primaria en la ciudad de Madrid. 2020

| Cartera de Servicios Estandarizados AP | N.º personas que cumplen los criterios de inclusión | N.º personas susceptibles de recibir el servicio | % Personas que cumplen criterios sobre potenciales |
|--|---|--|--|
| Detección precoz de problemas en la infancia (0-14 años) | 418.354 | 454.766 | 92,0% |
| Seguimiento del desarrollo en la infancia (0-14 años) | 350.976 | 454.766 | 77,2% |
| Promoción en la infancia de hábitos saludables (0-14 años) | 323.438 | 454.766 | 71,1% |
| Vacunaciones sistemáticas en la infancia (0-14 años) | 161.380 | 190.810 | 84,6% |
| Atención bucodental en la infancia (6-16 años) | 28.206 | 332.128 | 8,5% |
| Promoción de la salud en la adolescencia (15-19 años) | 4.562 | 32.451 | 14,1% |

Fuente: Elaboración propia a partir de Gerencia Asistencial de Atención Primaria, Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria, Servicio Madrileño de Salud, Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

El Servicio Madrileño de Salud de la Comunidad de Madrid complementa la Cartera de Servicios en materia de salud bucodental a la población de 7 a 16 años a partir de un **convenio de**

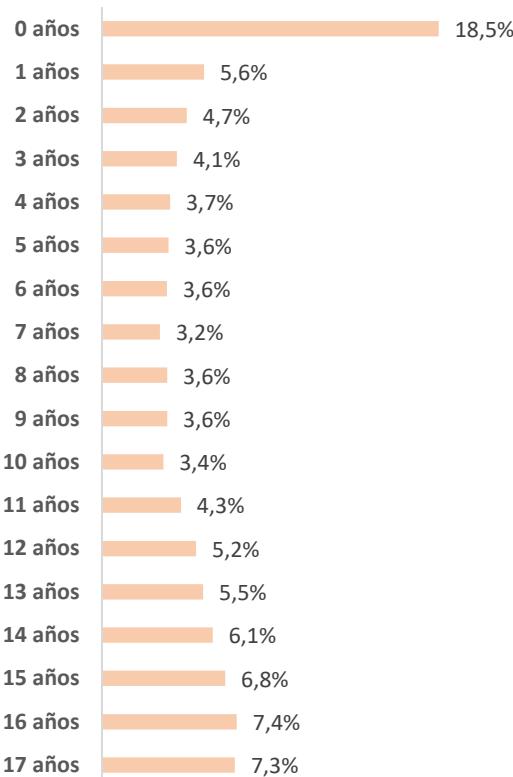
colaboración con el **Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos**, el cual permite tratamientos específicos no contemplados en el servicio que se ha expuesto anteriormente. Además, el **Programa de atención dental infanto-juvenil (PADI)** incluye tres tipos de talleres dirigidos a la población en edad preescolar y escolar: talleres dirigidos a niños y niñas de 3 a 6 años que tratan de fomentar una buena salud oral, talleres de salud bucodental para escolares de primaria, y talleres sociosanitarios y de salud bucodental para adolescentes en Educación Secundaria Obligatoria.

7.3.2. Atención Hospitalaria

Durante el año 2020 se produjo un total de 36.313 episodios de hospitalización en menores de 18 años. Un total de 200 episodios tuvieron COVID-19 como diagnóstico registrado durante el episodio, sea principal o secundario, 125 de ellos (62,5%) con COVID-19 por diagnóstico principal. Del total, el 43% eran mujeres y 57% eran hombres y el 32% fueron en el primer año de vida.

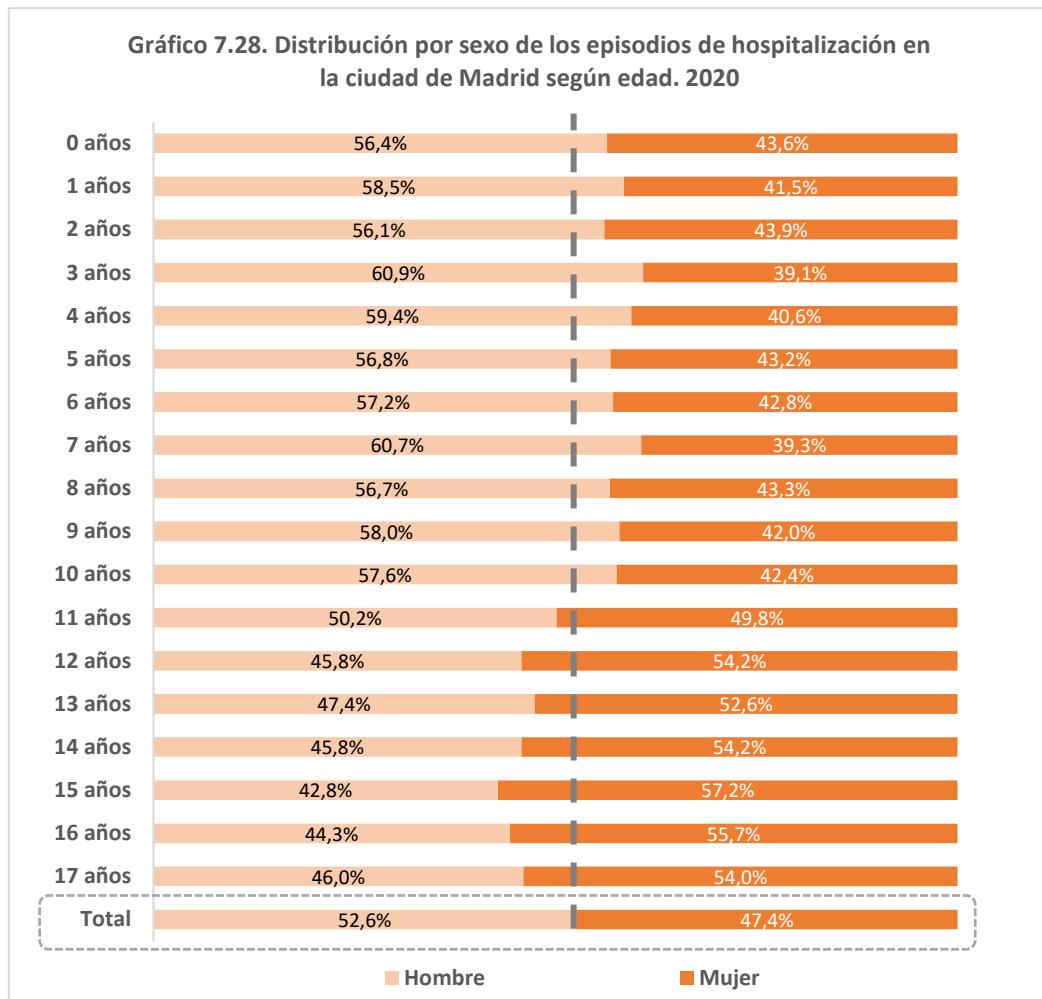
El primer año de vida es el que registra un mayor volumen de hospitalizaciones, concretamente el 18,5% del total. Las niñas y los niños de 1 año suponen el 5,6%, dato que va reduciéndose a medida que avanzan en edad hasta llegar a la adolescencia, cuando vuelven a aumentar los episodios de hospitalización. Los 16 y los 17 años reúnen el 14,7% del total de episodios de hospitalización.

Gráfico 7.27. Episodios de hospitalización en la ciudad de Madrid según edad. 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de *Gerencia de Atención Hospitalaria, Dirección General del Proceso Integrado de Salud, Servicio Madrileño de Salud, Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid*.

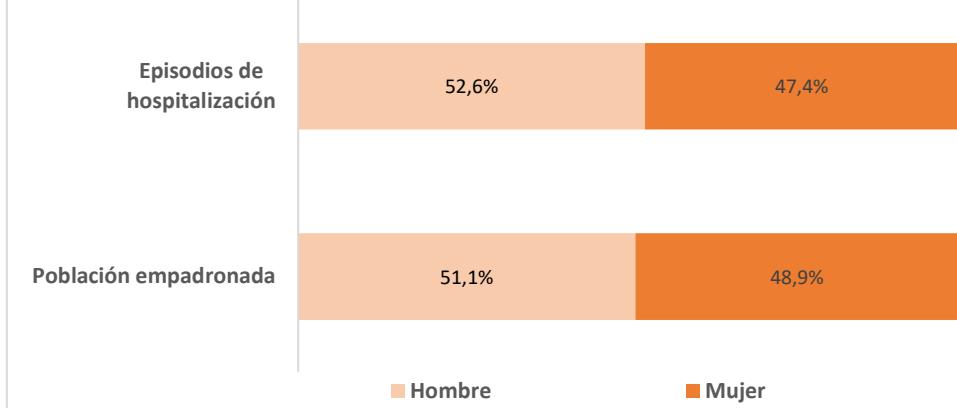
La distribución por sexo de los episodios de hospitalización (52,6% y 47,4%, hombres y mujeres respectivamente), diverge ligeramente con la estructura de la población madrileña en 2020 (51,1% y 48,9%), lo que refleja que no solo es mayor el número de hospitalizaciones del sexo masculino, sino que su proporción es incluso superior a la que ocupan dentro de la estructura demográfica de la ciudad. Esta mayoría de episodios es superior en los hombres desde el nacimiento hasta los 11 años, cuando las hospitalizaciones del sexo femenino crecen proporcionalmente.



Fuente: Elaboración propia a partir de Gerencia de Atención Hospitalaria, Dirección General del Proceso Integrado de Salud, Servicio Madrileño de Salud, Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Gráfico 7.29. Distribución por sexo de los episodios de hospitalización y de la población empadronada de 0 a 17 años en la ciudad de Madrid.

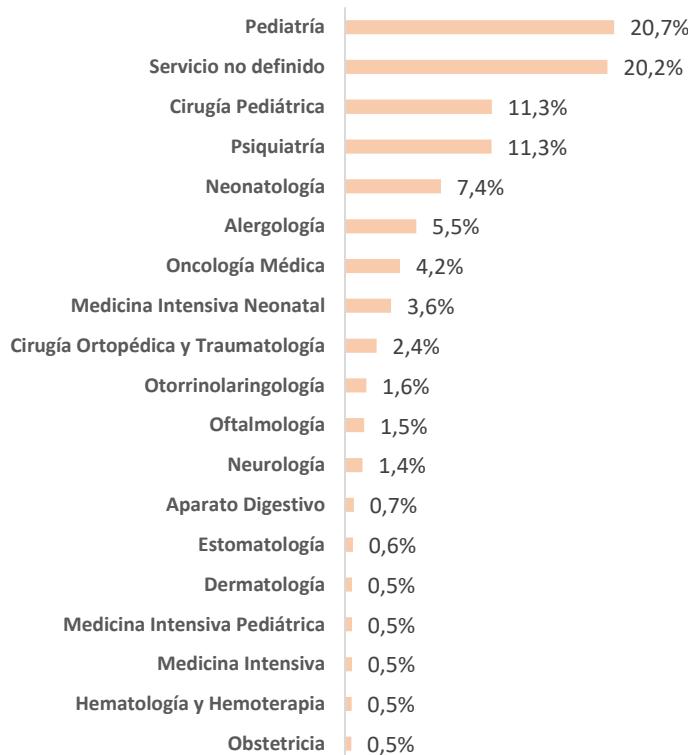
2020



Fuente: Elaboración propia a partir de *Gerencia de Atención Hospitalaria, Dirección General del Proceso Integrado de Salud, Servicio Madrileño de Salud, Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y de Padrón Municipal de Habitantes revisado a fecha 1 enero 2020, elaboración de la Subdirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid*.

Pediatria asume la mayor parte de las atenciones hospitalarias, concretamente el 20,7% del total (7.521). Como ocurre a nivel general, los primeros años de vida son mayoritarios en la atención pediátrica (el grupo de 0 a 4 años reúne el 53,8% del total de atenciones) y el sexo masculino supera al femenino. **Cirugía pediátrica y psiquiatría son también dos servicios con un número elevado de ingresos** (11,3% en ambos casos).

Gráfico 7.30. Servicios de ingreso de menores de 0 a 17 años en la ciudad de Madrid (hasta 0,5%). 2020

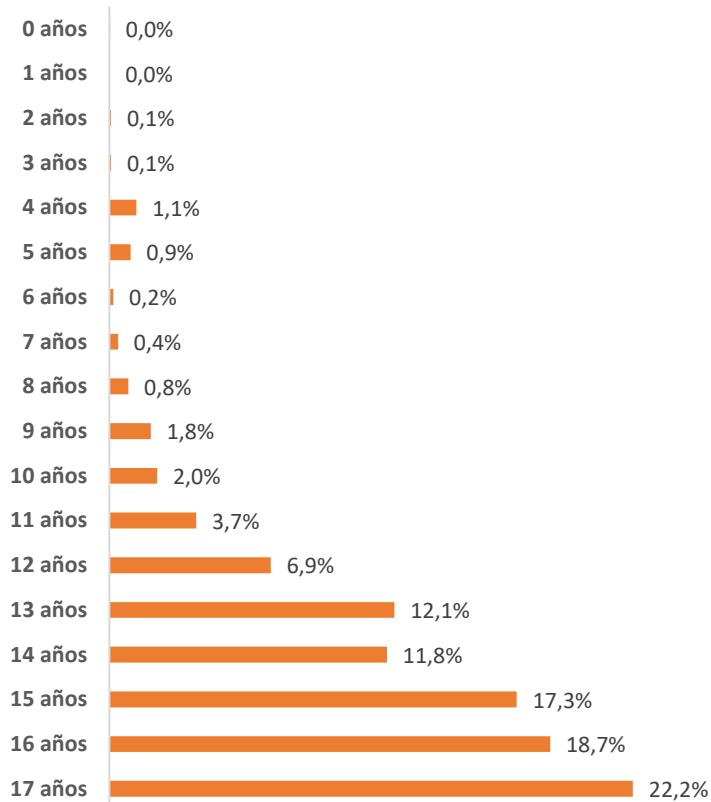


Fuente: Elaboración propia a partir de *Gerencia de Atención Hospitalaria, Dirección General del Proceso Integrado de Salud, Servicio Madrileño de Salud, Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid*.

Cabe, por su relevancia entre la población adolescente, una **mención especial al servicio de psiquiatría que, con 4.099 episodios de hospitalización supone el 11,3% del total. A partir de los 12 y, especialmente, de los 13 años, los episodios en este servicio crecen en número**: el 70% de las hospitalizaciones en este servicio son adolescentes de 14 a 17 años. De hecho, del total de episodios de hospitalización de este grupo de edad, psiquiatría supone el 28,7%.

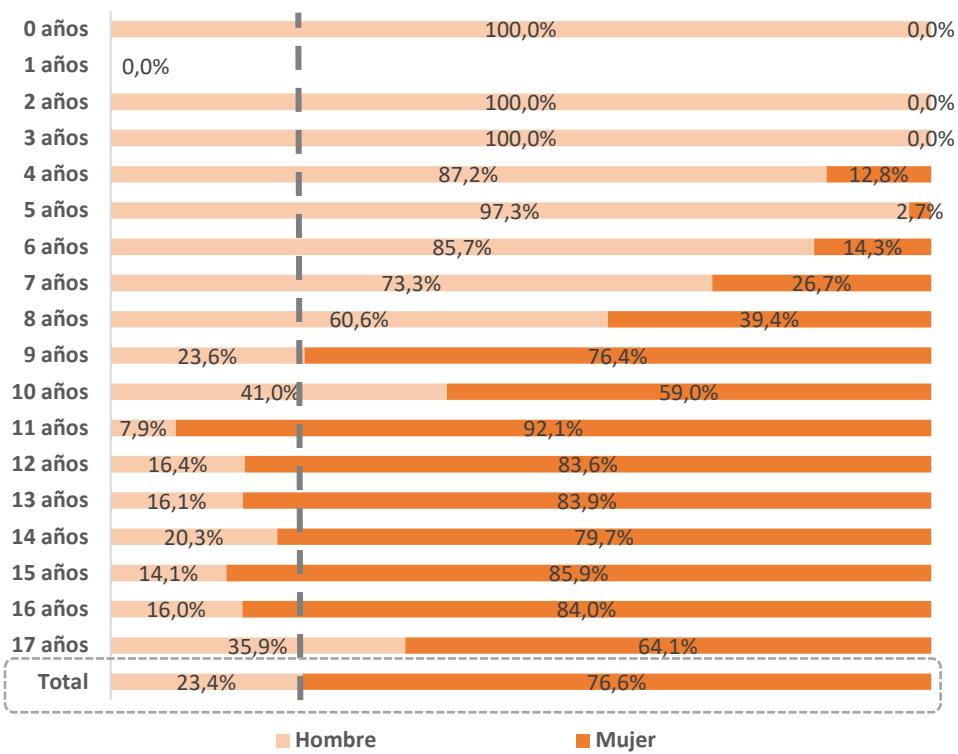
En este servicio **de psiquiatría predomina el sexo femenino (76,6%) frente al masculino (23,4%)**, diferencia que se agrava especialmente a partir de los 11 años.

Gráfico 7.31. Episodios de hospitalización en el servicio de psiquiatría en la ciudad de Madrid según edad. 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de *Gerencia de Atención Hospitalaria, Dirección General del Proceso Integrado de Salud, Servicio Madrileño de Salud, Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid*.

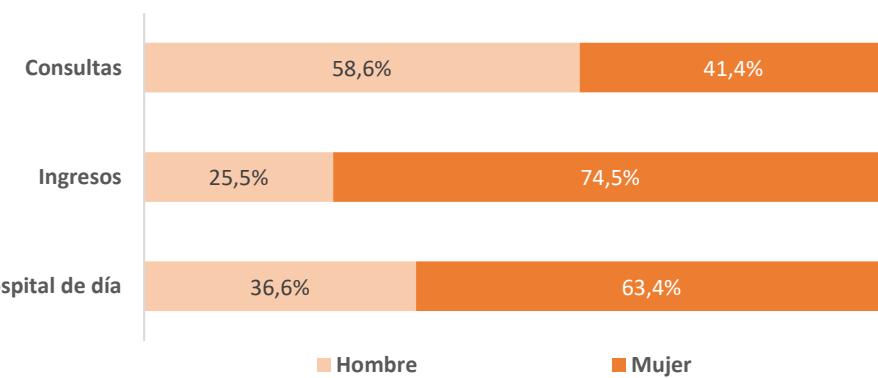
Gráfico 7.32. Distribución por sexo de los episodios de hospitalización en el servicio de psiquiatría en la ciudad de Madrid según edad. 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de *Gerencia de Atención Hospitalaria, Dirección General del Proceso Integrado de Salud, Servicio Madrileño de Salud, Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid*.

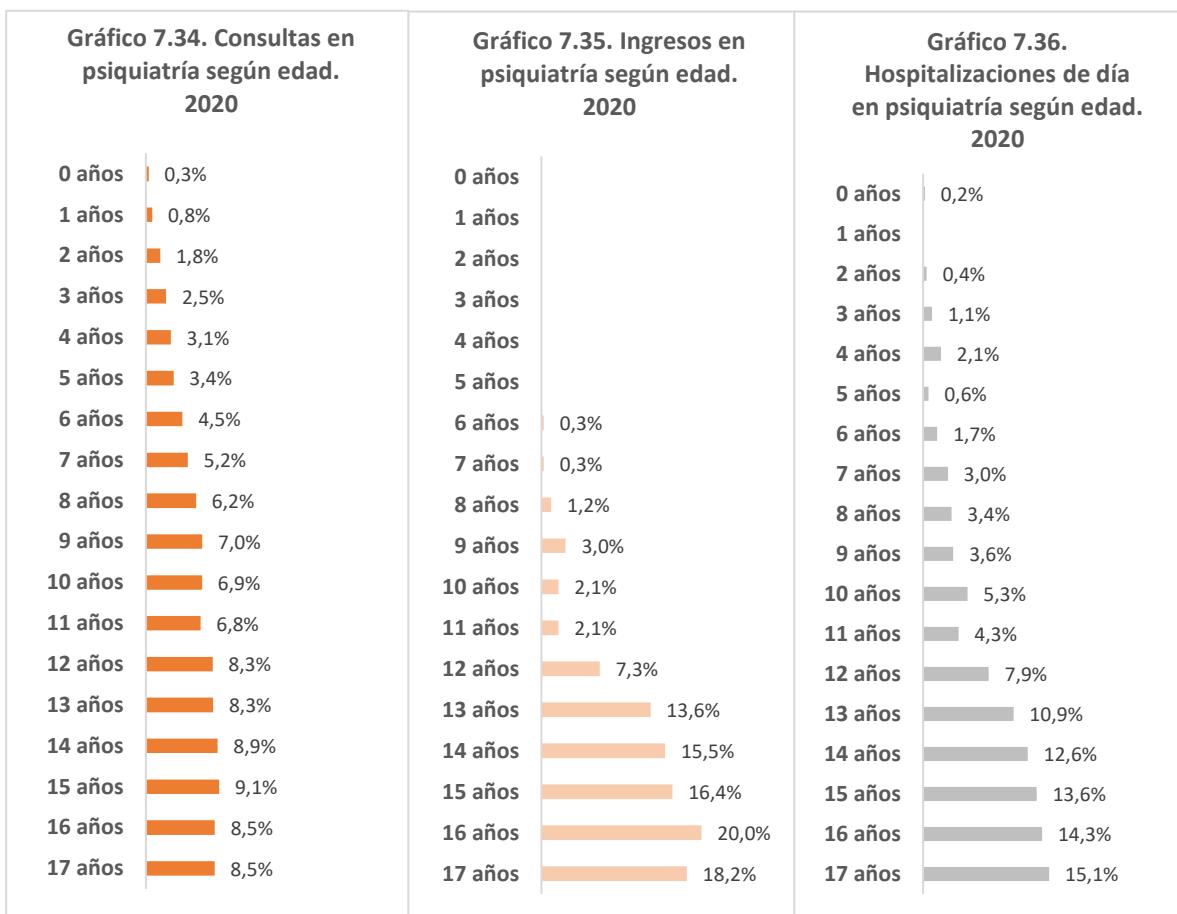
Otros datos nos ofrecen información sobre la demanda y atención de los servicios de salud mental en la población infantil y adolescente. Durante el año 2020 se atendió a 13.822 pacientes menores de 18 años de la ciudad en consultas del servicio de psiquiatría. En las consultas predomina el sexo masculino (8.102 consultas, 58,6%, frente a 5.720, 41,4%, que corresponden a niñas y adolescentes chicas), dato que contrasta con los episodios de hospitalización analizados anteriormente y con el número de pacientes de ingreso y de tratamientos en hospital de día psiquiátricos, los tres mayoritariamente femeninos: las niñas y chicas suponen tres cuartas partes del total de ingresos en el servicio de psiquiatría (246 de 330) y algo menos de dos tercios del total de hospitalizaciones de día (298 de 470).

Gráfico 7.33. Distribución por sexo de las consultas, ingresos y hospitalizaciones de día en psiquiatría en población de 0 a 17 años. 2020



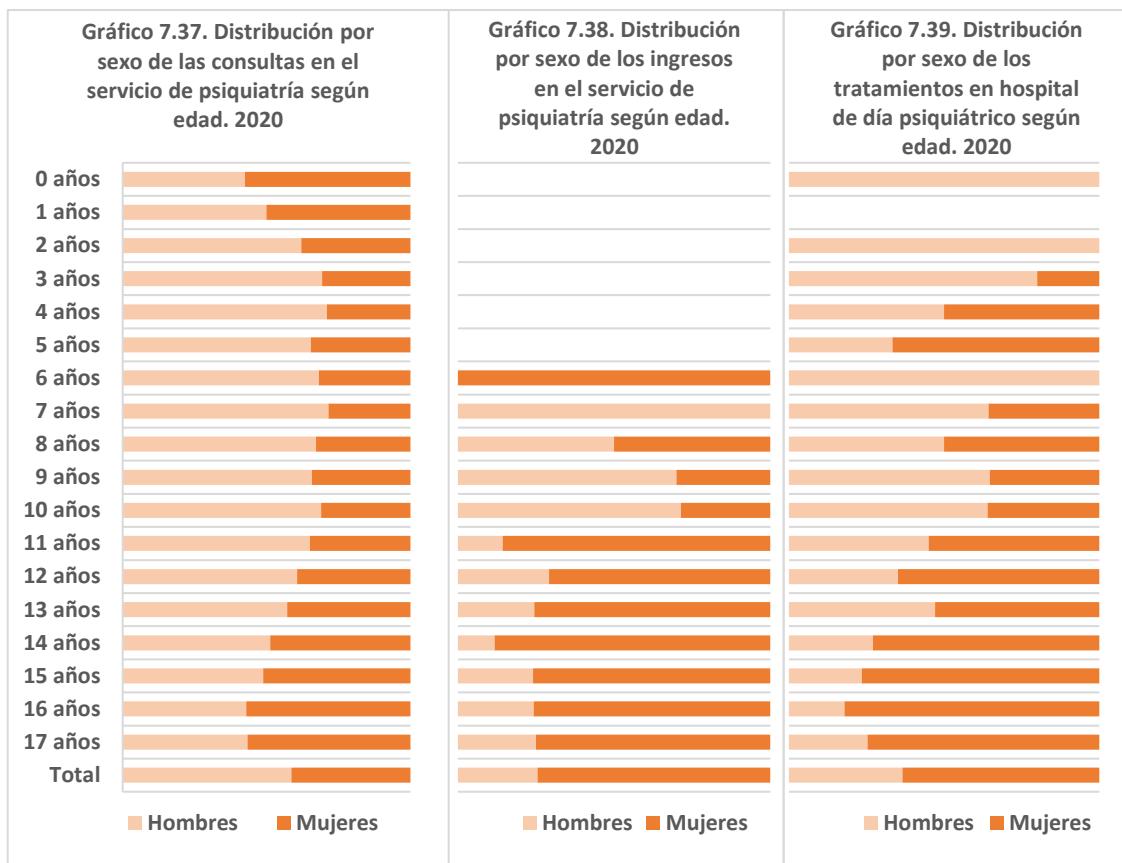
Fuente: Elaboración propia a partir de *Oficina Regional de Salud Mental y Adicciones, Dirección General del Proceso Integrado de Salud, Servicio Madrileño de Salud, Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid*.

Tanto las consultas como los ingresos y los tratamientos en hospital de día psiquiátrico aumentan en la medida en que los niños y las niñas crecen. Las consultas en el servicio de psiquiatría se producen desde los primeros años de vida y, aunque son mayoritarias en la etapa de la adolescencia, también están presentes en la infancia. En 2020 no ingresó en el servicio de psiquiatría ninguna persona menor de 6 años, y fueron proporcionalmente más elevados entre los 13 y los 17 años. Entre los tratamientos en hospital de día psiquiátrico se encuentran niños y niñas desde el nacimiento, aunque también son mayoritarios a partir de los 13 años.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Oficina Regional de Salud Mental y Adicciones, Dirección General del Proceso Integrado de Salud, Servicio Madrileño de Salud, Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid*.

Por sexo, se observa una distribución mayoritaria para las mujeres, especialmente a partir de la adolescencia, en los servicios de ingreso y tratamiento de día hospitalario. Las consultas, como se ha comentado, son proporcionalmente superiores en niños y adolescentes chicos, especialmente durante la infancia.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Oficina Regional de Salud Mental y Adicciones, Dirección General del Proceso Integrado de Salud, Servicio Madrileño de Salud, Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid*.

8.

Deporte, cultura, ocio y tiempo libre

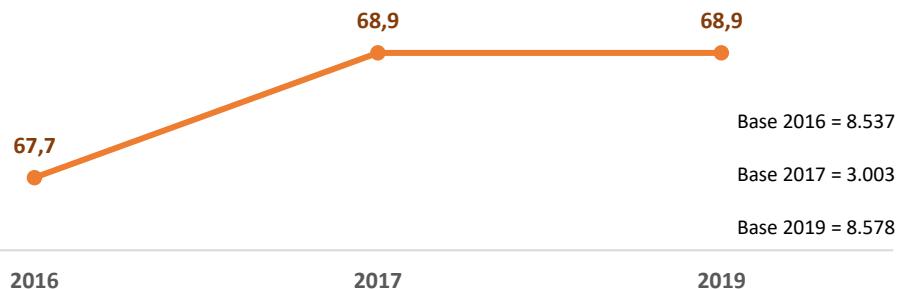


8.1. Deporte

Los poderes públicos tienen el deber de fomentar y potenciar el deporte en toda su ciudadanía como un aspecto fundamental de la salud de las personas. Deben de ofrecer y facilitar el acceso a los espacios tanto al aire libre como a las instalaciones específicas para que puedan realizar ejercicio las personas de cualquier edad, condición física o social.

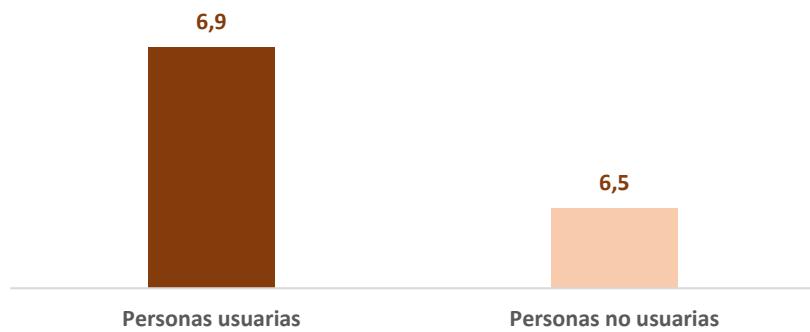
Según los últimos datos disponibles obtenidos de la última **Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos de la ciudad de Madrid**, el indicador sintético de satisfacción con la **facilidad para hacer deporte** en la ciudad de Madrid se sitúa en un **68,9** (0-100), manteniéndose en la misma posición que en 2017. La ciudadanía mayor de 18 años otorga a las **instalaciones deportivas** un **6,7** (escala de 0 a 10) de satisfacción. Las ha utilizado un 47,3% de las personas encuestadas (47,6% en 2017) y el 28,2% considera que el número es insuficiente.

Gráfico 8.1. Evolución 2016-2019
Indicador Sintético de satisfacción con aspectos de la calidad de vida de la ciudad (0-100): "Facilidad para hacer deporte".



P.55. A continuación le voy a leer una serie de aspectos relacionados con la calidad de vida en la ciudad de Madrid. Por favor, dígame para cada uno de ellos si está usted muy, bastante, poco o nada satisfecho/a.

Gráfico 8.2. Satisfacción con las instalaciones deportivas según su utilización (escala de 0 a 10). Año 2019. (N=8.578)



P.11. Ahora le voy a leer una lista de servicios y equipamientos municipales para que los valore también de 0 a 10, y para que me diga si los ha utilizado o no en el último año y si considera que el número que hay es excesivo (sobran), adecuado (el número está bien) o insuficiente (debería haber más).

Fuente: Elaboración propia a partir de *Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos de la ciudad de Madrid 2019. Ayuntamiento de Madrid*.

A lo largo del **año 2020**, la ciudad de Madrid ha contado con un total de **73 Centros Deportivos Municipales** repartidos por los 21 distritos. Y con **49 piscinas climatizadas y 20 piscinas al aire libre**.

El cierre total de los centros deportivos durante el estado de alarma decretado por el Gobierno a mediados de marzo y las medidas sanitarias impuestas en la lucha contra la COVID-19 que afectan al aforo una vez que se fueron abriendo las unidades deportivas, fueron las causas principales de la drástica reducción en las cifras de personas abonadas y participantes de las actividades deportivas. A ello hay que añadir la disminución adicional de la demanda por el propio miedo de las y los ciudadanos al acceso a los centros deportivos, motivado por los efectos de la pandemia. Las personas usuarias no se decantan por títulos de tarifa plena en un periodo de incertidumbre como es el de una emergencia sanitaria. Muestra de ello es la **disminución de hasta un 66,4% en las personas abonadas de 0 a 17 años en los Centros Deportivos Municipales**.

Por distrito, **Latina, Ciudad Lineal y Tetuán** son los que tienen un **mayor número de niñas, niños y adolescentes abonadas/os a los Centros Deportivos Municipales**. En el extremo opuesto se encuentran Chamberí y Villa de Vallecas.

Las **piscinas al aire libre** se abrieron durante la **temporada estival del año 2020** durante los meses de julio y agosto. El cumplimiento estricto de las medidas sanitarias en la lucha contra la COVID-19 obligó a realizar una serie de actuaciones, al margen de las propias de limpieza y desinfección de los elementos de estas unidades deportivas. Entre ellas destacan las siguientes:

- Establecimiento de dos turnos de uso con el fin de garantizar las labores de limpieza y desinfección y con el fin de poder atender al mayor número de usuarios sin vulnerar las medidas de distanciamiento social.
- Control estricto del aforo permitido.
- Compra de entradas de manera telemática con el fin de evitar las aglomeraciones en las taquillas.
- Entradas por taquilla para los grupos de vulnerabilidad tecnológica: personas mayores y personas con discapacidad.

El **número de entradas de piscina de verano** vendidas durante el año **2020** de las categorías **menor de 5 años, infantil y joven** fue de **156.198 entradas** (hay que tener en cuenta que la entrada joven es válida hasta los 26 años).

Gráfico 8.3. Evolución 2019-2020. Personas abonadas de 0 a 17 años en los Centros Deportivos Municipales de gestión directa

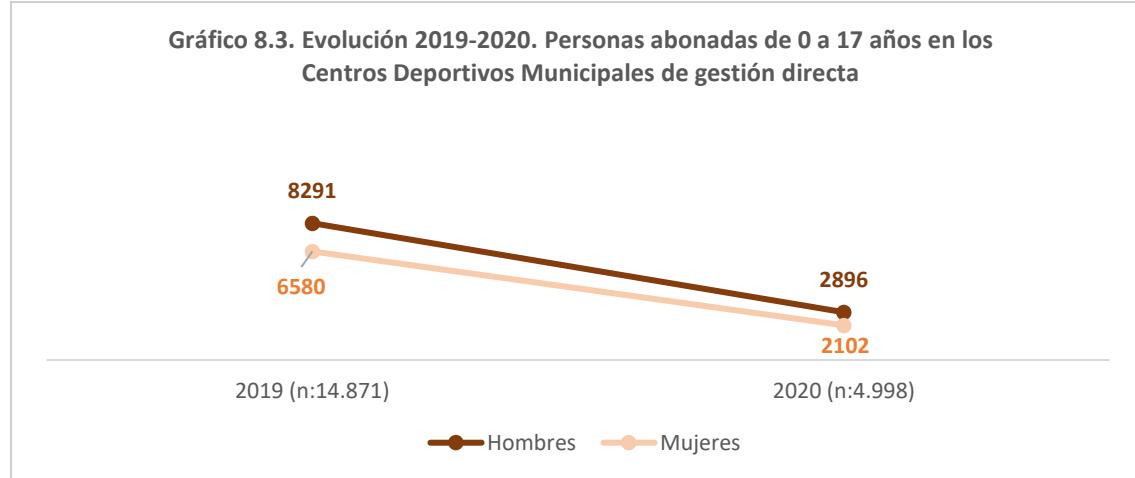
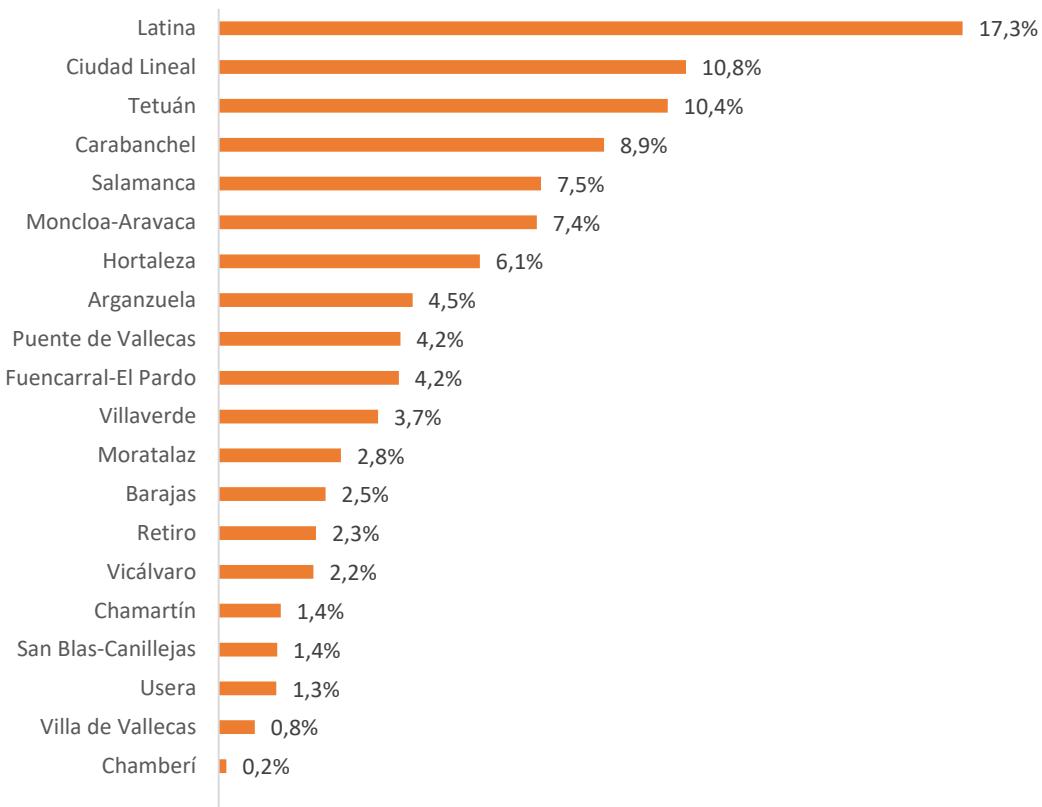


Gráfico 8.4. Personas abonadas de 0 a 17 años en los Centros Deportivos Municipales de gestión directa por distrito. 2020. (N:4.998)



Fuente: Elaboración propia a partir de *Dirección General de Deporte. Ayuntamiento de Madrid*.

8.1.1. Usuarias y usuarios de Centros Deportivos Municipales en situación de riesgo o vulnerabilidad

Por un lado, durante el año 2020 se aplicó un total de **1.926 descuentos de inclusión social** en los Centros Deportivos Municipales. De ese total, el **28,5%** (548) de los descuentos realizados fueron a **niñas, niños y adolescentes** en edades comprendidas entre los 2 y los 17 años; el **63,1%** a **hombres** y el **36,9%** a **mujeres**. El 100% iban destinados a **actividades deportivas dirigidas**.

Cabe destacar que, de la cifra de **1.926 descuentos aplicados**, el **49,4%** corresponden a los aplicados a las y los **deportistas de entidades que solicitan tarjetas de deporte especial para entrenamientos de temporada**. La venta se realiza a la entidad y no a las y los deportistas. Por tanto, se desconoce tanto la edad como el sexo de estas personas³⁸.

Por otro lado, durante la **temporada 2019-2020** se mantuvieron **dos convenios de inclusión a través de la actividad física y la práctica deportiva**, si bien su desarrollo se ha visto gravemente

³⁸ Se incluyen en este grupo los deportistas de las entidades de servicios sociales sin ánimo de lucro constituidas e inscritas en el Registro correspondiente, con arreglo a la Ley 11/2002, de 18 de diciembre, de Ordenación de la Actividad de los Centros y Servicios de Acción Social y Mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de programas deportivos de deporte especial y que a su vez hayan sido declaradas de utilidad pública según lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y en el Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.

alterado por la pandemia de COVID-19. Ambas iniciativas, que tan buenos resultados vienen ofreciendo desde su puesta en marcha en 2017, están dirigidas a personas sin hogar y otra para personas adultas con adicciones y jóvenes en riesgo.

En concreto, a través de la Fundación Deporte y Vida, se pudieron llevar a cabo, al igual que en la temporada anterior **7 grupos para jóvenes en riesgo de adicciones**. Participaron un total de **125 jóvenes (56% mujeres y 44% hombres)**, lo que supone un 10% menos que en la temporada 2018/2019.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Dirección General de Deporte. Ayuntamiento de Madrid*.

8.1.2. Centros Deportivos Municipales de gestión directa y CDM con contratación de los servicios para el desarrollo de las actividades.

En la **temporada 2019/2020**, debido a las primeras medidas adoptadas frente a la pandemia del COVID-19, el **12 de marzo se suspendieron los programas deportivos**. Tras la declaración del Estado de Alarma, sus sucesivas prórrogas y el diseño de desescalada del confinamiento marcado por el Consejo de Ministros en su “Plan para la transición hacia una nueva normalidad”, aprobado en Consejo de Ministros el 28 de abril y de las sucesivas órdenes ministeriales del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social que desarrollaron las sucesivas fases publicadas en el BOE, el 12 de mayo, se dio por finalizada la temporada deportiva 2019-2020 y por consiguiente la suspensión temporal de los programas deportivos.

Los datos que se exponen de la **temporada 2019/2020** corresponden a la oferta y ocupación media existente hasta la fecha de suspensión. En dicho periodo se dio un **1,1% más de ocupación media de plazas** en los programas preinfantiles, infantiles y jóvenes de los centros deportivos municipales. **Por etapas, el programa preinfantil** es el que mantiene **una mayor ocupación (92,3%)**, seguida de la etapa infantil (78,2%); en la etapa de las y los jóvenes de 15 a 27 años que abarca el programa se produce un mayor descenso de la ocupación con un 68,9%.

Gráfico 8.7. Evolución 2018/2019-2019/2020. Ocupación media programa y clases en centros deportivos.
Programas: preinfantil-infantil-jóven

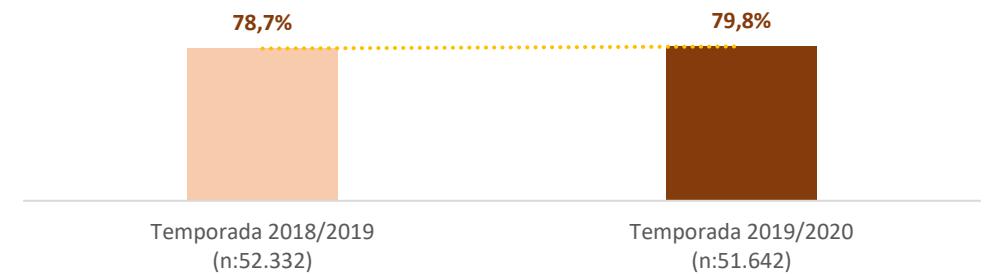


Gráfico 8.8. Evolución 2018/2019-2019/2020. Ocupación programa y clases en centros deportivos

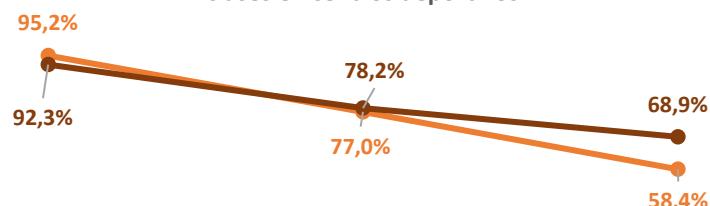


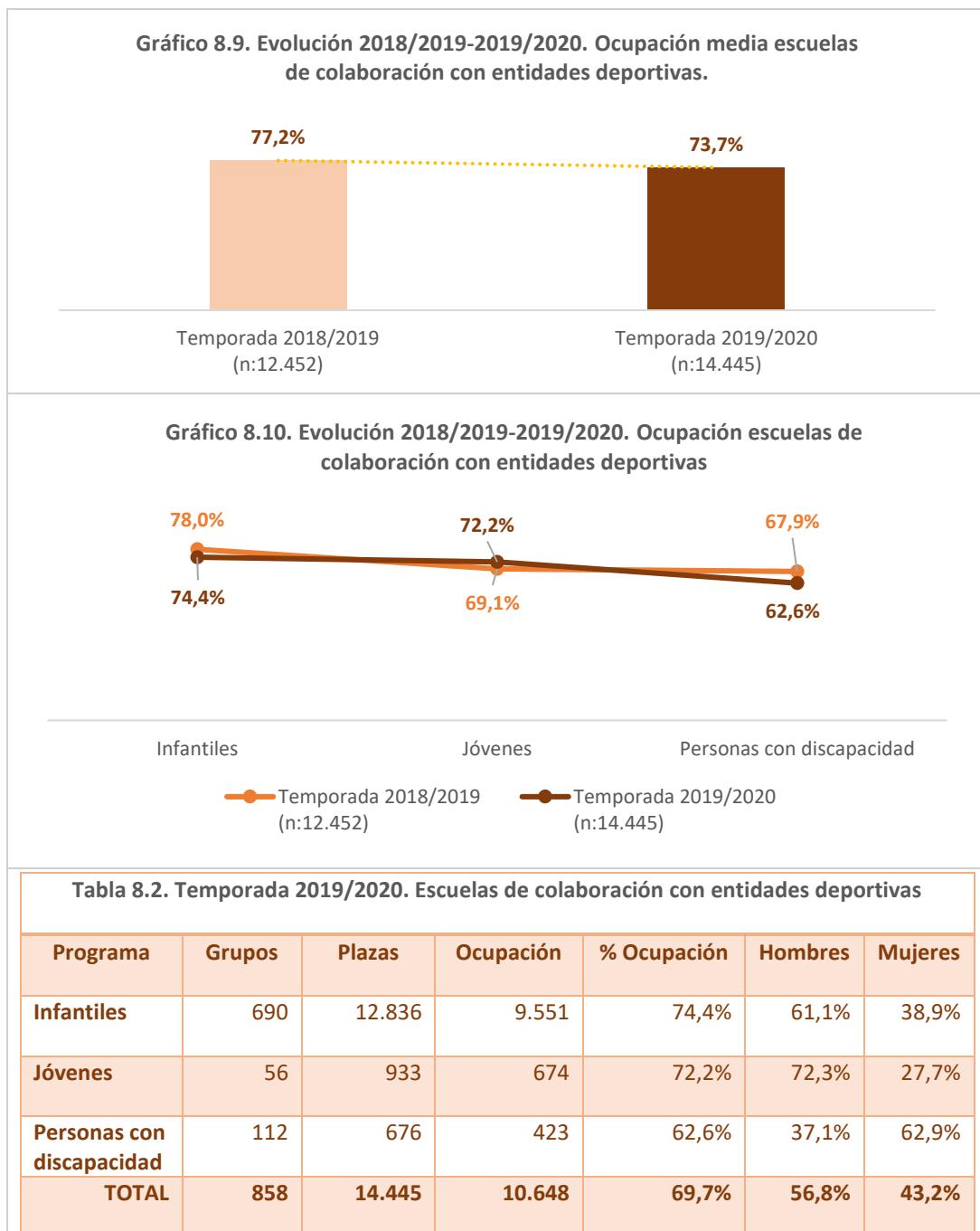
Tabla. 8.1. Temporada 2019/2020 hasta 12 de marzo 2020 (cierre centros) Programa y clases en centros deportivos

| Programa | Grupos | Plazas | Ocupación | % Ocupación | Hombres | Mujeres |
|-----------------------------------|--------------|---------------|---------------|--------------|--------------|--------------|
| Preinfantiles (1 a 5 años) | 1.183 | 8.529 | 7.871 | 92,3% | 53,3% | 46,7% |
| Infantiles (6 a 14 años) | 2.607 | 40.113 | 31.351 | 78,2% | 53,7% | 46,3% |
| Jóvenes (15 a 27 años) | 184 | 3.000 | 2.067 | 68,9% | 56,3% | 43,7% |
| TOTAL | 3.974 | 51.642 | 41.289 | 79,8% | 54,4% | 45,6% |

Fuente: Elaboración propia a partir de *Dirección General de Deporte. Ayuntamiento de Madrid*

8.1.3. Escuelas de colaboración con entidades deportivas

Dentro de las clases y escuelas deportivas, junto a la actividad docente gestionada por personal propio, para el desarrollo de algunas modalidades existen las escuelas deportivas en colaboración con entidades deportivas para categorías infantil, joven y actividades para personas con discapacidad. Se suscriben convenios de colaboración, seleccionando a las entidades colaboradoras entre aquéllas que tienen por objeto social la promoción y el fomento de la práctica deportiva. **En 2020 se firmaron un total de 110 convenios** (6 más que en la temporada anterior) **con 107 entidades** (16 más que en el periodo anterior), y se desarrollaron un total de **201 escuelas deportivas** (3 más que en la temporada 2018/2019) en los centros deportivos municipales, de las cuales 42 (20,9%) son **específicas para personas con discapacidad**.



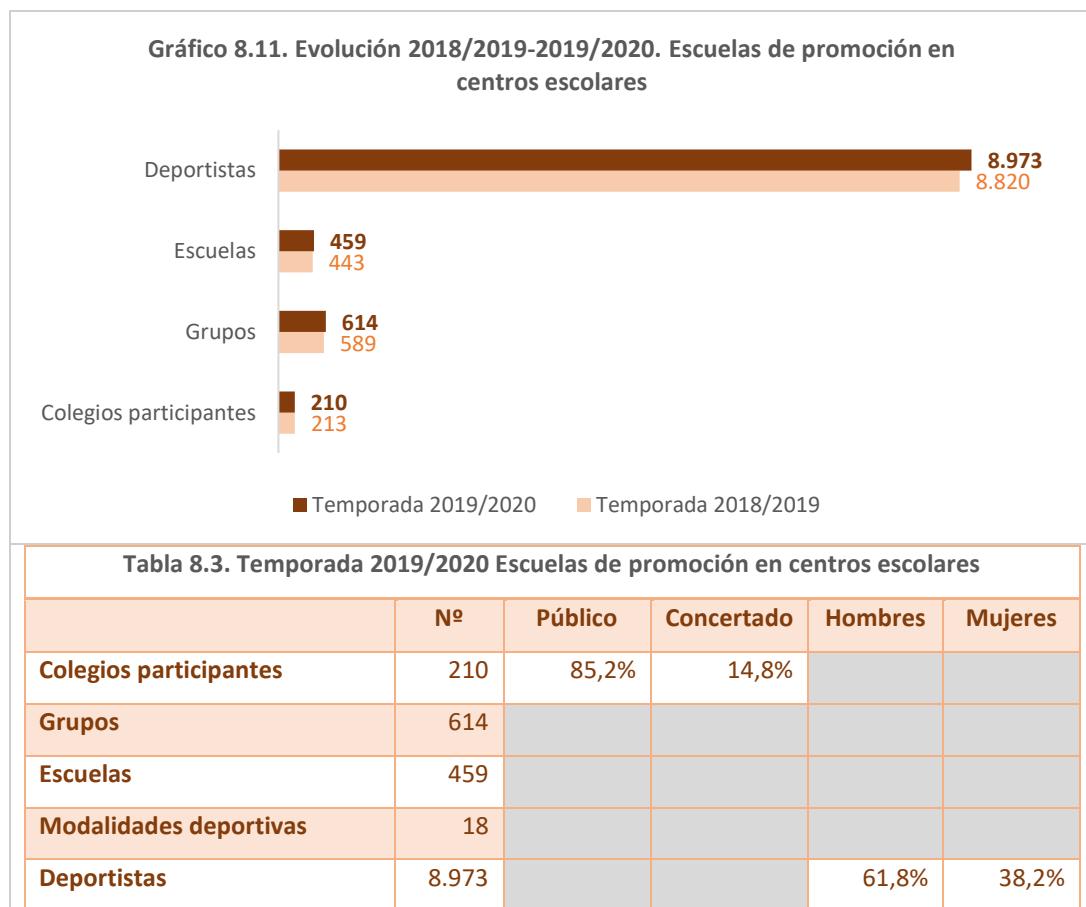
Fuente: Elaboración propia a partir de Dirección General de Deporte. Ayuntamiento de Madrid

8.1.4. Escuelas de promoción en centros escolares

El programa de escuelas municipales de promoción deportiva en centros escolares de educación infantil y primaria tiene el objetivo básico de favorecer la práctica deportiva entre la población escolar, especialmente respecto a modalidades deportivas poco extendidas, con la intención de optimizar el aprovechamiento de las instalaciones deportivas de los centros escolares, fomentar el asociacionismo deportivo en los colegios y favorecer la detección de jóvenes deportistas. Se desarrolló el programa de escuelas municipales de promoción deportiva en centros escolares, a través de la suscripción de Convenios de Colaboración, de vigencia coincidente con el curso escolar, entre el Ayuntamiento de Madrid y las correspondientes Federaciones Deportivas de ámbito regional. Su ámbito temporal se extiende del 1 de octubre de cada año al 30 de junio del siguiente ejercicio.

Durante la temporada 2019/2020, debido a las primeras medidas adoptadas frente a la pandemia del COVID 19, el 12 de marzo se suspendieron los programas deportivos. Los datos que se exponen corresponden a la oferta y ocupación existente hasta la fecha de suspensión.

Se produce un **aumento en las y los participantes respecto a la temporada 2018/2019** de un 1,7%. En las **escuelas** de un 3,6% y en los **grupos** de un 4,2%, aunque los **colegios** participantes descienden en un 1,4%.



Fuente: Elaboración propia a partir de Dirección General de Deporte. Ayuntamiento de Madrid

8.1.5. Aulas deportivas municipales

Las aulas deportivas municipales son programas desarrollados en colaboración con la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud del Ayuntamiento de Madrid y Federaciones Deportivas Madrileñas, dirigidos a centros educativos y realizados en el horario lectivo, suponen un complemento necesario del programa de Escuelas Municipales de Promoción Deportiva en Centros Escolares.

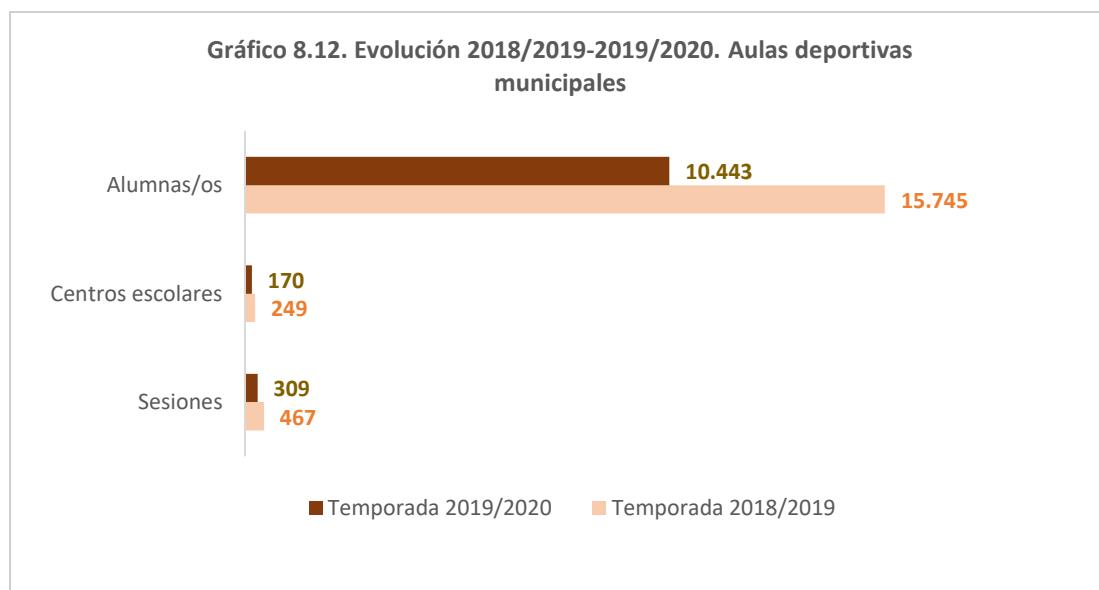
Se trata de acercar a las y los escolares madrileñas/os el conocimiento de modalidades deportivas que no pueden ser practicadas en los centros escolares, ni forman parte de su currículo. Su objetivo es vincular los procesos educativo y deportivo, proporcionando alternativas de ocio y diversión mediante el conocimiento de actividades deportivas cuya práctica no es posible en el ámbito escolar.

Las aulas gozan de una fuerte demanda por parte de los Centros Escolares canalizada a través de la oferta “Madrid un libro abierto”, dado que no existen muchas ofertas de actividades en el área de la educación física.

En el **curso 2019-2020** se han desarrollado ocho aulas:

- Aula Deportiva Municipal de Aire Libre, gestionada de forma directa por la Dirección General de Deportes.
- Aulas Deportivas Municipales de Escalada, Esgrima, Orientación y Piragüismo, gestionadas a través de sendos convenios de colaboración con las Federaciones Territoriales correspondientes.
- Aula Deportiva Club de Campo gestionada a través de un convenio con el Club de Campo Villa de Madrid en la que se llevan a cabo tres modalidades deportivas, Hípica, Golf y Hockey Hierba.

A la hora de comparar los datos con los de otras temporadas deportivas, ha de tenerse en cuenta el hecho de que, debido a la **suspensión de las actividades escolares a partir del 11 de marzo**, el número de sesiones y de participantes se ve minorado por el hecho de que hay casi dos meses menos de actividad. Por ello comprobamos que **se produce un descenso respecto al curso anterior de un 33,7% del alumnado participante, de un 31,7% de centros escolares y de un 33,8% de sesiones realizadas**.



| Tabla 8.4. Temporada 2019/2020 Aulas deportivas municipales | | | | |
|---|-------------|----------------------|---------------|--|
| Aula | Nº sesiones | Nº centros escolares | Nº alumnas/os | |
| Aire libre | 39 | 21 | 1.045 | |
| Club de campo | 39 | 35 | 3.041 | |
| Escalada | 133 | 62 | 3.776 | |
| Esgrima | 38 | 21 | 1.008 | |
| Orientación | 39 | 17 | 1.060 | |
| Piragüismo | 21 | 14 | 513 | |
| TOTAL | 309 | 170 | 10.443 | |

Fuente: Elaboración propia a partir de *Dirección General de Deporte. Ayuntamiento de Madrid*

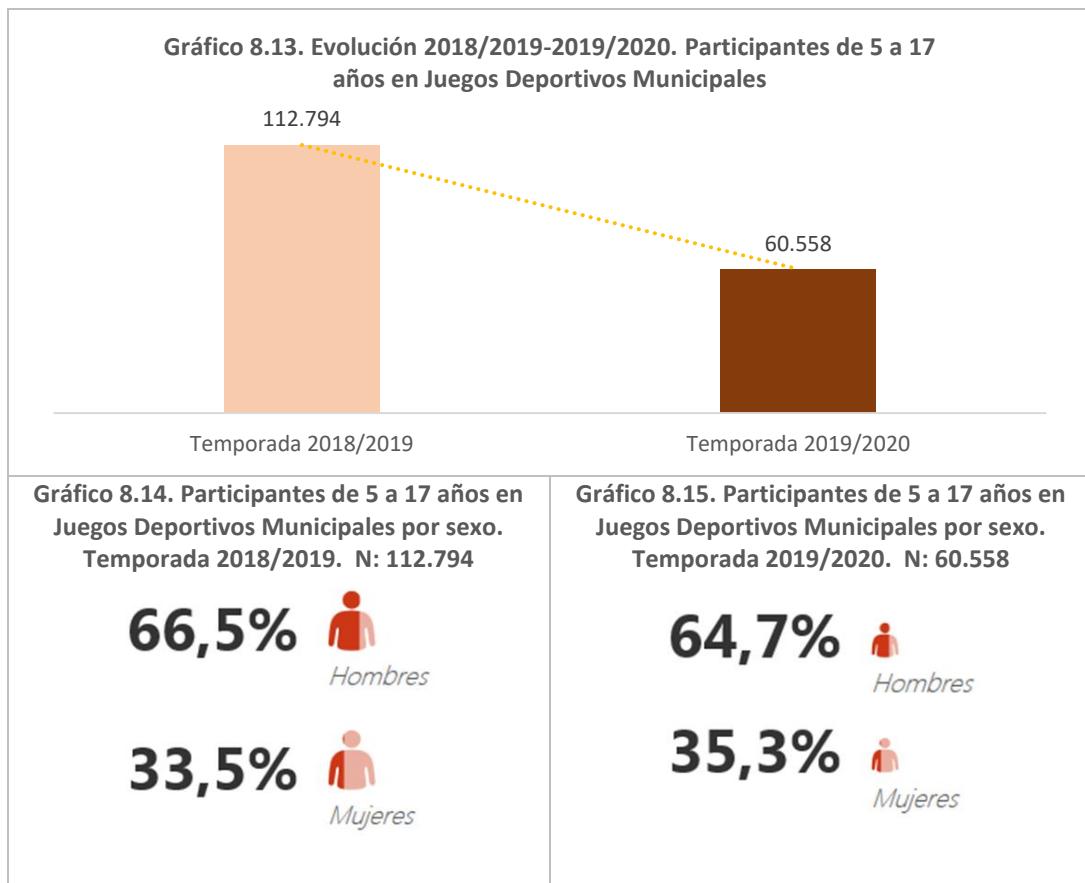
8.1.6. Competiciones municipales

Las competiciones municipales se estructuran en 3 grandes bloques a lo largo de una temporada deportiva:

- **Juegos deportivos municipales:** se inscriben anualmente en la convocatoria de la Comunidad de Madrid de deporte infantil, teniendo así acceso a las Finales Autonómicas en aquellos deportes y categorías que convoca la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid.
- **Copas de primavera:** cada Distrito convoca la denominada Copa de Primavera, exclusivamente para categorías base (menores de 18 años), que constituyen la continuación natural de la temporada deportiva en coincidencia con el calendario escolar.
- **Torneos municipales:** se convocan exclusivamente en categoría sénior (mayores de 18 años).

En la **temporada 2019/2020**, debido a las primeras medidas adoptadas frente a la pandemia del COVID-19, el **12 de marzo se suspendió la competición de Juegos Deportivos Municipales**, no llegándose a celebrar la competición de Copa Primavera ni los Torneos Municipales, por lo que los datos que se exponen corresponden a la oferta y participación existente hasta la fecha de la suspensión.

En total **participaron** 100.028 personas en las competiciones municipales, siendo el **60,5%** (**60.558** niñas, niños y adolescentes en edades comprendidas entre los 5 y los 17 años, **(64,7% hombres y 35,3% mujeres)**) lo que supone un **86,3%** menos que en la temporada anterior.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Dirección General de Deporte. Ayuntamiento de Madrid*

8.1.7. Programa “Chicas, el deporte nos hace #poderosas”

En noviembre de 2019, se presentó el programa “Chicas, el deporte nos hace #Poderosas” cuya finalidad es fomentar la práctica deportiva en las jóvenes entre 14 y 24 años, a través de la ejecución de políticas públicas integrales durante el periodo 2019-2023.

En 2020 se seleccionaron 4 distritos para la ejecución del programa piloto: Barajas, Puente Vallecas, Tetuán y Villaverde.

Contenido del programa Piloto:

- ✓ Primer ciclo de Charlas: con deportistas de élite, árbitras y mujeres directivas de instituciones deportivas.
- ✓ Segundo ciclo de Charlas: con profesionales del COPLEF y tendrá como objetivo dar a conocer las diferentes opciones de estudio a nivel universitario, así como los roles que se pueden desempeñar.
- ✓ Tercer ciclo de Charlas: a cargo de la Agencia para el Empleo del Ayuntamiento con el objetivo orientar a las chicas través del deporte para las salidas profesionales.
- ✓ Jornadas formativas incluyendo la celebración de una competición de fútbol 7 femenina, en donde participarían los distritos pilotos.

Para el programa piloto se contó con la colaboración de Iberdrola, Renfe y Fundación Atlético de Madrid.

Por la situación acontecida por la pandemia del COVID- 19 solo se pudieron realizar:

| Tabla 8.5. "Chicas, el deporte nos hace #poderosas. 2020. | | |
|---|-------------------|--------------------|
| Charlas primer ciclo | IES Participantes | Alumnado asistente |
| 15 | 9 | 850 |

Fuente: Elaboración propia a partir de *Dirección General de Deporte. Ayuntamiento de Madrid*

8.1.8. Ejercicio físico durante el confinamiento

El Organismo Autónomo Madrid Salud (Ayuntamiento de Madrid) realizó entre el 21 y el 23 de abril de 2020 la “**Encuesta sobre el impacto de la pandemia del Covid-19 y el confinamiento en la salud de la población**” con el objetivo de detectar problemas emergentes en la población derivados de la pandemia y de las medidas implementadas para el control de su difusión, así como sus repercusiones en la salud.

La encuesta estaba **dirigida a personas de 15 años o más** residentes en España y fuera de España. Resultando una muestra válida de 39.799 **encuestas** de las que **24.547** corresponden a **personas de la ciudad de Madrid**. El procedimiento de muestreo fue no probabilístico tipo bola de nieve exponencial con dos modalidades de reclutamiento: envío de correo electrónico a la plantilla de Madrid Salud solicitando su participación y difusión a sus contactos; y difusión por redes sociales. Por lo tanto, los resultados son representativos de la propia muestra.

Una de las preguntas que se realizaba en dicha encuesta fue: P.28. *Durante el confinamiento, su ejercicio físico semanal ha sido... (menor que antes, igual que antes, mayor que antes o no hacía antes ni he hecho ejercicio físico durante el confinamiento).*

En el avance de resultados de la encuesta concluyen que:



Como era esperable, la actividad física ha disminuido mucho durante el confinamiento. 6 de cada 10 personas dicen hacer menos ejercicio, si bien 2 de cada 10 refieren aumento de actividad física semanal. Solo el 4,8% afirman no realizar ninguna actividad física ni antes ni en esta situación.

Fuente: *Avance de resultados de la Encuesta Covid-19 de Madrid Salud en la población de la ciudad de Madrid. Mayo 2020.*
O.A. Madrid Salud. Ayuntamiento de Madrid.

8.2. Actividades culturales, de ocio y tiempo libre

Cumpliendo con el deber de promover la participación y el acceso a la cultura, desde el Ayuntamiento de Madrid se ofertan todos los años en cada uno de los 21 distritos programas culturales destinados a personas de todas las edades, tanto con actividades dirigidas como de libre acceso, emplazadas en los centros culturales de gestión municipal que hay disponibles para toda la población, así como en el espacio público distrital. Durante **2020**, se llevaron a cabo **en los distritos 473 actividades accesibles** en las que **participaron 20.627 niñas, niños y adolescentes**³⁹.

Desde Madrid Destino y los grandes centros culturales que coordina, también se ofrece una amplia programación cultural que abarca desde campañas, eventos o fiestas, hasta cine, conciertos, teatro, residencias artísticas o talleres, dirigida a población de todas las edades.

Según datos de la última Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos de la ciudad de Madrid (2019), los **indicadores sintéticos de satisfacción con la oferta cultural (74) y el ocio y diversión (75,3)** han aumentado respecto a años anteriores. Un 2,2 y un 1,3 respectivamente.

La **satisfacción** de las personas mayores de 18 años de la ciudad de Madrid con *La organización de fiestas y eventos populares (Cabalgata, fiestas de San Isidro, fiestas de barrios/distritos...)* es de **6,7** (mismo valor que en 2017).⁴⁰

La satisfacción con los **centros culturales, parques infantiles y bibliotecas municipales** ha aumentado un 0,1 respecto a la encuesta de 2017, excepto la de los **teatros municipales**, que se mantiene con la misma cifra. Estos valores varían según su utilización tal y como podemos comprobar en el gráfico.

En todo el municipio, hay un total de **106 centros culturales municipales** repartidos en los 21 distritos. **4 teatros municipales** (Teatro del Recinto Ferial de Casa de Campo, Naves del Español en Matadero, Fernán Gómez y Teatro Español). **2.012 áreas infantiles, 32 bibliotecas municipales** repartidas por los 21 distritos (más 15 de la Comunidad de Madrid) y **11 museos municipales**.

| Tabla 8.6. Satisfacción con los servicios y equipamiento municipales relacionados con actividades culturales, de ocio y tiempo libre en la ciudad de Madrid. Año 2019. | | | |
|--|----------------------------|------------------|--|
| Servicios y equipamientos municipales. Año 2019 | Satisfacción (escala 0-10) | Lo han utilizado | Consideran que su número es insuficiente |
| Centros Culturales | 7 *6,9 en 2017 | 46,1% | 20,2% |
| Teatros municipales (Español, Matadero, Fernán Gómez...) | 7,3 *7,3 en 2017 | 40% | 15,2% |
| Parques infantiles | 6,4 *6,3 en 2017 | 36,8% | 25,9% |
| Bibliotecas municipales | 7,3 *7,2 en 2017 | 46,3% | 22,7% |

³⁹ Ayuntamiento de Madrid. *Informe de Seguimiento del Plan de Infancia y Adolescencia de la Ciudad de Madrid 2020-2023*. Año 2020.

⁴⁰ P.10. A continuación, deseariamos conocer su satisfacción con las actuaciones, equipamientos y servicios que presta el Ayuntamiento a la ciudadanía madrileña. Le voy a leer una serie de servicios municipales para que valore su satisfacción con cada uno de ellos en una escala de 0 a 10, siendo 0 que está muy insatisfecho/a y 10 que está muy satisfecho/a.

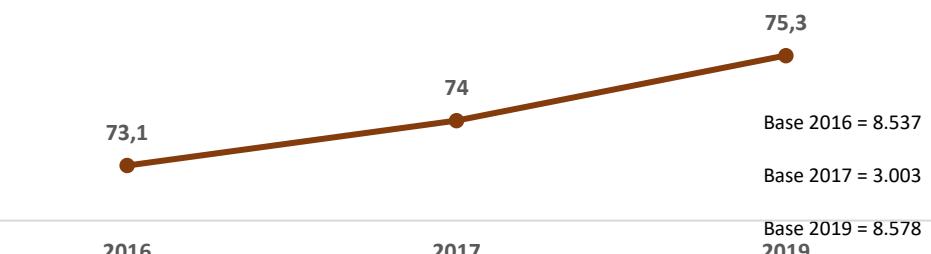
Fuente: Elaboración propia a partir de *Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos de la ciudad de Madrid 2019. Ayuntamiento de Madrid. P.11. Ahora le voy a leer una lista de servicios y equipamientos municipales para que los valore de 0 a 10, y para que me diga si los ha utilizado o no en el último año y si considera que el número que hay es excesivo (sobran), adecuado (el número está bien) o insuficiente (debería haber más).*

Gráfico 8.16. Evolución 2016-2019
Indicador Sintético de satisfacción con aspectos de la calidad de vida de la ciudad (0-100): Oferta cultural



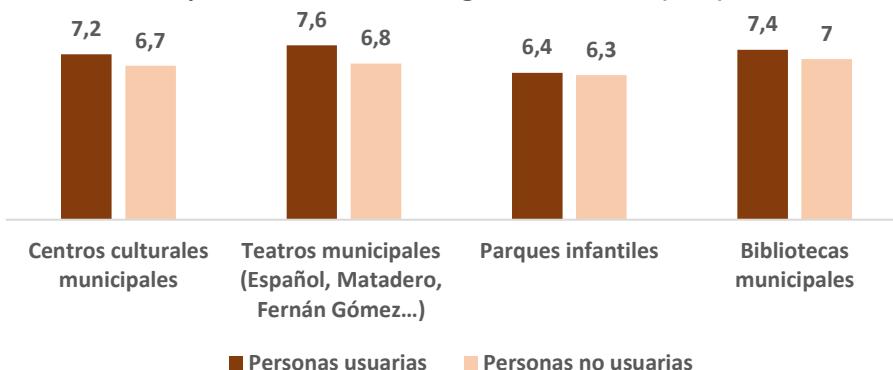
P.55. A continuación le voy a leer una serie de aspectos relacionados con la calidad de vida en la ciudad de Madrid. Por favor, dígame para cada uno de ellos si está usted muy, bastante, poco o nada satisfecho/a.

Gráfico 8.17. Evolución 2016-2019
Indicador Sintético de satisfacción con aspectos de la calidad de vida de la ciudad (0-100): Ocio y diversión



P.55. A continuación le voy a leer una serie de aspectos relacionados con la calidad de vida en la ciudad de Madrid. Por favor, dígame para cada uno de ellos si está usted muy, bastante, poco o nada satisfecho/a.

Gráfico 8.18. Satisfacción con los servicios y equipamientos municipales en el último año según su utilización (0-10). 2019.



P.11. Ahora le voy a leer una lista de servicios y equipamientos municipales para que los valore también de 0 a 10, y para que me diga si los ha utilizado o no en el último año y si considera que el número que hay es excesivo (sobran), adecuado (el número está bien) o insuficiente (debería haber más).

Fuente: Elaboración propia a partir de *Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos de la ciudad de Madrid 2019. Ayuntamiento de Madrid.*

Para incentivar la participación de la infancia y la adolescencia en la vida cultural de la ciudad, desde las redes sociales y web municipales se difunden todas las actividades programadas. En concreto, para aquellas familias que tienen niñas y niños más pequeñas y pequeños, se creó la web “**Chiquiplanes**”⁴¹ desde la que pueden consultar todos los planes de ocio y tiempo libre dirigidos a la población infantil más cercanos a su barrio.



Para las y los adolescentes de la ciudad de Madrid también hay iniciativas de ocio y tiempo libre adaptadas a sus edades, como por ejemplo los **Espacios de Ocio Autogestionados “El Enredadero”** en los distritos de Centro, Retiro, Moratalaz, Villaverde, Fuencarral-El Pardo y Puente de Vallecas. Se trata de espacios en los que las y los adolescentes pueden reunirse y pasar su tiempo libre proponiendo y organizando sus propias actividades o iniciativas recreativas y culturales.

En 2020, la Red de Espacios de Espacios de Ocio Autogestionado contó con 35.224 participantes, 1.951 participaron presencialmente (61,3% chicos y 38,7% chicas), lo que supone un 63,8% menos que en el año anterior; y 33.273 fueron asistentes virtuales⁴².

Ese año, debido a la situación sobrevenida del Covid-19, la mayoría de las y los participantes asistieron de manera virtual a los centros (94,5%). Durante el período de confinamiento las actividades presenciales se sustituyeron por la actividad virtual, a través de las redes sociales, YouTube e Instagram.

Para fomentar el acceso a la cultura de las y los jóvenes de la ciudad, en 2017 nació la iniciativa **JOBO**, un **bono cultural** para la población de 16 a 26 años a través del cual tienen acceso gratuito a los espectáculos programados por los seis grandes espacios culturales de Madrid (Naves del Matadero, Teatro Español, Teatro Fernán Gómez, Conde Duque, Teatro Circo Price y Cineteca).



Durante el **primer semestre de 2020**, ha habido un total de **49.956 usuarias y usuarios** del bono cultural JOBO, lo que supone ya un aumento del 19,5% respecto del año anterior. Sin los efectos de la pandemia todo indica que la tendencia hubiera sido de crecimiento hasta prácticamente doblar las cifras del año anterior. Se han **emitido** un total de **27.720 entradas durante todo el año (58,6% menos que en 2019)**, siendo **febrero el mes de mayor actividad** (igual que en el año anterior) con un 24% (6.647) de entradas emitidas. El **periodo con menor actividad es entre los meses de abril y agosto debido a la suspensión de actividades culturales provocada por la pandemia.**

⁴¹ <https://www.madridcultura.es/chiquiplanes>

⁴² hace referencia a los perfiles de personas usuarias que entraron durante el horario de directo de las actividades programadas (Youtube e Instagram principalmente).

Gráfico 8.19. Personas usuarias JOBO. Primer semestre 2020. N: 49.956



Gráfico 8.20. Evolución 2019-Primer semestre 2020. Personas usuarias de JOBO

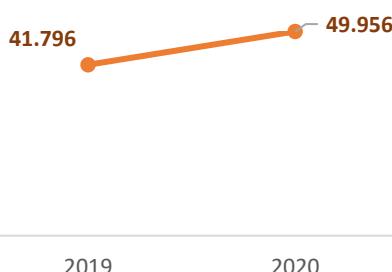


Gráfico 8.21. Evolución 2019-2020. Entradas emitidas JOBO.

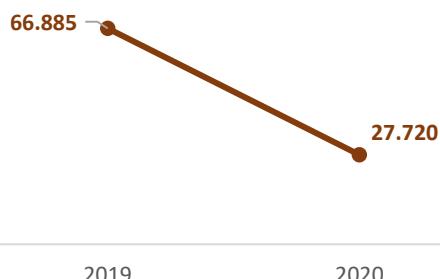
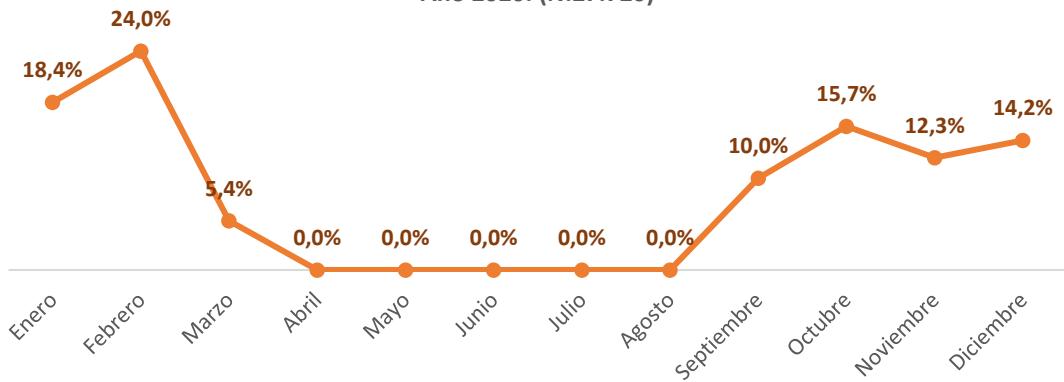


Gráfico 8.22. Evolución mensual del porcentaje de entradas emitidas JOBO. Año 2020. (N:27.720)



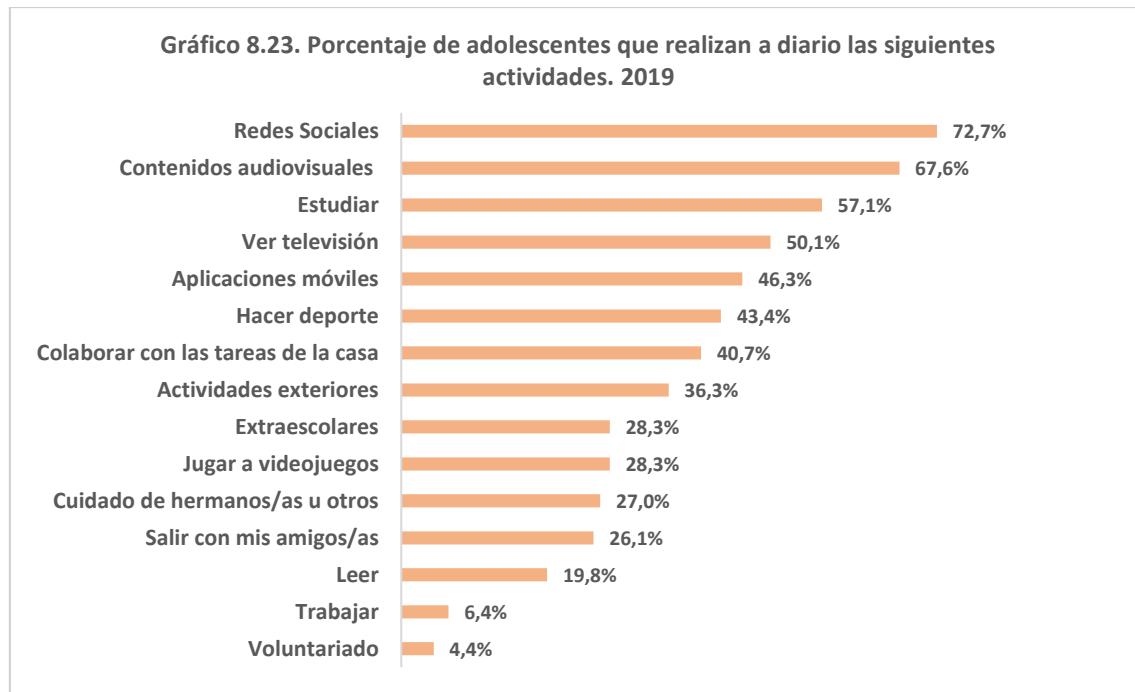
Fuente: elaboración propia a través de *Datos Abiertos. JOBO (Joven Bono Cultural). Entradas emitidas y personas usuarias*. Ayuntamiento Madrid.

También se promueven **actividades lúdicas intergeneracionales** para un mayor conocimiento mutuo en distintos barrios de la ciudad, en las que han participado un total de **2.349 vecinas y vecinos** a lo largo de 2020⁴³, lo que supone un 65,5% menos que en el año anterior. Esto se debe a la reducción de actividades y encuentros intergeneracionales provocada por la Covid-19.

La *Encuesta de Preocupaciones e Intereses de la Población Adolescentes Escolarizada de la Ciudad de Madrid (2019)* analiza las **actividades de ocio y tiempo libre** que las **chicas y chicos de 12 a 17 años** realizan a diario. A partir de sus resultados, podemos observar cómo más del 50%

⁴³ Ayuntamiento de Madrid. *Informe de Seguimiento del Plan de Infancia y Adolescencia de la Ciudad de Madrid (2020-2023)*. 2020.

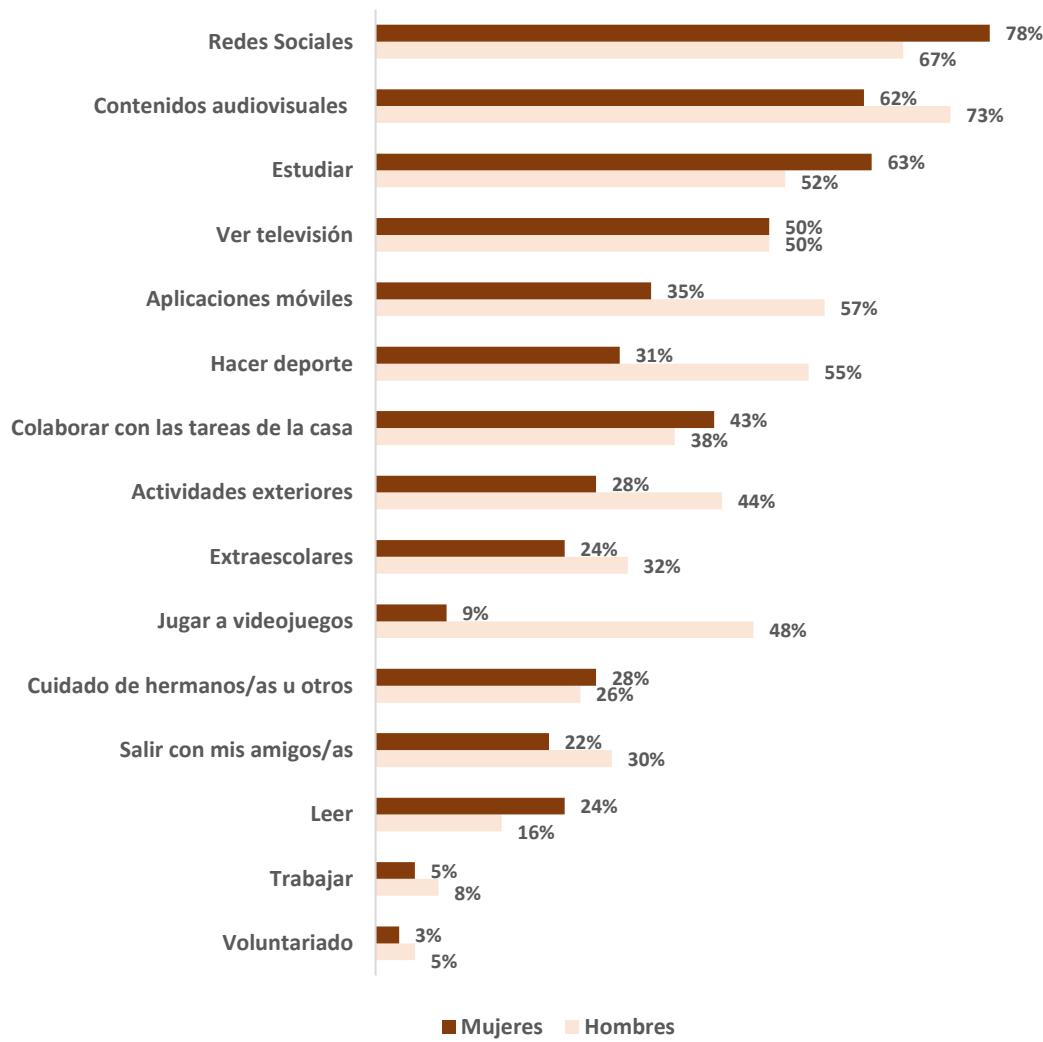
dedica su tiempo a **ver la televisión, estudiar, a los contenidos audiovisuales y a las redes sociales**, siendo ésta última la ganadora con un 72,7%. A lo que menos tiempo dedican es a realizar actividades de **voluntariado, a trabajar y a leer**.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Encuesta de Preocupaciones e Intereses de la Población Adolescentes Escolarizada de la Ciudad de Madrid (2019)*. Ayuntamiento de Madrid.

Por sexo, donde encontramos más diferencia entre hombres y mujeres es en **jugar a videojuegos** (con un 39% de diferencia), **hacer deporte** (24%) y **aplicaciones móviles** (22%), mostrando una clara **masculinización** de dichas actividades. Con un porcentaje menor de diferencia, pero **despuntando por encima las mujeres**, nos encontramos con **leer** (con un 8% de diferencia), **redes sociales** (11%), **estudiar** (8%) y **colaborar con las tareas de casa** (5%).

Gráfico 8.24. Porcentaje de adolescentes que realizan a diario las siguientes actividades por sexo. 2019



Fuente: Elaboración propia a partir de *Encuesta de Preocupaciones e Intereses de la Población Adolescentes Escolarizada de la Ciudad de Madrid (2019)*. Ayuntamiento de Madrid.

En la misma encuesta se pregunta a las y los adolescentes por la **frecuencia de diferentes actividades de ocio y tiempo libre que realizan los fines de semana** con la familia, por un lado, y con sus amigas y amigos, por el otro.

En familia, las actividades que realizan con mayor frecuencia los fines de semana son **Pasear por el barrio, comer fuera de casa e ir de compras**. Coincidén con las actividades que hacen con sus amigas y amigos, excepto que, el tercer lugar lo ocupa el **hacer deporte**.

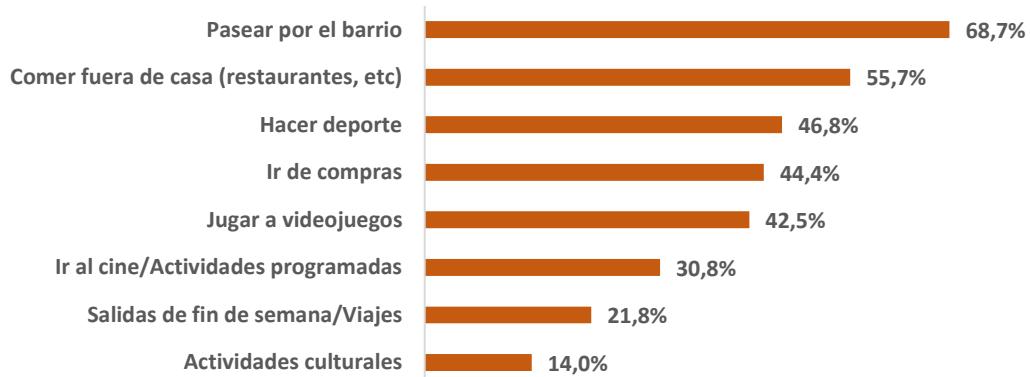


Gráfico 8.25. Porcentaje de adolescentes que realizan diferentes actividades en familia al menos 2/3 fines de semana al mes*



*Pregunta realizada a toda la muestra de 12 a 17 años. P.29. De las siguientes actividades planteadas señala con qué frecuencia la realizas en familia los fines de semana (1=Nunca; 2=Menos de un fin de semana al mes; 3=2/3 fines de semana al mes; 4= Todos los fines de semana

Gráfico 8.26. Porcentaje de adolescentes que realizan diferentes actividades con amigos al menos 2/3 fines de semana al mes*



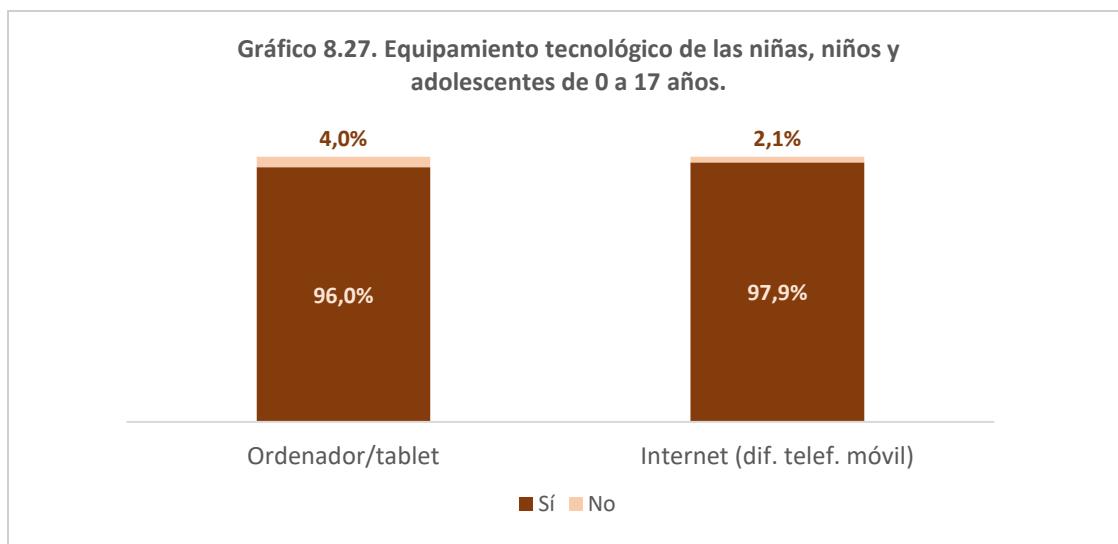
*Pregunta realizada a la muestra de 15 a 17 años. P.62. De las siguientes actividades planteadas señala con qué frecuencia la realizas con amigas/os los fines de semana (1=Nunca; 2=Menos de un fin de semana al mes; 3=2/3 fines de semana al mes; 4= Todos los fines de semana

Fuente: Elaboración propia a partir de *Encuesta de Preocupaciones e Intereses de la Población Adolescentes Escolarizada de la Ciudad de Madrid (2019)*. Ayuntamiento de Madrid.

8.3. Tecnologías de la relación, la información y la comunicación

El “Estudio sobre el impacto de la situación de confinamiento en la población de la ciudad de Madrid, tras la declaración del estado de alarma por la pandemia COVID-19”, promovido por la Dirección General de Innovación y Estrategia Social del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social del Ayuntamiento de Madrid, cuya fecha de recogida de información abarcó del 13 al 23 de abril de 2020, llegó a 1.566 hogares, de los cuales en 328 convive alguna persona menor de 18 años. Concretamente, residen 521 niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años.

En este estudio se refleja que el **96%** de las 521 niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años, residen en hogares donde cuentan con un ordenador o con una tablet.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Estudio sobre el impacto de la situación de confinamiento en la población de la ciudad de Madrid tras la declaración del estado de alarma por la pandemia COVID-19*, ficheros de datos de Miembros y Hogares, en Datos Abiertos (datos.madrid.es). Ayuntamiento de Madrid

P11.3 SU VIVIENDA CUENTA CON... Ordenador/Tablet

P11.4 SU VIVIENDA CUENTA CON... Conexión a internet independiente de la conexión del móvil

Según la última *Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los hogares 2019*, explotada para la ciudad de Madrid, del total de hogares encuestados con niñas, niños y adolescentes de 10 a 15 años (169.555), el **86,9%** son usuarias/os de ordenador en los últimos 3 meses, también el **86,9%** son usuarias/os de internet en los últimos 3 meses y el **61,8%** disponen de teléfono móvil.

Por sexo, las mujeres superan a los hombres en el uso de ordenadores y de Internet en un **9,1%** en cada caso. Sin embargo, son los hombres los que más disponen de teléfono móvil, superando a las mujeres en un **16,1%**.

Por nivel de ingresos mensuales netos del hogar, los niveles más equilibrados los encontramos en el uso de Internet, que supera el **87%** en todos los niveles. En el uso del ordenador se acusa más la diferencia de renta en los hogares, siendo el rango de ingresos inferior el que menos lo ha utilizado en los últimos 3 meses. En el caso de la disposición de teléfono móvil, el rango que menos dispone de él es el de **1.601-2.500 euros** seguido del más alto (más de **2.500 euros/mes**).

Gráfico 8.28. Utilización equipamiento tecnológico en hogares con niñas, niños y adolescentes de 10 a 15 años (N:169.555)

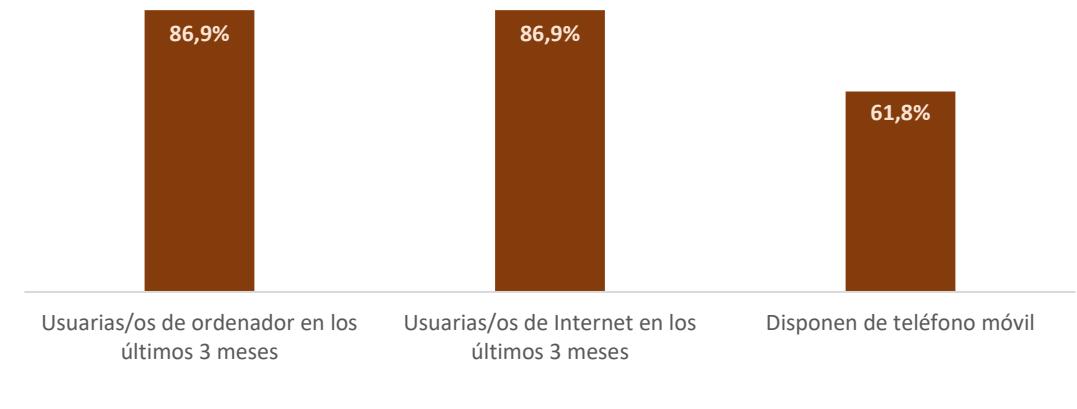


Gráfico 8.29. Utilización equipamiento tecnológico en hogares con niñas, niños y adolescentes de 10 a 15 años por sexo

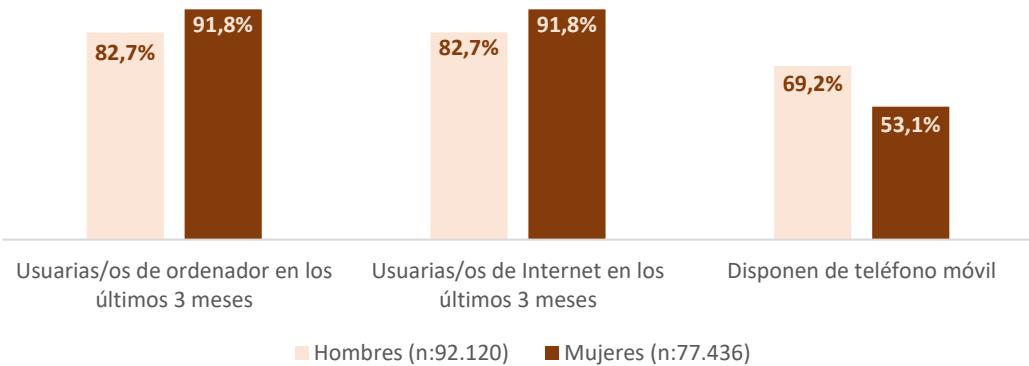
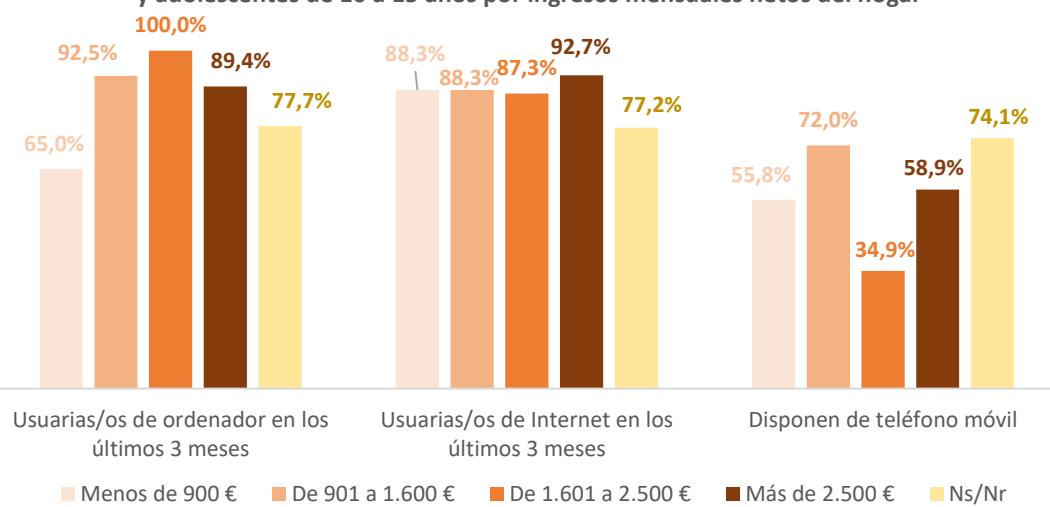


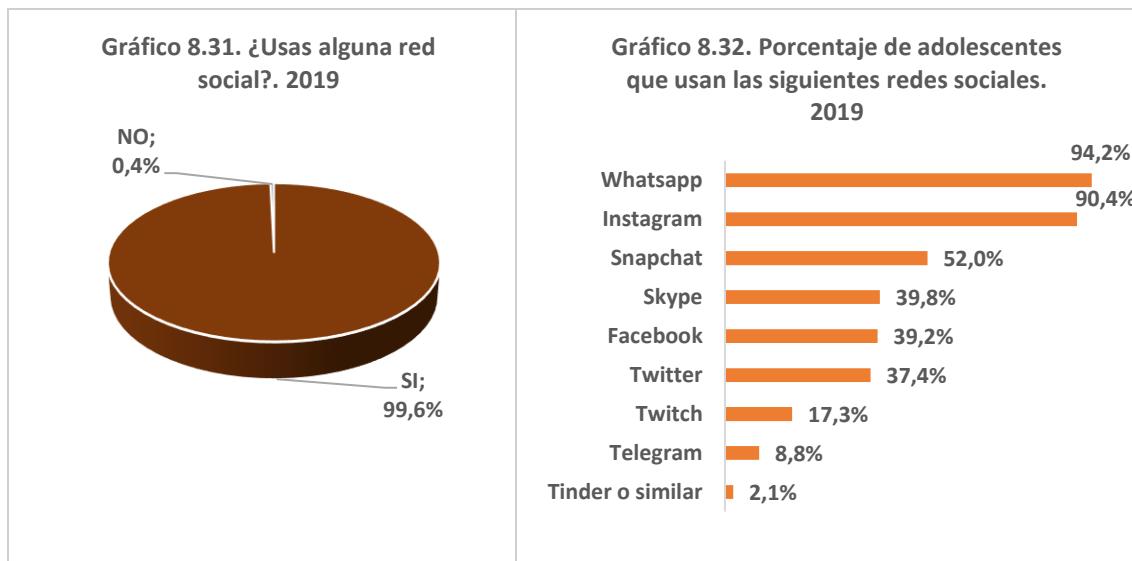
Gráfico 8.30. Utilización equipamiento tecnológico en hogares con niñas, niños y adolescentes de 10 a 15 años por ingresos mensuales netos del hogar



Fuente: Elaboración propia a partir de *Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los hogares 2019*. INE, www.ine.es

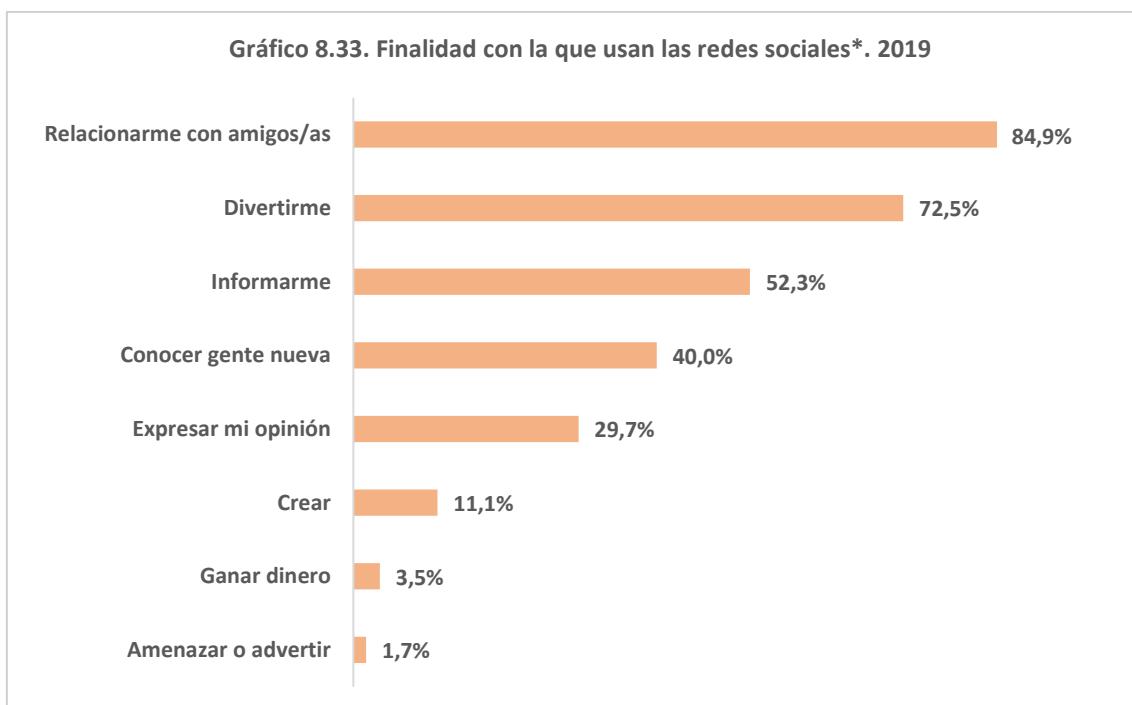
A través de la *Encuesta realizada a la población adolescente escolarizada de la ciudad de Madrid en 2019*, se les preguntó a las y los adolescentes de 15 a 17 años acerca del uso que realizan de las **redes sociales**. Prácticamente el 100% afirma utilizar alguna tal y como podemos apreciar en el siguiente gráfico.

Cuando se les pregunta por la red social que más utilizan destacan claramente **Whatsapp** e **Instagram** con más del 90% de respuestas afirmativas.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Encuesta de Preocupaciones e Intereses de la Población Adolescentes Escolarizada de la Ciudad de Madrid (2019)*. Ayuntamiento de Madrid.

Relacionarse con sus amigas y amigos y divertirse son los dos **objetivos principales** de las y los adolescentes de 15 a 17 años a la hora de utilizar las **redes sociales**. Les sigue la finalidad de informarse con más del 50% de respuestas afirmativas.



*P64. Utilizo las redes sociales para... (puedes seleccionar más de una opción).

Fuente: Elaboración propia a partir de *Encuesta de Preocupaciones e Intereses de la Población Adolescentes Escolarizada de la Ciudad de Madrid (2019)*. Ayuntamiento de Madrid.

9.



Participación de la infancia y la adolescencia

Desde el Ayuntamiento de Madrid se asume de manera decidida el reto de impulsar y garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes. En el III Plan Local de Infancia y Adolescencia 2016-2019 (PLIAM) se dedicó una línea completa de actuación a la participación de este sector poblacional, y en el IV Plan Local de Infancia y Adolescencia 2020-2023 se sigue manteniendo dicha línea. Desde el mes de julio de 2017, se viene desarrollando un **Servicio de Dinamización de la Participación de Niñas, Niños y Adolescentes**. La finalidad de dicho servicio es la sensibilización, captación, formación y dinamización de los espacios participativos creados en el conjunto de los distritos municipales, mediante el impulso, apoyo y seguimiento de los Puntos de Participación de la Infancia y la Adolescencia, que sirven, a su vez, de potenciación y soporte para la constitución de las Comisiones de Participación de la Infancia y la Adolescencia (COPIA) en los veintiún distritos, recogidas en la Ley 18/1999 de 20 de abril, Reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia.

Esta línea de actuación, como el resto de los ámbitos de la vida de las niñas, niños y adolescentes se vio afectada como consecuencia de la pandemia, por lo que muchas iniciativas y actividades tuvieron que ser canceladas o transformadas durante los meses de confinamiento, y los meses posteriores marcados por el cumplimiento de las medidas de restricción sanitarias.

La articulación de la página web <http://dinamizacioninfantil.org/> como escaparate de los retos y actividades propuestas unas veces por el propio Servicio de Dinamización y otras por las niñas, niños y adolescentes que han seguido vinculados al mismo, ha sido esencial para dar sentido a una nueva forma de participar en la que los medios digitales: web, redes sociales y plataformas de comunicación han sido los ejes centrales de la comunicación con la infancia y adolescencia.

A continuación, se recogen los datos obtenidos por la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud a través del Servicio de Dinamización de la Participación de la Infancia y la Adolescencia que mantiene su actividad en todos los distritos municipales.

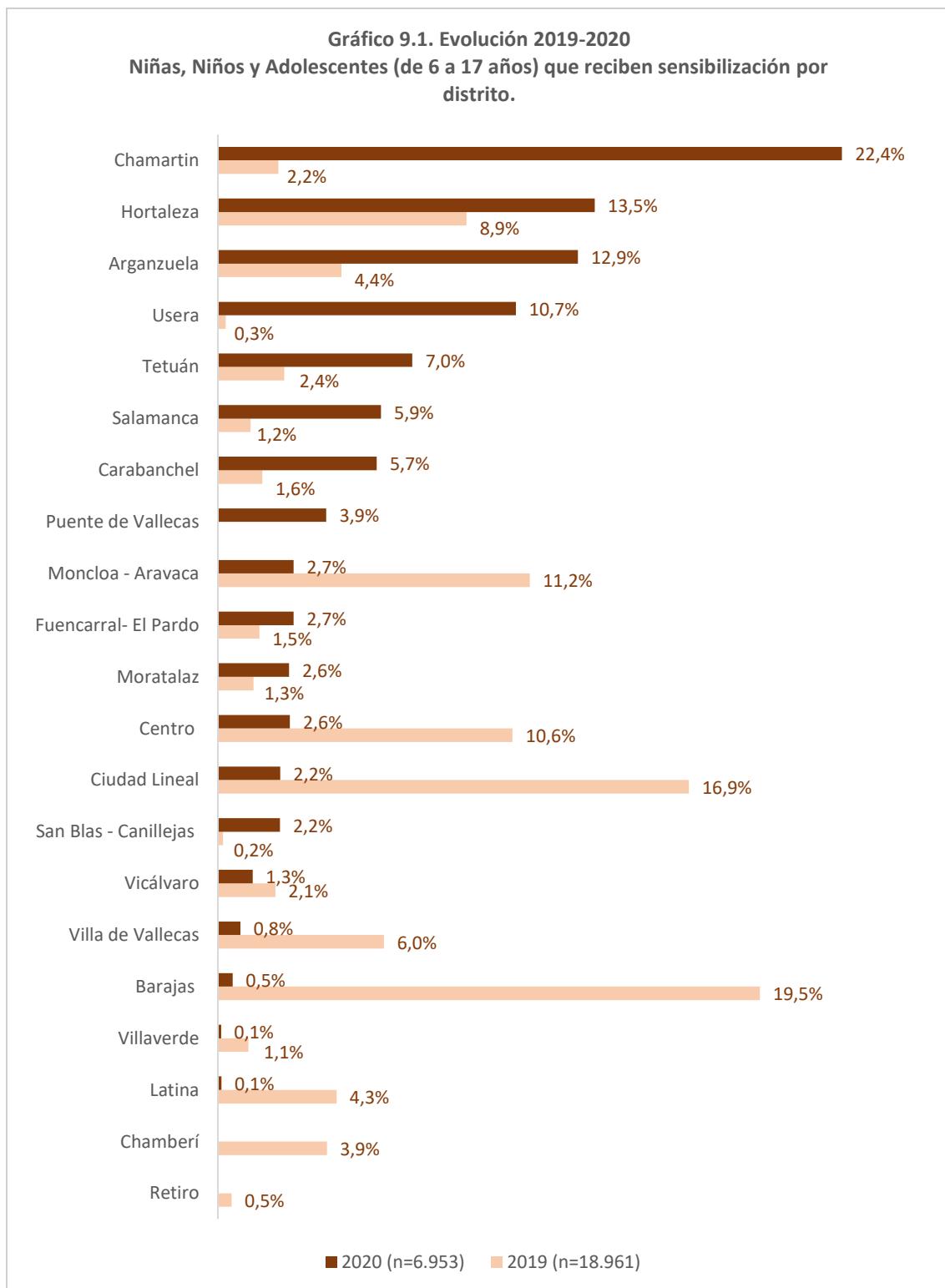
9.1. Información y sensibilización de la participación de la infancia y la adolescencia

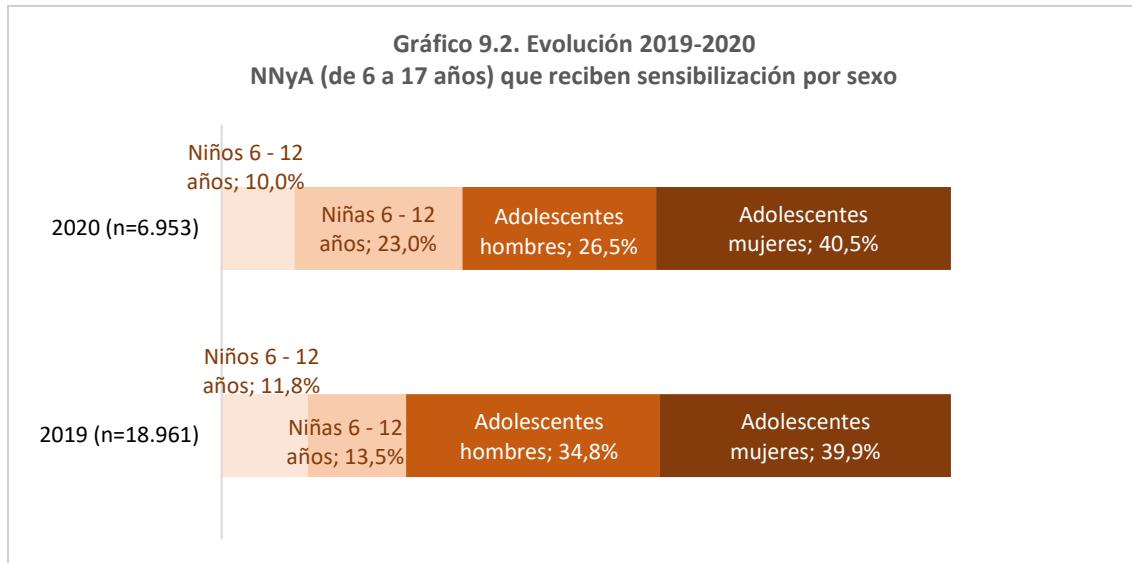
Las **actividades de sensibilización** sirven para visibilizar dicho Servicio y divulgar los derechos vinculados a la participación de la infancia y la adolescencia. Son actividades que se suelen realizar en diferentes sesiones a principio de curso (octubre-diciembre) o a mediados del mismo (enero-marzo) con el objetivo de fomentar la creación de Puntos de Participación. Lógicamente, la posibilidad de realizar este tipo de acciones depende de la disponibilidad de las estructuras y espacios escolares, así como de la capacidad de las entidades sociales. Desde el inicio del Servicio se han detectado dificultades para la realización de actividades de sensibilización en los Centros Escolares. Dificultad que se ha tornado en imposibilidad en los primeros meses de pandemia del año **2020**.

A lo largo del año, asistieron un total de **6.953 niñas, niños y adolescentes**, lo que supone un 63,3% menos que en el año anterior. Esto se debe a la situación sobrevenida por el Covid-19, atendiendo a las medidas sanitarias establecidas, no se pudieron realizar sesiones presenciales, debiendo modificarse la metodología a través de elementos telemáticos.

El mayor número de contactos se produce en los distritos de Chamartín, Hortaleza y Arganzuela. Durante este año no se realiza ninguna actividad de sensibilización en los distritos de Retiro y Chamberí.

Por edad y sexo, son las **adolescentes mujeres (40,5%)** las que más asisten a las actividades de sensibilización, seguidas de los **adolescentes hombres (26,5%)**.





Fuente: Elaboración propia a partir de *Memoria del Contrato de dinamización de la participación de la Infancia y la Adolescencia 2020*.

9.2. Puntos de Participación de la Infancia y la Adolescencia

Los **Puntos de Participación de la Infancia y Adolescencia** son espacios creados para que las niñas, niños y adolescentes puedan hacer efectivo su derecho a participar en aquellos temas de su interés. Se constituyen en colaboración con diversas entidades y centros educativos, y también cabe la posibilidad de crear Puntos de Participación con grupos no formales de adolescentes no vinculados a ninguna entidad, aunque esta opción ha sido minoritaria a lo largo de los años. Se organizan por grupos de edad: infancia (6-12 años) y adolescencia (13-17).

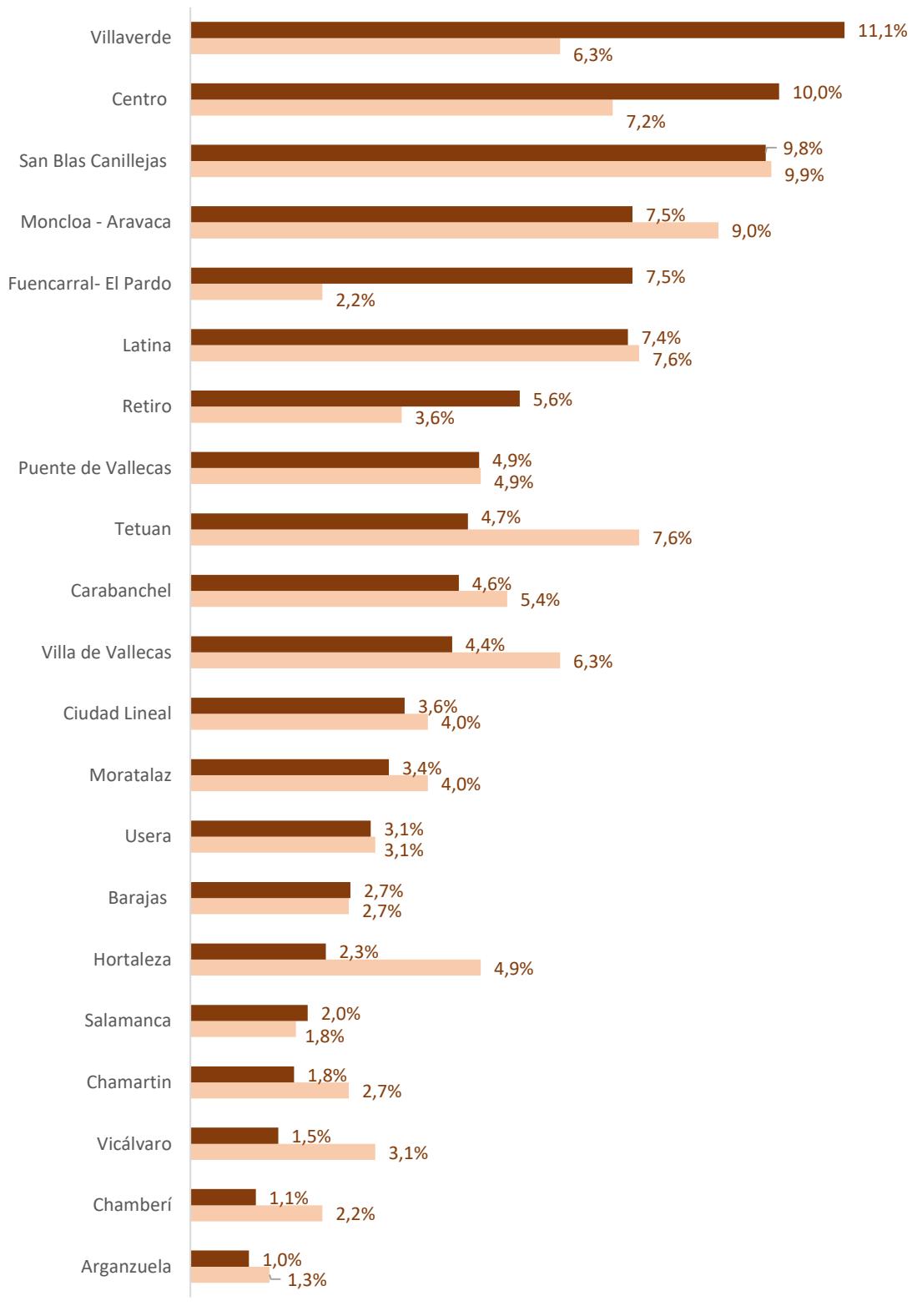
Su funcionamiento es flexible, marcando el grupo sus propios objetivos, calendarios, actividades... La mayor parte de los Puntos de Participación cuentan con el acompañamiento directo de las dinamizadoras y dinamizadores de los distritos, aunque en los últimos años se ha fomentado su autogestión.

En 2020 se cuenta con 223 Puntos activos (18 más que en el año anterior) distribuidos en los veintiún distritos de la capital, con un total de **2.610 participantes**, lo que supone un 45,9% más que en el año anterior.

Los distritos con más número de Puntos son San Blas-Canillejas (22) y Moncloa-Aravaca (20). Sin embargo, Villaverde y Centro los adelantan en proporción de participantes.

En cuanto al sexo y edad de las personas participantes, **destaca el grupo de niñas de 6 a 12 años de edad (33,1%)**, seguida del **grupo de niños de 6 a 12 años (27,4%)**.

Gráfico 9.3. Distribución por distrito de las personas participantes en los Puntos de Participación de la Infancia y Adolescencia a 31.12.2020





Fuente: Elaboración propia a partir de *Memoria del Contrato de dinamización de la participación de la Infancia y la Adolescencia 2019*.

La situación de pandemia en el año 2020 supuso la cancelación de la actividad presencial en los Puntos de Participación. A partir de octubre de ese año se inició la reconexión con los mismos. Aun así, a fecha 31 de diciembre operativos solo se encontraban 116 puntos de participación.

9.3. Comisiones de Participación de la Infancia y la Adolescencia

La estructura de participación infantil y juvenil se articula a través de las Comisiones de Participación de la Infancia y la Adolescencia (COPIA). La Ley 18/1999, de 29 de abril, Reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia, establece la creación de Comisiones de Participación de la Infancia y Adolescencia en el seno de los Consejos Locales que existen en todos los distritos de la Ciudad.



Se constituyen, con carácter obligatorio y permanente, como órgano de participación de las y los menores residentes en el ámbito territorial del distrito, con objeto de articular el conocimiento directo sobre los intereses y las necesidades de ese sector de población.

Son funciones de la Comisión de Participación:

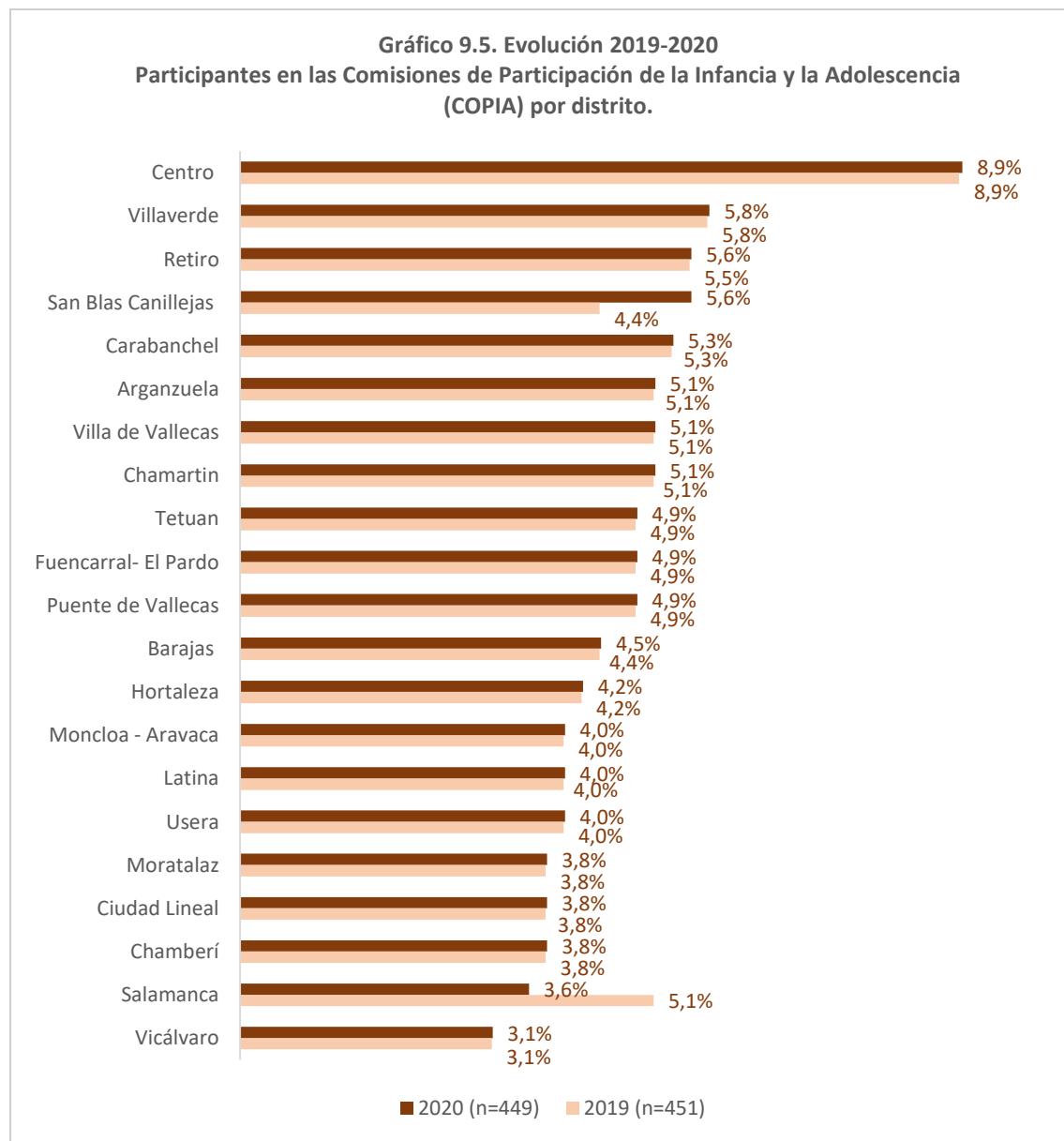
- a) Fomentar la participación de las y los menores en el análisis de sus demandas y la generación de alternativas para satisfacerlas.
- b) Contribuir a su integración social y al desarrollo de la participación comunitaria.
- c) Orientar la acción pública para una mejor atención a las necesidades de las y los menores.
- d) Impulsar el aprendizaje de pautas de convivencia democrática, basadas en el respeto mutuo, la integración social de la diferencia, la cooperación y la no violencia.

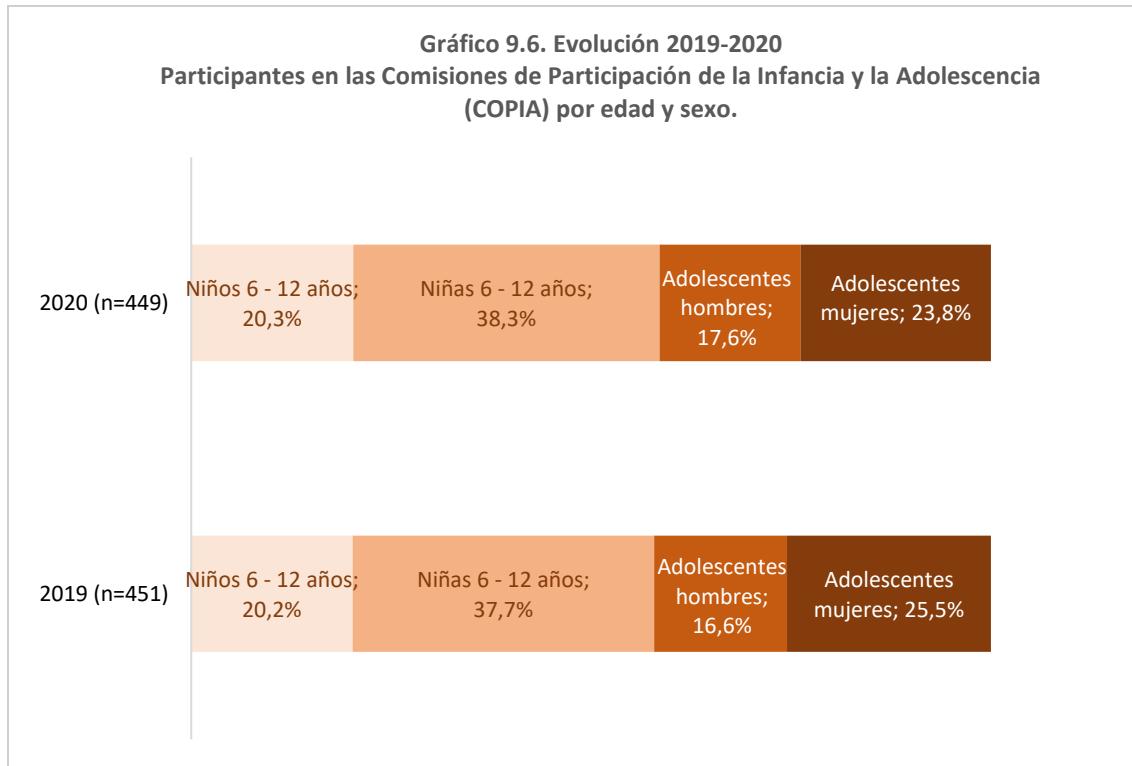
La Comisión sería el órgano a través del cual las y los menores de la ciudad pueden hacer efectivo su derecho a la participación, tal y como establece el artículo 12 de la Convención de Derechos del Niño.

Estas comisiones han experimentado un gran impulso a lo largo de los últimos años, pasando de tres comisiones existentes en 2017, a 19 comisiones en el año 2018 y 21 comisiones en 2019. En **2020** estuvieron **activas** las **21 COPIA** con un **total de 449 Niñas, Niños y Adolescentes participantes** en el conjunto de la ciudad, un 0,4% menos que en el año anterior.

En el gráfico siguiente se muestra la distribución de participantes por cada distrito municipal con COPIA activa. Destaca el distrito de Centro con el 8,9% del total de participantes. Por su parte, el distrito con menor participación ha sido Vicálvaro abarcando el 3,1%.

Del total de las y los vocales que componen las COPIA, el **58,6%** son niñas y niños **de 6 a 12 años** y el **41,4%** adolescentes **de 13 a 17 años**. Por sexo, superan las **mujeres** con un **62,1%**, mientras que el **37,9%** restante son **hombres**.





Fuente: Elaboración propia a partir de *Memoria del Contrato de dinamización de la participación de la Infancia y la Adolescencia 2020*.

9.4. ¿Qué opinan las niñas, niños y adolescentes?

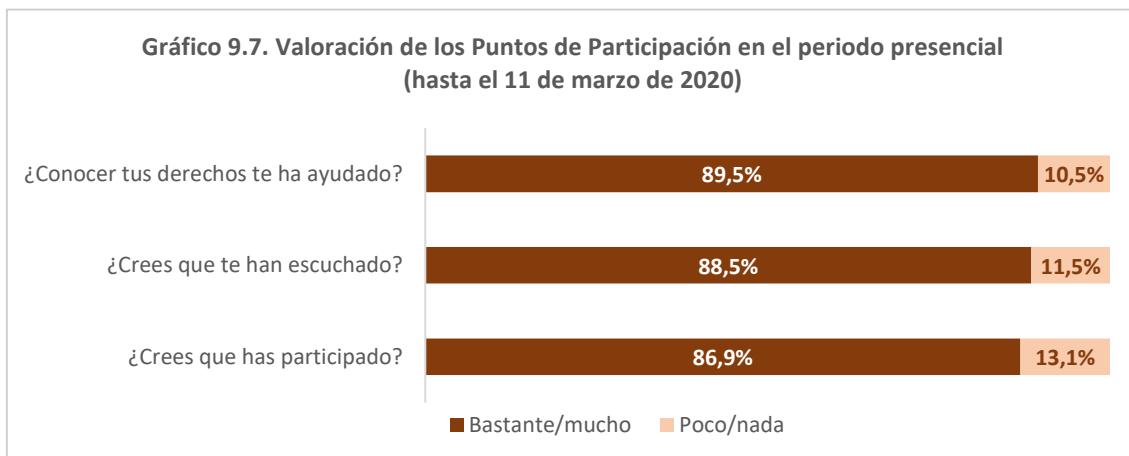
En el año 2020, desde el Servicio de Dinamización de la Participación Infantil y Adolescentes se realizó una **encuesta online** que sirvió para **conocer la opinión de los niños, niñas y adolescentes sobre el trabajo realizado en los Puntos de Participación durante el periodo presencial (hasta el 11 de marzo del 2020)**.

El cuestionario, se pasó una vez declarado el Estado de Alarma, por tanto, la mirada de los niños, niñas y adolescentes fue retrospectiva. El trabajo de campo fue realizado **entre el 8 y el 26 de junio por 182 niños, niñas y adolescentes de todos los distritos de la ciudad**. De los 182, el **62,1%** eran **mujeres** y el **33,5% hombres**; un **4%** prefirieron **no contestar** o inscribirse en la categoría de **“otros”**. Además, hubo una mayor participación en este cuestionario de niñas y niños de **entre 6 y 12 años**, abarcando un **63,2%** del total, duplicando casi a las y los adolescentes de **13 a 17 años (38,5%)**.

Las conclusiones más relevantes fueron las siguientes:

- **¿Conocer tus derechos te ha ayudado?:** Un **53,8%** de las y los participantes respondieron que **les ha ayudado mucho** y un **35,7% bastante** conocer sus derechos. Un **10,5%** consideró que le había ayudado poco o nada.
- **¿Crees que te han escuchado?:** un **50%** de los y las encuestadas **consideraron que se les había escuchado mucho** y un **38,5% bastante**. Por el contrario, un **11,5%** se había sentido poco o nada escuchado.
- **¿Crees que has participado?:** un **42,9%** de las y los participantes comentan que **han participado mucho** y un **44% bastante**. Se mantiene un porcentaje

similar a los apartados anteriores en cuanto al nivel de participación, el 13,1% considera que han participado poco o nada.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Servicio de Dinamización de la participación de la Infancia y la Adolescencia 2020*.

- **En lo que respecta a las actividades desarrolladas en los Puntos de Participación**, es relevante señalar que el 81,3% de las y los participantes respondieron que lo que más les había gustado había sido las **actividades que se hacen en sus grupos**. Por otro lado, también refirieron que les había gustado mucho **los juegos** realizados con un 52,2%, seguido de las salidas al barrio con un 38,5%, las reuniones con otros grupos con un 33% y finalmente los plenos con un 22%. Se observa que sólo un 2,2% de las y los participantes no les ha gustado nada de las actividades de los Puntos de Participación.
- Por último, se les preguntó qué **actividades les gustaría realizar una vez se recupere la posibilidad de encuentros en los Puntos de Participación** y el resultado fue el siguiente: **más actividades divertidas y salidas por el barrio y a otros distritos**, reuniones con otros grupos para hacer actividades y conocerse más, jugar, hacer deberes, saludar a todos y dar abrazos, innovar cosas nuevas y pensar nuevos proyectos, hacer lo que no se pudo hacer durante la cuarentena.

De estas respuestas se extrae que **los Puntos de Participación son lugares para el encuentro y la escucha**. Espacios donde el juego, con independencia de la edad, es una herramienta fundamental que dispara el pensamiento y la creatividad. Que los niños, niñas y adolescentes se sienten escuchadas/os y cuando no, lo expresan y demandan como un derecho y donde, como en otros espacios, se extraña el contacto físico y los abrazos⁴⁴.

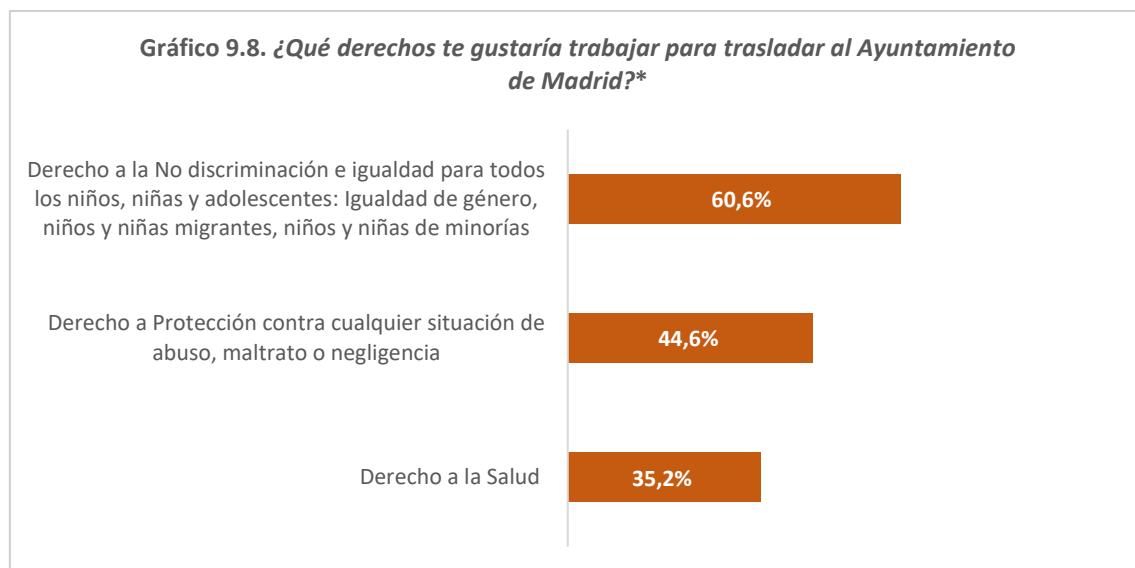
Durante la semana del 4 al 11 de mayo, el **Servicio de Dinamización** llevó a cabo otro **cuestionario** de manera **online dirigido a las niñas, niños y adolescentes participantes, a sus familias y entidades de todos los distritos de Madrid**. En total se obtuvieron un total de 199 cuestionarios, de los cuales el 73,9% los realizaron las niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años, el 17,1% las familias, y el 12,1% las entidades. El cuestionario estaba dividido en tres bloques: **datos personales, ¿qué te interesa? y brecha digital**.

⁴⁴ Memoria del Contrato de dinamización de la participación de la Infancia y la Adolescencia 2020

En el bloque “¿Qué te interesa?” se les realiza la pregunta *¿Qué derechos te gustaría trabajar para trasladar al Ayuntamiento de Madrid?*, siendo los tres derechos más votados:

- El *Derecho a la No discriminación e igualdad para todos los niños, niñas y adolescentes: Igualdad de género, niños y niñas migrantes, niños y niñas de minorías*, con un total de 117 votos, lo que supone un **60,6%**.
- El *Derecho a Protección contra cualquier situación de abuso, maltrato o negligencia* 86 votos (44,6%).
- Y el *Derecho a la Salud* con 68 votos lo que supone el 35,2% del total.

También votaron más de 50 personas, un 25% aproximadamente, los Derechos de Educación, Participación y Vivienda.



*Cada participante puede señalar más de un derecho.

Fuente: Elaboración propia a partir de *Servicio de Dinamización de la participación de la Infancia y la Adolescencia 2020*.

A continuación, se realiza una pregunta abierta, *¿Además de estos derechos, se te ocurren otros temas que quieras plantear actualmente al Ayuntamiento de Madrid?* Siendo las respuestas con mayor relevancia, las agrupadas en la categoría “**Protección y ayudas sociales y de emergencia**”: familias, familias monoparentales, alimentación, personas desempleadas, educación, acceso a Internet durante el confinamiento y dispositivos para acceder a los deberes y vivienda.

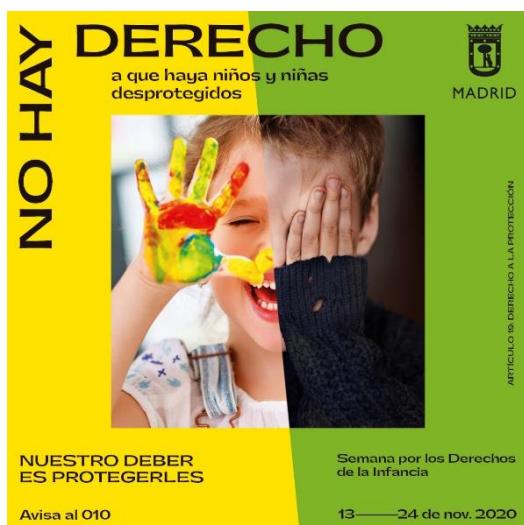
A la pregunta *¿Cómo te gustaría trabajar estos temas?* es relevante señalar que el **46,1%** de las y los participantes prefieren en **reuniones con otros niños, niñas y adolescentes de distritos más cercanos**, un 43,5% de ellas y ellos les gustaría contar con la opinión de diferentes personas expertas y el 38,7% quisieran hacer reuniones con otras niñas, niños y adolescentes de toda la ciudad.

Por último, se les pregunta por la forma en la que les gustaría comunicar dichos temas al Ayuntamiento. Un **50,3%** eligieron a través de **encuentros virtuales con algún/a responsable del Ayuntamiento**, un **49,7%** plantean enviárselo **por escrito**. También se les pregunta por la mejor fecha y horario en el caso de que se realizara ese encuentro virtual, siendo el horario de tarde (16:00 a 18:00) el más votado.

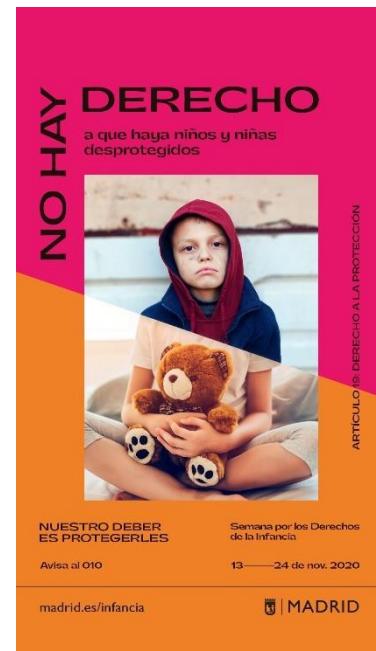
Respecto al bloque de “**Brecha digital**”, el **83,8%** de las y los participantes **posee teléfono móvil**, el **58,1%** ordenador y el **32,5%** tablet. El **83,2%** cuenta con acceso a internet, un **14,7%** dispone de él, pero **con muy mala cobertura** y el **4,2%** no dispone. Y respecto a la pregunta **¿Cuánto tiempo puedes estar conectado/a?**, el **43,4%** responde **entre 1 y 2 horas**; el **41,8%** responde más de 2 horas y el **16,9%** menos de 1 hora.

9.5. Semana de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia

Dentro de las acciones divulgativas y de sensibilización sobre los derechos de la infancia y temas afines llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Madrid en 2020, destaca la celebración de la **Semana por los Derechos de la Infancia**. Con motivo de la conmemoración de la Convención de los Derechos de las Niñas y los Niños del 20 de noviembre de 1989, entre los días 13 y 24 de noviembre se programaron diferentes actos dirigidos a movilizar la participación activa de las niñas, niños y adolescentes en la vida de la ciudad, así como a dar a conocer sus derechos a la ciudadanía madrileña, animando a las personas adultas a tener en cuenta su opinión en todos los ámbitos de su vida. Los actos en 2020 pusieron el acento en la **Protección a la Infancia** como principio y derecho básico que atañe a ciudadanas, ciudadanos y administraciones públicas.



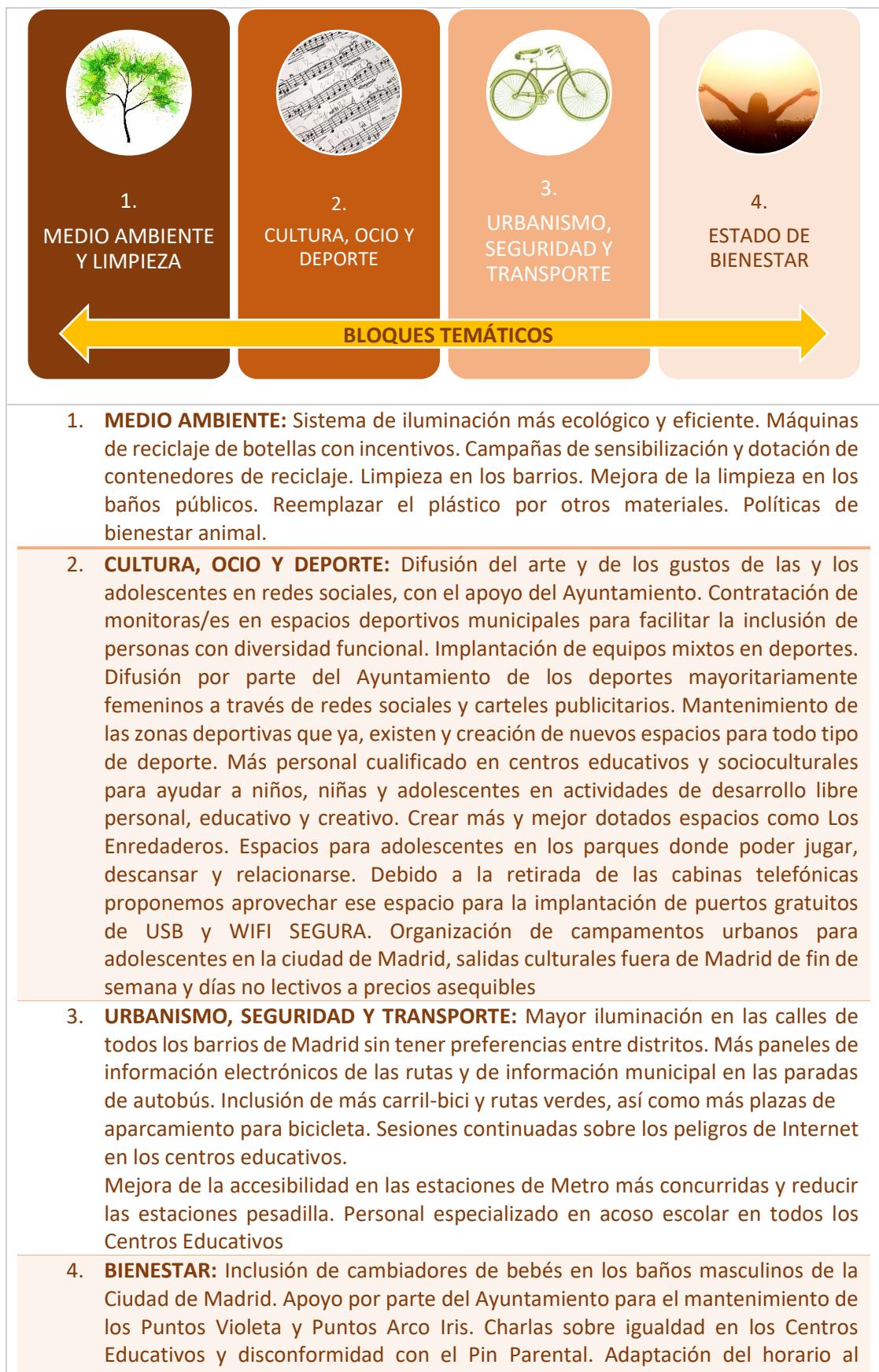
por parte de UNICEF-Comité Español al municipio de Madrid como “**Ciudad Amiga de la Infancia**”, otorgado por primera vez en el año 2008 y renovado por periodos cuatrienales en los años 2012 y 2016. Durante el año 2020, el Ayuntamiento de Madrid ha continuado la labor de impulso y desarrollo de sus políticas a favor de la infancia y la adolescencia, preparando la renovación de su reconocimiento en 2021. Con este sello, Madrid acredita su modelo de gestión en materia de infancia y adolescencia, un modelo caracterizado por la participación, planificación, coordinación y continuidad.



9.6. Pleno Infantil y Adolescente

El **3º Pleno Adolescentes** de 2019, dirigido a adolescentes de entre 13 y 17 años, se postergó al **6 de febrero de 2020**. En él participaron un total de 67 adolescentes (25 chicos y 42 chicas) y se pudo contar con la presidencia del Alcalde, la asistencia del Secretario del Pleno y la representación de todos los grupos políticos municipales.

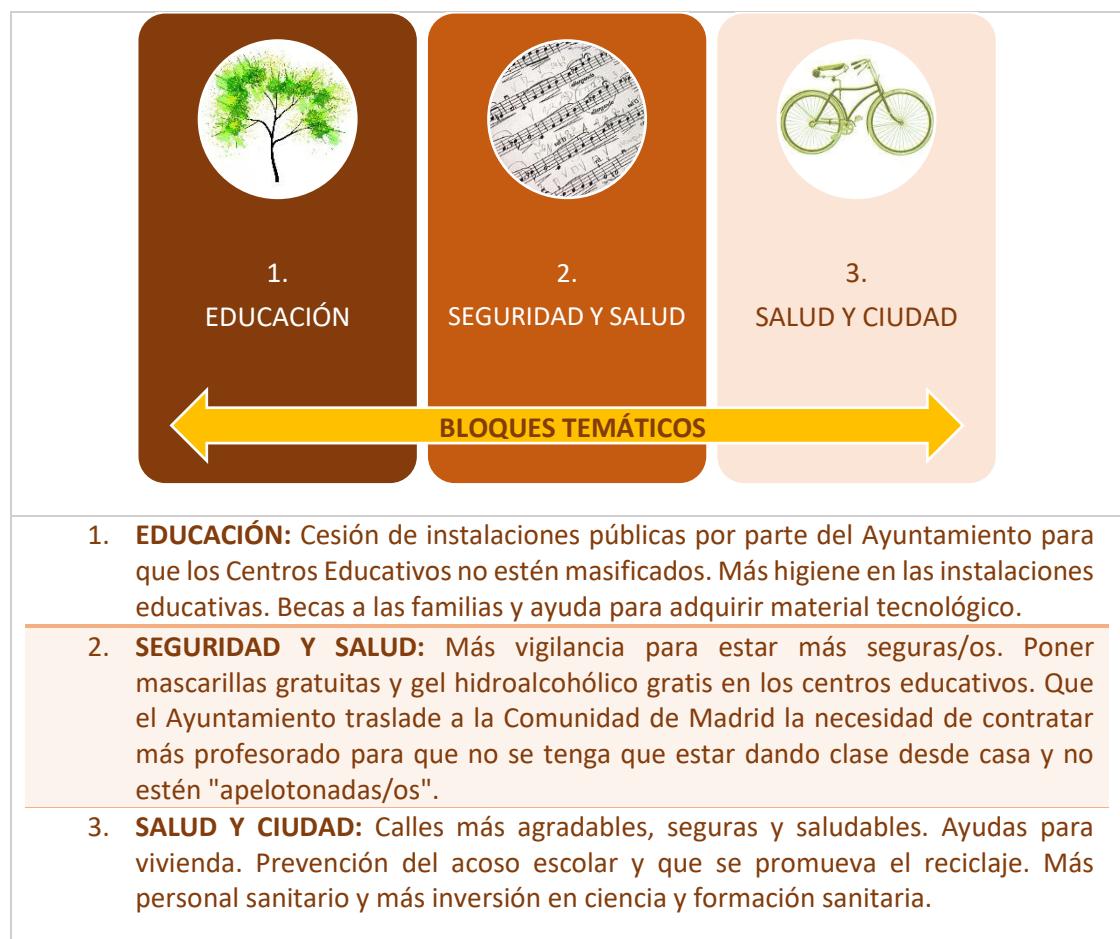
Entre las **propuestas** de las y los **adolescentes** dirigidas al Ayuntamiento de Madrid, por bloques temáticos, destacan:



sistema de 12 horas. Que en los baños de los equipamientos públicos se agreguen máquinas expendedoras de compresas y tampones para emergencias.

El 20 de noviembre, en cumplimiento de las medidas sanitarias adoptadas por motivo de la pandemia COVID-19, se celebra el **10º Pleno Infantil de la Ciudad** en formato online. Pudieron participar 21 niños y niñas (3 niños y 18 niñas), presentando sus propuestas. Recibieron las respuestas del Concejal Delegado que asumió la dirección del Pleno y de los grupos políticos con representación municipal.

Las **propuestas** que **las niñas y los niños** presentaron en el pleno fueron las siguientes:



10. Infancia y adolescencia en riesgo



10.1. Menores con medidas de protección

Existen situaciones familiares en las cuales, las y/o los progenitores o tutoras/es de niñas, niños y adolescentes, no pueden o no saben atender las necesidades que presentan para garantizar el pleno desarrollo de su personalidad, ya sea con carácter temporal o definitivo. Estas situaciones pueden derivar en:

- **Situación de riesgo:** *aquella en la que, a causa de conflictos familiares, circunstancias o carencias, la o el menor se ve perjudicado/a de tal forma que, sin alcanzar a entidad, intensidad o persistencia que darían lugar a la declaración de situación de desamparo y la asunción de tutela por ministerio de la ley, sea precisa la intervención de la administración pública competente para evitar su desamparo y exclusión social, sin tener que ser separado de su entorno familiar.*

En estos casos se llevará a cabo una actuación, fundamentalmente a cargo de los servicios sociales de la zona dirigida a la eliminación de dichos factores de riesgo y manteniendo al menor en su entorno familiar.

- **Situación de desamparo:** *se produce cuando los/as encargados/as del cuidado del o la menor, generalmente los padres/madres biológicos/as, dejan de cumplir o cumplen inadecuadamente los deberes que la ley les impone.*

La consecuencia inmediata de la declaración de desamparo es la asunción de la tutela del o la menor por parte del órgano administrativo que tenga atribuida la competencia en materia de protección de menores, en la Comunidad de Madrid, la Comisión de Tutela del Menor.⁴⁵

La Administración Autonómica ejerce las competencias en materia de protección, siguiendo una serie de principios rectores de actuación⁴⁶:

- Interés superior de la o el menor.
- Mantenimiento de la o el menor en el medio familiar de origen, salvo que no sea conveniente para su interés.
- Integración social y familiar.
- Prevención de todas aquellas situaciones que puedan perjudicar su desarrollo personal y reinserción familiar.
- Sensibilización.
- Participación y solidaridad social.
- Seguridad jurídica, objetividad e imparcialidad.
- Las medidas adoptadas al amparo de la Ley deberán tener carácter educativo.
- Interpretación restrictiva de cualquier limitación a la capacidad de obrar de las y los menores.

⁴⁵ Área de Protección del Menor. Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad. Comunidad de Madrid. Disponible en: www.comunidad.madrid; accedido en septiembre 2021.

⁴⁶ Área de Protección del Menor. Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad. Comunidad de Madrid. Disponible en: www.comunidad.madrid; accedido en mayo 2020.

10.1.1. Tipos de medidas de protección

La Ley 26/2015 de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y la Adolescencia, establece una serie de figuras relativas a las formas de protección que puede adoptar, en su caso, la administración, con respecto de estas niñas, niños y adolescentes, y que se detallan a continuación.

- **Tutela:** es una medida de protección del o la menor, en la que la Comisión de Tutela del Menor declara la situación de desamparo y suspende provisionalmente la patria potestad a los padres o tutores, asumiendo la entidad pública el ejercicio de la misma.

La tutela crea una relación jurídica entre la o el menor y la Comisión de Tutela del Menor, en la que la administración asume todas las obligaciones que corresponden al tutor/a, esto es, velar por la/el menor, procurarle alimentos, educarlo/a y procurarle una formación integral.

El ejercicio de esta medida de protección se realiza prioritariamente en acogimiento familiar, y si no, en acogimiento residencial en uno de los centros de protección de menores de la Comunidad de Madrid.

- **Guarda:** Es la medida de protección por la que la administración ejerce las funciones guardadoras cuando el padre y la madre, o en su caso los tutores/as, lo solicitan por existir circunstancias graves y temporales que les impiden ejercerla a ellos/as mismos/as.

Esta medida de protección finaliza en el momento en que desaparece la causa que motivó su adopción, debiendo reintegrarse la o el menor con su familia de origen.

El ejercicio de estas medidas de protección se realiza mediante:

- **Acogimiento Familiar:** por medio de la cual, el o la menor tiene la posibilidad de vivir y desarrollarse con una familia (extensa, ajena y/o profesionalizada), que no es la titular de la patria potestad. Su función es la de facilitar la integración plena en la vida de una familia, que no son las/os progenitores, y que se compromete a tener consigo a la o el menor, cuidarle, educarle y, en definitiva, proporcionarle su formación integral.
- **Acogimiento Residencial:** ante la imposibilidad de que la niña o el niño sea acogido/a por una familia, el guardador o guardadora será, en este caso, el director o directora de la residencia donde resida.

10.1.2. Medidas de protección de niños, niñas y adolescentes en Madrid

Como ya se ha indicado, la administración pública con competencias en materia de protección de menores es la Administración Autonómica, a través de su Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad. No obstante, el Ayuntamiento de Madrid forma parte del Sistema Público de Protección de Menores a través de sus Servicios Sociales. En primer lugar, desde los Servicios de Atención Social Primaria (ASP) se identifican los posibles casos derivables a los servicios especializados de los doce **Centros de Atención a la Infancia (CAI)** disponibles en todo el municipio. A través de los **Equipos de Trabajo con Menores y Familia (ETMF)** - estructura de coordinación interna del propio Ayuntamiento y que debe ser entendida como órgano de coordinación entre los Centros de Atención a la Infancia (CAI) y los Servicios de Atención Social Primaria (ASP) - se valora el grado de riesgo o desprotección de la o el menor.

Durante 2020 se mantuvieron 431 reuniones en los ETMF, y se vieron un total de 4.358 casos, un 45,2% y 44,7% respectivamente menos que el año anterior.

Si el caso se deriva a los **Centros de Atención a la Infancia (CAI)**, una vez allí, sus equipos interdisciplinares (formados por psicólogos/as, trabajadores/as sociales y educadores/as) realizan la valoración, seguimiento e intervención de las situaciones de riesgo y/o desamparo.

A lo largo de todo el año **2020**, se atendió en los CAI a un total de **12.769 niñas, niños y adolescentes**, de los cuales, **2.932 (23%)** fueron casos nuevos. Un **10,7%** y un **35,1%** respectivamente menos que en **2019**.

Una vez evaluada la situación, se procede a su presentación en la Comisión de Apoyo Familiar del distrito correspondiente, para poder ser analizada y elevar la propuesta al órgano autonómico competente. Las **Comisiones de Apoyo Familiar (CAF)**, que recoge la Ley 18/1999 de 29 de abril, Reguladora de los Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia, son los órganos colegiados competentes para valorar y proponer medidas de protección para menores al Área de Protección de Menores de la Comunidad de Madrid. Tienen un carácter permanente y están formadas, en cada distrito, por las y los siguientes profesionales: técnico/a de los Servicios Sociales Municipales (Atención Social Primaria, que asume la Presidencia y CAI asumiendo la Secretaría de la Comisión), del Área de Protección de la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad de la Comunidad de Madrid, de los Servicios de Atención Primaria de Salud o Atención Hospitalaria, Representante de los Centros Educativos de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, Representante de Salud Mental, Director/a de la Residencia de Protección de Menores, y de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor. Además, pueden acudir como vocales no permanentes: técnicos/as de ASP, subequipo del CAI y profesionales que tengan intervención con la o el menor, especialmente de la Residencia donde se encuentran acogidas o acogidos.

A lo largo de **2020** mantuvieron en las CAF **85 reuniones**, en las que se vieron a un total de **1.143 niñas, niños y adolescentes**. Un **70%** y un **70,8%** respectivamente menos que en el año anterior.

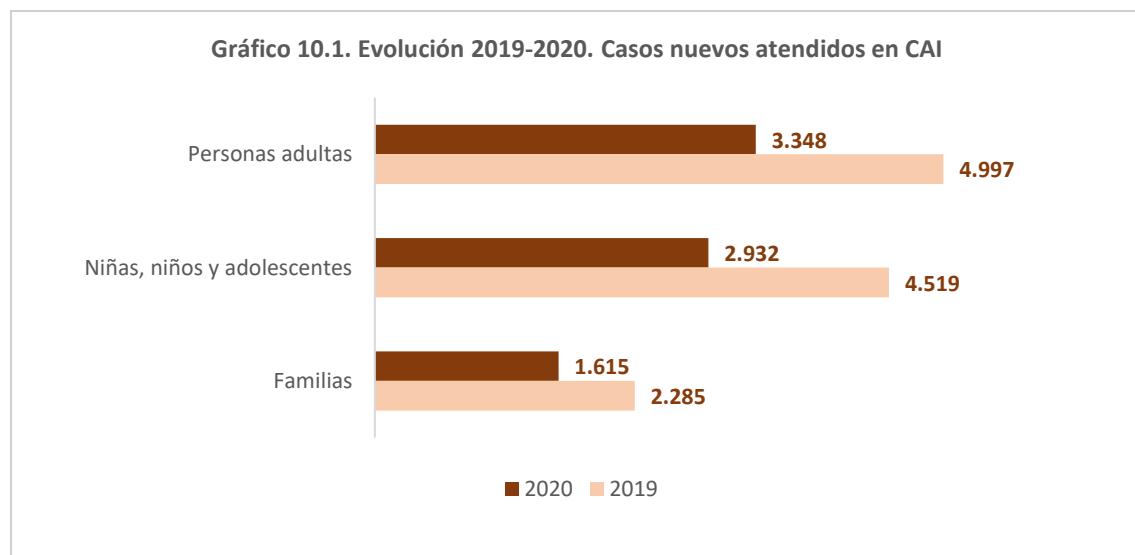


Gráfico 10.2. Evolución 2019-2020. Población atendida en CAI

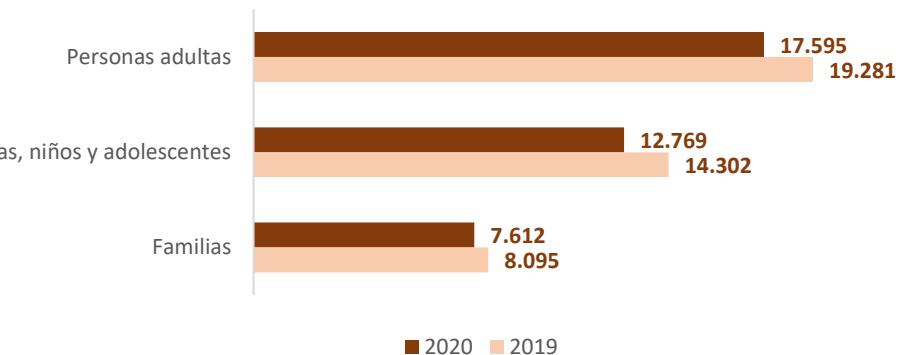


Gráfico 10.3. Evolución 2019-2020. Casos nuevos sobre población atendida en CAI

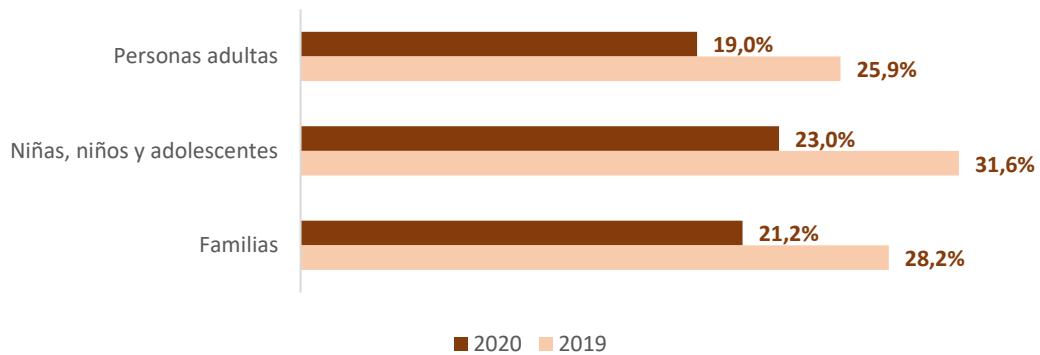


Gráfico 10.4. Evolución 2019-2020 Estructuras de coordinación: ETMF

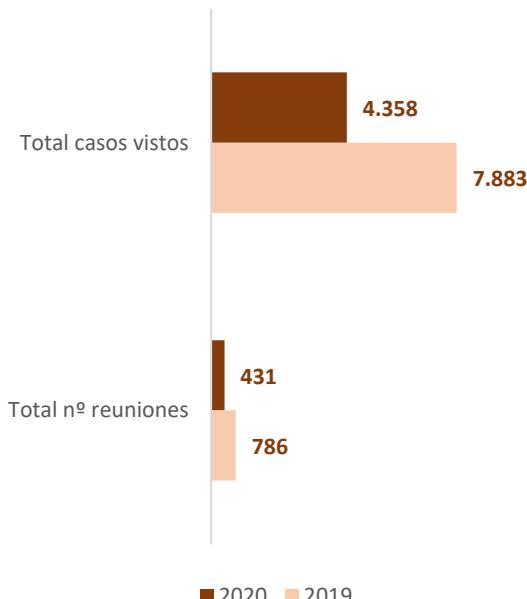
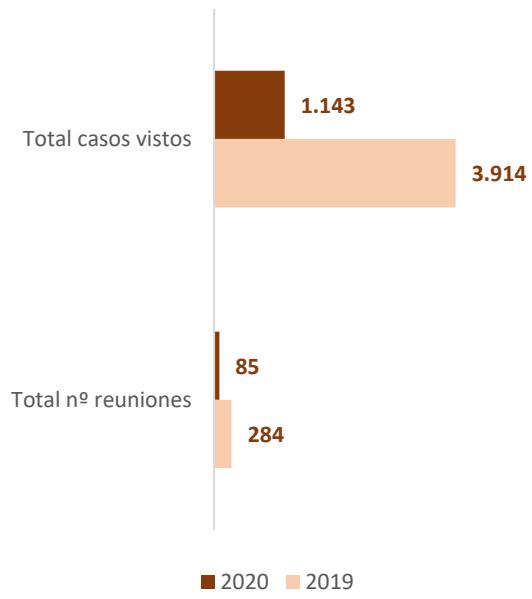


Gráfico 10.5. Evolución 2019-2020 Estructuras de coordinación: CAF



Fuente: Elaboración propia a partir de *Memoria de Actividades de la Subdirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud 2020. Área de Familias, Igualdad y Bienestar Social. Ayuntamiento de Madrid*.

Una vez decidida la medida y mientras se ejecuta y se lleva a cabo -pues mientras están en guarda o tutela siguen trabajando a través del subequipo del CAI-, los servicios especializados de familia e infancia del Ayuntamiento (CAI) continúan la intervención con la unidad familiar, con el objetivo de facilitar el retorno de la menor o el menor posibilitando, en su caso, su reincorporación a la unidad familiar.

El año **2020 finalizaba** con un total de **1.807 medidas de protección activas**, 25 menos que el año anterior. Además, se registraron **1.073 expedientes en tramitación**, reduciéndose en 11 expedientes con respecto a los registrados en 2019. La tendencia se mantiene respecto a años anteriores.

Durante 2020, se adoptaron un total de 291 medidas de protección, un 24,8% menos que en 2019. Porcentualmente, el **84,9%** de las medidas serían de **Tutela** y el **15,1%** de **Guarda**. Los distritos en los que se han adoptado un **mayor porcentaje de medidas** durante 2020 han sido **Puente de Vallecas (14,4%)**, **Latina (10,3%)** y **Villaverde (8,9%)**. En el **extremo contrario** nos encontramos con **Salamanca (0,3%)**, **Barajas (0,7%)** y **Chamartín (0,7%)**.

Se **cerraron** un total de **801 expedientes**, lo que supone **un 30,9% menos que en el año anterior**, ocupando los distritos de **Hortaleza (11,2%)**, **Puente de Vallecas (10,7%)** y **Villaverde (9,1%)** los primeros puestos en cuanto a número de expedientes. Y se **abrieron** un total de **761**, un **30,8% menos que en 2019**, siendo de nuevo los distritos de **Hortaleza (14,6%)**, **Puente de Vallecas (11,2%)** y **Carabanchel (10,1%)** los que destacan en número de expedientes.

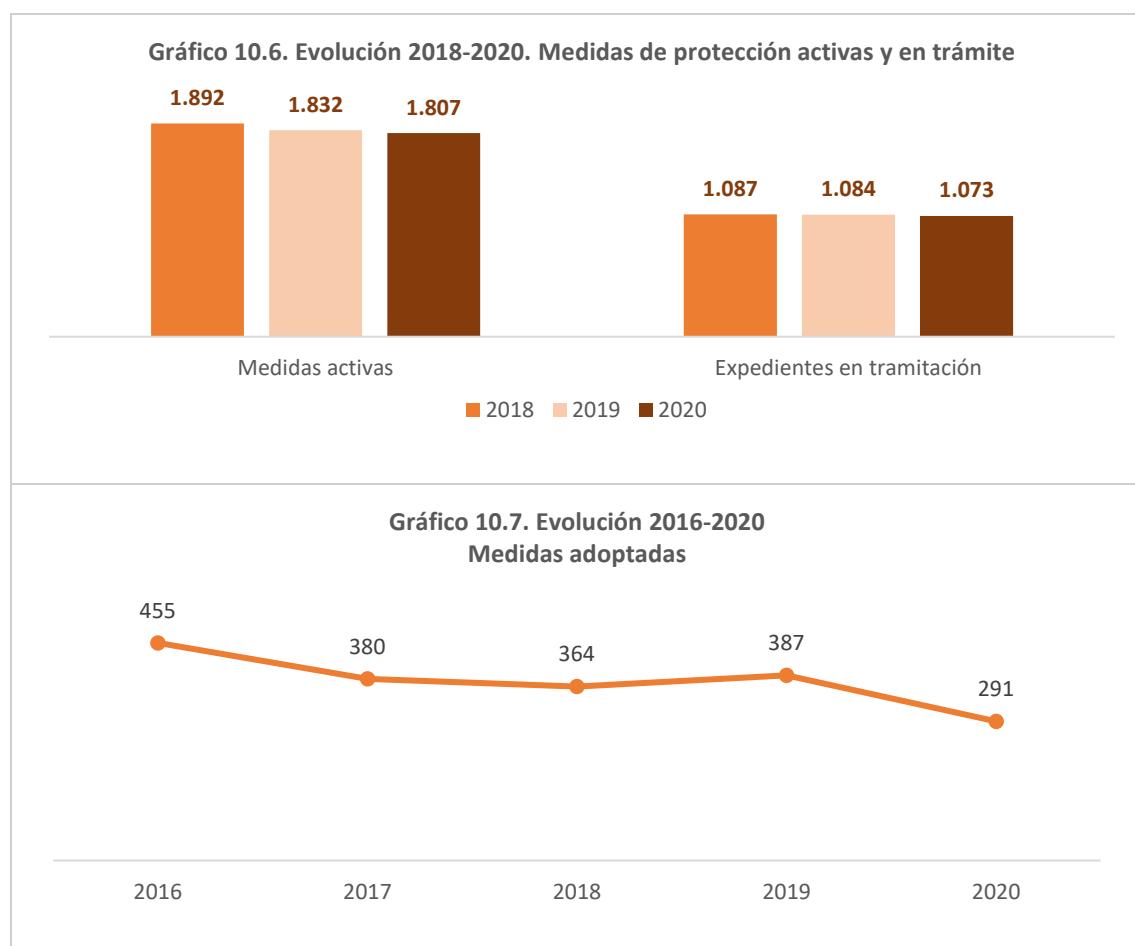


Gráfico 10.8. Evolución 2019-2020. Tipos de medida acordada

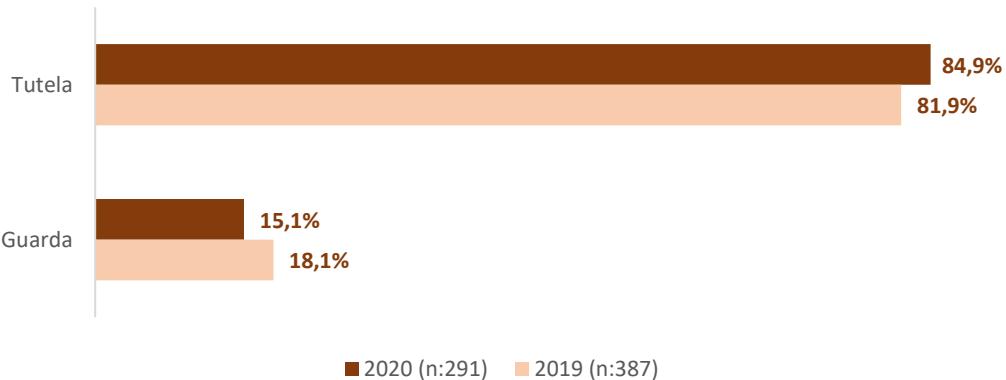
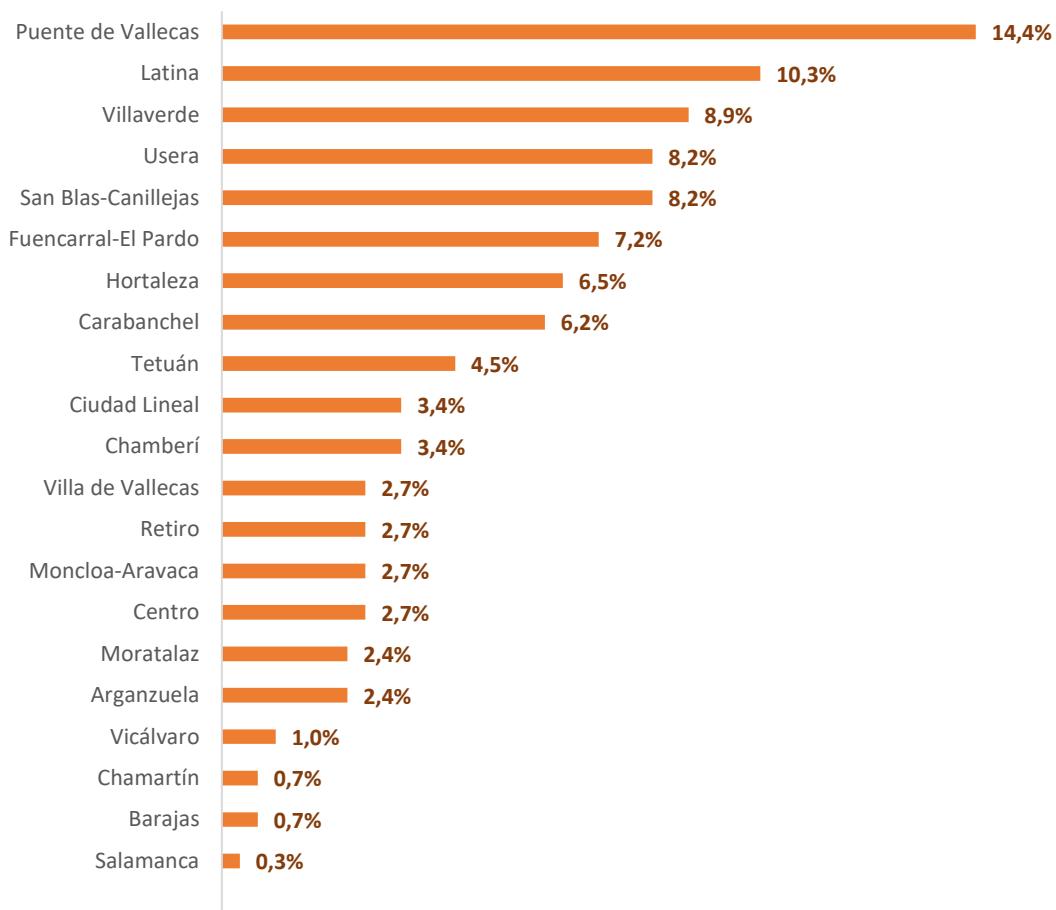


Gráfico 10.9. Distribución por distritos de las medidas de protección adoptadas en 2020 (N:291)



Fuente: Elaboración propia a partir de Área de Protección del Menor. Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad. Comunidad de Madrid.

Tabla 10.1. Distribución y tipo de medida de protección adoptada en 2020 por distritos.

| Distrito | Tutela | | Guardia | | Total medidas |
|---------------------|----------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------|
| | Acogimiento familiar | Acogimiento residencial | Acogimiento familiar | Acogimiento familiar | |
| Arganzuela | 4 | 3 | 0 | 0 | 7 |
| Barajas | 0 | 2 | 0 | 0 | 2 |
| Carabanchel | 7 | 5 | 1 | 5 | 18 |
| Centro | 1 | 4 | 0 | 3 | 8 |
| Chamartín | 0 | 2 | 0 | 0 | 2 |
| Chamberí | 3 | 7 | 0 | 0 | 10 |
| Ciudad Lineal | 3 | 7 | 0 | 0 | 10 |
| Fuencarral-El Pardo | 10 | 7 | 2 | 2 | 21 |
| Hortaleza | 5 | 10 | 1 | 3 | 19 |
| Latina | 9 | 15 | 0 | 6 | 30 |
| Moncloa-Aravaca | 4 | 1 | 2 | 1 | 8 |
| Moratalaz | 3 | 4 | 0 | 0 | 7 |
| Puente de Vallecas | 8 | 27 | 0 | 7 | 42 |
| Retiro | 4 | 2 | 1 | 1 | 8 |
| Salamanca | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| San Blas-Canillejas | 9 | 14 | 0 | 1 | 24 |
| Tetuán | 6 | 7 | 0 | 0 | 13 |
| Usera | 4 | 14 | 2 | 4 | 24 |
| Vicálvaro | 1 | 2 | 0 | 0 | 3 |
| Villa de Vallecas | 6 | 2 | 0 | 0 | 8 |
| Villaverde | 8 | 17 | 1 | 0 | 26 |
| TOTAL | 95 | 152 | 10 | 34 | 291 |

Fuente: Elaboración propia a partir de *Área de Protección del Menor. Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad. Comunidad de Madrid.*

Gráfico 10.10. Evolución 2019-2020. Apertura y cierre de expedientes.

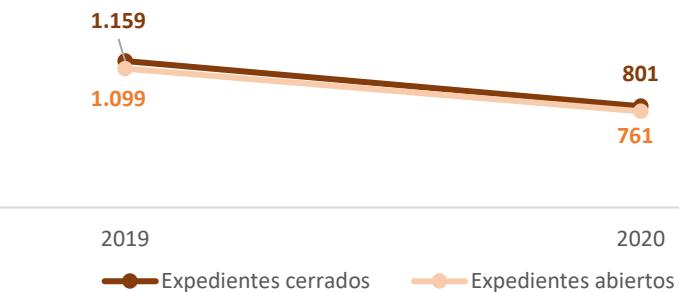
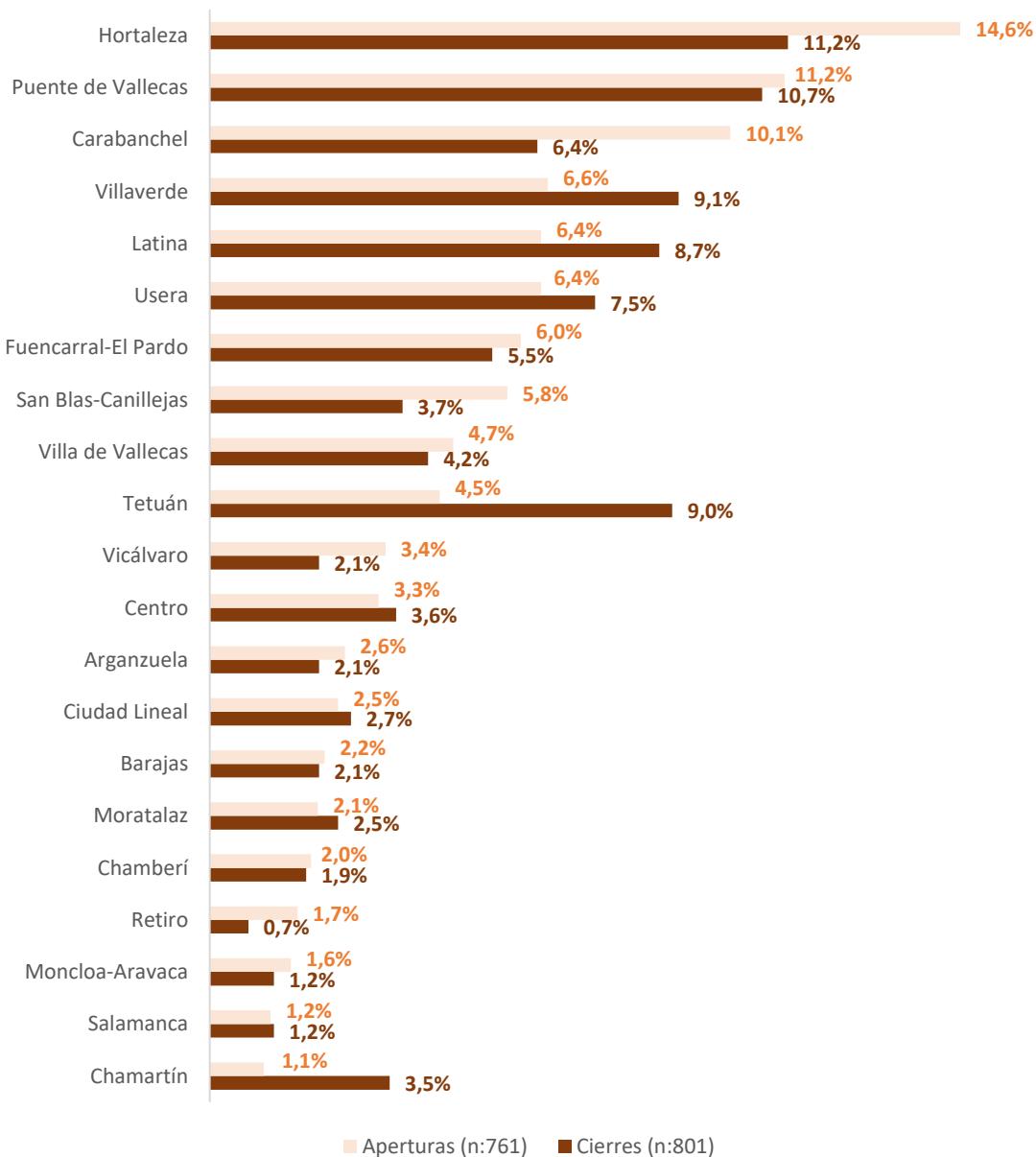


Gráfico 10.11. Aperturas y cierres de expedientes por distrito. 2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de Área de Protección del Menor. Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad. Comunidad de Madrid.

10.1.2.1. Consecuencias de la situación de pandemia provocada por la COVID-19 en las cifras de Protección de las niñas, niños y adolescentes

Hay una clara diferencia en todas las cifras relativas al número de casos nuevos vistos a lo largo del año 2020 respecto al año anterior en los Equipos de Trabajo con Menores y Familias (ETMF), Centros de Atención a la Infancia (CAI) y Comisiones de Apoyo Familiar (CAF); así como en el número de medidas de protección acordadas. 2020 es un año marcado por el inicio y desarrollo de una pandemia mundial provocada por la Covid-19. El estado de alarma decretado el 14 marzo con el consiguiente confinamiento de la población hasta el mes de junio provocó el cierre de los centros escolares, así como la interrupción de las citas presenciales en los Centros de Atención Social Primaria, dos de los principales puntos de detección de casos de riesgo y desamparo infantil gracias al contacto y seguimiento continuo que se hace desde ellos a las niñas, niños y adolescentes y a sus familias.

Sin esa mirada hacia la infancia y la adolescencia, y la posterior adaptación hacia la “nueva normalidad” caracterizada por las medidas de restricción sanitarias tanto del sistema educativo como de Atención Social Primaria, la detección de casos de riesgo y desamparo infantil y adolescente se vio mermada a lo largo del año. Además, cabe mencionar que, las consecuencias sociales de la pandemia provocada por la Covid-19 no tienen un efecto inmediato, sino que, según han ido pasando los meses han ido aflorando nuevos casos de conflicto y violencia intrafamiliar consecuencia del malestar psicológico, y económico-social de muchas familias que se han encontrado envueltas en una situación de riesgo y vulnerabilidad empeorada o sobrevenida por los efectos de la pandemia. Efectos que se empezarán a ver reflejados en los datos recogidos a partir de 2021.

10.1.2.2. Medidas de protección activas

Con relación a la **tasa de menores con medidas de protección activas** por distritos municipales, se observa que los **distritos con mayor número** de menores con medidas activas son **Centro (7,2)** de su total de población menor de 18 años), **Puente de Vallecas (6,8)** y **Usera (6,2)**, los tres con valores que llegan a doblar (o prácticamente) la **tasa del municipio (3,4)**, un **0,1 inferior a la tasa del año anterior**. Por su parte, los **distritos** que muestran las **tasas más bajas** son **Chamartín (1,2%)**, **Retiro (1,3%)** y **Salamanca (1,5%)**.

Respecto a la distribución de las medidas activas por distritos, conviene señalar que se incluye a las categorías anteriores, la de **Promoción de Acogimiento** que todavía continúa activa en algún caso. Se trata de aquellas medidas que fueron adoptadas con anterioridad a la modificación de la ley. A partir de dicha modificación, y según se ha recogido en la tabla relativa a las medidas adoptadas a lo largo de 2020, ya no aparece esta categoría como una de las posibles medidas a adoptar.

A nivel municipal, las medidas de **Tutela** son las que abarcan **más del 84%** del total de medidas activas, seguidas de las de **Guarda (8,9%)** y de las de **Promoción del Acogimiento (6,8%)**. Sin embargo, si repartimos los porcentajes **atendiendo al tipo de acogimiento**, el primer lugar lo ocupa el porcentaje de medidas de **Tutela en acogimiento familiar (53,8%)** y el segundo las de **acogimiento residencial (30,4%)**. El tercer lugar lo ocupa esta vez la **Promoción de Acogimiento (6,8%)**, mientras que el cuarto y quinto lugar, las medidas de **Guarda en acogimiento residencial (5,5%)** y **familiar (3,4%)**. Se mantienen las posiciones respecto del año anterior.

Tomando como referencia la media municipal, y según el tipo de acogimiento, excepto en los distritos de Barajas, Chamberí y Vicálvaro, el **tipo de medida de protección activa más presente** es la **Tutela en acogimiento familiar**. En segundo lugar, nos encontramos con la Tutela en acogimiento residencial, ocupando éste la primera posición en los distritos mencionados. Le

sigue la Promoción de Acogimiento, salvo en los distritos de Retiro, Centro, Latina, Moncloa-Aravaca, Tetuán, Usera y Villa de Vallecas que igualan o se quedan por debajo del porcentaje de medidas de Guarda en acogimiento residencial, que ocupa el tercer lugar. En la última posición se encuentran las medidas de Guarda en acogimiento familiar, excepto en los distritos de Arganzuela, Carabanchel, Centro, Chamberí, Fuencarral-El Pardo, Latina, Moncloa-Aravaca, Retiro y Villa de Vallecas, donde el porcentaje se iguala o supera al de promoción de acogimiento o guarda en acogimiento familiar.

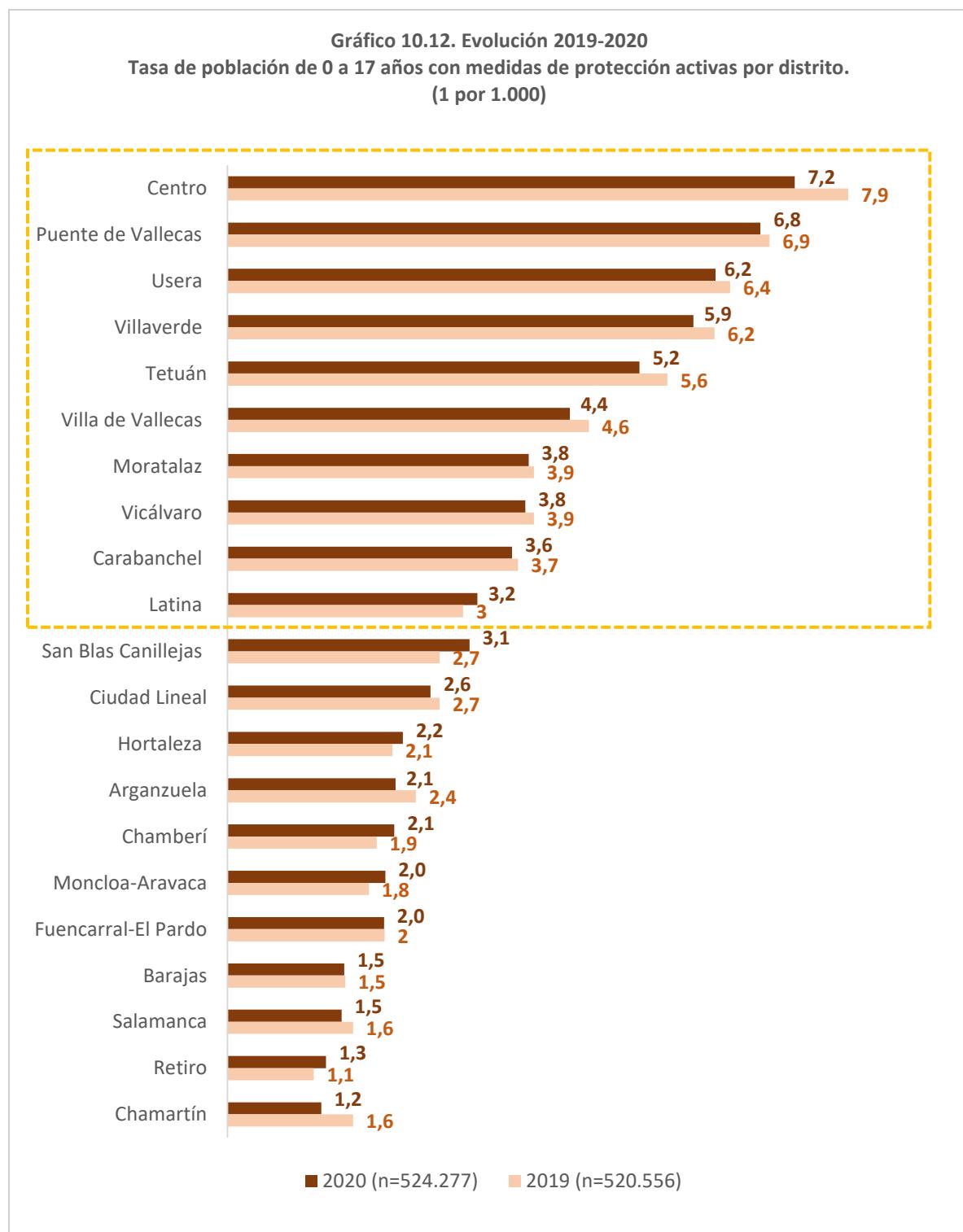


Gráfico 10.13. Evolución 2019-2020. Distribución tipo de medidas de protección activas a 31 de diciembre en la ciudad de Madrid.

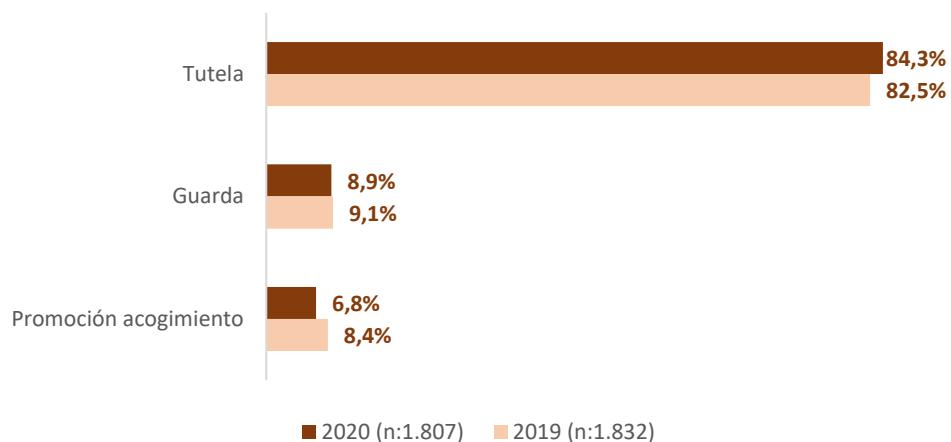


Gráfico 10.14. Evolución 2019-2020
Tipo de medidas de protección activas a 31 de diciembre

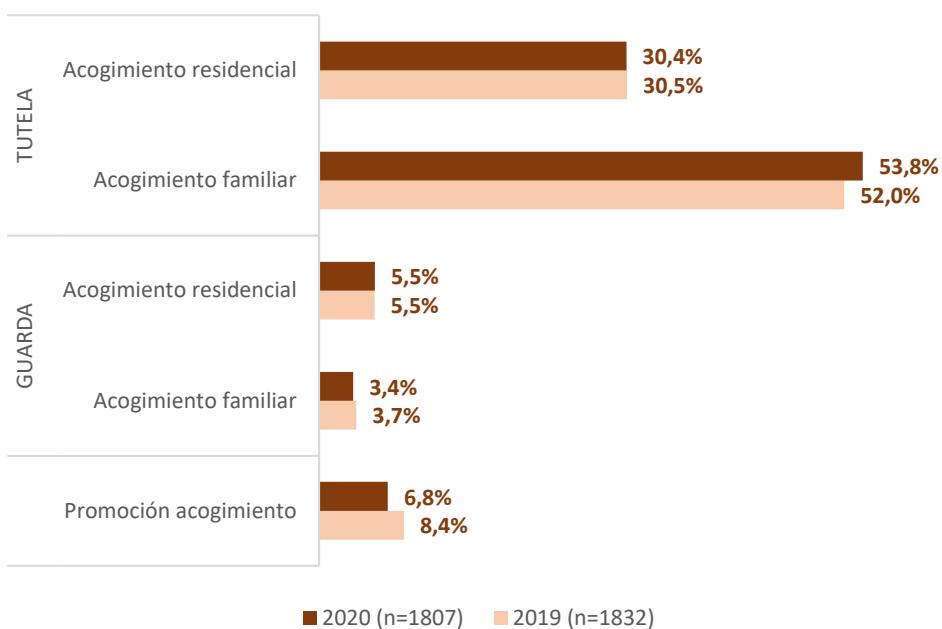
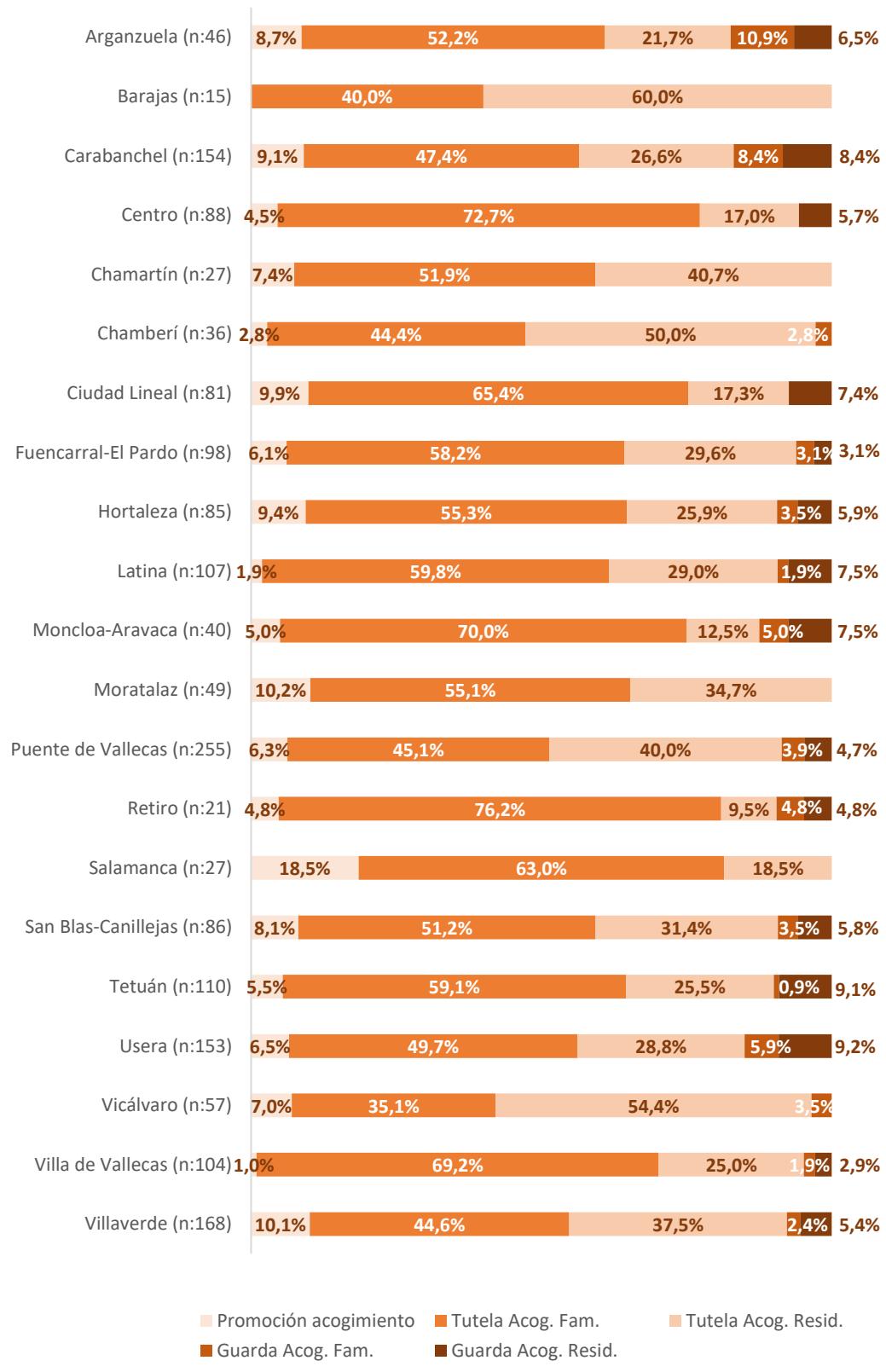


Gráfico 10.15. Distribución de las medidas de protección activas por distritos a 31 de diciembre de 2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Área de Protección del Menor. Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad. Comunidad de Madrid.*

10.2. Sistema de justicia juvenil

La Ley Orgánica 5/2000 Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores es la normativa de aplicación en los supuestos de comisión de hechos tipificados como delitos, cometidos por las personas mayores de catorce años y menores de dieciocho.

La Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infactor (ARRMI) es el órgano administrativo competente para la ejecución de las medidas adoptadas por los órganos judiciales, en aplicación de la legislación sobre responsabilidad penal de las y los menores, por lo tanto, le corresponde, por un lado, la ejecución de las medidas privativas y no privativas de libertad y la ejecución de las medidas cautelares dictadas por las/os Jueces de Menores y, por otro, la realización de las reparaciones extrajudiciales solicitadas por la Fiscalía de Menores.

En virtud de la normativa aplicable en materia de responsabilidad penal de las y los menores, es **posible que jóvenes que ya han cumplido la mayoría de edad sigan cumpliendo una medida judicial**, toda vez que los hechos delictivos que han dado lugar a la imposición de dicha medida fueron cometidos antes de cumplir los 18 años. Este escenario es relativamente frecuente tal y como podemos contemplar en los datos que se presentan a continuación.

Según los datos proporcionados por la ARRMI, en el **año 2020** se contabiliza un total de **974 menores y jóvenes infractoras e infractores diferentes en la ciudad de Madrid**, de las/os cuáles el **41,5% (404)** son menores de 14 a 17 años.

Por sexo, del total de **974 menores y jóvenes infractoras/es**, el **81,5%** fueron **hombres** y el **18,5% mujeres**, mostrando una clara brecha entre ambos.

En el **periodo comprendido entre 2018 y 2020**, se viene produciendo una **tendencia descendente** del número de las y los **menores infractores**, viéndose **disminuido** en total un **11,6%**.

Si el análisis se realiza por distritos, **Puente de Vallecas y Carabanchel** son los que cuentan con un **mayor número de menores infractores/as y de medidas ejecutadas** durante el **año 2020**. En el otro extremo, **Chamberí y Salamanca** son los distritos municipales **con menor número**, tanto de **infractores/as**, como de **medidas ejecutadas**.

Gráfico 10.1. Evolución 2017-2020. Número de infractoras/es menores y jóvenes diferentes en la ciudad de Madrid



Gráfico 10.2. Menores y jóvenes infractoras/es por sexo en la ciudad de Madrid. Año 2020. (N:974)

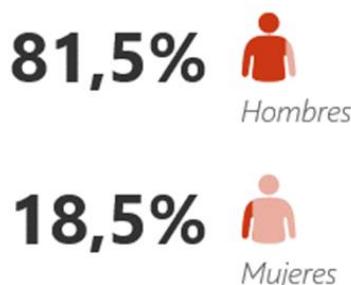


Gráfico 10.3. Menores y jóvenes infractores por edad en la ciudad de Madrid. 2020. (N:974)

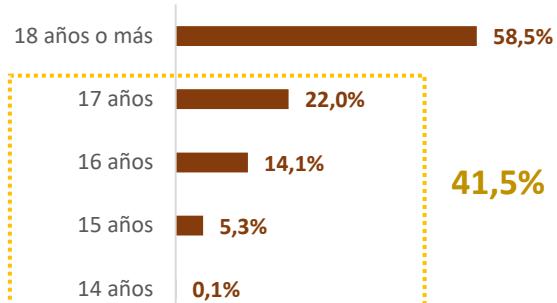
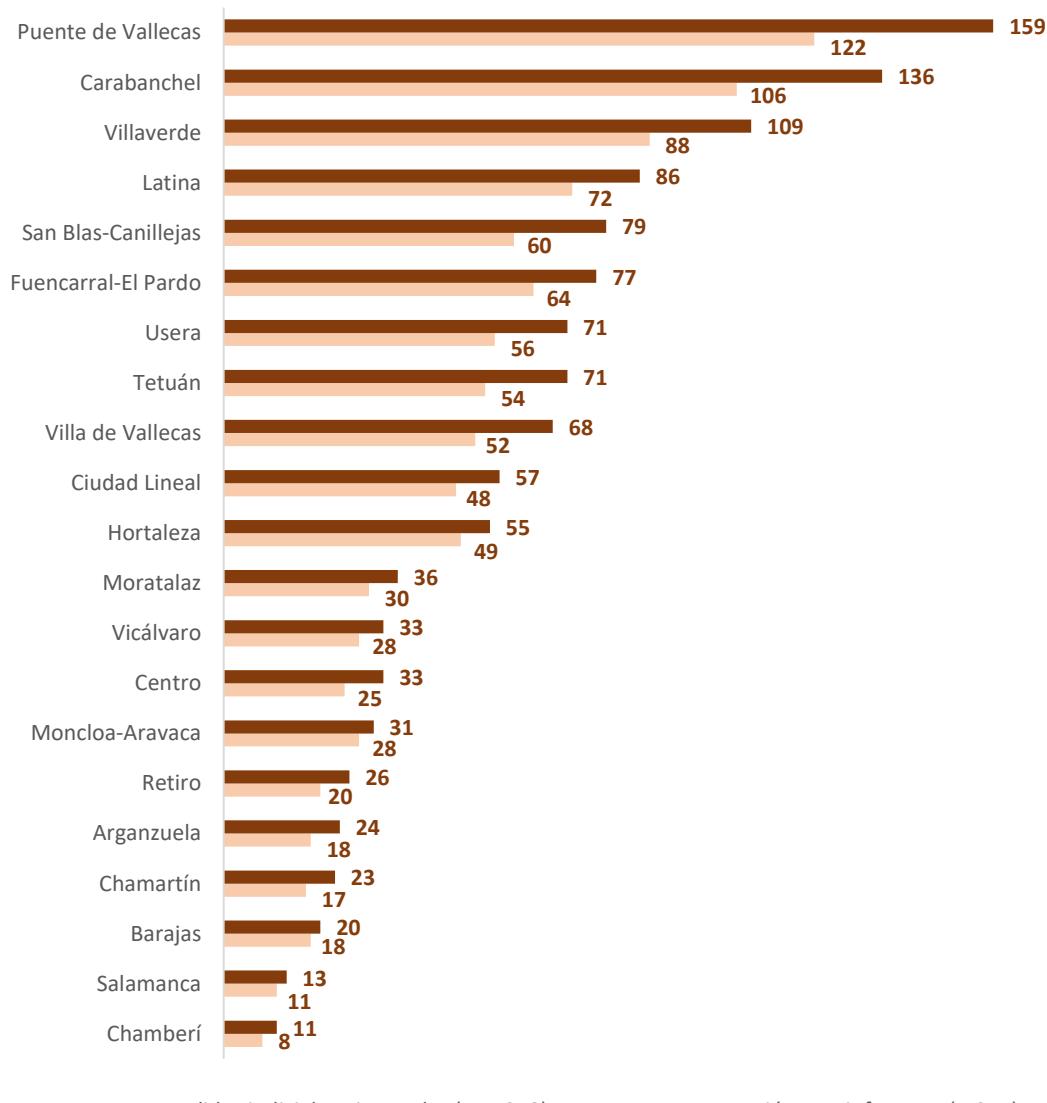


Gráfico 10.4. Menores y jóvenes infractoras/es y medidas judiciales ejecutadas por distrito. 2020.



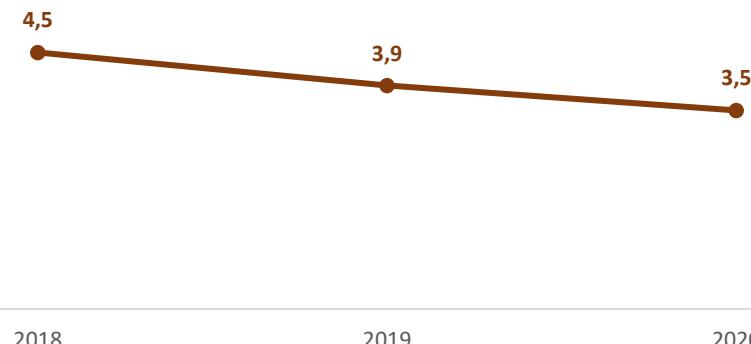
Fuente: Elaboración propia a partir de Agencia Madrileña para la Reeducación y Reinserción del Menor Infactor (ARRMI).

Respecto a la **tasa de menores (de 14 a 17 años) infractoras/es de la ciudad de Madrid por cada 1.000**, se observa, igualmente, una **tendencia descendente desde 2018**, disminuyéndose en un punto a lo largo de estos tres años.

Tabla 10.1. Tasa de Menores Infractores en la Ciudad de Madrid. Año 2020.

| | 2018 | 2019 | 2020 |
|---|---------|---------|---------|
| Nº menores de 14 a 17 años | 111.072 | 113.693 | 116.385 |
| Nº de menores infractoras/es | 498 | 444 | 404 |
| Tasa de menores infractoras/es por cada 1000 | 4,5 | 3,9 | 3,5 |

Gráfico 10.5. Evolución 2018-2020. Tasa de menores infractoras/es por cada 1000



Fuente: Elaboración propia a partir de *Padrón Municipal de habitantes del Ayuntamiento de Madrid y Agencia Madrileña para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI)*.

Durante el **año 2020** se ejecutaron un total de **1.218 medidas judiciales en la ciudad de Madrid**. Desde 2018, también se está produciendo una tendencia descendente en el número de medidas ejecutadas, **disminuyéndose en un 15,6% desde 2018 a 2020**.

Aclarar que una o un menor puede tener varias medidas judiciales del mismo tipo a lo largo de un año, y/o medidas de diferente tipología a lo largo de ese periodo. Asimismo, en el número de medidas ejecutadas se incluyen, tanto las medidas nuevas dictadas en el año, como aquellas medidas dictadas en años anteriores cuyo cumplimiento se extiende a años sucesivos.

En las medidas de “**internamiento**” se incluyen los siguientes tipos: régimen abierto, régimen semiabierto, cerrado, terapéutico y permanencia de fin de semana en Centro. En el periodo comprendido **entre 2018 y 2020** se ha producido un **descenso** del **1,9%** en este tipo de medidas.

En el apartado “**medio abierto**” se incluyen las siguientes medidas: tratamiento ambulatorio, asistencia a Centro de día, permanencia de fin de semana en domicilio, libertad vigilada, convivencia con otra persona, familia o grupo educativo, prestaciones en beneficio de la comunidad y realización de tareas socio-educativas. **En 2020, el 69,5% del total de medidas estuvieron en esta categoría**, viéndose **incrementado** dicho porcentaje en un **3,6% desde 2018**.

Respecto a la categoría de **“reparación extrajudicial”** se incluyen las siguientes opciones: conciliación, reparación social y tareas socioeducativas. El porcentaje que ha representado este tipo de medidas en **2020** es de un **10,3%**. Se produce un **ligero incremento respecto al año anterior de un 0,6%**, y respecto a 2018 (12%) por el contrario, se da un descenso del 1,7%.

Por distritos, **Arganzuela (37,5%)**, **Retiro y Salamanca con un 30,8% cada uno**, son los que ejecutaron el **mayor porcentaje de medidas de internamiento respecto al total de medidas judiciales ejecutadas en cada uno de ellos**. **Chamberí (81,8%)**, **Usera (78,9%)** y **Ciudad Lineal (77,2%)** son los distritos que ejecutaron el **mayor porcentaje de medidas de medio abierto**. Y, **Retiro (26,9%)**, **Moncloa-Aravaca (22,6%)** y **Vicálvaro (18,2%)** son los que ejecutaron el **mayor porcentaje de medidas de reparación extrajudicial**.

Gráfico 10.6. Distribución tipo de medidas judiciales ejecutadas en menores y jóvenes infractoras/es en la ciudad de Madrid. 2020
(N:1.218)

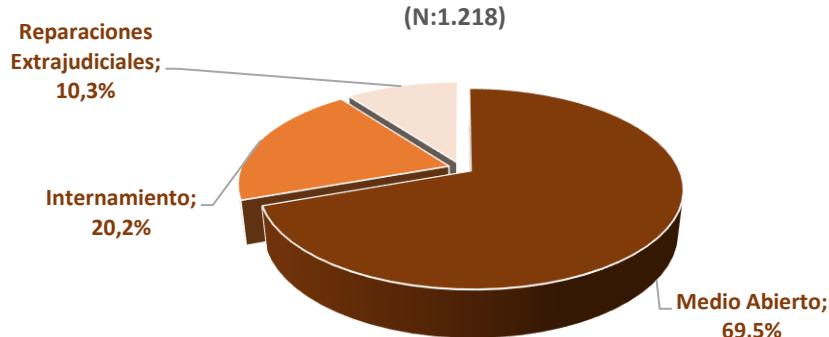


Gráfico 10.7. Evolución 2018-2020. Distribución medidas judiciales ejecutadas en menores y jóvenes infractoras/es en la ciudad de Madrid

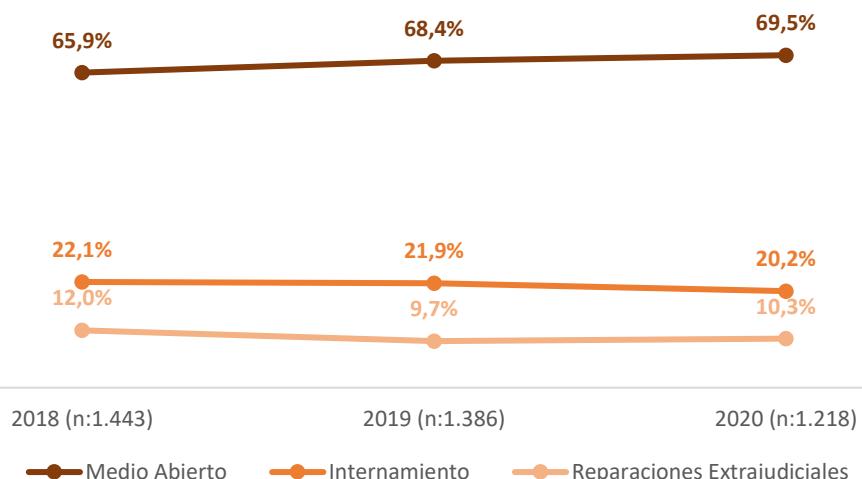
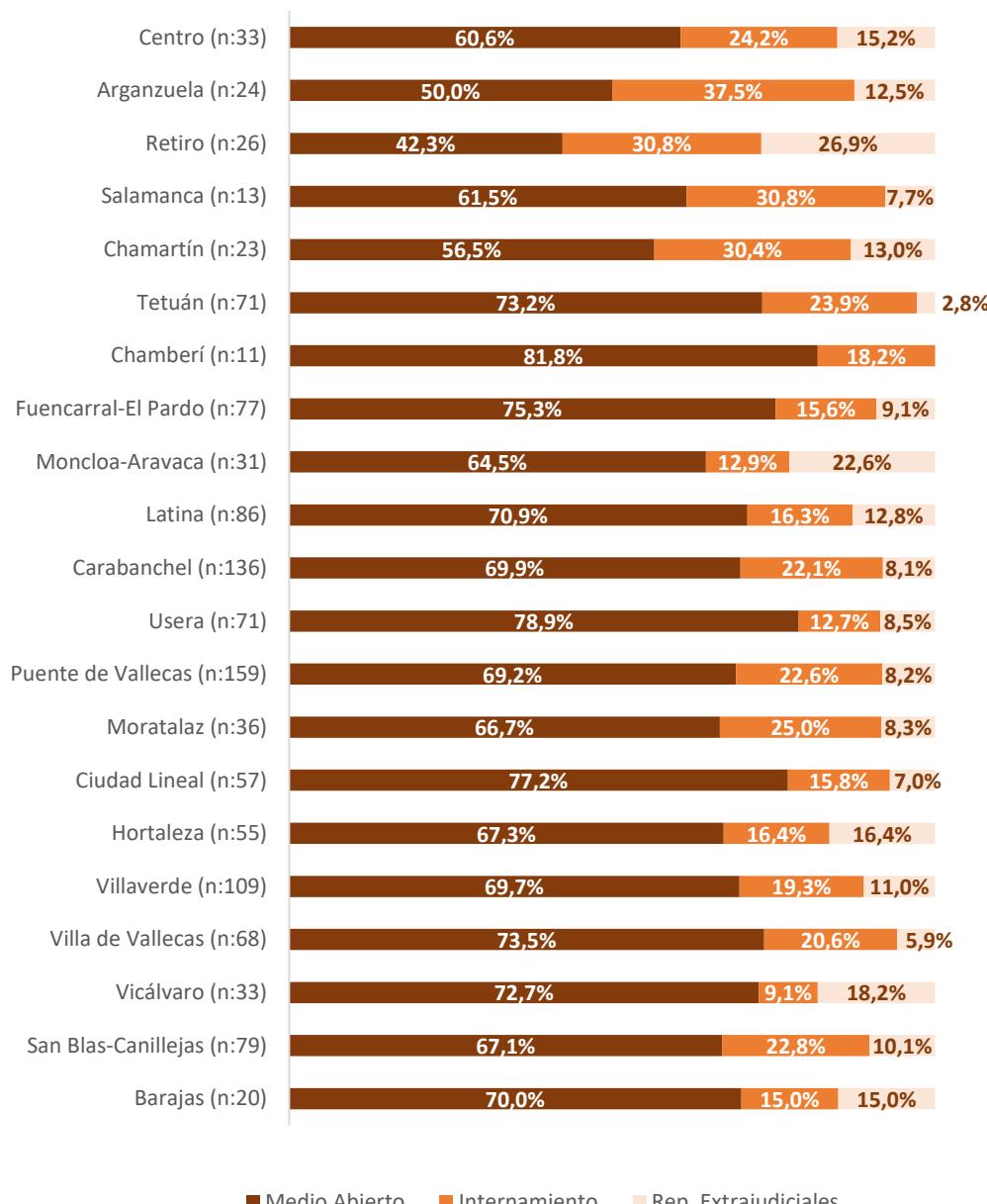


Gráfico 10.8. Tipos de medidas judiciales ejecutadas por distrito. Año 2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Agencia Madrileña para la Reeducación y Reinserción del Menor Infactor (ARRMI)*.

Según la Memoria 2020 de ARRMI, en el perfil de las y los menores infractoras/es atendidas/os en toda la Comunidad de Madrid nos seguimos encontrando ante un menor infractor principalmente hombre (78,7% sobre el total), diferencia más acusada en la ciudad representando un 81,5% del total de menores y jóvenes, con una edad media que ha aumentado ligeramente, siendo el grupo mayoritario el de 18 años seguido del de 17 años sumando entre ambos un 55% (un 44,3% en la capital), procedente de España (75,3% sobre el total) que ha cometido un delito de robo en sus diferentes formas -con violencia, fuerza o intimidación, además de hurto, representando estos delitos el 45,4% del total de las altas registradas en 2020 en internamiento y medio abierto, lo que supone un 1,6% menos que en el año anterior.

Otras figuras delictivas con peso específico son las vinculadas a **lesiones (13,6%)**, un 1,2% menos que en 2019 y al **maltrato familiar (10,4%)**, un 0,1% menos que en el año anterior. Por su parte, los delitos especialmente graves que despiertan una mayor alarma social (**asesinatos, homicidios y delitos contra la libertad sexual**) suponen el **3,7% del total** de las altas registradas, incluyendo los delitos que se cometen en grado de tentativa, en este tipo de delitos sí que se ha producido un **aumento de un 1,3% respecto a 2019**.

Durante el año **2020**, se ha dispuesto de un total de **15 centros y recursos en la Comunidad de Madrid, 13 en la ciudad de Madrid, para la ejecución de medidas judiciales impuestas a menores y jóvenes infractoras/es tanto en internamiento (6 centros, 5 en la capital) como en medio abierto y actuaciones destinadas a la inserción sociolaboral de menores y jóvenes infractoras/es (9 recursos, 8 en la ciudad)**.

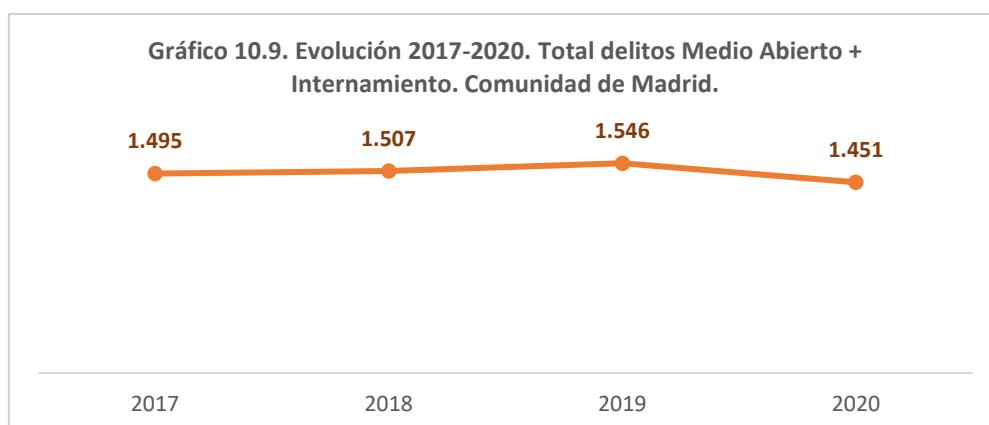


Tabla 10.2. Evolución 2019-2020. Tipología delitos Medio Abierto + Internamiento. Comunidad de Madrid.

| | 2019 | 2020 |
|---|--------------|--------------|
| Delitos contra la indemnidad y libertad sexual | 21 | 32 |
| Robo con intimidación | 70 | 63 |
| Robo con violencia | 247 | 289 |
| Robo con fuerza | 130 | 95 |
| Lesiones | 229 | 198 |
| Hurtos | 281 | 212 |
| Amenazas/Coacciones | 53 | 50 |
| Maltrato familiar | 162 | 151 |
| Maltrato/Violencia de género | 71 | 63 |
| Homicidio/Asesinato (incluso en g. de tentativa) | 16 | 21 |
| Delitos contra la salud pública | 34 | 48 |
| Atentado contra la autoridad | 55 | 56 |
| Delitos contra la seguridad vial | 47 | 42 |
| Daños | 52 | 46 |
| Contra la Admón. de justicia | 25 | 41 |
| Estafa/Falsedad | 16 | 9 |
| Otros (*) | 37 | 35 |
| TOTAL | 1.546 | 1.451 |

Fuente: Elaboración propia a partir de *Agencia Madrileña para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI)*.

Tabla 10.3. Recursos para la ejecución de medidas judiciales de internamiento en la Comunidad de Madrid

| CENTRO | PLAZAS 2019 | PLAZAS 2020 | PROGRAMA | RÉGIMEN | POBLACIÓN |
|-------------------|-------------|-------------|--|-------------------------------|---------------------|
| Altamira | 20 | 20 | 14/15 años | Semiabierto, Abierto | Masculina |
| El Laurel | 40 | 40 | Maltrato familiar, Violencia de género, Paternidad responsable | Cerrado, Semiabierto, Abierto | Masculina, Femenina |
| El Lavadero | 45 | 45 | Terapeútico de drogas, Maltrato familiar | Cerrado, Semiabierto, Abierto | Masculina, Femenina |
| El Madroño | 15 | 15 | Madres con hijos/as | Cerrado, Semiabierto, Abierto | Femenina, Masculina |
| Renasco | 24 | 24 | Generalista | Semiabierto, Abierto | Masculina |
| Teresa de Calcuta | 120 | 120 | Terapeútico Salud Mental, Agresores sexuales, Programa de drogas | Cerrado, Semiabierto, Abierto | Masculina, Femenina |

Fuente: Elaboración propia a partir de *Agencia Madrileña para la Reeducación y Reinserción del Menor Infactor (ARRMI)*.

Tabla 10.4. Recursos para la ejecución de medidas judiciales de medio abierto en la Comunidad de Madrid

| EQUIPOS DE TRABAJO/RECURSOS | OBJETIVOS Y ACTUACIONES |
|--|--|
| AMCS: Personal técnico especializado Medio Abierto. Área geográfica: Comunidad de Madrid. | <ul style="list-style-type: none"> ○ Atención individualizada menores/jóvenes, programación, implementación y seguimiento de medidas y mediaciones extrajudiciales. ○ Coordinación con SS Sociales, Educativos, Salud y Comunitarios y representación institucional en las Comisiones de Apoyo Familiar de los Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia. |
| CD. COMUNIDAD: Getafe y localidades del Sureste. | <ul style="list-style-type: none"> ○ Actividades socioeducativas. ○ Apoyo psicológico individualizado y Programa de Apoyo Familiar. |
| CD. MADRID: Madrid Sur y localidades limítrofes. | <ul style="list-style-type: none"> ○ Actividades socioeducativas y Apoyo Psicológico y Familiar. ○ Apoyo al tratamiento ambulatorio Salud Mental. |
| CD ESPECIALIZADO: Madrid capital y localidades limítrofes (Noroeste Comunidad de Madrid). | <ul style="list-style-type: none"> ○ Actividades socioeducativas y Apoyo Psicológico y Familiar. ○ Programa especializado menores con problemas de consumo de sustancias. |

PROGRAMA DE MEDIO ABIERTO. Comunidad de Madrid.

- Cumplimiento de medidas en Medio Abierto, libertad vigilada... según equipos zonas y especialización.
- Apoyo psicológico y Familiar.
- Atención residencial, educativa y terapéutica a menores y sus familias, con medida de convivencia.
- Atención a menores, y sus familias, con medida de libertad vigilada por maltrato familiar ascendente y otras tipologías afines.
- Reparaciones extrajudiciales y otras medidas de Medio Abierto de manera complementaria.
- Apoyo Psicológico y Familiar.

PROGRAMA REPARACIONES EXTRAJUDICIALES Y DESARROLLOS EDUCATIVOS REDES. Parla, Alcalá de Henares y localidades limítrofes. Madrid capital.

- Reparaciones extrajudiciales y otras medidas de Medio Abierto de manera complementaria.

PROGRAMA DE INSERCIÓN EN MEDIO ABIERTO PRISMA. Comunidad de Madrid.

- Medio Abierto y Apoyo Psicológico y Familiar.
- Actuaciones de Apoyo e Inserción Social.

PROGRAMA DE APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL PAIS. Comunidad de Madrid.

- Búsqueda de empleo. Acompañamiento. Formación y Orientación Sociolaboral.
- Apoyo Psicológico y Familiar.

Fuente: Elaboración propia a partir de *Agencia Madrileña para la Reeducación y Reinserción del Menor Infraction (ARRMI)*.

10.2.1. Consecuencias de la pandemia provocada por la Covid-19 en la situación del Sistema de Justicia Juvenil

Siguiendo la Memoria 2020 de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infraction (ARRMI), respecto al escenario de pandemia y de posteriores restricciones sanitarias provocadas por la Covid-19 durante el año 2020, *hay que destacar que, aunque se produjeron contagios, no hubo que lamentar la pérdida de ninguna vida a causa de los efectos de la pandemia. Es más, ninguno/a de los/as internos/as contagiados/as precisó hospitalización, mientras que, en el ámbito de las y los profesionales en los escasos casos en los que sí se ha producido un ingreso hospitalario, ninguno de ellas/os requirió de cuidados intensivos.*

La nota predominante fue, en todo momento, el buen comportamiento y la buena disposición de las y los menores y jóvenes, así como la entrega y compromiso de las y los profesionales que intervienen en su proceso reeducativo.

[...] todas las resoluciones adoptadas por las y los Jueces de Menores en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid que tuvieron entrada en la ARRMI fueron objeto de ejecución, ya que la actividad de este organismo no se resintió ni se vio paralizada en momento alguno.

11. Entidades de la iniciativa social



El Ayuntamiento de Madrid canaliza y da respuesta a las aspiraciones de la ciudadanía y el tejido asociativo mediante mecanismos de colaboración que dan cabida a la iniciativa social en la planificación, desarrollo y ejecución de actividades y prestaciones de interés que reporten un beneficio a la ciudad y sus vecinas y vecinos. La participación de entidades de la iniciativa social en la prestación de servicios para infancia y adolescencia está plenamente consolidada en la actuación municipal.

En este apartado se han tenido en cuenta a todas las entidades que colaboran con el Ayuntamiento de Madrid, y que se han presentado a la Convocatoria de Subvenciones para Proyectos Relacionados con la Infancia y la Adolescencia, de la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud a lo largo del periodo 2020. Un total de **66 proyectos fueron subvencionados por la Subdirección General de Familias e Infancia, alcanzando la cantidad de 4.217 niñas, niños y adolescentes y 2.422 familias beneficiarias en la previsión inicial.**

A los efectos previstos en esta convocatoria, sólo se valoraron aquellos proyectos que se encuadraron en la línea de Subvención 5 de Familia e Infancia del Plan Estratégico de Subvenciones 2019-2021 cuyo objetivo estratégico es el de “Promover el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes y asegurar su protección, apoyando a las familias en la crianza y educación de sus hijos y actuando preventivamente para reducir el riesgo de exclusión social”.

Los proyectos subvencionados se concretan en los siguientes objetivos:

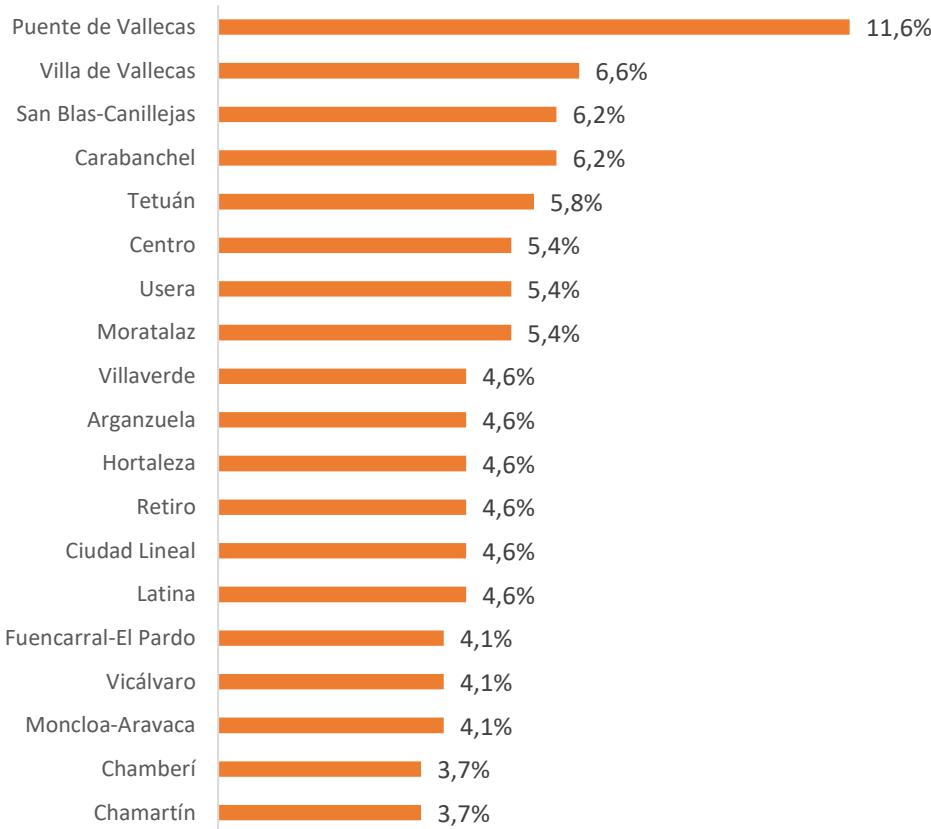
- Objetivo nº1. Promover acciones que faciliten y favorezcan la convivencia familiar, la asunción de funciones parentales positivas y el adecuado desarrollo de los menores.
- Objetivo nº 2. Prevenir la exclusión social de niñas y niños a través de servicios y actividades socioeducativas y psicoterapéuticas.
- Objetivo nº 3. Prevenir la exclusión social de los adolescentes y las adolescentes mediante acciones psicoeducativas y pre laborales que contribuyan a su desarrollo integral.
- Objetivo nº 4. Promover la participación de niños, niñas y adolescentes en los temas que les incumben potenciando el ejercicio de sus derechos.

En el siguiente gráfico se muestra la distribución de proyectos subvencionados por cada distrito municipal, si bien cada entidad puede registrar uno o dos distritos principales beneficiarios del proyecto.

66 entidades subvencionadas **han desarrollado su proyecto en 19 distritos:** 39 proyectos intervienen en un distrito, 10 proyectos intervienen en dos distritos al mismo tiempo, 3 proyectos intervienen en tres distritos al mismo tiempo, 4 proyectos intervienen en cuatro distritos al mismo tiempo, 1 proyecto interviene en cinco distritos al mismo tiempo, 1 proyecto interviene en doce distritos al mismo tiempo y 8 proyectos intervienen en todos los distritos al mismo tiempo y tienen como ámbito de actuación todo el municipio de Madrid. El distrito con mayor número de proyectos subvencionados, con gran diferencia sobre el resto, fue Puente de Vallecas, abarcando el 11,6% del total.

La **cuantía concedida en 2020** asciende a un total de **799.533,53 euros**, lo que supone un **incremento respecto al año anterior de un 34,9%**.

Gráfico 11.1. Proyectos subvencionados por distrito (n=241)*/**. 2020



*Hay una entidad que indica 12 distritos, pero no cuáles

** Un mismo proyecto puede atender en varios distritos a la vez, o en todos.

Gráfico 11.2. Importe subvencionado. 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de *Subdirección General de Familias e Infancia. Ayuntamiento de Madrid.*

12. Conclusiones





Evolución de la población: En 2020 la población en la ciudad de Madrid continua una tendencia ascendente iniciada en 2015: se ha incrementado en 2,1% respecto a 2019 y en 6,13% con relación a 2015.

Características de la población madrileña: La distribución por sexo de la población de la ciudad de Madrid mantiene la tendencia de los últimos años, mayoritariamente femenina. La proporción de mujeres continúa siendo 6,8 puntos superior a la de hombres (53,4% y 46,6%, respectivamente), y la relación es de 114 mujeres por cada 100 hombres.

El grupo de personas de entre 30 y 64 años constituyen el grueso de la población madrileña (50,7%). La edad promedio de la población en 2020 se mantiene en 44,1 años.

La tasa de natalidad se ha reducido en 0,59 puntos respecto a 2019, pasando de 8,37 a 7,78.

La evolución de la tasa de crecimiento vegetativo refleja valores que apuntan en la misma línea: desde el 1,06 de 2017, ha descendido al -3,73 de 2020. Se considera que el exceso de defunciones consecuencia de la pandemia COVID-19 ha afectado en decremento de la tasa.

Del total de habitantes registrados en el municipio de Madrid en 2020, el 84,7% son de origen español y/o nacionalizados, mientras que el 15,3%, son extranjeros.

Características de la población menor de 18 años: En términos absolutos, la población menor de 18 años experimenta un ascenso continuado desde el año 2015, alcanzando en 2020 la cifra de 524.277. No obstante, desde 2017 se ha ido produciendo un descenso en el porcentaje que suponen respecto a la población total del municipio: del 16,2% de 2017 al 15,7% de 2020.

Entre los niños, niñas y adolescentes en Madrid, destacan aquellos con edades comprendidas entre los 6 y los 12 años (39,8%). Les siguen los más pequeños, 0 y 5 años, que suponen un 32,5%, siendo el grupo minoritario el formado por adolescentes de 13 a 17 años (27,7%).

La distribución por sexos de la población menor de 18 años es, a la inversa que la población en su conjunto, mayoritaria para los hombres.

El territorio municipal presenta importantes diferencias en la distribución de edades de la población. Los tres distritos con mayor proporción de niños, niñas y adolescentes son Villa de Vallecas, Vicálvaro y Barajas. Por su parte, los que muestran una menor distribución son Centro, Chamberí y Salamanca.

Un 13,2% de las personas menores de 16 años, son extranjeras, porcentaje inferior al que ocupan en la población general.

La proporción de juventud, es decir, el porcentaje de menores de 16 años, es del 14% para el conjunto de la población, del 14,3% para los españoles y españolas, y del 12,1% para el total de extranjeros.

Hogares: Del total de hogares en la ciudad de Madrid, al menos en 227.852 (17,4%) reside alguna persona menor de edad. En el 86% de ellos, conviven menores de 18 años con dos o más adultos, mientras que el 13,9% están formados por un solo adulto y uno o más menores (en el 11,5% el adulto es mujer, mientras que en el 2,3%, es hombre). El tamaño medio de los hogares madrileños en 2020 es de 2,55.



Tasa de riesgo de pobreza y exclusión social (AROPE): El dato de 2019 (26,2%) refleja un escenario que empeora respecto a 2018 (25,5%): ha aumentado en 0,8 puntos, concentrando la regresión en una mayor proporción de personas con carencia material severa y de hogares con baja intensidad en el trabajo. La evolución desde 2015, no obstante, es positiva.

Los subindicadores que componen la tasa se comportan en Madrid de manera similar a la del conjunto de España: el riesgo de pobreza es, de los tres, el que

cobra más fuerza (22,8%), la baja intensidad de empleo tiene menor incidencia (7%), si bien superior a la privación material severa (5,4%).

Tasa de riesgo de pobreza: Esta tasa ha descendido desde el 26,5% de 2015 al 22,8% de 2019, y es superior en el conjunto de mujeres y entre los menores de 29 años. En Madrid, el riesgo que tienen los niños y las niñas de 0 a 15 años de encontrarse en situación de pobreza (33,1%) es 10,3 puntos superior que el riesgo que tiene el conjunto de la población y, del mismo modo, aparece en mayor medida en los hogares donde residen. Este riesgo es muy superior en los hogares formados por una persona adulta y menores de 16 años a cargo (+37,2%).

Privación material severa: Representa un tipo de grave vulnerabilidad, por lo que el aumento de 2 puntos con respecto a 2018, es un aspecto negativo. La tasa media ha resultado ser de 5,4% en 2020, tanto entre los hombres, como entre las mujeres. Los menores de 16 años tienen valores de riesgo muy superiores a la media y a todos los rangos de edad. También los mayores porcentajes de grave vulnerabilidad por carencia material severa se localizan entre los hogares donde residen menores de 16 años, siendo los monoparentales, los hogares más expuestos.

Renta media del hogar: El análisis de la renta media por grupo de edad refuerza la idea de mayor riesgo de vulnerabilidad entre las personas más jóvenes y, de nuevo, entre el tipo de hogar monoparental.

Vulnerabilidad territorial: Puente de Vallecas, Villaverde y Usera son los tres distritos que reúnen valores de vulnerabilidad más elevados según el Indicador de Vulnerabilidad Territorial (IVT) 2020. En el extremo contrario, Chamartín, Retiro y Salamanca, se sitúan en posiciones más favorables.



superá al de mujeres (48,9%) en un 2,2%.

Cuando se pregunta a los hogares con estudiantes de entre 6 años y 17 años sobre si creían que durante la crisis del coronavirus su centro educativo estaba haciendo el seguimiento de las tareas y el aprendizaje por correo electrónico u otros medios digitales, el 97% afirma que sí. Por otro lado, cuando se les pregunta sobre si creen que el confinamiento va a afectar negativamente al proceso de aprendizaje de los miembros de su hogar que están estudiando, el 69,8% de los hogares con estudiantes de 6 a 17 años afirma que sí.

Absentismo: En el municipio de Madrid, nos encontramos con un 0,73% (2.508) de alumnado absentista sobre el total de alumnado escolarizado (342.667), aumentando respecto al curso escolar anterior un 0,06%. El masculino supera (51,3%) al femenino (48,7%). Con un 46% se concentra en la etapa de Educación Primaria.

Acoso escolar: Durante el curso escolar 2019/2020 se abrieron en la ciudad de Madrid, un total de 211 protocolos por acoso escolar, de los cuales el 87,7% quedó desestimado, y el 12,3% (26) fueron casos de acoso evidenciado. Por sexo, de los 211 protocolos, el 57,8% pertenecía a alumnos, frente al 42,2% de alumnas. Por curso escolar, 1º y 2º de la ESO son los que concentran más del 40% de los casos.

Necesidades de apoyo educativo y educación especial: En el municipio y durante el curso escolar 2019/2020, hubo un total de 25.160 alumnas y alumnos con necesidades de apoyo educativo matriculadas/os en Régimen General, así como un total de 2.888 niñas, niños y adolescentes matriculados en Educación Especial (61,3% hombres y 38,7% mujeres).

Educación infantil: La ciudad de Madrid dispone de 68 escuelas infantiles municipales repartidas en los 21 distritos, así como 32 centros privados con plazas financiadas con fondos municipales. En el curso escolar 2019/2020 hubo un total de 171.376 alumnas y alumnos matriculadas/os en el primer y segundo ciclo de Educación Infantil (73,7% de la población de 0 a 5 años). Por nivel educativo, el 32,3% corresponde al alumnado matriculado en el primer ciclo de Educación Infantil y el 67,7% al alumnado del segundo ciclo. Por tipo de centro educativo, el 37,8% del alumnado se concentra en los centros públicos.

Proyectos de apoyo educativo no reglado: En el trabajo de prevención de la exclusión social en las niñas, niños y adolescentes, la educación se convierte en una de las claves fundamentales para apoyarles, tanto en su desarrollo y crecimiento profesional, como social y personal. Con ese fin, nacen y se desarrollan varios proyectos desde el Departamento de Prevención del Riesgo Social en la Infancia y Adolescencia de la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud del Ayuntamiento de Madrid, llegando a atender a lo largo de 2020 a un total de 4.217 niñas, niños y adolescentes.

Escolarización: En el curso escolar 2019/2020, el 85,8% de la población de 0 a 16 años de la ciudad de Madrid estuvo escolarizada.

Por nivel educativo, la mayor parte del alumnado se concentra en Educación Primaria, abarcando casi un 42,6%, y por tipo de centro, en centros concertados (48,5%).

El 12,3% de este alumnado es de origen extranjero, y, por último, el porcentaje de hombres (51,1%)



55 a 59 años constituyen el grupo más numeroso, mientras que el grupo de 16 a 19 años presenta los datos más bajos y supone un porcentaje escaso del total de personas en situación de desempleo (2%).

Tasa absoluta de paro registrado: La situación de pandemia ha disparado la tasa, situando el dato global de 2020 (9,54%) ligeramente por debajo del obtenido en 2015 (10,07%). La distancia entre las tasas femenina y masculina se agrava en 2020 y muestra a las mujeres en una situación más desfavorable. Villaverde y Puente de Vallecas son los distritos con peores tasas (13,4 y 13,3, respectivamente) y, en el extremo contrario, Salamanca y Chamartín, presentan las mejores cifras. Villaverde también asume la tasa más elevada entre la población de 16 a 24 años (10,2).

Población activa: Según la *Encuesta de Población Activa* (EPA), la población activa ha experimentado desde 2015 un incremento del 7% en el conjunto de la población, pero un decrecimiento de -12,6% en la población de 16 a 19 años. Progresivamente, la población ocupada ha ido ganando peso a la parada: entre las personas más jóvenes (16-19 años), el porcentaje de parados o paradas se ha reducido del 68,5% de 2015 al 45,8% de 2020.

Tasa de actividad: En 2020, la tasa es de 60,7% para el conjunto de la población y de 10,2% para las personas más jóvenes, ambos inferiores a los alcanzados en 2019. La tasa de las mujeres de 16 a 19 años se ha reducido especialmente: del 13,5% en 2019, al 8,6% de 2020.

Tasa de empleo: En 2020 tanto la tasa de empleo del total de la población como de la más joven descienden (respectivamente, -1,7 y -1,9 respecto a 2019), revirtiendo así la tendencia positiva de los últimos años. En coherencia con el resto de las cifras, la tasa de empleo de los hombres de 16 a 19 años es 2 puntos más alta que la de las mujeres (6,5% y 4,6%, respectivamente).

Demanda de empleo: El promedio de demandantes de empleo de 16 y 17 años, madrileños e inscritos en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), es en 2020 de 852. Más de tres cuartos tiene 17 años, y más de la mitad del total son hombres (58,7%). El 98,1% de los demandantes es población desempleada, mientras que solo el 1,9% es ocupada.

Afiliaciones a la Seguridad Social: Las afiliaciones a la Seguridad Social de residentes en la ciudad de Madrid del grupo de 16-19 años han ralentizado su crecimiento, pero igualmente han aumentado en 257 personas respecto a 2019.

Formalización de contratos: El número de contratos firmados por la población joven, en este caso de 16 y 17 años, asciende en 2020 a 2.527, un dato mucho más bajo que los registrados años anteriores (-2.978 respecto a 2019). Predomina el tipo de jornada parcial frente a la completa (49,6% y 49,7%, respectivamente), o frente a la fija discontinua, que en el caso de esta población tiene una incidencia testimonial (0,6%). Los contratos temporales son mayoritarios (90,7%), y, entre ellos, son más frecuentes los formalizados “por obra y servicio” y los “eventuales por circunstancias de la producción” (63% y 30,2%, respectivamente).

Paro registrado: Desde marzo de 2020 los datos de desempleo han estado condicionados por la crisis sanitaria COVID-19, cerrando el mes de diciembre con un paro registrado que aumenta en 49.447 personas. Estos datos nos sitúan en niveles anteriores a 2015.

El paro femenino (55,6%) continúa siendo superior al masculino (44,4%). Crece en la misma medida en que aumenta la edad: en números absolutos, las personas de



Autopercepción del estado de salud: La edad es una de las variables explicativas que más fuerza de asociación muestran con la buena salud autopercibida: según la *Encuesta de Salud de la ciudad de Madrid 2017* (ESCM'17) las personas de 15 a 29 perciben positivamente su salud en un 85,6%, mientras que las mayores de 65 años en un 59,1%.

La ESCM'17 señala para la población general un CVRS (Calidad de Vida Relacionada con la Salud) medio de 20,2, un dato más favorable entre las personas de 16 a 29 años (18,3).

Esperanza de vida al nacer: En 2020 la esperanza de vida al nacer de la ciudadanía madrileña se ha reducido, probablemente como consecuencia de la pandemia COVID-19 y su exceso de defunciones. De los 85,6 años de 2019, 2020 ha finalizado con una esperanza de vida de 82,4 años (-3,2 años).

Discapacidad: Del total de personas con discapacidad reconocida en la ciudad, el 4,4% tiene entre 0 y 15 años. Si nos centramos en el grupo de personas de 0 a 17 años, observamos que un 1,9% tiene grado de discapacidad reconocido. Los niños y adolescentes hombres destacan sobre las niñas y adolescentes mujeres con una proporción 31,5 puntos superior.

Riesgo de mala salud mental: Según la ESCM'17, el riesgo de mala salud mental (ansiedad y/o depresión) es del 26,5% entre la población de 16 y 29 años, significativamente superior a la media de la ciudad (21).

Confinamiento: La pandemia y la situación de confinamiento ha afectado a la salud mental de la población. El grupo de 15 a 29 ha triplicado los valores que reflejan su malestar, alcanzado el 80% en las mujeres y el 71,4% en los hombres.

También ha generado un aumento en los sentimientos de soledad, pasando de estar presente en el 16,9% de las mujeres de 15 a 29 años y 15,5% de los hombres, a afectar al 26,3% y 25,5% (mujeres y hombres, respectivamente).

La situación de convivencia prolongada con el mismo núcleo y el aislamiento del resto del entorno cotidiano ha llevado a cambios en las relaciones familiares: mientras el 14% de los hogares donde residen menores de 18 años han percibido una mejora en su convivencia, el 15,2% considera que ha empeorado.

Hábitos y estilos de vida. La mitad de la población adolescente (41,8%) comparte la percepción de tener una sexualidad activa, más frecuente entre los hombres (44,9%) que entre las mujeres (38,3%). Del 41,8% citado, el 67,2%, ha mantenido, al menos en una ocasión, prácticas de riesgo.

Partos de mujeres menores de 19 años: Estos partos suponen, aproximadamente, un 2,05% del total de la ciudad. Los partos de madres menores de 15 años son minoritarios y representan entre el 0,03%-0,04% del conjunto de Madrid en los últimos 5 años. En términos absolutos, el

número de partos se ha reducido en la ciudad (-8,6% desde 2015 a 2019), y, del mismo modo, también se ha reducido el número de partos de adolescentes.

Interrupciones voluntarias del embarazo: Del total de interrupciones registradas en 2019 (9.774), el 0,3% y el 7,9% corresponden, respectivamente, a mujeres menores de 15 años y a mujeres de 15 a 19 años. El 81,1% de las interrupciones se agrupa entre las mayores de 17 años.

Impacto en la salud: Entre los hábitos de vida con mayor impacto sobre la salud de los jóvenes se encuentran los relacionados con el consumo de alcohol y otras sustancias adictivas. El consumo de bebidas alcohólicas representa el factor de riesgo más frecuente (el 40,3% las consume con la frecuencia superior a dos veces a la semana); el consumo de tabaco es frecuente entre dos de cada diez adolescentes (19,6%).

Situación sanitaria de la población infantil y adolescente. El servicio de detección precoz de los problemas en la infancia es el, del total de servicios incluidos en la Cartera de Servicios Especializados en Atención Primaria, el más representativo: en 2020 el 92% de la población madrileña de 0 a 14 años susceptible de recibir el servicio durante el año, cumple los criterios de inclusión.

Durante el año 2020 se produjeron 36.313 episodios de hospitalización en menores de 18 años. Un total de 200 episodios tuvieron COVID-19 como diagnóstico registrado durante el episodio, sea principal o secundario, 125 de ellos (62,5%) con COVID-19 por diagnóstico principal.

Durante el año 2020 se atendió a 13.822 pacientes menores de 18 años de la ciudad en consultas del servicio de psiquiatría. En las consultas predomina el sexo masculino, dato que contrasta con los episodios de hospitalización y con el número de pacientes de ingreso y de tratamientos en hospital de día psiquiátricos, los tres mayoritariamente femeninos.



Gestión municipal: A lo largo del año 2020, hubo un total de 4.998 personas abonadas de 0 a 17 años en los centros deportivos municipales de gestión directa. Un 66,4% menos que en el año anterior, disminución producida por los efectos de la pandemia.

Durante el año 2020 se aplicó un total de 1.926 descuentos de inclusión social en los Centros Deportivos Municipales. De ese

total, el 28,5% (548) de los descuentos realizados fueron a niñas, niños y adolescentes en edades comprendidas entre los 2 y los 17 años; el 63,1% a hombres y el 36,9% a mujeres. El 100% iban destinados a actividades deportivas dirigidas

Práctica deportiva: Según el avance de resultados de la “Encuesta sobre el impacto de la pandemia del Covid-19 y el confinamiento en la salud de la población” dirigida a personas de 15 años o más residentes en España y fuera de España, *Como era esperable, la actividad física ha disminuido mucho durante el confinamiento. 6 de cada 10 personas dicen hacer menos ejercicio, si bien 2 de cada 10 refieren aumento de actividad física semanal. Solo el 4,8% afirman no realizar ninguna actividad física ni antes ni en esta situación.*

Equipamiento infantil municipal: A través de la *Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos* (2019), la población madrileña valora los parques infantiles con una media de 6,4 (en una escala de valores 0-10). Aunque la puntuación aumenta un 0,1 respecto de la

anterior encuesta realizada en 2017, es un buen indicador para entender una cierta necesidad de enfocar el trabajo en la mejora de estos espacios públicos en los próximos años.

Actividades de ocio y tiempo libre: A través de la *Encuesta de Preocupaciones e Intereses de la Población Adolescentes Escolarizada de la Ciudad de Madrid (2019)*, se evidencia que más del 50% de adolescentes de 12 a 17 años afirma dedicar su tiempo libre a *ver la televisión, estudiar, a los contenidos audiovisuales y a las redes sociales*. Con frecuencia de 2 o 3 fines de semana al mes, y tanto con la familia como con las amigas y amigos, más del 50% coinciden en *pasear por el barrio y comer fuera de casa (restaurantes, etc.)*. *Ir al cine/actividades programadas y actividades culturales*, sin embargo, ocupan las últimas posiciones, lo que demuestra una falta de interés y/o de accesibilidad en la población adolescente para ocupar su tiempo libre en actividades de este tipo.

Tecnologías de la Relación, la Información y la Comunicación: El “Estudio sobre el impacto de la situación de confinamiento en la población de la ciudad de Madrid, tras la declaración del estado de alarma por la pandemia COVID-19” refleja que el 96% de las niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años de los hogares encuestados cuentan con un ordenador o con una tablet.

Según la última *Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los hogares 2019*, explotada para la ciudad de Madrid, del total de hogares encuestados con niñas, niños y adolescentes de 10 a 15 años (169.555), el 86,9% son usuarias/os de ordenador en los últimos 3 meses, también el 86,9% son usuarias/os de internet en los últimos 3 meses y el 61,8% disponen de teléfono móvil.

A partir de la *Encuesta de Preocupaciones e Intereses de la Población Adolescentes (2019)*, se evidencia que prácticamente el 100% de la población de 15 a 17 años, usa alguna red social. Más del 90% usa *Whatsapp e Instagram* y más del 70% con la finalidad de divertirse y de relacionarse con sus amigas y amigos.

Desde el Ayuntamiento de Madrid, entidades del Tercer Sector y otras Administraciones Públicas, se trabaja a través de la impartición de talleres y formaciones específicas para conseguir un buen uso de estas tecnologías, destinada tanto a la población adolescente, como al profesorado, padres, madres y personas tutoras.



A lo largo de 2020, la ciudad de Madrid desarrolló actividades de **sensibilización** dirigidas a toda la población, alcanzando a un total de 6.953 niñas, niños y adolescentes. Lo que supone un 63,3% menos que en el año anterior. Esto se debe a

la situación sobrevenida por el Covid-19, atendiendo a las medidas sanitarias establecidas, no se pudieron realizar sesiones presenciales, debiendo modificarse la metodología a través de elementos telemáticos.

En 2020 se ha contado con 223 **Puntos de Participación de la Infancia y la Adolescencia** activos con 2.610 participantes, así como con las 21 **Comisiones de Participación de la Infancia y Adolescencia** en las que participaron 449 niñas, niños y adolescentes.

Desde el **Servicio de Dinamización de la Participación Infantil y Adolescente** se realizó una encuesta online que sirvió para conocer la opinión de los niños, niñas y adolescentes sobre el trabajo realizado en los Puntos de Participación durante el periodo presencial (hasta el 11 de marzo del 2020). Un 53,8% de las y los participantes respondieron que les ha ayudado mucho y un 35,7% bastante conocer sus derechos. Un 50% de los y las encuestadas consideraron que se les había escuchado mucho y un 38,5% bastante. Un 42,9% de las y los participantes comentan que han participado mucho y un 44% bastante. Respecto a los Puntos de Participación, el 81,3% de las y los participantes respondieron que lo que más les había gustado había sido las actividades que se hacen en sus grupos. Una vez se recupere la posibilidad de encuentros en los Puntos de Participación les gustaría realizar sobre todo más actividades divertidas y salidas por el barrio y a otros distritos.

En otro cuestionario online realizado por el mismo Servicio, el 60,6% afirma que les gustaría trabajar el *Derecho a la No discriminación e igualdad para todos los niños, niñas y adolescentes: Igualdad de género, niños y niñas migrantes, niños y niñas de minorías* para trasladar al Ayuntamiento y por otro lado, en respuesta abierta destacan las agrupadas en la categoría “Protección y ayudas sociales y de emergencia”.



Medidas de protección:
A fecha de 31 de diciembre de 2020, había un total de 1.807 medidas de protección activas. Se aprecia una tendencia descendente (-4,5% en el periodo 2018-2020).

A nivel municipal, las medidas de Tutela son las que abarcan más del 84% del total de medidas activas, seguidas de las de Guarda (8,9%) y de las de Promoción del Acogimiento (6,8%). De las medidas adoptadas durante 2020 (291), el 84,9% fueron de tutela y el 15,1% de guarda.

En relación a la tasa de menores con medidas de protección activas por distritos municipales, se observa que los distritos con mayor número de menores con medidas activas son Centro (7,2 de su total de población menor de 18 años), Puente de Vallecas (6,8) y Usera (6,2), los tres con valores que llegan a doblar (o prácticamente) la tasa del municipio (3,4), un 0,1 inferior a la tasa del año anterior. Por su parte, los distritos que muestran las tasas más bajas son Chamartín (1,2%), Retiro (1,3%) y Salamanca (1,5%).

Dentro de las medidas activas por tipo de acogimiento destaca la tutela en acogimiento familiar (53,8%), mostrando la importancia que la familia tiene en el cuidado y crianza de la población infantil y adolescente.

Menores infractoras e infractores: En el periodo comprendido entre 2018 y 2020, se viene produciendo una tendencia descendente del número de las y los menores infractores, viéndose disminuido en un 11,6% con un total de 974 menores infractoras e infractores diferentes en ese mismo año. Además, se aprecia una clara brecha de género donde los hombres representan un

81,5% frente al 18,5% de mujeres. Por distritos, Puente de Vallecas y Carabanchel son los que cuentan con un mayor número de menores infractores/as y de medidas ejecutadas durante el año 2020. En el otro extremo, Chamberí y Salamanca son los distritos municipales con menor número, tanto de infractores/as, como de medidas ejecutadas. Respecto a la tasa de menores (de 14 a 17 años) infractoras/es de la ciudad de Madrid por cada 1.000, se observa, igualmente, una tendencia descendente desde 2018, disminuyéndose en un punto a lo largo de estos tres años (de 4,5 a 3,5 respectivamente).

Durante el año 2020 se ejecutaron un total de 1.218 medidas judiciales en la ciudad de Madrid. Desde 2018, también se está produciendo una tendencia descendente en el número de medidas ejecutadas, disminuyéndose en un 15,6% desde 2018 a 2020.

Del total de las medidas ejecutadas, el 69,5% son de medio abierto, seguidas de las medidas de internamiento (20,2%) y de las de reparación extrajudicial (10,3%).

Según la Memoria 2020 de ARRMI, en el perfil de las y los menores infractoras/es atendidas/os en toda la Comunidad de Madrid nos seguimos encontrando ante un menor infractor principalmente hombre (78,7% sobre el total), diferencia más acusada en la ciudad representando un 81,5% del total de menores y jóvenes, con una edad media que ha aumentado ligeramente, siendo el grupo mayoritario el de 18 años seguido del de 17 años sumando entre ambos un 55% (un 44,3% en la capital), procedente de España (75,3% sobre el total) que ha cometido un delito de robo en sus diferentes formas -con violencia, fuerza o intimidación, además de hurto, representando estos delitos el 45,4% del total de las altas registradas en 2020 en internamiento y medio abierto, lo que supone un 1,6% menos que en el año anterior.

13. Bibliografía



- AAVV: *Guía para promover la participación infantil y adolescente en la ciudad de Madrid.* Ayuntamiento de Madrid. Madrid; 2018.
- Agencia Madrileña para la Reeducación y Reincisión del Menor Infractor (ARRMI). Comunidad de Madrid.
- Alfageme, E. y otros: *De la Participación al Protagonismo Infantil.* Plataforma de Organizaciones de Infancia. Madrid; 2003.
- Área de Protección del Menor. Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad. Comunidad de Madrid.
- Del Pino, V. y Astray, J.: *Hábitos de salud en la población juvenil de la Comunidad de Madrid 2017. Resultados del Sistema de Vigilancia de Factores de Riesgo asociados a Enfermedades No Transmisibles en población juvenil (SIVFRENT-J).* Año 2019. Boletín Epidemiológico de la Comunidad de Madrid 2018. Madrid. Servicio de Epidemiología, Consejería de Sanidad; 2019.
- Díaz-Olalla J.M. (Dirección técnica), Benítez-Robredo M.T., Rodríguez Pérez M. y Sanz Cuesta M.R. (Coord.). Estudio de Salud de la Ciudad de Madrid 2018. Madrid: Madrid Salud, Ayuntamiento de Madrid. 2020.
- Díaz-Olalla, J.M. y Benítez-Robredo, T. (eds.). *Estudio de Salud de la Ciudad de Madrid 2014.* Madrid Salud, Ayuntamiento de Madrid. Madrid; 2015.
- Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad. Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad. Comunidad de Madrid.
- Dirección del Área Territorial de Madrid Capital. Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía. Comunidad de Madrid.
- Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud. *Informe Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar 2019-2020.* Ayuntamiento de Madrid. Madrid; 2021.
- Dirección General de Familia e Infancia. Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo: *Preocupaciones e intereses de la población adolescente escolarizada en la ciudad de Madrid. Informe de resultados.* Ayuntamiento de Madrid. Madrid; 2019.
- Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud. Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social: *Informe de seguimiento del Plan Local de Infancia y Adolescencia de la Ciudad de Madrid (2020-2023) 2020.* Ayuntamiento de Madrid. Madrid. 2021.
- Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud. Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social: *Memoria de Actividades 2020 de la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud.* Ayuntamiento de Madrid. Madrid; 2021.
- Dirección General de Innovación y Estrategia Social. Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social. Ayuntamiento de Madrid. *Estudio sobre el impacto de la situación de confinamiento en la población de la ciudad de Madrid, tras la declaración del estado de alarma por la pandemia COVID-19.* Madrid; 2020. Disponible en: Portal de Datos Abiertos www.datos.madrid.es
- Gerencia Asistencial de Atención Primaria. Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria. Servicio Madrileño de Salud. Consejería de Sanidad. Comunidad de Madrid.

- Gerencia de Atención Hospitalaria. Dirección General del Proceso Integrado de Salud. Servicio Madrileño de Salud. Consejería de Sanidad. Comunidad de Madrid.
- Hernández-López T.: *Informe Monográfico: Hábitos relacionados con la salud de los jóvenes de 15 y 16 años de la Ciudad de Madrid (SIVFRENT-J 2013)*. En Díaz-Olalla, J.M. y Benítez-Robredo, T. (eds.). Estudio de Salud de la Ciudad de Madrid 2014. Madrid Salud, Ayuntamiento de Madrid. Madrid; 2015. p. 210-223.
- Llano Ortiz, J.C.: *Estado de la pobreza. Seguimiento del indicador y exclusión social en España. 2008-2018*. 9º Informe. European Anti Poverty Network (EAPN) – España. 2019.
- Llano Ortiz, J.C.: *Estado de la pobreza. Seguimiento del indicador y exclusión social en España. 2008-2019*. 10º Informe. European Anti Poverty Network (EAPN) – España. 2020.
- Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Secretaría del Estado de Empleo: *Informe Trimestral de Análisis del Mercado de Trabajo N.º 131*. Madrid; diciembre 2019.
- Observatorio de las Ocupaciones del Servicio Público de Empleo Estatal. Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE).
- Oficina Regional de Salud Mental y Adicciones. Dirección General del Proceso Integrado de Salud. Servicio Madrileño de Salud. Consejería de Sanidad. Comunidad de Madrid.
- OO.AA. Madrid Salud. Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias. Ayuntamiento de Madrid. *Encuesta sobre el impacto de la pandemia de COVID-19 y el confinamiento en la salud de la población*. Madrid; 2020. Disponible en: www.madrid.es
- Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid. Disponible en www.madrid.es; accedido en julio – noviembre 2021.
 - Padrón Municipal de Habitantes.
 - Elaboración a partir de Instituto Nacional de Estadística. Estadística Experimental.
 - Elaboración a partir de Instituto Nacional de Estadística - INEBase.
 - Elaboración a partir de Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de Calidad de Vida.
 - Elaboración a partir de Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de Población Activa (EPA).
 - Elaboración a partir de Instituto de Estadística. Comunidad de Madrid. Tablas elaboradas a partir de Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.
 - Elaboración a partir de Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica. Comunidad de Madrid.
 - Elaboración a partir del Servicio Público de Empleo Estatal.
 - Elaboración a partir de Tesorería General de la Seguridad Social.
- Subdirección General de Calidad y Evaluación. Ayuntamiento de Madrid. *Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos de la ciudad de Madrid*. Disponible en www.madrid.es; accedido en julio – noviembre 2021. Edición 2019.
- Servicio de Estudios y Evaluación Territorial: *Ranking de vulnerabilidad de los distritos y barrios de Madrid*. Ayuntamiento de Madrid. Madrid; 2020. Disponible en: Portal de Datos Abiertos www.datos.madrid.es
- Universidad Camilo José Cela de Madrid y OO.AA. Madrid Salud: *Uso y abuso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación por adolescentes. Un estudio representativo de la ciudad de Madrid*. OO.AA. Madrid Salud, Ayuntamiento de Madrid; 2018.

- UNICEF-Comité Español. Entre todos conocemos más. Guía para la elaboración participativa *de diagnósticos de la realidad e informes de situación de la infancia y la adolescencia en el ámbito local*. UNICEF. 2014.
- UNICEF-Comité Español y Ciudades Amigas de la Infancia. *Planes locales de infancia y su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sistematización de proceso de trabajo con municipios. Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia*. Octubre 2018.
- UNICEF-Comité Español. Disponible en www.unicef.es/publicacion; accedido en julio – noviembre 2021.

14. Anexos



Anexo 1

Estructura social y demográfica de la ciudad

| Variable | Alcance ⁴⁷ | Fuente |
|--|--|---|
| Población empadronada en la ciudad | Evolución 2011-2020 Año 2020: - Distribución por sexo - Distribución por grandes grupos de edad y sexo (0-14, 15-29, 30-64, 65 y más) - Distribución por grupos de edad decenales y sexo (0-9, 10-19, 20-29, 30-39, 40-49, 50-59, 60-69, 70-79, más de 80) | Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2011-2020 |
| Tasa bruta de natalidad | Evolución 2016-2020 | Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2016-2020 |
| Nacidos | Evolución 2016-2020: - Según nacionalidad (española/extranjera) | Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero 2016-2020 |
| Mujeres de 15 a 49 años | Evolución 2017-2020: - Distribución según nacionalidad | Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero 2017-2020 |
| Tasa de crecimiento vegetativo | Evolución 2016-2020 | Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero 2016-2020 |
| Índices de dependencia, envejecimiento y juventud | Evolución 2016-2020 Año 2020: - Por distritos | Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero 2016-2020 |
| Población menor de 18 años | Evolución 2015-2020 Año 2020: - Datos absolutos: total y por distritos - Distribución y datos absolutos según grupos de edad quinquenales (0-5, 6-12, 13-17), según sexo, según grupo de edad quinquenales y sexo - Distribución según sexo y distritos - Proporción respecto a la población total de cada distrito | Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2015-2020 |
| Población extranjera | Evolución 2017-2020: - Distribución por grupos de edad decenales (0-9, 10-19, 20-29, ...) y nacionalidad Año 2020: - Proporción sobre el conjunto de la población y sobre el total de menores de 16 años - Distribución de la población extranjera por grupos de edad decenales y cuatrienales (0-4, 5-9, 10-14, 15-19) - Distribución de la población menor de 20 años según grupo de edad y nacionalidad - Distribución de la población menor de 16 años según sexo y nacionalidad | Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2017-2020 |
| Proporción de juventud | Año 2020: - Según nacionalidad | Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2020 |
| Hogares de la ciudad | Evolución 2018-2020: - Número de hogares según nacionalidad de sus integrantes | Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2020 |

⁴⁷ Salvo indicación contraria, el alcance de todos los indicadores se limita a la ciudad de Madrid.

| | | |
|------------------------------------|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Tamaño medio de los hogares según nacionalidad de sus integrantes <p>Año 2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Distribución según nacionalidad de sus integrantes | |
| Hogares en los que habitan menores | <p>Evolución 2016-2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje sobre el total de la ciudad - Composición de los hogares con menores <p>Año 2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje sobre el total de cada nacionalidad - Composición según nacionalidad | Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2020 |

Pobreza y condiciones de vida

| Variable | Alcance | Fuente |
|--|--|--|
| Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social | <p>Evolución 2015-2019</p> <p>Año 2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desglose de componentes: Madrid y España - Categorías de la población (nacionalidad, sexo, rangos de edad, estudios, tipo de hogar, situación laboral) <p>Años 2010 y 2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Segundo tipo de hogar | Instituto Nacional de Estadística. Elaboración de la Subdirección General de Estadística |
| Tasa de riesgo de pobreza | <p>Evolución 2015-2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grupos de edad (menos de 16 años, 16-29, 30-44, 45-64, 65 y más) <p>Evolución 2016-2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Total y menores de 16 años según ámbito territorial (ciudad, comunidad, país) - Segundo tipo de hogar <p>Año 2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Segundo sexo - Umbral en función de la renta de España - Umbral en función de la renta de cada ámbito territorial | Instituto Nacional de Estadística. Elaboración de la Subdirección General de Estadística |
| Carencia material severa | <p>Evolución 2015-2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grupos de edad (menos de 16 años, 16-29, 30-44, 45-64, 65 y más) <p>Evolución 2016-2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Segundo tipo de hogar <p>Año 2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Segundo sexo - Porcentaje de personas con carencia en determinados ítems de consumo: menores de 16 años, de 16 a 29 años y total - Porcentaje de personas con carencia en determinados ítems de consumo, según tipo de hogar | Instituto Nacional de Estadística. Elaboración de la Subdirección General de Estadística |
| Baja intensidad en el empleo | <p>Evolución 2015-2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grupos de edad (menos de 16 años, 16-29, 30-44, 45-64, 65 y más) <p>Año 2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Segundo sexo | Instituto Nacional de Estadística. Elaboración de la Subdirección General de Estadística |
| Renta anual neta media | <p>Evolución 2015-2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evolución porcentual <p>Año 2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> - por unidad de consumo (2018) según categorías de la población - por unidad de consumo (2018) según tipo de hogar | Instituto Nacional de Estadística. Elaboración de la Subdirección General de Estadística |
| Renta media por hogar Urban Audit | <p>Evolución 2013-2017</p> <p>Año 2017:</p> | Instituto Nacional de Estadística (Estadística Experimental). |

| | | |
|--|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de población con ingresos por unidad de consumo por encima y por debajo de 5.000€, 7.500€ y 10.000€, según rango de edad (menos de 18 años, 18 a 64 y 65 y más) - Porcentaje de población con ingresos por unidad de consumo, según rango de edad - Según distritos | Elaboración de la Subdirección General de Estadística |
| Indicador de vulnerabilidad territorial | <p>Año 2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por distritos | Ranking de vulnerabilidad de los distritos y barrios de Madrid. Servicio de Estudios y Evaluación Territorial |

Nivel y sistema educativo

| Variable | Alcance | Fuente |
|---|---|--|
| Nivel educativo de la población de 25 y más años | <p>Año 2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Distribución de la población según nivel educativo - Distribución de la población con y sin estudios terminados, según sexo - Distribución de la población con estudios superiores, según sexo - Distribución de la población que no saben ni leer ni escribir, según sexo - Nivel de estudios según distritos | Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2020 |
| Escolarización en la ciudad | <p>Evolución cursos escolares 2018-2019 a 2019-2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Según nivel educativo | Dirección del Área Territorial de Madrid Capital. Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía. Comunidad de Madrid. |
| Población escolarizada (0-16 años) | <p>Curso escolar 2019-2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Según distritos - Según nivel educativo - Según tipo de centro y distrito - Según origen y distrito - Según sexo y distrito | Dirección del Área Territorial de Madrid Capital. Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía. Comunidad de Madrid. |
| Impacto de la situación de confinamiento por la Covid-19 en el alumnado escolarizado | <p>Curso escolar 2019-2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento tareas y aprendizaje alumnado según edad y sexo - Impacto negativo en el proceso de aprendizaje de los miembros de su hogar según edad y sexo - Equipamiento tecnológico según grupo de edad. | <i>Estudio sobre el impacto de la situación de confinamiento en la población de la ciudad de Madrid, tras la declaración del estado de alarma por la pandemia COVID-19.</i> Dirección General de Innovación y Estrategia Social. Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social. Ayuntamiento de Madrid. 2020. |
| Alumnado absentista (0-17 años) escolarizado | <p>Evolución cursos escolares 2018-2019 a 2019-2020</p> <p>Curso escolar 2019/2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Distribución según distritos - Distribución de los distritos respecto a la media de la ciudad - Porcentaje sobre el total del alumnado - Distribución según sexo y distrito | Subdirección General de Educación y Juventud. Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud. Ayuntamiento de Madrid |

| | | |
|--|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Distribución según tipo de centro - Distribución según nivel educativo - Distribución según tipo de centro y etapa educativa | |
| Impacto del periodo de confinamiento y de restricciones a la movilidad derivadas de la crisis sanitaria en el Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar del curso escolar 2019/2020 | <ul style="list-style-type: none"> - Actuaciones llevadas a cabo por tipo - Coordinaciones telemáticas por tipo - Seguimientos telemáticos por tipo - casos atendidos por género y nivel educativo | Subdirección General de Educación y Juventud. Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud. Ayuntamiento de Madrid |
| Alumnado con Necesidades de Apoyo Educativo | <p>Curso escolar 2019-2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Distribución según total alumnado escolarizado - Distribución según tipo de centro - Distribución según tipo de centro y distrito - | Dirección del Área Territorial de Madrid Capital. Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía. Comunidad de Madrid. |
| Alumnado de Centros de Educación Especial | <p>Curso escolar 2019-2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Distribución según sexo - Distribución según tipo de centro - Distribución según tipo de centro y distrito - Según distrito | Dirección del Área Territorial de Madrid Capital. Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía. Comunidad de Madrid. |
| Población escolarizada (0-5 años) en centros de Educación Infantil | <p>Curso escolar 2019-2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Según distrito - Distribución según tipo de centro y distrito - Distribución según nivel educativo y distrito | Dirección del Área Territorial de Madrid Capital. Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía. Comunidad de Madrid. |
| Participantes (3-12 años) en los Centros de Día Cruz Roja | <p>Curso escolar 2019-2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Según sexo - Según edad - Según nacionalidad | Dpto. de Prevención del Riesgo Social en la Infancia y Adolescencia. Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud |
| Participantes (3-12 años) en los Centros de Día del "Programa Quedamos al salir de clase" | <p>Curso escolar 2019-2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Según sexo - Según edad - Según nacionalidad | Dpto. de Prevención del Riesgo Social en la Infancia y Adolescencia. Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud |
| Población atendida en el Servicio de Educación Social | <p>Año 2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Según sexo - Según edad - Según nacionalidad | Dpto. de Prevención del Riesgo Social en la Infancia y Adolescencia. Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud |
| Población atendida (12-21 años) en el Programa de "Apoyo Socioeducativo y Prelaboral para Adolescentes" (ASPA) | <p>Año 2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Según sexo - Según edad - Según nivel de estudios - Según nacionalidad | Dpto. de Prevención del Riesgo Social en la Infancia y Adolescencia. Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud |
| Población atendida (16-23 años) en el Programa de "La Quinta Cocina" (ASPA) | <p>Año 2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Según sexo - Según edad - Según nivel de estudios - Según nacionalidad | Dpto. de Prevención del Riesgo Social en la Infancia y Adolescencia. Dirección General de |

| | | |
|--|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Situación legal para trabajar | Familias, Infancia, Educación y Juventud |
|--|---|--|

Situación del empleo en la ciudad

| Variable | Alcance | Fuente |
|---|---|---|
| Paro registrado | <p>Evolución 2015-2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Datos absolutos según sexo - Distribución según sexo - Datos absolutos grupo de edad de 16 a 19 años <p>Evolución 2016-2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Variación anual de las cifras absolutas de paro registrado según sexo - Incremento/decremento anual total y grupo de 16-19 Año 2020: <ul style="list-style-type: none"> - Segundo edad (16-19, 20-24, 25-29, 30-34, 35-39, 40-44, 45-49, 50-54, 55-59, 60 y más) | <p>Servicio Público de Empleo Estatal.</p> <p>Elaboración de Subdirección General de Estadística</p> |
| Tasa absoluta de paro registrado | <p>Evolución 2015-2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Según sexo - Según edad (16-24, 25-44, 44-64) <p>Año 2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Según distrito: total y grupo de 16-24 años | <p>Servicio Público de Empleo Estatal.</p> <p>Elaboración de Subdirección General de Estadística</p> |
| Población activa | <p>Evolución 2015-2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Distribución porcentual según población ocupada y parada: total y grupo de 16 a 19 años | <p>EPA, Instituto Nacional de Estadística.</p> <p>Elaboración de la Subdirección General de Estadística</p> |
| Tasa de actividad | <p>Evolución 2015-2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Total y grupo de 16 a 19 años <p>Año 2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Según grupo de edad (16-19, 20-24, 25-54, 55 y más) - Según grupo de edad y sexo | <p>EPA, Instituto Nacional de Estadística.</p> <p>Elaboración de la Subdirección General de Estadística</p> |
| Tasa de empleo | <p>Evolución 2015-2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Total y grupo de 16 a 19 años <p>Año 2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Según grupo de edad (16-19, 20-24, 25-54, 55 y más) - Según grupo de edad y sexo | <p>EPA, Instituto Nacional de Estadística.</p> <p>Elaboración de la Subdirección General de Estadística</p> |
| Demandantes de empleo | <p>Año 2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Distribución según sexo en el grupo de 16 a 17 años: de enero a diciembre - Según sexo y edad (16 y 17 años) - Datos absolutos y distribución según situación laboral, en el grupo de 16 a 17 años: de enero a diciembre | <p>Subdirección General de Estadística e Información. Servicio Público de Empleo Estatal</p> |
| Afiliaciones a la Seguridad Social | <p>Evolución 2015-2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Datos absolutos del grupo de 16 a 19 años - Distribución del grupo de 16 a 19 años, según sexo - Distribución del grupo de 16 a 19 años, según régimen | <p>Tesorería General de la Seguridad Social y Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid.</p> <p>Elaboración de la Subdirección General de Estadística</p> |
| Contratos | <p>Evolución 2017-2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de contratos firmados al año por la población de 16-17 años <p>Evolución 2018-2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Distribución de los contratos firmados por la población de 16 y 17 años, según tipo y jornada | <p>Subdirección General de Estadística e Información. Servicio Público de Empleo Estatal</p> |

| | | |
|--|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Relación entre contratos firmados al año por la población de 16-17 años y su demanda de empleo, según sexo <p>Año 2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Distribución de los contratos firmados por la población de 16 y 17 años, según tipo y jornada - Distribución de los contratos firmados por la población de 16 y 17 años, según tipo: de enero a diciembre 2019 - Distribución de los contratos firmados por la población de 16 y 17 años, según tipo, jornada y sexo | |
|--|--|--|

Salud y estilos de vida

| Variable | Alcance | Fuente |
|---|---|--|
| Percepción de calidad de vida en relación a la salud (CVRS) medida con la escala COOP/WONCA | <p>Evolución 2013-2017:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Según sexo <p>Año 2017:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Según sexo y edad (grupo de 16-29 y mayores de 65 años) | Estudio de Salud de la ciudad de Madrid 2014 y Estudio de salud de la ciudad de Madrid 2018 |
| Esperanza de vida | <p>Evolución 2014-2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Esperanza de vida al nacer según sexo - Brecha de género en la esperanza de vida | Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2014-2020 |
| Niños, niñas y adolescentes con discapacidad | <p>Año 2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Distribución de las personas con grado de discapacidad reconocido según grupo de edad - Distribución del grado de discapacidad reconocido según grupo de edad - Distribución por sexo de las personas de 0 a 17 años con discapacidad - Distribución del tipo de discapacidad reconocida a personas de 0-17 años | Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad, Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Comunidad de Madrid |
| Salud mental y emocional | <p>Año 2017:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Riesgo de mala salud mental según grupo etario (16-29 años, 30-44, 45-64 y más de 65) y sexo <p>Año 2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Riesgo de mala salud mental durante el confinamiento domiciliario según grupo etario y sexo - Sentimiento de soledad antes y después del confinamiento según grupo etario y sexo <p>Año 2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proporción de adolescentes de 12 a 17 años con dolencias psicológicas y físicas <p>Año 2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Relaciones de convivencia en la vivienda durante el confinamiento domiciliario | Estudio de salud de la ciudad de Madrid 2018; Encuesta COVID-19 de Madrid Salud en la población de la ciudad de Madrid: Impacto de la Pandemia de COVID-19 y el confinamiento en la salud de la población 2020; Preocupaciones e intereses de la población escolarizada en la ciudad de Madrid 2019; Estudio sobre el impacto de la situación de confinamiento en la población de la ciudad de Madrid tras la declaración del estado de alarma por la pandemia COVID-19 2020 |
| Autopercepción de la actividad sexual | <p>Año 2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proporción de adolescentes de 15 a 17 años que se consideran activos sexualmente, según sexo - Proporción de adolescentes de 15 a 17, activos sexualmente y que han mantenido prácticas de riesgo, según sexo | SIVFRENT-J 2019 Preocupaciones e intereses de la población escolarizada en la ciudad de Madrid 2019 |

| | | |
|--|---|--|
| Partos | <p>Año 2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de partos de madres residentes en la ciudad, según el grupo de edad de la madre - Número de partos de madres menores de 19 años y porcentaje sobre el total de la ciudad | Instituto Nacional de Estadística - INEBase. Elaboración de la Subdirección General de Estadística |
| Interrupciones voluntarias del embarazo | <p>Evolución 2015-2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Interrupciones en mujeres menores de 20 años <p>Año 2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Distribución según grupo de edad (menos de 15, 15-19, 20-24, 25-29, 30-34, 35-39, 40-44 y 45 y más) - Distribución de las interrupciones en el grupo de menores de 20 años, según edad | Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Tablas elaboradas por el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, en Subdirección General de Estadística |
| Hábitos de vida con impacto en la salud | <p>Año 2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consumo de alcohol y otras sustancias adictivas en el grupo de 15-17 años, según sexo <p>Año 2017:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uso de tecnologías de la información y comunicación en adolescentes | Preocupaciones e intereses de la población escolarizada en la ciudad de Madrid 2019. Dirección General de Familia e Infancia, Ayuntamiento de Madrid; Estudio de salud de la ciudad de Madrid 2018 |
| Personas con tarjeta sanitaria | <p>Año 2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Distribución de la población empadronada de 0 a 17 años y de las tarjetas sanitarias asignadas, según grupo de edad | Servicio Madrileño de Salud, Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y de Padrón Municipal de Habitantes revisado a fecha 1 enero 2020 |
| Atención Primaria de Salud | <p>Año 2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cartera de Servicios Especializados de Atención Primaria: población potencial | Servicio Madrileño de Salud, Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid |
| Atención hospitalaria | <p>Año 2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Episodios de hospitalización en menores de 18 años según edad y sexo - Servicios de ingreso de menores de 18 años - Episodios de hospitalización en el servicio de psiquiatría | Servicio Madrileño de Salud, Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid |
| Servicios de Salud Mental | <p>Año 2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Distribución por sexo de las consultas en el servicio de psiquiatría según edad y sexo - Distribución por sexo de los ingresos en el servicio de psiquiatría según edad y sexo - Distribución por sexo de los tratamientos en hospital de día psiquiátrico según edad y sexo | Servicio Madrileño de Salud, Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y de Padrón Municipal de Habitantes revisado a fecha 1 enero 2019 |

Deporte. Ocio, cultura y tiempo libre

| Variable | Alcance | Fuente |
|--|---|---|
| Satisfacción de la población mayor de 18 años con aspectos de la calidad de vida de la ciudad | <p>Evolución 2016-2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con la facilidad para hacer deporte - Con la oferta cultural - Con el ocio y la diversión | Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos de la ciudad de Madrid 2019 |
| Satisfacción de la población mayor de 18 años con instalaciones y equipamiento municipal | <p>Año 2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instalaciones deportivas según su uso - Servicios y equipamientos de actividades culturales, de ocio y tiempo libre | Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos de la ciudad de Madrid 2019 |

| | | |
|--|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Servicios y equipamientos municipales (centros culturales, teatros, parques infantiles y bibliotecas municipales) según su uso (si/no) | |
| Centros deportivos municipales | <p>Año 2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Población abonada de 0 a 17 años por sexo - Población abonada de 0 a 17 años por distrito | Dirección General de Deporte. Ayuntamiento de Madrid |
| Inclusión Social | <p>Año 2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Descuentos de inclusión social a NNyA en Centros Deportivos Municipales por sexo - Participantes en grupos de actividad física y práctica deportiva para jóvenes en riesgo de adicciones por sexo | Dirección General de Deporte. Ayuntamiento de Madrid |
| Programa y clases en centros deportivos municipales | <p>Evolución 2018-2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ocupación media programa y clases en centros deportivos (preinfantil-infantil y joven) - Ocupación programa y clases en centros deportivos por grupos de edad <p>Temporada 2019/2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programas y clases en centros deportivos: grupos, ocupación, plazas, ocupación. Por sexo. | Dirección General de Deporte. Ayuntamiento de Madrid |
| Escuelas de colaboración con entidades deportivas | <p>Evolución 2018-2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ocupación media escuelas de colaboración con entidades deportivas. - Ocupación media escuelas de colaboración con entidades deportivas por grupos de edad. <p>Temporada 2019/2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Escuelas de colaboración con entidades deportivas: grupos, ocupación, plazas, ocupación. Por sexo. | Dirección General de Deporte. Ayuntamiento de Madrid |
| Escuelas de promoción en centros escolares | <p>Evolución 2018-2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por deportistas, escuelas, grupos y colegios participantes. <p>Temporada 2019/2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Escuelas de promoción en centros escolares: por tipo de centro y por sexo. | Dirección General de Deporte. Ayuntamiento de Madrid |
| Aulas deportivas municipales | <p>Evolución 2018-2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por alumnas/os, centros escolares y sesiones. <p>Temporada 2019/2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aulas deportivas municipales: por tipo de aula. | Dirección General de Deporte. Ayuntamiento de Madrid |
| Competiciones municipales | <p>Evolución 2018-2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participantes de 5 a 17 años en Juegos Deportivos Municipales. Por sexo. | Dirección General de Deporte. Ayuntamiento de Madrid |
| Programa "Chicas, el deporte nos hace #poderosas" | <p>Año 2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de charlas de primer ciclo - IES Participantes - Alumnado asistente | Dirección General de Deporte. Ayuntamiento de Madrid |
| Oferta cultural municipal | <p>Año 2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Población usuaria de 16 a 26 años del Bono Cultural JOBO, según sexo <p>Evolución 2019-2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas usuarias de JOBO - Entrada emitidas JOBO - Evolución mensual del porcentaje de entradas emitidas entre la población de 16 a 29 años | <p>Datos Abiertos. JOBO (Joven Bono Cultural). Entradas emitidas y personas usuarias. Ayuntamiento Madrid</p> |

| | | |
|---|--|---|
| Hábitos de ocio y tiempo libre de la población adolescente escolarizada | <p>Curso escolar 2018-2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de adolescentes (12-17 años) escolarizados que realizan a diario actividades de ocio y tiempo libre (ver televisión, redes sociales, estudiar, salir con amigos, etc.) y distribución por sexo - Porcentaje de adolescentes (12-17 años) escolarizados que realizan actividades (pasear, comer fuera de casa, hacer deporte, etc.) en familia 2/3 fines de semana al mes. - Porcentaje de adolescentes (12-17 años) escolarizados que realizan actividades (pasear, comer fuera de casa, hacer deporte, etc.) con amigos 2/3 fines de semana al mes | <p>Encuesta sobre las Preocupaciones e Intereses de la Población Adolescentes Escolarizada en la ciudad de Madrid 2019</p> |
| Impacto de la situación de confinamiento en el uso de las Tecnologías de la Relación, la Información y la Comunicación | <p>Año 2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Equipamiento tecnológico de NNyA de 0 a 17 años <p>Año 2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utilización del equipamiento tecnológico de NNyA de 10 a 15 años. Por sexo. Por ingresos mensuales netos del hogar. | <p><i>Estudio sobre el impacto de la situación de confinamiento en la población de la ciudad de Madrid tras la declaración del estado de alarma por la pandemia COVID-19.</i> Dirección General de Innovación y Estrategia Social. Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social. Ayuntamiento de Madrid. 2020.</p> <p><i>Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los hogares 2019.</i> INE, www.ine.es</p> |
| Uso de redes sociales | <p>Curso escolar 2018-2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de adolescentes de 15 a 17 años usuarios de redes sociales (si/no) - Porcentaje de adolescentes de 15-17 años usuarios de redes sociales según aplicación - Motivo del uso de las redes sociales | <p>Encuesta sobre las Preocupaciones e Intereses de la Población Adolescentes Escolarizada en la ciudad de Madrid 2019</p> |

Participación de la infancia y la adolescencia

| Variable | Alcance | Fuente |
|--|--|---|
| Actividades de sensibilización | <p>Año 2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Distribución de la población de 6 a 17 años que ha participado en actividades de sensibilización, según distrito - Distribución de la población de 6 a 17 años que ha participado en actividades de sensibilización, según sexo y grupo de edad (6-12 y 13-17) | <p>Memoria del Contrato de dinamización de la participación de la Infancia y la Adolescencia 2020</p> |
| Puntos de Participación de la Infancia y Adolescencia | <p>Año 2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Distribución de la población de 6 a 17 años que ha participado en Puntos de Participación, según distrito - Distribución de la población de 6 a 17 años que ha participado en Puntos de Participación, según sexo y grupo de edad (6-12 y 13-17) | <p>Memoria del Contrato de dinamización de la participación de la Infancia y la Adolescencia 2020</p> |
| Comisiones de Participación de la | <p>Año 2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de participantes de 6 a 17 años por distrito. | <p>Memoria del Contrato de dinamización de la participación de la</p> |

| | | |
|--|--|--|
| Infancia y la Adolescencia (COPIA) | <ul style="list-style-type: none"> - Distribución de los niños, niñas y adolescentes vocales de las COPIA, según sexo y grupo de edad (6-12 y 13-17) | Infancia y la Adolescencia 2020 |
| Opinión de las niñas, niños y adolescentes sobre el trabajo realizado en los Puntos de Participación durante el periodo presencial (hasta el 11 de marzo del 2020). | <p>Curso escolar 2019-2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grado de ayuda del conocimiento de los derechos - Grado de escucha - Grado de participación - Valoración actividades Puntos Participación - Derechos a trabajar para trasladar al Ayuntamiento de Madrid | Memoria del Contrato de dinamización de la participación de la Infancia y la Adolescencia 2020 |

Infancia y adolescencia en riesgo

| Variable | Alcance | Fuente |
|--|---|---|
| Atención en Centros de Atención a la Infancia (CAI) | <p>Año 2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de casos nuevos (adultos, menores de 18 años y familias) - Número total población atendida (adultos, menores de 18 años y familias) | Memoria de Actividades 2020 de la Subdirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud. Área de Familias, Igualdad y Bienestar Social. Ayuntamiento de Madrid |
| Estructuras de coordinación | <p>Año 2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de reuniones ETMF y número de casos de personas de 0 a 17 años evaluados - Número de reuniones CAF y número de casos de personas de 0 a 17 años evaluados | Memoria de Actividades 2020 de la Subdirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud. Área de Familias, Igualdad y Bienestar Social |
| Medidas de protección activas | <p>Evolución 2018-2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de medidas de protección activas y en trámite - Distribución de las medidas adoptadas según tipo - Distribución de las medidas adoptadas según distrito - Distribución de las medidas adoptadas según tipo y distrito <p>Año 2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tasa de población con medidas de protección (%). - Distribución del total de medidas activas a 31 de diciembre, según tipo de medida - Distribución del total de medidas activas a 31 de diciembre, según tipo de acogimiento - Distribución del total de medidas activas a 31 de diciembre, según distrito | Área de Protección del Menor. Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad. Comunidad de Madrid. |
| Expedientes | <p>Año 2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de aperturas de expedientes y distribución según distrito - Número de cierres de expedientes y distribución según distrito | Área de Protección del Menor. Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad. Comunidad de Madrid |
| Menores infractores | <p>Evolución 2017-2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de personas menores y jóvenes infractoras <p>Año 2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Distribución por sexo y edad de la población menor y joven infractora - Distribución por distrito de la población menor y joven infractora y de las medidas judiciales ejecutadas <p>Evolución 2018-2020:</p> | Agencia Madrileña para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI) y Padrón Municipal de habitantes del Ayuntamiento de Madrid; Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid |

| | | |
|---|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Tasa de menores infractoras/es (14-17 años) en la ciudad de Madrid | |
| Medidas judiciales | <p>Evolución 2018-2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Distribución de las medidas judiciales ejecutadas en menores y jóvenes infractoras/es según tipo <p>Año 2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Distribución de las medidas judiciales ejecutadas en menores y jóvenes infractoras/es según distrito | Agencia Madrileña para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI) |
| Delitos Medio Abierto e Internamiento | <p>Evolución 2017-2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Total delitos Medio Abierto + Internamiento en la Comunidad de Madrid. <p>Evolución 2019-2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipología delitos Medio Abierto + Internamiento en la Comunidad de Madrid | Agencia Madrileña para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI) |
| Centros y recursos para la ejecución de medidas judiciales a menores infractores | <p>Año 2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recursos para la ejecución de medidas judiciales de internamiento en la Comunidad de Madrid - Recursos para la ejecución de medidas judiciales de medio abierto en la Comunidad de Madrid | Agencia Madrileña para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI) |

Entidades de la iniciativa social

| Variable | Concepto | Fuente |
|---|---|---|
| Subvenciones a entidades de la iniciativa social | <p>Año 2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Importe subvencionado (€) - Distribución de proyectos subvencionados según distrito | Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud. Ayuntamiento de Madrid |

Anexo 2

Relación nominal de entidades e instituciones subvencionadas de carácter social, sin ánimo de lucro, que desarrollan proyectos de familia e infancia en el municipio de Madrid.

1. KRECKER
 2. Asociación MASI
 3. Asociación Ciudad Joven
 4. Fundación BALIA por la Infancia
 5. Norte Joven
 6. Asociación Aventura 2000
 7. Asociación Barró
 8. Asociación Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL)
 9. Asociación Redes
 10. Fundación Amigó
 11. Asociación Primera Prevención
 12. Asociación Proyecto San Fermín
 13. Fundación para la Acción Social por la Música
 14. Asociación EOF Equipo de Orientación Familiar
 15. Asociación Caminar
 16. Asociación Nazaret
 17. Asociación para el desarrollo del Plan Comunitario de Carabanchel Alto
 18. Asociación Apoyo
 19. Antares Asociación de recursos para la atención y servicios a los discapacitados psíquicos y a sus familias
 20. Culturas Unidas
 21. Asociación para la Integración del Menor Paideia
 22. Asociación GARAJE
 23. Asociación Alacrán 1997
 24. Asociación Achalay España
 25. Asociación cultural Talloc
 26. Asociación JAIRE
 27. ATZ
 28. Asociación Línea 10
 29. Asociación La Frontera
 30. Asociación La Kalle
 31. Federación de Centros Juveniles
 32. Valdoco
 33. Fundación Save the Children
 34. Federación de Personas Sordas de la Comunidad de Madrid
 35. Asociación Chispa

36. Asociación San Pablo
 37. Fundación SENARA
 38. Fundación San Patricio
 39. Asociación Cultural de Ayuda de la Comunidad de San Egidio
 40. Coordinadora infantil y juvenil de tiempo libre de Vallecas
 41. Asociación Unión Romaní Madrid
 42. ADISLI
 43. Fundación ALENTIA
 44. Federación INJUCAM para la promoción de la infancia y la juventud
 45. Fundación Acogida
 46. Asociación Colectivo Alucinos-La Salle
 47. Asociación para la ayuda a la atención a las personas con parálisis cerebral ATENPACE
 48. Fundación Tomillo
 49. Fundación, gestión y participación social
 50. ICEAS. Asociación de cooperación y apoyo social a la integración escolar
 51. YMCA
 52. Fundación AUCAVI (Autismo calidad de vida)
 53. Asociación La Torre de Hortaleza
 54. Parroquia Santa María del Pozo y Santa Marta
 55. Asociación Famylias. Recursos para la diversidad 2020
 56. Fundación MASNATUR
 57. Cooperación Internacional
 58. Asociación Centro TRAMA
 59. Asociación Educación, Cultura y Solidaridad (ECYS)
 60. Federación de Plataformas Sociales PINARDI
 61. Cruz Roja Española
 62. Proyecto Hogar
 63. Fundación para el apoyo a menores en ocio tiempo libre con valores evangélicos y recursos socioeducativos (AMOVERSE)
 64. La Rueca. Asociación Social y Cultural
 65. Fundación Padre Garralda
 66. Asociación PAU del Ensanche de Vallecas



Anexo 3

Relación nominal de entidades de la iniciativa social que participan en los Consejos Locales de los Distritos.

- Relación nominal de entidades de la iniciativa social que participan en los Consejos Locales de los Distritos.

 1. ADEMO (Moratalaz)
 2. AFAEMO (Moratalaz)
 3. AFANDICE (Villaverde)
 4. AMIS Aurrera (Salamanca)
 5. AMPA CEIP Amador de los Ríos (Salamanca)
 6. AMPA CEIP Calderón de la Barca (Barajas)
 7. AMPA CEIP Miguel de Unamuno (Arganzuela)
 8. AMPA CEIP San Cristóbal (Tetuán)
 9. AMPA IES Alameda Osuna (Barajas)
 10. AMPA –IES Conde de Orgaz (Hortaleza)
 11. AMPA Tomás Bretón (Arganzuela)
 12. Asociación ADISLI (Hortaleza)
 13. Asociación Caminar (Moratalaz)
 14. Asociación Centro Trama (Villa de Vallecas)
 15. Asociación Ciudad Joven (Puente de Vallecas, Villa de Vallecas)
 16. Asociación Cultural Norte Joven (Villa de Vallecas)
 17. Asociación Cultural Talloc (San Blas-Canillejas)
 18. Asociación Dragones de Lavapiés (Centro)
 19. Asociación INCREFAM (Infancia Creciendo en Familia) - (Carabanchel)
 20. Asociación Jaire (Chamartín)
 21. Asociación Jara Barró (Ciudad Lineal)
 22. Asociación Juvenil ATZ (Ciudad Lineal)
 23. Asociación La Rueca (Ciudad Lineal)
 24. Asociación La Torre de Hortaleza (Hortaleza)
 25. Asociación para el Desarrollo del Plan Comunitario de Carabanchel Alto (Carabanchel)
 26. Asociación para la Atención de Personas con Discapacidad Intelectual Ligera e Inteligencia Límite. ADISLI (Hortaleza)
 27. Asociación para la Integración del Menor Paideia de Madrid (Latina)
 28. Asociación Pitote (Centro)
 29. Asociación REIM (Retiro)

30. Asociación San Federico (Moncloa-Aravaca)
 31. Asociación Solidaridad Madres Solteras (Latina)
 32. Asociación Valpanasca (Moncloa - Aravaca)
 33. Asociación, Educación, Cultura y solidaridad (Villaverde)
 34. Aventura 2000 (San Blas-Canillejas).
 35. Caritas (Barajas)
 36. Casa de la Juventud Ventilla Fundación A Moverse (Tetuán)
 37. Ciudad Joven (Puente de Vallecas)
 38. Coordinadora Cruz Roja (Arganzuela)
 39. Coordinadora Infantil y Juvenil de Vallecas (Puente de Vallecas)
 40. Cruz Roja Española (Chamartín, Tetuán, Latina)
 41. FAMMA-Cocemfe (Chamberí).
 42. FAPA (Villaverde)
 43. Fundación Balia por la Infancia (Tetuán)
 44. Fundación Secretariado Gitano (Puente de Vallecas)
 45. Fundación Tomillo (Latina)
 46. Redes Sociedad Cooperativa Madrileña (Carabanchel)

Relación nominal de entidades de la iniciativa social que participan en el Consejo de Área de Atención a la Infancia y la Adolescencia.

1. Cruz Roja
 2. FAPA Giner de los Ríos
 3. Federación INJUCAM
 4. Plena Inclusión Madrid



Anexo 4

Listado de entidades, recursos y centros educativos 2020 (Puntos de Participación de Infancia y Adolescencia operativos a fecha 31 diciembre 2020)

| Distrito | Entidad/Recurso/Centro educativo | Grupo de edad |
|---------------------|---------------------------------------|---|
| Centro | Asociación Paideia | Infancia (6-12 años) |
| | CDI Cruz Roja "Espacio Pozas" | Infancia (6-12 años) |
| | Programa Musicosocial "Da La Nota" | Infancia (8-12 años) Adolescencia (12-17 años) |
| | Asociación Lumbre-Pinardi | Infancia (8-12 años) Adolescencia (12-17 años) |
| | Centro de Estudios Castilla | Infancia (6-12 años) |
| | IES Santa Teresa de Jesús | Adolescencia (13-17 años) |
| Arganzuela | IES Cardenal Cisneros | Adolescencia (13-17 años) |
| | Cruz Roja Arganzuela | Infancia (6-12 años) |
| Retiro | Enredadero "A nuestro rollo" | Adolescencia (13-17 años) |
| | Cruz Roja Retiro | Infancia (6-13 años) |
| | Asociación NAIF | Infancia y Adolescencia (6-17 años) |
| | Aula hospitalaria Hospital Niño Jesús | Adolescencia (13-17 años) |
| | CEIP Calvo Sotelo | Infancia (6-12 años) |
| Salamanca | CEIP Amador de los Ríos | Infancia (6-12 años) |
| | CEIP Guindalera | Infancia (6-12 años) |
| | Colegio Trilema Avd. América | Infancia (6-12 años) |
| Chamartín | Colegio Isaac Albéniz | Infancia (6-12 años) |
| | IES Santamarca | Adolescencia (13-17 años) |
| | IES Ramiro de Maetzu | Adolescencia (13-17 años) |
| Tetuán | CDI Cruz Roja Tetuán | Infancia (6-12 años) |
| | CEIP Ortega y Gasset | Infancia (6-12 años) |
| Chamberí | Programa "La Abadía cruza la calle" | Infancia y Adolescencia (6-17 años) |
| | Teatro La Abadía | |
| | CDI Cruz Roja Chamberí | Infancia (6-12 años) |
| | Colegio Amor Misericordioso COAMI | Infancia y adolescencia (6-17 años) |
| | Residencia Infantil Vallehermoso | Adolescencia (13-17 años) |
| Fuencarral-El Pardo | CDI Hontalbilla | Infancia (6-12 años) |
| | Centro Juvenil Salesiano Don Bosco | Infancia (6-12 años) |
| | C.C. Sagrado Corazón La Salle | Infancia y adolescencia (6-17 años) |
| Moncloa-Aravaca | IES. San Fernando | Adolescencia (13-17 años) |
| | Asociación Valponasca | Infancia y adolescencia (6-17 años) |
| | Fundación Balia Portugal | Infancia (6-12 años) |



| Distrito | Entidad/Recurso/Centro educativo | Grupo de edad |
|--------------------|--|-------------------------------------|
| Latina | Fundación Balia Aravaca | Infancia (6-12 años) |
| | IES Ortega y Gasset | Adolescencia (13-17 años) |
| | Fundación Balia Francisco de Goya | Infancia (6-12 años) |
| Carabanchel | Fundación Balia Centro | Infancia (6-12 años) |
| | Fundación Tomillo | Infancia (6-12 años) |
| Usera | CPEE Inmaculada Concepción | Infancia (6-12 años) |
| | Asociación Pinardi- Pan Bendito | Adolescencia (13-17 años) |
| | Redes Infancia- CEIP Isaac Peral | Infancia (6-12 años) |
| | Plan Comunitario | Infancia (6-12 años) |
| | CDI Cruz Roja- CEIP Perú | Infancia (6-12 años) |
| | CDI II Cruz Roja- CEIP Capitán Cortés | Infancia (6-12 años) |
| Puente de Vallecas | CC Nazaret- Oporto | Adolescencia (13-17 años) |
| | GRUPA Orcasur | Adolescencia (14-16 años) |
| | Centro de Día Bohonal Ciudad Joven | Infancia (6-12 años) |
| | Centro de Día Ruidera Ciudad Joven | Adolescencia (13-17 años) |
| | Asociación ICEAS | Infancia y adolescencia (6-17 años) |
| | Asociación El Desván | Infancia y adolescencia (6-17 años) |
| Moratalaz | Espacio El Enredadero Puente de Vallecas | Adolescencia (13-17 años) |
| | Colegio Sagrada Familia de Urgel | Infancia (6-12 años) |
| Ciudad Lineal | Colegio Gredos San Diego | Adolescencia (13-17 años) |
| | CEE Ademo | Adolescencia (13-17 años) |
| Hortaleza | CIM La Elipa | Infancia y adolescencia (6-17 años) |
| | CDI Cruz Roja Hortaleza | Infancia (6-12 años) |
| Villaverde | Asociación Amejhor | Infancia (6-12 años) |
| | Asociación Alacrán | Infancia y adolescencia (6-17 años) |
| Villa de Vallecas | CEIP Juan de la Cierva | Infancia (6-12 años) |
| | Centro educativo Dámaso Alonso | Adolescencia (13-17 años) |
| | ECyS Villaverde | Infancia (6-12 años) |
| | EIM Villaverde | Infancia (6-12 años) |
| | Quedamos al salir de clase | Adolescencia (13-17 años) |
| | CC Comunidad Infantil | Infancia (6-12 años) |
| | Enredadero Villaverde | Adolescencia (13-17 años) |
| | PAC Villalonso | Infancia (6-12 años) |
| | Cruz Roja Villaverde | Infancia (6-12 años) |
| | Asociación Butarque | Infancia y adolescencia (6-17 años) |
| Villa de Vallecas | Parroquia de San Cristóbal | Infancia y adolescencia (6-17 años) |
| | Ciudad Joven Villa de Vallecas | Infancia (6-12 años) |
| | Centro de Día San Jaime | Infancia y adolescencia (6-17 años) |

| Distrito | Entidad/Recurso/Centro educativo | Grupo de edad |
|---------------------|----------------------------------|--|
| | Asociación Krecer | <i>Infancia y adolescencia (6-17 años)</i> |
| | Cáritas | <i>Infancia (6-12 años)</i> |
| | Queda-T | <i>Adolescencia (13-17 años)</i> |
| Vicálvaro | Asociación Artesí | <i>Infancia y adolescencia (6-14 años)</i> |
| | Cruz Roja Vicálvaro | <i>Infancia (6-12 años)</i> |
| | Candelita Valdebernardo | <i>Infancia (6-12 años)</i> |
| | Candelita Vicálvaro | <i>Infancia (6-12 años)</i> |
| | CDI Cruz Roja La Alameda | <i>Infancia (6-12 años)</i> |
| San Blas-Canillejas | CDI Cruz Roja Chile | <i>Infancia (6-12 años)</i> |
| | Asociación Achalay | <i>Infancia y adolescencia (6-17 años)</i> |
| | Asociación Aventura 2000 | <i>Infancia y adolescencia (6-17 años)</i> |
| Barajas | Encancha-T | <i>Infancia (6-12 años)</i> |
| | IES Alameda | <i>Adolescencia (6-17 años)</i> |

